

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

EDUCACIÓN PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIOVISUAL

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

2025/2026

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro
2. Marco legal
3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:
4. Objetivos de la etapa
5. Principios Pedagógicos
6. Evaluación
7. Seguimiento de la Programación Didáctica

CONCRECIÓN ANUAL

1º de E.S.O. Educación Plástica, Visual y Audiovisual

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

EDUCACIÓN PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIOVISUAL

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

2025/2026

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro (Planes y programas, tipo de alumnado y centro):

El centro se encuentra en la localidad de Cuevas del Almanzora, municipio de la provincia de Almería, Andalucía, España. El ámbito territorial de influencia del I.E.S. Jaroso coincide con los límites municipales. El municipio de Cuevas del Almanzora se sitúa en el noreste de la provincia de Almería, rodeado de los municipios de Vera y Antas al sur, Huércal Overa y Pulpí al norte y la costa mediterránea al este. Una zona montañosa, la Sierra de Monte Almagro al norte del municipio y otra a lo largo de la costa, Sierra Almagrera, limitan el valle del río Almanzora hasta su desembocadura, que junto con sus ramblas producen las zonas llanas donde se asientan la mayor parte de los núcleos de población del municipio, a excepción de Villaricos y Pozo del Esparto en la costa. Hay dos pedanías que por su tamaño destacan del resto son Guazamara al noreste y Palomares hacia el sureste. Su extensión lo sitúa entre los municipios más grandes de la provincia con una superficie de 263 Km2, lo que significa que por su extensión es el séptimo de los 103 municipios de la provincia. Su población está repartida en 23 núcleos (pedanías). La mayor parte de la población se concentra en el núcleo de Cuevas del Almanzora, el resto en las pedanías, las dos pedanías más grandes: Guazamara y Palomares, ambas con colegio propio. El nivel socio-económico de las familias del alumnado refleja fielmente el reparto de los niveles de renta en las localidades del municipio, porque todos los jóvenes vienen a este único Centro de Enseñanza Secundaria. Así, aunque la mayor parte del alumnado es de nivel económico medio, en los dos últimos cursos ha aumentado el número perteneciente a familias desestructuradas y con recursos limitados. Hay un porcentaje de alumnado cuya situación familiar es más precaria, con un bajo nivel de autoestima, escaso control parental, dificultades de aprendizaje, NEAE (Necesidades Específicas de Apoyo Educativo), y/o historial de absentismo escolar. Estos serían los alumnos que podemos considerar en riesgo social. En los últimos años se ha producido un incremento significativo del alumnado de nacionalidad extranjera, y en la actualidad contamos con un índice superior al 25%, lo que conlleva un tratamiento a la diversidad del alumnado inmigrante.

Por tanto, se trata de un centro donde los problemas de convivencia y la conflictividad requieren una intervención urgente y radical, de actividades de carácter formativo y preventivo frente a la aparición de fenómenos contrarios a los valores de la convivencia democrática y la resolución pacífica de los conflictos.

La relación con el Plan de Centro se ve reflejada en nuestra participación en planes y programas de innovación educativa con el objetivo de mejorar la convivencia en el centro. Entre otros contamos con: recreos activos, Programa bilingüe, Escuela y Espacio de Paz, Plan de Coeducación e Igualdad, Plan de Actuación Digital, PROA, PALI, etc.

2. Marco legal:

De acuerdo con lo dispuesto en los puntos 2 y 3 del artículo 27 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, «2. En el marco de las funciones asignadas a los distintos órganos existentes en los centros en la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los mismos, los centros docentes desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo en su Proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa. 3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia o ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de ámbitos, áreas o materias de acuerdo con lo que establezca al respecto la Consejería competente en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, suponga discriminación de ningún tipo, ni se impongan aportaciones a las familias ni exigencias a la Administración educativa. ».

Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, «Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.4, los departamentos de coordinación didáctica concretarán las líneas de actuación en la Programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Además y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborará las programaciones didácticas, según lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, de las materias de cada curso que tengan asignadas, a partir de lo establecido en los Anexos II, III, IV y V, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del citado Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Justificación Legal:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- Instrucciones de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre las medidas para el fomento del Razonamiento Matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92.1 del Decreto 327/2010, de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, <cada departamento de coordinación didáctica estará integrado por todo el profesorado que imparte las enseñanzas que se encomienden al mismo. El profesorado que imparte enseñanzas asignadas a más de un departamento pertenecerá a aquel en el que tenga mayor carga lectiva, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros departamentos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte>.

Miembros propios del Departamento de Dibujo del curso 2025/2026:

D. Luis Javier Portillo Sánchez.

Dña. Asunción Uroz Navarro.

Dña. Rosa María Sánchez Tuvilla.

Reparto de materias:

Las materias que imparten los miembros del Departamento de Dibujo son:

D. Luis Javier Portillo Sánchez, Jefe del Departamento de Dibujo y profesor de:

Educación Plástica, Visual y Audiovisual: 1º ESO. Horas: 7.

Proyecto de Educación Plástica y Audiovisual: 2º ESO . Horas: 2.

Expresión Artística: 4º ESO. Horas: 3.

Dibujo Técnico: 4º ESO. Horas: 2.

Dibujo Artístico: 1ºBACH. Horas: 2.

Jefatura de Departamento. Horas: 2.

Dña. Asunción Uroz Navarro, Jefa de Estudios adjunta y profesora de:

Dibujo Técnico I: 1º Bachillerato. Horas: 4.
Dibujo Técnico II: 2º Bachillerato. Horas: 4.
Función directiva. Horas: 8.
Reducción mayor 55 años. Horas: 2.

Dña. Rosa María Sánchez Tuvilla, tutora de 3º ESO y profesora de:
Educación Plástica, Visual y Audiovisual: 3º ESO. Horas: 12.
Expresión Artística: 4º ESO. Horas: 3.
Dibujo Técnico: 4º ESO. Horas: 2.
Tutoría. Horas: 2.

El reparto de materias se ha hecho amistosamente, bajo criterios pedagógicos y por niveles, para facilitar la labor docente y la coordinación.

Las reuniones de departamento tendrán lugar los lunes, en horario de 17 a 18 horas.

4. Objetivos de la etapa:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de las demás personas, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.
- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.
- m) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- n) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

5. Principios Pedagógicos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

- a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.
- b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.
- c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.
- e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.
- f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.
- g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.
- h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
- i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

6. Evaluación:

6.1 Evaluación y calificación del alumnado:

Según lo establecido en la Sección 1^a del Capítulo III de la orden de 30 de mayo de 2023:

Artículo 10. Carácter y referentes de la evaluación.

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.
2. La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.
3. El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de

manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.

4. La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

5. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

6. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva.

Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

7. Para garantizar la objetividad y la transparencia, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

8. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación, promoción y titulación incluidos en el Proyecto educativo del centro.

9. Los Proyectos educativos de los centros docentes establecerán el sistema de participación del alumnado, y de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal en el desarrollo del proceso de evaluación. Asimismo, los centros docentes establecerán en su Proyecto educativo el procedimiento por el cual, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, o el propio alumnado si es mayor de edad, podrán solicitar las aclaraciones concernientes al proceso de aprendizaje del mismo a través de la persona que ejerza la tutoría y obtener información sobre los procedimientos de revisión de las calificaciones.

10. Los centros docentes establecerán en sus Proyectos educativos los procesos mediante los cuales se harán públicos los criterios y procedimientos de evaluación, promoción y titulación, que se ajustarán a la normativa vigente, así como los instrumentos que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes de cada materia.

Artículo 11. Procedimientos e instrumentos de evaluación.

1. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.

2. Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.

3. Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.

4. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

5. Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

6. Los criterios de promoción y titulación, recogidos en el Proyecto educativo, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial y del Perfil de salida, en su caso, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes materias.

7. Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

En vista del artículo 11.5, la calificación vendrá dada por la media aritmética de las calificaciones de las competencias específicas y éstas a su vez obtendrán su calificación de la media aritmética de los criterios de evaluación que contribuye a cada una de ellas.

El profesorado del Departamento de Dibujo, por lo tanto, informará al alumnado de los procedimientos y criterios

de evaluación y calificación de las actividades evaluables y Situaciones de Aprendizaje. Los instrumentos de evaluación quedarán reflejados en Séneca a través de su descripción, competencias específicas y criterios de evaluación.

Las familias podrán consultar esta información y las calificaciones de todas las actividades evaluables desde Pasen/iPesen.

En el perfil de la materia en la plataforma educativa Moodle Centros, se incluirán además los archivos de la normativa vigente, con las competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos relacionados, estando siempre disponible para su consulta tanto para el alumnado como para sus familias/tutores-as legales. Se informará de todo lo anterior a las familias a través de la mensajería de Séneca con una comunicación con confirmación de lectura.

Los instrumentos de evaluación estarán alineados con las competencias específicas y los criterios de evaluación y adaptados a las características individuales del alumnado, asegurando así la atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Para superar positivamente la materia el alumnado tendrá que realizar y entregar correctamente las pruebas escritas, pruebas prácticas, autoevaluaciones, portfolio de láminas/actividades, etc.,

Podrán recuperarse las actividades evaluables mencionadas anteriormente que no se hayan entregado en las fechas de entrega establecidas, en un margen de tiempo habilitado por el profesorado inmediatamente anterior a la evaluación que corresponda.

6.2 Evaluación de la práctica docente:

Resultados de la evaluación de la materia.

Métodos didácticos y Pedagógicos.

Adecuación de los materiales y recursos didácticos.

Eficacia de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Utilización de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados.

7. Seguimiento de la Programación Didáctica

Según el artículo 92.2 en su apartado d, del Decreto 327/2010, de 13 de julio, es competencia de los departamentos de coordinación didáctica, realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.

Documento adjunto: 1º ESO_EPVA_TEMPORALIZACIÓN-UNIDADES DE PROGRAMACIÓN-SITUACIONE

CONCRECIÓN ANUAL

1º de E.S.O. Educación Plástica, Visual y Audiovisual

1. Evaluación inicial:

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 30 de mayo de 2023, en su Artículo 12 determina que la Evaluación inicial tendrá los siguientes requisitos:

1. La evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de las materias que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.
2. Los resultados de esta evaluación no figurarán en los documentos oficiales de evaluación.
3. Durante los primeros días del curso, con el fin de conocer la evolución educativa del alumnado y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizará los informes del curso anterior, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos. Asimismo, el equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las materias de la etapa que en cada caso corresponda.
4. Antes del 15 de octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo que se adecuara a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado.
5. El equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

En las diferentes materias del Departamento de Dibujo, la primera sesión con cada uno de los grupos de los diferentes niveles se destinará a la presentación de la materia y en la segunda sesión se iniciarán las evaluaciones iniciales a través de pruebas teórico-prácticas y que tendrán una duración de entre 2 a 3 sesiones. Los resultados obtenidos en las evaluaciones iniciales y la observación directa y diaria del alumnado sobre todo en las primeras semanas de clase, serán esenciales para conocer el punto de partida del alumnado en las diferentes materias, de cara a elaborar las programaciones didácticas de las mismas.

2. Principios Pedagógicos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

- a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia.
- b) Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.
- c) La intervención educativa buscara desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.
- d) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- e) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.
- f) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.
- g) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formaran parte del desarrollo del currículo.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicara un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollaran actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático. Desde el currículo de las materias del Departamento de Dibujo se responde a los principios pedagógicos de la etapa, vinculándolos a su vez con los objetivos generales del centro a través de planes y programas.

Dos ejemplos de ello serían los siguientes:

- El principio pedagógico c (desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación), esta relacionado con el objetivo general del IES Jaroso 5 (desarrollar las competencias y saberes necesarios para desenvolverse en la sociedad, con especial atención a la comunicación lingüística y al uso de las tecnologías de la información y la comunicación) y esta conectado a través del Plan de Actuación Digital.

- El principio pedagógico h (se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres), esta relacionado con el objetivo general del IES Jaroso 2 (Fomentar entre los miembros de la comunidad educativa los valores de igualdad, coeducación, inclusión, respeto, tolerancia y solidaridad, trabajando de forma activa en la formación para la prevención de conflictos y resolución pacífica de los mismos y basando la convivencia en los principios democráticos) y esta conectado a través del Plan de Igualdad de Género en Educación y del Plan Escuela: Espacio de Paz.

3. Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje:

Según el anexo VII de la Orden de 30 de mayo de 2023:

La adquisición efectiva de las competencias específicas de cada materia, descritas en los Anexos II, III, IV y V de la presente Orden, se verá favorecida por el desarrollo de una metodología que reconozca al alumnado como agente de su propio aprendizaje.

Las situaciones de aprendizaje representan una herramienta eficaz para integrar los elementos curriculares de las distintas materias mediante tareas y actividades significativas y relevantes para resolver problemas de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Estas deberán partir de experiencias previas, estar convenientemente contextualizadas y ser muy respetuosas con el proceso de desarrollo integral del alumnado en todas sus dimensiones, teniendo en cuenta sus potencialidades, intereses y necesidades, así como las diferentes formas de comprender la realidad en cada momento de la etapa, todo ello a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales culturales de la comunidad. Las situaciones de aprendizaje deben plantear un reto o problema de cierta complejidad en función de la edad y el desarrollo del alumnado, cuya resolución creativa implique la movilización de manera integrada de los saberes básicos (conocimientos, destrezas y actitudes), a partir de la realización de distintas tareas y actividades haciendo uso de recursos y materiales didácticos diversos. El planteamiento deberá ser claro y preciso en cuanto a los objetivos que se espera conseguir y los saberes básicos que hay que movilizar.

El escenario de desarrollo estará bien definido y facilitará la interacción entre iguales, para que el alumnado pueda asumir responsabilidades individuales y trabajar en equipo en la resolución del reto planteado, desarrollando una actitud cooperativa y aprendiendo a resolver de manera adecuada los posibles conflictos que puedan surgir. De igual modo, se deben tener en cuenta las condiciones personales, sociales o culturales del alumnado, para detectar y dar respuesta a los elementos que pudieran generar exclusión. El profesorado debe proponer retos que hay que resolver, bien contextualizados y basados en experiencias significativas. El alumnado, enfrentándose a estos retos, irá estableciendo progresivamente relaciones entre sus aprendizajes.

A continuación se presenta a modo de ejemplo un esquema meramente orientativo de procedimiento a seguir para el diseño de situaciones de aprendizaje:

1. Localización de un centro de interés. Buscar una situación o temática que para el alumnado se considere importante en su quehacer diario y resulte motivadora en si misma.
2. Justificación de la propuesta. La elección de la temática no puede estar falta de justificación. Debemos apoyarnos en los Objetivos de la etapa y en los Principios generales y pedagógicos para buscar los argumentos que den fundamento a la propuesta. Se trataría de tener claro el para que se trabajara en el aula la situación de aprendizaje.
3. Descripción sencilla y breve del producto final, reto o tarea que se pretende desarrollar.
4. Concreción curricular: competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos.
5. Secuenciación didáctica. Explicación breve de ?como?, ?con que?, ?cuando?, ?donde?, etc., se va a desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje.
6. Habrá que tener en cuenta en el diseño de la secuenciación didáctica, los principios y pautas DUA.
7. Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales tanto generales como específicas, que se van a aplicar.
8. Evaluación del proceso de aprendizaje. Para que la evaluación no se desvincule del marco curricular se tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. Es importante asociar, de forma coherente y adecuada, distintos instrumentos de evaluación a los correspondientes criterios.
9. Evaluación del proceso de enseñanza. Por último, aunque no menos importante, se debe dejar expresado el procedimiento para la evaluación de la práctica docente. En definitiva, diseñar una situación de aprendizaje requiere que desde los principios generales y pedagógicos de la etapa se alineen los elementos curriculares en favor del desarrollo de las competencias mediante la realización de tareas y actividades significativas y motivadoras, que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

Artículo 7, Decreto 102/2023, de 9 de mayo:

1. Las situaciones de aprendizaje implican la realización de un conjunto de actividades articuladas que los docentes lleven a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado.
2. La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales mediante la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, al respecto a las diferencias individuales, a la inclusión y al trato no discriminatorio, e integrara en todas las materias referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.
3. En el planteamiento de las distintas situaciones de aprendizaje se garantizará el funcionamiento coordinado de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.

4. Materiales y recursos:

Los siete grupos de 1º de ESO, tendrán clase en sus aulas de referencia, por la imposibilidad de poder organizar el horario de todos los grupos en una sola Aula de Dibujo para todo el centro.

MOBILIARIO:

Aulas de referencia de los grupos: Pizarra blanca. Pantalla digital con proyector. Panel de corcho. Mesas y sillas individuales. Correcta iluminación (natural y eléctrica). Ventilación natural adecuada y aire acondicionado.

MATERIAL PARA EL TRABAJO DIARIO EN EL AULA:

- Carpeta tamaño A4 para guardar las láminas que se trabajen en clase y los apuntes/esquemas (carpeta clasificadora, de gomas, de fundas, etc.).
- 3 fundas de plástico (para hacer las entregas de láminas y/o esquemas).
- 1 bloc de dibujo sin márgenes (tamaño A4 o similar).
- Regla de 30 cm.
- Escuadra y cartabón (21 o 25 cm) con borde liso, sin escalón, sin bisel y sin numeración.
- Compás (con rueda de ajuste y adaptador para portaminas).
- Portaminas 0,5 mm.
- Goma de borrar (para dibujo técnico o tipo milan nata).
- Lápiz de grafito 2HB.
- Lápiz de grafito 2B.
- Sacapuntas.
- Caja de lápices de 18 o 24 colores.
- Caja de rotuladores de 18 o 24 colores.
- Rotulador negro Edding 1200 (o similar).
- Rotuladores calibrados (pack 0,2 - 0,4 - 0,8 mm).
- Tijeras.

- Pegamento de barra.
- Acuarelas.
- Acrílicos.
- Pinceles.
- Folios.
- Láminas.

LIBRO DE TEXTO:

- VV.AA. (2024). Educación plástica, visual y audiovisual 1º ESO. Serie Revuela (Andalucía). Ediciones SM.

OTROS:

- Cuerpos geométricos.

5. Evaluación: criterios de calificación y herramientas:

Según lo establecido en la Sección 1ª del Capítulo III de la orden de 30 de mayo de 2023:

Artículo 10. Carácter y referentes de la evaluación.

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

2. La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.

3. El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.

4. La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

5. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

6. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva.

Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

7. Para garantizar la objetividad y la transparencia, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

8. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación, promoción y titulación incluidos en el Proyecto educativo del centro.

9. Los Proyectos educativos de los centros docentes establecerán el sistema de participación del alumnado, y de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal en el desarrollo del proceso de evaluación. Asimismo, los centros docentes establecerán en su Proyecto educativo el procedimiento por el cual, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, o el propio alumnado si es mayor de edad, podrán solicitar las aclaraciones concernientes al proceso de aprendizaje del mismo a través de la persona que ejerza la tutoría y obtener información sobre los procedimientos de revisión de las calificaciones.

10. Los centros docentes establecerán en sus Proyectos educativos los procesos mediante los cuales se harán públicos los criterios y procedimientos de evaluación, promoción y titulación, que se ajustarán a la normativa vigente, así como los instrumentos que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes de cada materia.

Artículo 11. Procedimientos e instrumentos de evaluación.

1. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.

2. Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.

3. Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones

didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.

4. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

5. Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

6. Los criterios de promoción y titulación, recogidos en el Proyecto educativo, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial y del Perfil de salida, en su caso, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes materias.

7. Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

En vista del artículo 11.5, la calificación vendrá dada por la media aritmética de las calificaciones de las competencias específicas y éstas a su vez obtendrán su calificación de la media aritmética de los criterios de evaluación que contribuye a cada una de ellas.

El profesorado del Departamento de Dibujo, por lo tanto, informará al alumnado de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación de las actividades evaluables y Situaciones de Aprendizaje. Los instrumentos de evaluación quedarán reflejados en Séneca a través de su descripción, competencias específicas y criterios de evaluación.

Las familias podrán consultar esta información y las calificaciones de todas las actividades evaluables desde Pasen/iPesen.

En el perfil de la materia en la plataforma educativa Moodle Centros, se incluirán además los archivos de la normativa vigente, con las competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos relacionados, estando siempre disponible para su consulta tanto para el alumnado como para sus familias/tutores-as legales.

Se informará de todo lo anterior a las familias a través de la mensajería de Séneca con una comunicación con confirmación de lectura.

Los instrumentos de evaluación estarán alineados con las competencias específicas y los criterios de evaluación y adaptados a las características individuales del alumnado, asegurando así la atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Para superar positivamente la materia el alumnado tendrá que realizar y entregar correctamente las pruebas escritas, pruebas prácticas, autoevaluaciones, portfolio de láminas/actividades, etc.,

Podrán recuperarse las actividades evaluables mencionadas anteriormente que no se hayan entregado en las fechas de entrega establecidas, en un margen de tiempo habilitado por el profesorado inmediatamente anterior a la evaluación que corresponda.

6. Temporalización:

6.1 Unidades de programación:

PRIMERA EVALUACIÓN:

- SdA 1. Elementos plásticos de expresión.
- SdA 2. El color.
- SdA 3. La composición.

SEGUNDA EVALUACIÓN:

- SdA 4. Los trazados geométricos.
- SdA 5. Los polígonos.

TERCERA EVALUACIÓN:

- SdA 6. El cómic.
- SdA 7. Técnicas de expresión.
- SdA 8. El lenguaje visual.

La temporalización completa y las unidades de programación, pueden revisarse en el archivo adjunto de modificaciones de concreción anual.

6.2 Situaciones de aprendizaje:

7. Actividades complementarias y extraescolares:

Las actividades complementarias están diseñadas para completar el currículo académico, por lo tanto, se evalúan y se califican. Se realizan dentro del horario escolar y la asistencia a estas actividades será obligatoria, igual que a las demás actividades lectivas. Las faltas a estas actividades deberán ser justificadas por los padres/madres o tutores/as legales.

El Departamento de Dibujo tiene programadas actividades complementarias durante el curso 2025/2026 relacionadas con las siguientes efemérides:

- 16 de noviembre: DÍA DEL FLAMENCO.
- 25 de noviembre: DÍA MUNDIAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.
- Diciembre: CONCURSO TARJETAS DE NAVIDAD.
- 30 de enero: DÍA DE LA NO VIOLENCIA Y LA PAZ.
- 11 de febrero: DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y LA NIÑA EN LA CIENCIA.
- 28 de febrero: DÍA DE ANDALUCÍA.
- 8 de marzo: DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.
- 12 de mayo: DÍA ESCOLAR DE LAS MATEMÁTICAS.
- 18 de mayo: DÍA INTERNACIONAL DEL MUSEO.

Además de las actividades complementarias anteriores, se propondrá al alumnado la participación en concursos de dibujo, pintura, cómic, carteles, etc. de ámbito local, regional o nacional, además de los que sean convocados por el propio instituto.

8. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

8.1. Medidas generales:

- Agrupamientos flexibles.
- Aprendizaje por proyectos.
- Tutoría entre iguales.

8.2. Medidas específicas:

- Adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Programas de profundización.
- Programas de refuerzo del aprendizaje.

8.3. Observaciones:

En general, en cada uno de los grupos, en mayor o menor medida, existe una cantidad determinada de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. A este grupo de alumnos/as se le aplicará según cada caso, el/los programas de refuerzo del aprendizaje correspondientes.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

1. ACS del alumnado NEE.

Las adaptaciones curriculares significativas se aplicarán cuando el alumno o alumna presente un desfase curricular de, al menos, dos cursos en la materia objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado/a.

La elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado de la materia encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las materias con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparte y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

2. PRA: Programas de refuerzo del aprendizaje.

Su cumplimentación se hará a través de la plataforma Seneca.

Se informará al alumnado y a las familias de los PRA que correspondan y se hará un seguimiento trimestral de los mismos.

2.1. Alumnado NEAE.

El alumnado que presente dificultades de aprendizaje será atendido, de manera individualizada, por el profesorado del Departamento de Dibujo, según la normativa aplicable, y en función de los acuerdos establecidos con el/la tutor/a y el Departamento de Orientación.

El alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje.

Se seguirán los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), en cuanto a las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten desde el departamento.

2.2. Atención al alumnado que no haya promocionado de curso.

La atención al alumnado que no haya promocionado de curso, se hace en aquellas materias que hayan sido objeto de repetición.

Al inicio del curso Jefatura de Estudios proporciona a los tutores/as el listado del alumnado repetidor del grupo y las materias que fueron motivo de su repetición para ponerlo en conocimiento del equipo docente.

La atención preferente al alumnado repetidor no debe consistir en cargarle con más tarea que al resto de compañeros/as. Por tanto, proponemos una serie de medidas que deberán individualizarse de acuerdo con las necesidades concretas de cada alumno/a constaran en su programa de refuerzo de aprendizaje.

Con carácter general, dicho alumnado seguirá los elementos curriculares recogidos en la programación de la materia.

Tras la evaluación inicial, el profesorado de las materias motivo de repetición informará a las familias del programa de atención al alumnado mediante una comunicación en Séneca (con notificación de lectura). Los tutores llevarán a cabo acciones personalizadas de atención y seguimiento, en los equipos docentes y sesiones de evaluación. Se reunirán con el alumnado para analizar su evolución y con las familias para informar de las medidas específicas a tomar.

Consideramos positivo, en estos casos, el cambio de profesor/a que trabajara con este alumnado en el presente curso 2024/25, ya que cada docente imparte su materia con diferentes metodologías que el/la anterior profesor/a, lo que generalmente motiva al alumnado.

2.3. Atención al alumnado que promociona con materias pendientes.

El programa se dirige a aquellos alumnos y alumnas que promocionan de curso pero no superan todas las áreas o materias e irá destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superarse la evaluación correspondiente a dicho programa. Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación.

Si la materia tiene continuidad en el curso siguiente es el profesor o profesora de la materia, el responsable de llevar a efecto el programa. Si la materia no tiene continuidad, se asigna a la Jefa del Departamento de Dibujo.

Para facilitar este trabajo se pondrá a disposición del alumnado un curso en la plataforma educativa Moodle Centros (Almería), en el que se incluirá el portfolio en pdf de las actividades, las instrucciones para realizarlas correctamente y las fechas de entrega.

Se contactará con el alumnado para las indicaciones personalizadas de trabajo. Las tutorías serán las encargadas de informar a las familias y al equipo docente del progreso del alumnado con la información aportada por el Departamento de Dibujo.

2.4. Atención al alumnado que asiste a ATAL.

La profesora de ATAL se coordinará con el profesorado del Departamento de Dibujo para establecer la atención que precisa cada alumno/a, en función de sus necesidades.

Las necesidades específicas de cada alumno/a quedarán recogidas en el PRA cumplimentado en Séneca.

2.5. Atención al alumnado que precise profundización: Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales o altamente motivado.

Los programas de profundización para el alumnado con altas capacidades intelectuales o altamente motivado, estarán orientadas a fomentar su desarrollo integral y equilibrado, incluyendo propuestas curriculares de ampliación.

Se basarán en el enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos. Estos programas incluyen actividades como el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que fomenten la creatividad y la motivación del alumnado.

La elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de estos programas de profundización serán responsabilidad del profesorado de la materia correspondiente en el horario lectivo del grupo, con el apoyo del departamento de orientación y la coordinación de la persona que ejerza la tutoría.

3. MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EL AULA:

- Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
- Ubicar al alumnado NEAE y al alumnado repetidor en las primeras filas del aula.
 - Adecuación de las programaciones didácticas a las necesidades del alumnado.
 - Hacer un seguimiento personalizado.
 - Adaptar tiempos en pruebas teóricas y/o prácticas (dividir las pruebas en partes), en caso de ser necesario.
 - Alternar teoría y práctica.

4. PAUTAS DUA:

Se seguirán además, las pautas del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). Las pautas DUA, son un conjunto de principios, estrategias y recomendaciones que buscan garantizar que la educación sea accesible y equitativa para todo el alumnado, independientemente de sus capacidades, estilos de aprendizaje o contextos socioculturales.

Algunos ejemplos que se seguirán en el aula son los siguientes:

- Ofrecer opciones para personalizar la visualización de la información (material impreso y material digital).
- Permitir el uso de herramientas tecnológicas de apoyo.
- Ofrecer desafíos adecuados al nivel de los/las estudiantes.
- Minimizar la sensación de inseguridad y las distracciones (creando rutinas de clase y fomentando un buen clima de trabajo en el aula).
- Desarrollar la autoevaluación y la reflexión.
- Ilustrar a través de múltiples medios (material visual y audiovisual).
- Activar o sustituir los conocimientos previos (fijando conceptos ya asimilados).
- Proporcionar indicaciones explícitas para cada paso en cualquier proceso secuencial.
- Agrupar la información en unidades más pequeñas.
- Facilitar modelos o ejemplos del proceso y resultado de la definición de metas.
- Utilizar indicaciones y apoyos para visualizar el resultado previsto.
- Incluir actividades que fomenten el uso de la imaginación para resolver problemas novedosos y relevantes, o den sentido a las ideas complejas de manera creativa.
- Variación en el ritmo de trabajo, duración de las sesiones, la disponibilidad de descansos, tiempos de espera, la temporalización o la secuencia de las actividades.
- Fomentar y apoyar las oportunidades de interacción entre iguales (p.e. alumnos/as tutores/as).

9. Descriptores operativos:

| Competencia clave: Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería. | |
|--|--|
| Descriptores operativos: | |
| STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios de la actividad matemática en situaciones habituales de la realidad y aplica procesos de razonamiento y estrategias de resolución de problemas, reflexionando y comprobando las soluciones obtenidas. | |
| STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos observados que suceden en la realidad más cercana, favoreciendo la reflexión crítica, la formulación de hipótesis y la tarea investigadora, mediante la realización de experimentos sencillos, a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje. | |
| STEM3. Realiza proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, buscando soluciones, de manera creativa e innovadora, mediante el trabajo en equipo a los problemas a los que se enfrenta, facilitando la participación de todo el grupo, favoreciendo la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia para avanzar hacia un futuro sostenible. | |
| STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes centrados en el análisis y estudios de casos | |

vinculados a experimentos, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos, en diferentes formatos (tablas, diagramas, gráficos, fórmulas, esquemas, etc.) y aprovechando de forma crítica la cultura digital, usando el lenguaje matemático apropiado, para adquirir, compartir y transmitir nuevos conocimientos.

STEM5. Aplica acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y cuidar el medio ambiente y los seres vivos, identificando las normas de seguridad desde modelos o proyectos que promuevan el desarrollo sostenible y utilidad social, con objeto de fomentar la mejora de la calidad de vida, a través de propuestas y conductas que reflejen la sensibilización y la gestión sobre el consumo responsable.

Competencia clave: Competencia emprendedora.

Descriptores operativos:

CE1. Se inicia en el análisis y reconocimiento de necesidades y hace frente a retos con actitud crítica, valorando las posibilidades de un desarrollo sostenible, reflexionando sobre el impacto que puedan generar en el entorno, para plantear ideas y soluciones originales y sostenibles en el ámbito social, educativo y profesional.

CE2. Identifica y analiza las fortalezas y debilidades propias, utilizando estrategias de autoconocimiento, comprendiendo los elementos económicos y financieros elementales y aplicándolos a actividades y situaciones concretas, usando destrezas básicas que le permitan la colaboración y el trabajo en equipo y le ayuden a resolver problemas de la vida diaria para poder llevar a cabo experiencias emprendedoras que generen valor.

CE3. Participa en el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas, así como en la realización de tareas previamente planificadas e interviene en procesos de toma de decisiones que puedan surgir, considerando el proceso realizado y el resultado obtenido para la creación de un modelo emprendedor e innovador, teniendo en cuenta la experiencia como una oportunidad para aprender.

Competencia clave: Competencia personal, social y de aprender a aprender.

Descriptores operativos:

CPSAA1. Toma conciencia y expresa sus propias emociones afrontando con éxito, optimismo y empatía la búsqueda de un propósito y motivación para el aprendizaje, para iniciarse, de manera progresiva, en el tratamiento y la gestión de los retos y cambios que surgen en su vida cotidiana y adecuarlos a sus propios objetivos.

CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes para la salud, desarrolla hábitos encaminados a la conservación de la salud física, mental y social (hábitos posturales, ejercicio físico, control del estrés, etc.), e identifica conductas contrarias a la convivencia, planteando distintas estrategias para abordarlas.

CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones, experiencias y comportamientos de las demás personas y reflexiona sobre su importancia en el proceso de aprendizaje, asumiendo tareas y responsabilidades de manera equitativa, empleando estrategias cooperativas de trabajo en grupo dirigidas a la consecución de objetivos compartidos.

CPSAA4. Reflexiona y adopta posturas críticas sobre la mejora de los procesos de autoevaluación que intervienen en su aprendizaje, reconociendo el valor del esfuerzo y la dedicación personal, que ayuden a favorecer la adquisición de conocimientos, el contraste de información y la búsqueda de conclusiones relevantes.

CPSAA5. Se inicia en el planteamiento de objetivos a medio plazo y comienza a desarrollar estrategias que comprenden la auto y coevaluación y la retroalimentación para mejorar el proceso de construcción del conocimiento a través de la toma de conciencia de los errores cometidos.

Competencia clave: Competencia ciudadana.

Descriptores operativos:

CC1. Comprende ideas y cuestiones relativas a la ciudadanía activa y democrática, así como a los procesos históricos y sociales más importantes que modelan su propia identidad, tomando conciencia de la importancia de los valores y normas éticas como guía de la conducta individual y social, participando de forma respetuosa, dialogante y constructiva en actividades grupales en cualquier contexto.

CC2. Conoce y valora positivamente los principios y valores básicos que constituyen el marco democrático de convivencia de la Unión Europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando, de manera progresiva, en actividades comunitarias de trabajo en equipo y cooperación que promuevan una convivencia pacífica, respetuosa y democrática de la ciudadanía global, tomando conciencia del compromiso con la igualdad de género, el respeto por la diversidad, la cohesión social y el logro de un desarrollo sostenible.

CC3. Reflexiona y valora sobre los principales problemas éticos de actualidad, desarrollando un pensamiento crítico que le permita afrontar y defender las posiciones personales, mediante una actitud dialogante basada en el respeto, la cooperación, la solidaridad y el rechazo a cualquier tipo de violencia y discriminación provocado por ciertos estereotipos y prejuicios.

CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia y ecodependencia con el entorno a través del análisis de los principales problemas ecosociales locales y globales, promoviendo estilos de vida comprometidos con la adopción de hábitos que contribuyan a la conservación de la biodiversidad y al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Competencia clave: Competencia en comunicación lingüística.

Descriptores operativos:

CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal, iniciándose progresivamente en el uso de la coherencia, corrección y adecuación en diferentes ámbitos personal, social y educativo y participa de manera activa y adecuada en interacciones comunicativas, mostrando una actitud respetuosa, tanto para el intercambio de información y creación de conocimiento como para establecer vínculos personales.

CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud reflexiva textos orales, escritos, signados o multimodales de relativa complejidad correspondientes a diferentes ámbitos personal, social y educativo, participando de manera activa e intercambiando opiniones en diferentes contextos y situaciones para construir conocimiento.

CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, siguiendo indicaciones, información procedente de diferentes fuentes y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla de manera creativa, valorando aspectos más significativos relacionados con los objetivos de lectura, reconociendo y aprendiendo a evitar los riesgos de desinformación y adoptando un punto de vista crítico y personal con la propiedad intelectual.

CCL4. Lee de manera autónoma obras diversas adecuadas a su edad y selecciona las más cercanas a sus propios gustos e intereses, reconociendo muestras relevantes del patrimonio literario como un modo de simbolizar la experiencia individual y colectiva, interpretando y creando obras con intención literaria, a partir de modelos dados, reconociendo la lectura como fuente de enriquecimiento cultural y disfrute personal.

CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, identificando y aplicando estrategias para detectar usos discriminatorios, así como rechazar los abusos de poder, para favorecer un uso eficaz y ético de los diferentes sistemas de comunicación.

Competencia clave: Competencia plurilingüe.

Descriptores operativos:

CP1. Usa con cierta eficacia una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas breves, sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos y frecuentes de los ámbitos personal, social y educativo.

CP2. A partir de sus experiencias, utiliza progresivamente estrategias adecuadas que le permiten comunicarse entre distintas lenguas en contextos cotidianos a través del uso de transferencias que le ayuden a ampliar su repertorio lingüístico individual.

CP3. Conoce, respeta y muestra interés por la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno próximo, permitiendo conseguir su desarrollo personal y valorando su importancia como factor de diálogo, para mejorar la convivencia y promover la cohesión social.

Competencia clave: Competencia digital.

Descriptores operativos:

CD1. Realiza, de manera autónoma, búsquedas en internet, seleccionando la información más adecuada y relevante, reflexiona sobre su validez, calidad y fiabilidad y muestra una actitud crítica y respetuosa con la propiedad intelectual.

CD2. Gestiona su entorno personal digital de aprendizaje, integrando algunos recursos y herramientas digitales e iniciándose en la búsqueda y selección de estrategias de tratamiento de la información, identificando la más adecuada según sus necesidades para construir conocimiento y contenidos digitales creativos.

CD3. Participa y colabora a través de herramientas o plataformas virtuales que le permiten interactuar y comunicarse de manera adecuada a través del trabajo cooperativo, compartiendo contenidos, información y datos, para construir una identidad digital adecuada, reflexiva y cívica, mediante un uso activo de las tecnologías digitales, realizando una gestión responsable de sus acciones en la red.

CD4. Conoce los riesgos y adopta, con progresiva autonomía, medidas preventivas en el uso de las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, tomando conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, responsable, seguro y saludable de dichas tecnologías.

CD5. Desarrolla, siguiendo indicaciones, algunos programas, aplicaciones informáticas sencillas y determinadas soluciones digitales que le ayuden a resolver problemas concretos y hacer frente a posibles retos propuestos de manera creativa, valorando la contribución de las tecnologías digitales en el desarrollo sostenible, para poder llevar a cabo un uso responsable y ético de las mismas.

Competencia clave: Competencia en conciencia y expresión culturales.**Descriptores operativos:**

CCEC1. Conoce y aprecia con sentido crítico los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, tomando conciencia de la importancia de su conservación, valorando la diversidad cultural y artística como fuente de enriquecimiento personal.

CCEC2. Reconoce, disfruta y se inicia en el análisis de las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, desarrollando estrategias que le permitan distinguir tanto los diversos canales y medios como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.

CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones, desarrollando, de manera progresiva, su autoestima y creatividad en la expresión, a través de su propio cuerpo, de producciones artísticas y culturales, mostrando empatía, así como una actitud colaborativa, abierta y respetuosa en su relación con los demás.

CCEC4. Conoce y se inicia en el uso de manera creativa de diversos soportes y técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, seleccionando las más adecuadas a su propósito, para la creación de productos artísticos y culturales tanto de manera individual como colaborativa y valorando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral.

10. Competencias específicas:**Denominación**

EPV.1.1. Comprender la importancia que algunos ejemplos seleccionados de las distintas manifestaciones culturales y artísticas han tenido en el desarrollo del ser humano, mostrando interés por el patrimonio como parte de la propia cultura, para entender cómo se convierten en el testimonio de los valores y convicciones de cada persona y de la sociedad en su conjunto, y para reconocer la necesidad de su protección y conservación, teniendo especial consideración con el patrimonio andaluz.

EPV.1.2. Explicar las producciones plásticas, visuales y audiovisuales propias, comparándolas con las de sus iguales y con algunas de las que conforman el patrimonio cultural y artístico dentro y fuera de Andalucía, justificando las opiniones y teniendo en cuenta el progreso desde la intención hasta la realización, para valorar el intercambio, las experiencias compartidas y el diálogo intercultural, así como para superar estereotipos.

EPV.1.3. Analizar diferentes propuestas plásticas, visuales y audiovisuales, mostrando respeto y desarrollando la capacidad de observación e interiorización de la experiencia y del disfrute estético, para enriquecer la cultura artística individual y alimentar el imaginario.

EPV.1.4. Explorar las técnicas, los lenguajes y las intenciones de diferentes producciones culturales y artísticas, analizando, de forma abierta y respetuosa, tanto el proceso como el producto final, su recepción y su contexto, para descubrir las diversas posibilidades que ofrecen como fuente generadora de ideas y respuestas.

EPV.1.5. Realizar producciones artísticas individuales o colectivas con creatividad e imaginación, seleccionando y aplicando herramientas, técnicas y soportes en función de la intencionalidad, para expresar la visión del mundo, las emociones y los sentimientos propios, así como para mejorar la capacidad de comunicación y desarrollar la reflexión crítica y la autoconfianza.

EPV.1.6. Apropiarse de las referencias culturales y artísticas del entorno, identificando sus singularidades, para enriquecer las creaciones propias y desarrollar la identidad personal, cultural y social.

EPV.1.7. Aplicar las principales técnicas, recursos y convenciones de los lenguajes artísticos, incorporando, de forma creativa, las posibilidades que ofrecen las diversas tecnologías, para integrarlos y enriquecer el diseño y la realización de un proyecto artístico.

EPV.1.8. Compartir producciones y manifestaciones artísticas, adaptando el proyecto a la intención y a las características del público destinatario, para valorar distintas oportunidades de desarrollo personal.

11. Criterios de evaluación:

Competencia específica: EPV.1.1.Comprender la importancia que algunos ejemplos seleccionados de las distintas manifestaciones culturales y artísticas han tenido en el desarrollo del ser humano, mostrando interés por el patrimonio como parte de la propia cultura, para entender cómo se convierten en el testimonio de los valores y convicciones de cada persona y de la sociedad en su conjunto, y para reconocer la necesidad de su protección y conservación, teniendo especial consideración con el patrimonio andaluz.

Criterios de evaluación:

EPV.1.1.1.Introducirse en el reconocimiento de los factores históricos y sociales que rodean a diferentes producciones plásticas, visuales y audiovisuales, describiendo de manera simple, de forma oral, escrita o visual diferentes corrientes artísticas, con interés y respeto, incorporando además la perspectiva de género.

Método de calificación: Media aritmética.

EPV.1.1.2.Mostrar interés por la conservación, preservación y difusión del patrimonio cultural y artístico, a través de la iniciación en el conocimiento y el análisis guiado de obras de arte comenzando por el que le es más cercano, utilizándolo en sus propias creaciones.

Método de calificación: Media aritmética.

EPV.1.1.3.Iniciarse en el análisis de la importancia de las formas geométricas básicas de su entorno, identificando los elementos plásticos del lenguaje visual en el arte y en el entorno, tomando como modelo el legado andalusí y el mosaico romano.

Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: EPV.1.2.Expliar las producciones plásticas, visuales y audiovisuales propias, comparándolas con las de sus iguales y con algunas de las que conforman el patrimonio cultural y artístico dentro y fuera de Andalucía, justificando las opiniones y teniendo en cuenta el progreso desde la intención hasta la realización, para valorar el intercambio, las experiencias compartidas y el diálogo intercultural, así como para superar estereotipos.

Criterios de evaluación:

EPV.1.2.1.Conocer y emplear el proceso creativo desde la intención hasta la realización, comprendiendo las dificultades del mismo mediante el intercambio de experiencias y el diálogo, detectando prejuicios hacia otras expresiones culturales y reflexionando sobre la discriminación y rechazo que estos provocan.

Método de calificación: Media aritmética.

EPV.1.2.2.Iniciarse en el análisis, de forma guiada, de diversas producciones artísticas, incluidas las propias y las de sus iguales, respetando las creaciones, vengan éstas de donde vengan, comenzando a establecer un juicio basado en el conocimiento.

Método de calificación: Media aritmética.

EPV.1.2.3.Analizar, valorar y realizar composiciones, inspiradas en la naturaleza introduciendo aspectos básicos compositivos y experimentando al menos con dos técnicas de expresión gráfico-plásticas bidimensionales.

Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: EPV.1.3.Analizar diferentes propuestas plásticas, visuales y audiovisuales, mostrando respeto y desarrollando la capacidad de observación e interiorización de la experiencia y del disfrute estético, para enriquecer la cultura artística individual y alimentar el imaginario.

Criterios de evaluación:

EPV.1.3.1.Iniciar un acercamiento a la observación y análisis de forma respetuosa en relación a las diversas propuestas plásticas, visuales y audiovisuales como forma de configuración de la cultura artística personal.

Método de calificación: Media aritmética.

EPV.1.3.2.Empezar a concebir el campo de las artes plásticas, visuales y audiovisuales como un campo indispensable en la sociedad contemporánea, mediante el conocimiento de las obras pasadas y también de las contemporáneas.

Método de calificación: Media aritmética.

EPV.1.3.3.Iniciarse en la identificación de la importancia de la presentación de las creaciones propias a partir de técnicas audiovisuales básicas, compartiendo estas producciones con el resto del alumnado.

Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: EPV.1.4.Explorar las técnicas, los lenguajes y las intenciones de diferentes producciones culturales y artísticas, analizando, de forma abierta y respetuosa, tanto el proceso como el producto final, su recepción y su contexto, para descubrir las diversas posibilidades que ofrecen como fuente generadora de ideas y respuestas.

Criterios de evaluación:

EPV.1.4.1.Iniciar la exploración y el reconocimiento de las características propias de los diversos lenguajes y medios de expresión artística en relación con los contextos culturales, sociales y artísticos, en los que han sido

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023 producidos como forma de investigación dentro del ámbito creativo.

Método de calificación: Media aritmética.

EPV.1.4.2.Comenzar a aplicar en las producciones plásticas, visuales y audiovisuales propias las conclusiones extraídas mediante el reconocimiento y comprensión de las respuestas que otros creadores y creadoras ha efectuado ante preguntas similares.

Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: EPV.1.5. Realizar producciones artísticas individuales o colectivas con creatividad e imaginación, seleccionando y aplicando herramientas, técnicas y soportes en función de la intencionalidad, para expresar la visión del mundo, las emociones y los sentimientos propios, así como para mejorar la capacidad de comunicación y desarrollar la reflexión crítica y la autoconfianza.

Criterios de evaluación:

EPV.1.5.1.Iniciar un acercamiento al proceso de comunicación que constituye la creación de obras plásticas, visuales y audiovisuales como medio de transmisión de ideas y pensamientos.

Método de calificación: Media aritmética.

EPV.1.5.2.Adquirir y desarrollar el imaginario propio a través de la implementación de un pensamiento creativo caracterizado por mensajes cuya canalización discurre a través de cauces plásticos, visuales y audiovisuales, favoreciendo el comienzo de la integración de conceptos como la racionalidad, la empatía o la sensibilidad.

Método de calificación: Media aritmética.

EPV.1.5.3.Empezar a descubrir y seleccionar aquellos procedimientos y técnicas más idóneos en relación con los fines de presentación y representación perseguidos.

Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: EPV.1.6. Apropiarse de las referencias culturales y artísticas del entorno, identificando sus singularidades, para enriquecer las creaciones propias y desarrollar la identidad personal, cultural y social.

Criterios de evaluación:

EPV.1.6.1.Comprender su pertenencia a un contexto cultural, en este caso el Andaluz, con el descubrimiento y análisis de los factores sociales que determinan las producciones de artistas actuales, mostrando empatía y una actitud colaborativa, abierta y respetuosa.

Método de calificación: Media aritmética.

EPV.1.6.2.Identificar la representación de las vivencias y la visión del mundo que habita el alumnado, como un medio válido para aumentar la autoestima y el conocimiento de sí mismo y de sus iguales, favoreciendo los procesos de relación interpersonales.

Método de calificación: Media aritmética.

EPV.1.6.3.Entender la historia del arte y la cultura como un todo continuo e inseparable, en el cual las obras del pasado con la base sobre la que se construyen las creaciones del presente.

Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: EPV.1.7. Aplicar las principales técnicas, recursos y convenciones de los lenguajes artísticos, incorporando, de forma creativa, las posibilidades que ofrecen las diversas tecnologías, para integrarlos y enriquecer el diseño y la realización de un proyecto artístico.

Criterios de evaluación:

EPV.1.7.1.Analizar y comprender el proceso creativo de un proyecto artístico, así como diferenciar las distintas técnicas visuales o audiovisuales, utilizadas para la generación de mensajes.

Método de calificación: Media aritmética.

EPV.1.7.2.Iniciar la elaboración de producciones artísticas ajustadas al objetivo propuesto, utilizando las posibilidades expresivas de los elementos formales básicos en las artes visuales y audiovisuales, esforzándose en superarse y demostrando un criterio propio.

Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: EPV.1.8. Compartir producciones y manifestaciones artísticas, adaptando el proyecto a la intención y a las características del público destinatario, para valorar distintas oportunidades de desarrollo personal.

Criterios de evaluación:

EPV.1.8.1.Identificar rasgos básicos de distintas manifestaciones artísticas en el entorno cotidiano, exponiendo de forma individual o colectiva el significado y/o finalidad de las mismas.

Método de calificación: Media aritmética.

EPV.1.8.2.Reconocer la intención comunicativa de distintos proyectos plásticos desde las distintas funciones y recursos que tiene el lenguaje visual y audiovisual y comenzar con su aplicación dentro del desarrollo proyectual

individual y colectivo.

Método de calificación: Media aritmética.

EPV.1.8.3. Iniciar un proceso de análisis y reflexión a partir de los resultados obtenidos a través de la realización de los proyectos artísticos visuales o audiovisuales llevados a cabo, desarrollados de forma individual o colectiva, incidiendo en la búsqueda de soluciones a aquellos interrogantes surgidos durante la ejecución de los mismos.

Método de calificación: Media aritmética.**12. Sáberes básicos:****A. Patrimonio artístico y cultural. Patrimonio en Andalucía.**

1. Los géneros artísticos a lo largo de la Historia del Arte.
2. El patrimonio cultural y artístico en relación con su contexto histórico y natural, conocimiento, estudio y valoración de las responsabilidades que supone su conservación, sostenibilidad y mejora. Las formas geométricas en el arte y en el entorno. El patrimonio arquitectónico.

B. Elementos formales de la imagen y del lenguaje visual. La expresión gráfica.

1. El lenguaje visual como forma de comunicación.
2. Elementos básicos del lenguaje visual: el punto, la línea y el plano. Posibilidades expresivas y comunicativas. El entorno comunicativo: iconicidad y abstracción. Análisis de las imágenes: denotación y connotación. Lectura objetiva y subjetiva de una imagen.
3. Elementos visuales, conceptos y posibilidades expresivas: forma, color y textura. Mezcla aditiva y sustractiva. Colores complementarios. Utilización expresiva del color.
4. La percepción visual. Introducción a los principios perceptivos, elementos y factores.
5. La composición. Conceptos de equilibrio, proporción y ritmo aplicados a la organización de formas en el plano y en el espacio.

C. Expresión artística y gráfico-plástica: técnicas y procedimientos.

1. El proceso creativo a través de operaciones plásticas: reproducir, aislar, transformar y asociar.
2. Técnicas básicas de expresión gráfico-plástica en dos dimensiones. Técnicas secas y húmedas. Su uso en el arte y sus características expresivas. Útiles para el dibujo técnico: empleo de la escuadra y cartabón, representación de ángulos con el juego de escuadras.

D. Imagen y comunicación visual y audiovisual.

1. El lenguaje y la comunicación visual. Elementos de la comunicación visual: emisor, receptor, mensaje, código. Finalidades: informativa, comunicativa, expresiva y estética. Contextos y funciones. Significación de las imágenes: significante-significado, símbolos e iconos.
2. Imagen fija y en movimiento, origen y evolución. Introducción a las diferentes características del cómic, la fotografía, el cine, la animación y los formatos digitales.

E. Geometría, repercusión en el arte y la arquitectura.

1. Análisis y representación de formas. Formas geométricas y formas orgánicas. Formas geométricas en la arquitectura.
2. Introducción a la geometría plana y trazados geométricos básicos. Operaciones con segmentos: trazar un segmento igual a otro, suma y resta de segmentos. Trazado de perpendiculares y paralelas con escuadra y cartabón y con compás. Ángulos: clasificación, operaciones con ángulos. Suma, resta, divisiones. Proporcionalidad: división de un segmento mediante el Teorema de Thales. Lugares geométricos: definición y trazados. Mediatriz, bisectriz, circunferencia, esfera, rectas paralelas, planos paralelos. Resolución de trazados con rectas y curvas. Los triángulos: clasificación y trazados. El baricentro, el incentro o el circuncentro. Los cuadriláteros: clasificación y trazados. Los polígonos: tipos de polígonos, concepto de polígono regular. Construcción dado radio. Trazado de polígonos regulares inscritos en una circunferencia y conocido el lado. Tangencias entre circunferencias y rectas, construcción de óvalos, ovoides y espirales. Diseño aplicando giros y simetrías demódulos.

13. Vinculación de las competencias específicas con las competencias clave:

| | CC1 | CC2 | CC3 | CC4 | CD1 | CD2 | CD3 | CD4 | CD5 | CE1 | CE2 | CE3 | CCL1 | CCL2 | CCL3 | CCL4 | CCL5 | CCEC1 | CCEC2 | CCEC3 | CCEC4 | STEM1 | STEM2 | STEM3 | STEM4 | STEM5 | CPSAA1 | CPSAA2 | CPSAA3 | CPSAA4 | CPSAA5 | CP1 | CP2 | CP3 |
|---------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|------|------|------|------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|--------|--------|--------|--------|-----|-----|-----|
| EPV.1.1 | X | X | | | | | | | | | | | X | | | | | X | X | | | | | | | | | | | | | | | |
| EPV.1.2 | X | | X | | | | | | | | | | X | | | | | | X | X | | | | | | | | | | | | | | |
| EPV.1.3 | X | X | X | | | | | | | | | | X | X | | | | | X | | | | | | | | | | | | | | | |
| EPV.1.4 | | X | X | X | | | | | | | | | X | | | | | X | | | | | | | | | | | | | | | | |
| EPV.1.5 | | X | | | | | | | | | | | X | | | | | | X | X | | | | | | | | X | X | X | | | | |
| EPV.1.6 | X | | X | | | | | | | | | | X | | | | | | X | | | | | | | | | | | X | | | | |
| EPV.1.7 | X | X | X | | | X | | | | | | | X | X | | | | | | X | X | | | | | | | | | | | | | |
| EPV.1.8 | | | | | X | | | | | | | | X | X | | | | | | | X | X | | | | | | X | X | | | | | |

Leyenda competencias clave

| Código | Descripción |
|--------|---|
| CC | Competencia ciudadana. |
| CD | Competencia digital. |
| CE | Competencia emprendedora. |
| CCL | Competencia en comunicación lingüística. |
| CCEC | Competencia en conciencia y expresión culturales. |
| STEM | Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería. |
| CPSAA | Competencia personal, social y de aprender a aprender. |
| CP | Competencia plurilingüe. |



IES JAROSO

**TEMPORALIZACIÓN
UNIDADES DE PROGRAMACIÓN
SITUACIONES DE APRENDIZAJE**

Departamento: **DIBUJO**

CURSO: 1ºESO

MATERIA OBLIGATORIA: EDUCACIÓN PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIOVISUAL

| Tempo- raliza- ción | Situaciones de aprendizaje | Unidades de programa- ción | Sesiones | Criterios de evaluación | Saberes básicos |
|---------------------------|------------------------------------|---|----------|--|--|
| 1er Tri- mestre | SdA 1. Las ilusiones ópticas | El lenguaje visual | 4 | EPV.1.2.1., EPV.1.2.2., EPV.1.3.1., EPV.1.4.1., EPV.1.4.2., EPV.1.5.2., EPV.1.8.1., EPV.1.8.3. | B1, B4, C1, C2, D1, D2 |
| | SdA 2. Las metáforas visuales | El cómic | 5 | EPV.1.2.1., EPV.1.2.2., EPV.1.4.2., EPV.1.5.1., EPV.1.7.2., EPV.1.8.3. | C1, C2, D1, D2 |
| | SdA 3. El Storyboard en el cine | La fotografía y el cine | 4 | EPV.1.2.1., EPV.1.2.2., EPV.1.3.1., EPV.1.3.2., EPV.1.3.3., EPV.1.5.3., EPV.1.6.3., EPV.1.8.2. | C1, C2, D1, D2 |
| 2º Tri- mestre | SdA 4. Decoraciones de la Alhambra | Trazados geométricos | 3 | EPV.1.1.1., EPV.1.1.2., EPV.1.1.3., EPV.1.2.1., EPV.1.3.2., EPV.1.6.1., EPV.1.7.2. | C1, C2, C2 |
| | | Formas poligonales I | 4 | EPV.1.1.1., EPV.1.1.2., EPV.1.1.3., EPV.1.2.1., EPV.1.2.2., EPV.1.5.3., EPV.1.6.2., EPV.1.7.1., EPV.1.8.2., | A1, C1, C2, C2, E1, E2 |
| | | Formas poligonales II | 6 | EPV.1.1.1., EPV.1.1.2., EPV.1.2.1., EPV.1.2.2., EPV.1.5.3., EPV.1.6.1., EPV.1.6.3., | A2, C1, C2, E1, E2 |
| 3er Tri- mestre | SdA 5. Los impresionistas | Elementos de la expresión plástica | 2 | EPV.1.1.1., EPV.1.1.2., EPV.1.2.1., EPV.1.2.2., EPV.1.3.1., EPV.1.7.1., EPV.1.7.2. | A2, B2, B3, C1, C2, C2, E1, E2 |
| | | Técnicas de expresión | 3 | EPV.1.1.1., EPV.1.1.2., EPV.1.2.1., EPV.1.2.2., EPV.1.3.2., EPV.1.6.3., EPV.1.8.2. | A1,A2, B2, C1, C2 |
| | SdA 6. Armonías cromáticas | El color | 3 | EPV.1.2.1., EPV.1.2.2., EPV.1.4.1., EPV.1.5.1., EPV.1.6.3., EPV.1.7.1., EPV.1.7.2., EPV.1.8.2., | A2, B2, C1, C2, D1, C2, D1, D2, E1, E2 |
| | SdA 7. El arte de la composición | La composición | 3 | EPV.1.1.1., EPV.1.1.2., EPV.1.2.1., EPV.1.2.2., EPV.1.2.3., EPV.1.3.1., EPV.1.3.2., EPV.1.4.1., EPV.1.5.2., EPV.1.7.2., EPV.1.8.3. | A1, B2, B5, C1, C2, D1, C2, D1, D2, E1, E2 |



IES JAROSO

**PLAN DE ACTUACIÓN: INDICACIONES Y
CALENDARIO
TRATAMIENTO DE LA LECTURA - 30 MINUTOS
DIARIOS DE LECTURA
CURSO 2025/2026**



NORMATIVA: INSTRUCCIONES DE 21 DE JUNIO DE 2023, DE LA VICECONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, SOBRE EL TRATAMIENTO DE LA LECTURA PARA EL DESPLIEGUE DE LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

TERCERA. Planificación de las actuaciones.

- b) Las programaciones didácticas de todas las áreas, materias o ámbitos incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, en concreto para las prácticas lectoras, sin que supongan un trabajo paralelo, fuera de la planificación docente, de su metodología y evaluación. No debe convertirse en un tiempo de lectura aislado del resto de la función docente ordinaria.
- c) Los centros, al organizar la práctica docente en el aula, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia sin dejar de atender a la oralidad, el debate y la oratoria.

INDICACIONES: Por ello, y según la normativa, hemos diseñado el siguiente calendario para el tratamiento de la lectura en la ESO. Cada docente trabajará el tratamiento de la lectura según el calendario y horario, utilizando los recursos que crea convenientes, ya sean textos, imágenes, mapas, planos, vídeos, infografías, etc. siempre y cuando no se desliguen de la práctica docente y no supongan un trabajo paralelo ni descontextualizado (debe ir relacionado con las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos que estemos trabajando en cada momento, ya que deberá formar parte de la evaluación de nuestra materia). Cada departamento, si lo cree conveniente, podrá elaborar o seleccionar los recursos para cada nivel educativo.

| CALENDARIO TRATAMIENTO DE LA LECTURA 2025-2026 | | | | | |
|--|----------------|----------------------------|----------------|---------------------|----------------|
| 1er TRIMESTRE | | 2º TRIMESTRE | | 3º TRIMESTRE | |
| SEMANA | HORA | SEMANA | HORA | SEMANA | HORA |
| 29 septiembre 3 octubre | 08:00 - 09:00h | 8 enero - 9 enero | 8:00 - 9:00h | 6 abril- 10 abril | 13:30 - 14:30h |
| 6 octubre - 10 octubre | 09:00 - 10:00h | 12 enero - 16 enero | 09:00 - 10:00h | 13 abril - 17 abril | 08:00 - 09:00h |
| 13 octubre - 17 octubre | 10:00 - 11:00h | 19 enero - 23 enero | 10:00 - 11:00h | 20 abril - 24 abril | 09:00 - 10:00h |
| 20 octubre - 24 octubre | 11:30 - 12:30h | 26 enero -30 enero | 11:30 - 12:30h | 27 abril - 1 mayo | 10:00 - 11:00h |
| 27 octubre- 31 octubre | 12:30 - 13:30h | 2 febrero - 6 febrero | 12:30 - 13:30h | 4 mayo - 8 mayo | 11:30 - 12:30h |
| 3 noviembre - 7 noviembre | 13:30 - 14:30h | 9 febrero - 13 febrero | 13:30 - 14:30h | 11 mayo - 15 mayo | 12:30 - 13:30h |
| 10 noviembre - 14 noviembre | 08:00 - 09:00h | 16 febrero - 20 febrero | 08:00 - 09:00h | 18 mayo - 22 mayo | 13:30 - 14:30h |
| 17 noviembre - 21 noviembre | 09:00 - 10:00h | 23 febrero - 27 febrero | 09:00 - 10:00h | 25 mayo - 29 mayo | 08:00 - 09:00h |
| 24 noviembre - 28 noviembre | 10:00 - 11:00h | 2 marzo - 6 marzo | 10:00 - 11:00h | 1 junio - 5 junio | 09:00 - 10:00h |
| 1 diciembre - | 11:30 - 12:30h | 9 marzo - 13 marzo | 11:30 - 12:30h | 8 junio - 12 junio | 10:00 - 11:00h |

| | | | | | |
|-----------------------------------|----------------|----------------------------|----------------|----------------------------|-----------------|
| 5 diciembre | | | | | |
| 8 diciembre - 12 diciembre | 12:30 - 13:30h | 16 marzo - 20 marzo | 12:30 - 13:30h | 15 junio - 19 junio | 11:30 – 12:30h |
| 15 diciembre- 19 diciembre | 13:30 - 14:30h | 23 marzo - 27 marzo | 13:30 - 14:30h | 22 junio | 12:30 – 13:30 h |



IES JAROSO

MEDIDAS PARA EL FOMENTO DEL RAZONAMIENTO MATEMÁTICO



Departamento: **DIBUJO**

Las Instrucciones de la Viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre las medidas para el fomento del razonamiento matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria, establecen lo siguiente:

TERCERA. Principios para el desarrollo del razonamiento matemático.

a) Las actividades para el desarrollo de la competencia matemática, deberán tener un carácter eminentemente instrumental y vinculado a otras áreas del conocimiento, como las ciencias naturales, las ciencias sociales, el arte, la música o la tecnología.

CUARTA. Orientaciones didácticas y metodológicas.

b) Además, es conveniente trabajar textos matemáticos de distinta naturaleza (tablas de datos y gráficas, etiquetas, tickets de compras, presupuestos, facturas, recetas de cocina, croquis, mapas y escalas, cronogramas, líneas históricas de tiempo, otros textos discontinuos, etc.) que faciliten el tratamiento transversal de otras áreas o materias, compatibles con el abordaje del tiempo diario dedicado a la lectura planificada.

Para ello, y según la normativa, se ha diseñado un calendario para el tratamiento del razonamiento matemático en la ESO.

Cada docente trabajará según el calendario y horario, realizando las actividades para el desarrollo de la competencia matemática que crea convenientes, siempre y cuando no se desliguen de la práctica docente y no supongan un trabajo paralelo ni descontextualizado.

Cada departamento seleccionará los saberes básicos en función de las actividades que se planteen en cada nivel educativo, abarcando el mayor número posible de saberes.

En los cursos de 1º, 2º y 3º ESO en algunas semanas se realizan las tres sesiones en la materia de matemáticas y en otras semanas una de las sesiones alterna entre las áreas relacionadas.

En 4º ESO dependiendo de la optatividad y la temporalización, se lleva a cabo al menos en dos días de la semana o en los tres días de la semana.

El **Departamento de Dibujo**, por su vinculación directa con la geometría, participa en el desarrollo del razonamiento matemático desde las siguientes materias de la especialidad:

- **1º ESO: Educación Plástica, Visual y Audiovisual** (materia obligatoria).
- **3º ESO: Educación Plástica, Visual y Audiovisual** (materia obligatoria).
- **4º ESO: Dibujo Técnico** (materia optativa).

En **1º y 3º de ESO** se trabajará el desarrollo del razonamiento matemático durante la segunda evaluación, a través de los saberes básicos del bloque E. Geometría, repercusión en el arte y la arquitectura.

En cuanto a la materia optativa de **Dibujo Técnico en 4º de ESO** se desarrollará el razonamiento matemático durante todo el curso, de acuerdo con los cinco bloques de saberes básicos:

- A. Fundamentos de la Geometría.
- B. Geometría plana.
- C. Geometría descriptiva.
- D. Normalización y documentación gráfica de proyectos.
- E. Herramientas digitales para dibujo.

METODOLOGÍA Y PROGRAMACIÓN:

Trabajaremos la resolución gráfica de problemas a diario en el aula, con una metodología guiada de los procedimientos y trazados geométricos paso a paso, adaptándonos a los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, de forma que éste aprenda de manera significativa, reduciendo así las dudas y dificultades que pueda tener, construyendo su aprendizaje de menos a más, incrementándose poco a poco la dificultad de las propuestas y desarrollando, por lo tanto, las capacidades, las destrezas, el razonamiento y la autonomía necesarias para la resolución de problemas gráficos más complejos.

El alumnado tendrá además todo el material de apoyo visual y audiovisual para realizar correctamente cada lámina, trabajo, actividad, etc., en la plataforma educativa Moodle Centros.

Sumado a lo anterior, en **1º y 3º de ESO**, la situación de aprendizaje de la segunda evaluación, en la cual se trabajará específicamente el razonamiento matemático a través del bloque de saberes básicos de geometría como se ha comentado anteriormente, consistirá en la construcción de una red modular de azulejería nazarí como producto final.

1º de ESO trazará la red modular del “hueso” nazarí y 3º de ESO la red modular del “pez volador”.

En la materia **Dibujo Técnico de 4º de ESO**, además por supuesto, de la resolución gráfica de problemas en cada sesión, se trabajarán tres situaciones de aprendizaje a lo largo del curso (una en cada evaluación), contribuyendo como en el caso de 1º y 3º de ESO a la puesta en valor de la riqueza de nuestro patrimonio, cuyos productos finales serán los siguientes:

- 1ª evaluación.

Analizarán y estudiarán elementos arquitectónicos de diferentes períodos artísticos y trazarán arcos, motivos ornamentales lobulados, triángulo cordobés y sus aplicaciones, etc.

- 2ª evaluación.

Trazado de la red modular “hoja” nazarí.

- 3ª evaluación.

Una vez estudiados los sistemas de representación (2ª evaluación, bloque de saberes básicos C) y los bloques de saberes básicos D y E, normalización y documentación gráfica de proyectos y herramientas digitales para dibujo. El alumnado trabajará en el dibujo de construcciones arquitectónicas sencillas a través de sus vistas tanto en papel como digitalmente, empleando el uso de escalas, convencionalismos gráficos, etc.



AUTOEVALUACIÓN DOCENTE Y DE PROGRAMACIÓN

Nombre y apellidos del docente:.....
Departamento:.....



VALORACIÓN DEL PROFESORADO.

| INDICADORES | VALORACIÓN | PROPUESTAS DE MEJORA |
|---|------------------|----------------------|
| Soy ordenado/a y sistemático/a en mis explicaciones. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Relaciono los conceptos teóricos con ejemplos, ejercicios y problemas. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Considero que mis explicaciones ayudan a entender mejor la materia explicada. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Utilizo recursos variados y diferentes formas de acceso a la información. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Trabajo a través del enfoque DUA en el aula para eliminar barreras del aprendizaje en mi alumnado. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Motivo al alumnado centrándome en sus intereses y diferentes formas de aprender. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Atiendo a la diversidad de mi alumnado aplicando medidas generales y programas de atención a la diversidad. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Resuelvo las dudas y problemas en el aula. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Fomento el respeto, el diálogo y la tolerancia. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |

EVALUACIÓN

| INDICADORES | VALORACIÓN | PROPUESTAS DE MEJORA |
|--|------------------|----------------------|
| El método de evaluación que utilizo es justo y adecuado a la normativa vigente. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Los enunciados de las actividades evaluables son claros. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Los fallos de las actividades evaluables y demás pruebas quedan suficientemente aclarados. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Se mandan las actividades evaluables con la suficiente antelación. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Las actividades evaluables corresponden con el nivel explicado. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| El contenido y la tipología de las actividades evaluables se ajustan a lo trabajado en el trimestre. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |

VALORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN:

| INDICADORES | VALORACIÓN | PROPUESTAS DE MEJORA |
|--|------------------|----------------------|
| La programación es coherente con el currículo de la etapa. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| El alumnado ha recibido información de la programación, con especial referencia a criterios e instrumentos de calificación. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Las actividades planteadas son adecuadas para superar las competencias específicas. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Se respeta el ritmo de trabajo del alumnado. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Se utilizan diferentes estrategias metodológicas, y los principios DUA, en función del tipo de contenido y las características del alumnado. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Los recursos utilizados para realizar las diferentes actividades son ricos y variados. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Se ha realizado una evaluación inicial para adaptar la programación a las características del alumnado. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |

Se utiliza variedad de evidencias para evaluar al alumnado. **1- 2- 3- 4- 5 NP**

Se han introducido las modificaciones necesarias en la práctica docente como consecuencia de los resultados de la evaluación. **1- 2- 3- 4- 5 NP**

ADECUACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS UTILIZADAS

| INDICADORES | VALORACIÓN | PROPUESTAS DE MEJORA |
|---|-------------------------|-----------------------------|
| Los procedimientos de evaluación son adecuados. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| La temporalización se ha ajustado a las necesidades y objetivos. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Las evidencias utilizadas han sido fáciles de aplicar y servido a la recogida de datos necesaria. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Las evidencias han sido variadas y acordes a la metodología. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Las actividades promueven la participación activa del alumnado. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Se clarifica al alumnado los criterios trabajados con las diferentes evidencias. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |

COORDINACIÓN

| INDICADORES | VALORACIÓN | PROPUESTAS DE MEJORA |
|--|-------------------------|-----------------------------|
| La coordinación en el Departamento ha sido adecuada. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| La colaboración del Departamento de Orientación ha sido adecuada. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| La coordinación en los Equipos Docentes ha sido adecuada. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| La comunicación con los tutores/as de los grupos ha sido fluida. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| La comunicación con las familias y tutores legales ha sido fluida. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |



IES JAROSO

INDICADORES DE LOGRO



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

VALORACIÓN DEL PROFESORADO. NOMBRE DEL PROFESOR/A:

| INDICADORES | VALORACIÓN | PROPUESTAS DE MEJORA |
|--|---------------|----------------------|
| El profesor/a es ordenado y sistemático en sus explicaciones. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Es fácil copiar la información de la pizarra con este profesor/a. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| He entendido las explicaciones del profesor/a cuando he estado atento/a. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| El profesor/a relaciona los conceptos teóricos con ejemplos, ejercicios y problemas. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Sus explicaciones me han ayudado a entender mejor la materia explicada. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Utiliza recursos diferentes al libro de texto | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Me gustaría recibir clase otra vez con este profesor/a. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| El profesor/a fomenta el respeto, el diálogo y la tolerancia. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| El profesor/a resuelve nuestras dudas con exactitud. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| El profesor/a fomenta la participación del alumnado. | 1- 2- 3- 4- 5 | |

LA EVALUACIÓN

| INDICADORES | VALORACIÓN | PROPUESTAS DE MEJORA |
|---|---------------|----------------------|
| El método de evaluación es justo. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Los enunciados de los exámenes/pruebas son claros. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Los fallos de los exámenes y demás pruebas quedan suficientemente aclarados. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Se mandan las tareas evaluables con la suficiente antelación. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Las pruebas/exámenes corresponden con el nivel explicado. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| El contenido y la tipología del examen/prueba se ajusta a lo trabajado en el trimestre. | 1- 2- 3- 4- 5 | |

LA PROGRAMACIÓN

| INDICADORES | VALORACIÓN | PROPUESTAS DE MEJORA |
|---|---------------|----------------------|
| La programación es coherente con el currículo de la etapa. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| El alumnado ha recibido información de la programación, con especial referencia a criterios e instrumentos de calificación. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Las actividades planteadas son adecuadas para conseguir los objetivos previstos. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Se respeta el ritmo de trabajo del alumnado. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Se utilizan diferentes estrategias metodológicas en función del tipo de contenido y las características del alumnado. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Los recursos utilizados para realizar las diferentes actividades son ricos y variados. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Se ha realizado una evaluación inicial para adaptar la programación a las características del alumnado | | |
| Se utiliza gran variedad de procedimientos e instrumentos para evaluar al alumnado. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Se han introducido las modificaciones necesarias en la práctica docente como consecuencia de los resultados de la evaluación. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| La metodología se adapta en función del alumnado. | 1- 2- 3- 4- 5 | |

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

PROYECTO DE EDUCACIÓN PLÁSTICA Y AUDIOVISUAL

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

2025/2026

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro
2. Marco legal
3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:
4. Objetivos de la etapa
5. Principios Pedagógicos
6. Evaluación
7. Seguimiento de la Programación Didáctica

CONCRECIÓN ANUAL

2º de E.S.O. Proyecto de Educación Plástica y Audiovisual

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

PROYECTO DE EDUCACIÓN PLÁSTICA Y AUDIOVISUAL

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

2025/2026

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro (Planes y programas, tipo de alumnado y centro):

El centro se encuentra en la localidad de Cuevas del Almanzora, municipio de la provincia de Almería, Andalucía, España. El ámbito territorial de influencia del I.E.S. Jaroso coincide con los límites municipales. El municipio de Cuevas del Almanzora se sitúa en el noreste de la provincia de Almería, rodeado de los municipios de Vera y Antas al sur, Huércal Overa y Pulpí al norte y la costa mediterránea al este. Una zona montañosa, la Sierra de Monte Almagro al norte del municipio y otra a lo largo de la costa, Sierra Almagrera, limitan el valle del río Almanzora hasta su desembocadura, que junto con sus ramblas producen las zonas llanas donde se asientan la mayor parte de los núcleos de población del municipio, a excepción de Villaricos y Pozo del Esparto en la costa. Hay dos pedanías que por su tamaño destacan del resto son Guazamara al noreste y Palomares hacia el sureste. Su extensión lo sitúa entre los municipios más grandes de la provincia con una superficie de 263 Km2, lo que significa que por su extensión es el séptimo de los 103 municipios de la provincia. Su población está repartida en 23 núcleos (pedanías). La mayor parte de la población se concentra en el núcleo de Cuevas del Almanzora, el resto en las pedanías, las dos pedanías más grandes: Guazamara y Palomares, ambas con colegio propio. El nivel socio-económico de las familias del alumnado refleja fielmente el reparto de los niveles de renta en las localidades del municipio, porque todos los jóvenes vienen a este único Centro de Enseñanza Secundaria. Así, aunque la mayor parte del alumnado es de nivel económico medio, en los dos últimos cursos ha aumentado el número perteneciente a familias desestructuradas y con recursos limitados. Hay un porcentaje de alumnado cuya situación familiar es más precaria, con un bajo nivel de autoestima, escaso control parental, dificultades de aprendizaje, NEAE (Necesidades Específicas de Apoyo Educativo), y/o historial de absentismo escolar. Estos serían los alumnos que podemos considerar en riesgo social. En los últimos años se ha producido un incremento significativo del alumnado de nacionalidad extranjera, y en la actualidad contamos con un índice superior al 25%, lo que conlleva un tratamiento a la diversidad del alumnado inmigrante.

Por tanto, se trata de un centro donde los problemas de convivencia y la conflictividad requieren una intervención urgente y radical, de actividades de carácter formativo y preventivo frente a la aparición de fenómenos contrarios a los valores de la convivencia democrática y la resolución pacífica de los conflictos.

La relación con el Plan de Centro se ve reflejada en nuestra participación en planes y programas de innovación educativa con el objetivo de mejorar la convivencia en el centro. Entre otros contamos con: recreos activos, Programa bilingüe, Escuela y Espacio de Paz, Plan de Coeducación e Igualdad, Plan de Actuación Digital, PROA, PALI, etc.

2. Marco legal:

De acuerdo con lo dispuesto en los puntos 2 y 3 del artículo 27 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, «2. En el marco de las funciones asignadas a los distintos órganos existentes en los centros en la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los mismos, los centros docentes desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo en su Proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa. 3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia o ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de ámbitos, áreas o materias de acuerdo con lo que establezca al respecto la Consejería competente en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, suponga discriminación de ningún tipo, ni se impongan aportaciones a las familias ni exigencias a la Administración educativa. ».

Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, «Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.4, los departamentos de coordinación didáctica concretarán las líneas de actuación en la Programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Además y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado

integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborará las programaciones didácticas, según lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, de las materias de cada curso que tengan asignadas, a partir de lo establecido en los Anexos II, III, IV y V, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del citado Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Justificación Legal:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- Instrucciones de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre las medidas para el fomento del Razonamiento Matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92.1 del Decreto 327/2010, de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, <cada departamento de coordinación didáctica estará integrado por todo el profesorado que imparte las enseñanzas que se encomienden al mismo. El profesorado que imparte enseñanzas asignadas a más de un departamento pertenecerá a aquel en el que tenga mayor carga lectiva, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros departamentos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte>.

Miembros propios del Departamento de Dibujo del curso 2025/2026:

D. Luis Javier Portillo Sánchez.

Dña. Asunción Uroz Navarro.

Dña. Rosa María Sánchez Tuvilla.

Reparto de materias:

Las materias que imparten los miembros del Departamento de Dibujo son:

D. Luis Javier Portillo Sánchez, Jefe del Departamento de Dibujo y profesor de:

Educación Plástica, Visual y Audiovisual: 1º ESO. Horas: 7.

Proyecto de Educación Plástica y Audiovisual: 2º ESO . Horas: 2.

Expresión Artística: 4º ESO. Horas: 3.

Dibujo Técnico: 4º ESO. Horas: 2.

Dibujo Artístico: 1ºBACH. Horas: 2.

Jefatura de Departamento. Horas: 2.

Dña. Asunción Uroz Navarro, Jefa de Estudios adjunta y profesora de:

Dibujo Técnico I: 1º Bachillerato. Horas: 4.

Dibujo Técnico II: 2º Bachillerato. Horas: 4.

Función directiva. Horas: 8.

Reducción mayor 55 años. Horas: 2.

Dña. Rosa María Sánchez Tuvilla, tutora de 3º ESO y profesora de:

Educación Plástica, Visual y Audiovisual: 3º ESO. Horas: 12.

Expresión Artística: 4º ESO. Horas: 3.

Dibujo Técnico: 4º ESO. Horas: 2.

Tutoría. Horas: 2.

El reparto de materias se ha hecho amistosamente, bajo criterios pedagógicos y por niveles, para facilitar la labor docente y la coordinación.

Las reuniones de departamento tendrán lugar los lunes, en horario de 17 a 18 horas.

4. Objetivos de la etapa:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de las demás personas, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.
- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.
- m) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- n) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

5. Principios Pedagógicos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación

Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

- a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.
- b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.
- c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.
- e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.
- f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.
- g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.
- h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
- i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

6. Evaluación:

6.1 Evaluación y calificación del alumnado:

Según lo establecido en la Sección 1^a del Capítulo III de la orden de 30 de mayo de 2023:

Artículo 10. Carácter y referentes de la evaluación.

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.
2. La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.
3. El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.

4. La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

5. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

6. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva.

Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

7. Para garantizar la objetividad y la transparencia, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

8. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación, promoción y titulación incluidos en el Proyecto educativo del centro.

9. Los Proyectos educativos de los centros docentes establecerán el sistema de participación del alumnado, y de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal en el desarrollo del proceso de evaluación. Asimismo, los centros docentes establecerán en su Proyecto educativo el procedimiento por el cual, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, o el propio alumnado si es mayor de edad, podrán solicitar las aclaraciones concernientes al proceso de aprendizaje del mismo a través de la persona que ejerza la tutoría y obtener información sobre los procedimientos de revisión de las calificaciones.

10. Los centros docentes establecerán en sus Proyectos educativos los procesos mediante los cuales se harán públicos los criterios y procedimientos de evaluación, promoción y titulación, que se ajustarán a la normativa vigente, así como los instrumentos que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes de cada materia.

Artículo 11. Procedimientos e instrumentos de evaluación.

1. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.

2. Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.

3. Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.

4. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

5. Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

6. Los criterios de promoción y titulación, recogidos en el Proyecto educativo, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial y del Perfil de salida, en su caso, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes materias.

7. Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

En vista del artículo 11.5, la calificación vendrá dada por la media aritmética de las calificaciones de las competencias específicas y éstas a su vez obtendrán su calificación de la media aritmética de los criterios de evaluación que contribuye a cada una de ellas.

El profesorado del Departamento de Dibujo, por lo tanto, informará al alumnado de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación de las actividades evaluables y Situaciones de Aprendizaje. Los instrumentos de evaluación quedarán reflejados en Séneca a través de su descripción, competencias específicas y criterios de

evaluación.

Las familias podrán consultar esta información y las calificaciones de todas las actividades evaluables desde Pasen/iPesen.

En el perfil de la materia en la plataforma educativa Moodle Centros, se incluirán además los archivos de la normativa vigente, con las competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos relacionados, estando siempre disponible para su consulta tanto para el alumnado como para sus familias/tutores-as legales. Se informará de todo lo anterior a las familias a través de la mensajería de Séneca con una comunicación con confirmación de lectura.

Los instrumentos de evaluación estarán alineados con las competencias específicas y los criterios de evaluación y adaptados a las características individuales del alumnado, asegurando así la atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Para superar positivamente la materia el alumnado tendrá que realizar y entregar correctamente las pruebas escritas, pruebas prácticas, autoevaluaciones, portfolio de láminas/actividades, etc.,

Podrán recuperarse las actividades evaluables mencionadas anteriormente que no se hayan entregado en las fechas de entrega establecidas, en un margen de tiempo habilitado por el profesorado inmediatamente anterior a la evaluación que corresponda.

6.2 Evaluación de la práctica docente:

Resultados de la evaluación de la materia.

Métodos didácticos y Pedagógicos.

Adecuación de los materiales y recursos didácticos.

Eficacia de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Utilización de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados.

7. Seguimiento de la Programación Didáctica

Según el artículo 92.2 en su apartado d, del Decreto 327/2010, de 13 de julio, es competencia de los departamentos de coordinación didáctica, realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.

CONCRECIÓN ANUAL

2º de E.S.O. Proyecto de Educación Plástica y Audiovisual

1. Evaluación inicial:

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 30 de mayo de 2023, en su Artículo 12 determina que la Evaluación inicial tendrá los siguientes requisitos:

1. La evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de las materias que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.
2. Los resultados de esta evaluación no figurarán en los documentos oficiales de evaluación.
3. Durante los primeros días del curso, con el fin de conocer la evolución educativa del alumnado y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizará los informes del curso anterior, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos. Asimismo, el equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las materias de la etapa que en cada caso corresponda.
4. Antes del 15 de octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo que se adecuara a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado.
5. El equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

En las diferentes materias del Departamento de Dibujo, la primera sesión con cada uno de los grupos de los diferentes niveles se destinará a la presentación de la materia y en la segunda sesión se iniciarán las evaluaciones iniciales a través de pruebas teórico-prácticas y que tendrán una duración de entre 2 a 3 sesiones. Los resultados obtenidos en las evaluaciones iniciales y la observación directa y diaria del alumnado sobre todo en las primeras semanas de clase, serán esenciales para conocer el punto de partida del alumnado en las diferentes materias, de cara a elaborar las programaciones didácticas de las mismas.

2. Principios Pedagógicos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

- a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia.
- b) Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.
- c) La intervención educativa buscara desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.
- d) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- e) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.
- f) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.
- g) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formaran parte del desarrollo del currículo.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicara un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollaran actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático. Desde el currículo de las materias del Departamento de Dibujo se responde a los principios pedagógicos de la etapa, vinculándolos a su vez con los objetivos generales del centro a través de planes y programas.

Dos ejemplos de ello serían los siguientes:

- El principio pedagógico c (desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación), esta relacionado con el objetivo general del IES Jaroso 5 (desarrollar las competencias y saberes necesarios para desenvolverse en la sociedad, con especial atención a la comunicación lingüística y al uso de las tecnologías de la información y la comunicación) y esta conectado a través del Plan de Actuación Digital.

- El principio pedagógico h (se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres), esta relacionado con el objetivo general del IES Jaroso 2 (Fomentar entre los miembros de la comunidad educativa los valores de igualdad, coeducación, inclusión, respeto, tolerancia y solidaridad, trabajando de forma activa en la formación para la prevención de conflictos y resolución pacífica de los mismos y basando la convivencia en los principios democráticos) y esta conectado a través del Plan de Igualdad de Género en Educación y del Plan Escuela: Espacio de Paz.

3. Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje:

Según el anexo VII de la Orden de 30 de mayo de 2023:

La adquisición efectiva de las competencias específicas de cada materia, descritas en los Anexos II, III, IV y V de la presente Orden, se verá favorecida por el desarrollo de una metodología que reconozca al alumnado como agente de su propio aprendizaje.

Las situaciones de aprendizaje representan una herramienta eficaz para integrar los elementos curriculares de las distintas materias mediante tareas y actividades significativas y relevantes para resolver problemas de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Estas deberán partir de experiencias previas, estar convenientemente contextualizadas y ser muy respetuosas con el proceso de desarrollo integral del alumnado en todas sus dimensiones, teniendo en cuenta sus potencialidades, intereses y necesidades, así como las diferentes formas de comprender la realidad en cada momento de la etapa, todo ello a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales culturales de la comunidad. Las situaciones de aprendizaje deben plantear un reto o problema de cierta complejidad en función de la edad y el desarrollo del alumnado, cuya resolución creativa implique la movilización de manera integrada de los saberes básicos (conocimientos, destrezas y actitudes), a partir de la realización de distintas tareas y actividades haciendo uso de recursos y materiales didácticos diversos. El planteamiento deberá ser claro y preciso en cuanto a los objetivos que se espera conseguir y los saberes básicos que hay que movilizar.

El escenario de desarrollo estará bien definido y facilitará la interacción entre iguales, para que el alumnado pueda asumir responsabilidades individuales y trabajar en equipo en la resolución del reto planteado, desarrollando una actitud cooperativa y aprendiendo a resolver de manera adecuada los posibles conflictos que puedan surgir. De igual modo, se deben tener en cuenta las condiciones personales, sociales o culturales del alumnado, para detectar y dar respuesta a los elementos que pudieran generar exclusión.

El profesorado debe proponer retos que hay que resolver, bien contextualizados y basados en experiencias significativas. El alumnado, enfrentándose a estos retos, irá estableciendo progresivamente relaciones entre sus aprendizajes.

A continuación se presenta a modo de ejemplo un esquema meramente orientativo de procedimiento a seguir para el diseño de situaciones de aprendizaje:

1. Localización de un centro de interés. Buscar una situación o temática que para el alumnado se considere importante en su quehacer diario y resulte motivadora en si misma.
2. Justificación de la propuesta. La elección de la temática no puede estar falta de justificación. Debemos apoyarnos en los Objetivos de la etapa y en los Principios generales y pedagógicos para buscar los argumentos que den fundamento a la propuesta. Se trataría de tener claro el para que se trabajara en el aula la situación de aprendizaje.
3. Descripción sencilla y breve del producto final, reto o tarea que se pretende desarrollar.
4. Concreción curricular: competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos.
5. Secuenciación didáctica. Explicación breve de ?como?, ?con que?, ?cuando?, ?donde?, etc., se va a desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje.
6. Habrá que tener en cuenta en el diseño de la secuenciación didáctica, los principios y pautas DUA.
7. Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales tanto generales como específicas, que se van a aplicar.
8. Evaluación del proceso de aprendizaje. Para que la evaluación no se desvincule del marco curricular se tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. Es importante asociar, de forma coherente y adecuada, distintos instrumentos de evaluación a los correspondientes criterios.
9. Evaluación del proceso de enseñanza. Por último, aunque no menos importante, se debe dejar expresado el procedimiento para la evaluación de la práctica docente. En definitiva, diseñar una situación de aprendizaje requiere que desde los principios generales y pedagógicos de la etapa se alineen los elementos curriculares en favor del desarrollo de las competencias mediante la realización de tareas y actividades significativas y motivadoras, que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

Artículo 7, Decreto 102/2023, de 9 de mayo:

1. Las situaciones de aprendizaje implican la realización de un conjunto de actividades articuladas que los docentes lleven a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado.
2. La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales mediante la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, al respecto a las diferencias individuales, a la inclusión y al trato no discriminatorio, e integrara en todas las materias referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.
3. En el planteamiento de las distintas situaciones de aprendizaje se garantizará el funcionamiento coordinado de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.

4. Materiales y recursos:

El grupo de 2º de ESO, de Proyecto de Educación Plástica y Audiovisual, tendrá clase en el Aula de Dibujo.

MOBILIARIO:

Aula con pizarra blanca. Pantalla digital con proyector. Panel de corcho. Mesas y sillas dobles. Correcta iluminación (natural y eléctrica). Ventilación natural adecuada y aire acondicionado.

MATERIAL PARA EL TRABAJO DIARIO EN EL AULA.

- Carpeta tamaño A4 para guardar las láminas que se trabajen en clase y los apuntes/esquemas (carpeta clasificadora, de gomas, de fundas, etc.).
- 3 fundas de plástico (para hacer las entregas de láminas y/o esquemas).
- 1 bloc de dibujo sin márgenes (tamaño A4 o similar).
- Regla de 30 cm.
- Escuadra y cartabón (21 o 25 cm) con borde liso, sin escalón, sin bisel y sin numeración.
- Compás (con rueda de ajuste y adaptador para portaminas).
- Portaminas 0,5 mm.
- Goma de borrar (para dibujo técnico o tipo milan nata).
- Lápiz de grafito 2HB.
- Lápiz de grafito 2B.
- Sacapuntas.
- Caja de lápices de 18 o 24 colores.
- Caja de rotuladores de 18 o 24 colores.
- Rotulador negro Edding 1200 (o similar).
- Rotuladores calibrados (pack 0,2 - 0,4 - 0,8 mm).
- Tijeras.
- Pegamento de barra.

- Acuarelas.
 - Acrílicos.
 - Pinceles.
 - Folios.
 - Láminas.
- OTROS.
- Libros de texto de diferentes editoriales.
 - Cuerpos geométricos.

5. Evaluación: criterios de calificación y herramientas:

Según lo establecido en la Sección 1^a del Capítulo III de la orden de 30 de mayo de 2023:

Artículo 10. Carácter y referentes de la evaluación.

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

2. La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.

3. El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.

4. La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

5. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

6. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva.

Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

7. Para garantizar la objetividad y la transparencia, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

8. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación, promoción y titulación incluidos en el Proyecto educativo del centro.

9. Los Proyectos educativos de los centros docentes establecerán el sistema de participación del alumnado, y de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal en el desarrollo del proceso de evaluación. Asimismo, los centros docentes establecerán en su Proyecto educativo el procedimiento por el cual, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, o el propio alumnado si es mayor de edad, podrán solicitar las aclaraciones concernientes al proceso de aprendizaje del mismo a través de la persona que ejerza la tutoría y obtener información sobre los procedimientos de revisión de las calificaciones.

10. Los centros docentes establecerán en sus Proyectos educativos los procesos mediante los cuales se harán públicos los criterios y procedimientos de evaluación, promoción y titulación, que se ajustarán a la normativa vigente, así como los instrumentos que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes de cada materia.

Artículo 11. Procedimientos e instrumentos de evaluación.

1. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.

2. Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.

3. Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.

4. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios,

presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

5. Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

6. Los criterios de promoción y titulación, recogidos en el Proyecto educativo, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial y del Perfil de salida, en su caso, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes materias.

7. Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

En vista del artículo 11.5, la calificación vendrá dada por la media aritmética de las calificaciones de las competencias específicas y éstas a su vez obtendrán su calificación de la media aritmética de los criterios de evaluación que contribuye a cada una de ellas.

El profesorado del Departamento de Dibujo, por lo tanto, informará al alumnado de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación de las actividades evaluables y Situaciones de Aprendizaje. Los instrumentos de evaluación quedarán reflejados en Séneca a través de su descripción, competencias específicas y criterios de evaluación.

Las familias podrán consultar esta información y las calificaciones de todas las actividades evaluables desde Pasen/JPasen.

En el perfil de la materia en la plataforma educativa Moodle Centros, se incluirán además los archivos de la normativa vigente, con las competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos relacionados, estando siempre disponible para su consulta tanto para el alumnado como para sus familias/tutores-as legales.

Se informará de todo lo anterior a las familias a través de la mensajería de Séneca con una comunicación con confirmación de lectura.

Los instrumentos de evaluación estarán alineados con las competencias específicas y los criterios de evaluación y adaptados a las características individuales del alumnado, asegurando así la atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Para superar positivamente la materia el alumnado tendrá que realizar y entregar correctamente las pruebas escritas, pruebas prácticas, autoevaluaciones, portfolio de láminas/actividades, etc..

Podrán recuperarse las actividades evaluables mencionadas anteriormente que no se hayan entregado en las fechas de entrega establecidas, en un margen de tiempo habilitado por el profesorado inmediatamente anterior a la evaluación que corresponda.

6. Temporalización:

6.1 Unidades de programación:

PRIMERA EVALUACIÓN:

- SdA 1. Las ilusiones ópticas.
- SdA 2. El arte del reciclaje.
- SdA 3. El graffiti.

SEGUNDA EVALUACIÓN:

- SdA 4. Decoraciones de la Alhambra.
- SdA 5. Armonías cromáticas.

TERCERA EVALUACIÓN:

- SdA 6. El Storyboard en el cine.
- SdA 7. El diseño de interiores.

La temporalización completa y las unidades de programación, pueden revisarse en el archivo adjunto de modificaciones de concreción anual.

6.2 Situaciones de aprendizaje:

7. Actividades complementarias y extraescolares:

Las actividades complementarias están diseñadas para completar el currículo académico, por lo tanto, se evalúan y se califican. Se realizan dentro del horario escolar y la asistencia a estas actividades será obligatoria, igual que a las demás actividades lectivas. Las faltas a estas actividades deberán ser justificadas por los padres/madres o tutores/as legales.

El Departamento de Dibujo tiene programadas actividades complementarias durante el curso 2025/2026 relacionadas con las siguientes efemérides:

- 16 de noviembre: DÍA DEL FLAMENCO.
- 25 de noviembre: DÍA MUNDIAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.
- Diciembre: CONCURSO TARJETAS DE NAVIDAD.
- 30 de enero: DÍA DE LA NO VIOLENCIA Y LA PAZ.
- 11 de febrero: DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y LA NIÑA EN LA CIENCIA.
- 28 de febrero: DÍA DE ANDALUCÍA.
- 8 de marzo: DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.
- 12 de mayo: DÍA ESCOLAR DE LAS MATEMÁTICAS.
- 18 de mayo: DÍA INTERNACIONAL DEL MUSEO.

Además de las actividades complementarias anteriores, se propondrá al alumnado la participación en concursos de dibujo, pintura, cómic, carteles, etc. de ámbito local, regional o nacional, además de los que sean convocados por el propio instituto.

8. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

8.1. Medidas generales:

- Agrupamientos flexibles.
- Aprendizaje por proyectos.
- Tutoría entre iguales.

8.2. Medidas específicas:

- Adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Programas de profundización.
- Programas de refuerzo del aprendizaje.

8.3. Observaciones:

En general, en cada uno de los grupos, en mayor o menor medida, existe una cantidad determinada de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. A este grupo de alumnos/as se le aplicará según cada caso, el/los programas de refuerzo del aprendizaje correspondientes.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

1. ACS del alumnado NEE.

Las adaptaciones curriculares significativas se aplicarán cuando el alumno o alumna presente un desfase curricular de, al menos, dos cursos en la materia objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado/a.

La elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado de la materia encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las materias con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparte y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

2. PRA: Programas de refuerzo del aprendizaje.

Su cumplimentación se hará a través de la plataforma Seneca.

Se informará al alumnado y a las familias de los PRA que correspondan y se hará un seguimiento trimestral de los mismos.

2.1. Alumnado NEAE.

El alumnado que presente dificultades de aprendizaje será atendido, de manera individualizada, por el profesorado del Departamento de Dibujo, según la normativa aplicable, y en función de los acuerdos establecidos con el/la tutor/a y el Departamento de Orientación.

El alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje.

Se seguirán los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), en cuanto a las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten desde el departamento.

2.2. Atención al alumnado que no haya promocionado de curso.

La atención al alumnado que no haya promocionado de curso, se hace en aquellas materias que hayan sido objeto de repetición.

Al inicio del curso Jefatura de Estudios proporciona a los tutores/as el listado del alumnado repetidor del grupo y las materias que fueron motivo de su repetición para ponerlo en conocimiento del equipo docente.

La atención preferente al alumnado repetidor no debe consistir en cargarle con más tarea que al resto de compañeros/as. Por tanto, proponemos una serie de medidas que deberán individualizarse de acuerdo con las necesidades concretas de cada alumno/a constaran en su programa de refuerzo de aprendizaje.

Con carácter general, dicho alumnado seguirá los elementos curriculares recogidos en la programación de la materia.

Tras la evaluación inicial, el profesorado de las materias motivo de repetición informará a las familias del programa de atención al alumnado mediante una comunicación en Séneca (con notificación de lectura). Los tutores llevarán a cabo acciones personalizadas de atención y seguimiento, en los equipos docentes y sesiones de evaluación. Se reunirán con el alumnado para analizar su evolución y con las familias para informar de las medidas específicas a tomar.

Consideramos positivo, en estos casos, el cambio de profesor/a que trabajara con este alumnado en el presente curso 2024/25, ya que cada docente imparte su materia con diferentes metodologías que el/la anterior profesor/a, lo que generalmente motiva al alumnado.

2.3. Atención al alumnado que promociona con materias pendientes.

El programa se dirige a aquellos alumnos y alumnas que promocionan de curso pero no superan todas las áreas o materias e irá destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superarse la evaluación correspondiente a dicho programa. Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación.

Si la materia tiene continuidad en el curso siguiente es el profesor o profesora de la materia, el responsable de llevar a efecto el programa. Si la materia no tiene continuidad, se asigna a la Jefa del Departamento de Dibujo.

Para facilitar este trabajo se pondrá a disposición del alumnado un curso en la plataforma educativa Moodle Centros (Almería), en el que se incluirá el portfolio en pdf de las actividades, las instrucciones para realizarlas correctamente y las fechas de entrega.

Se contactará con el alumnado para las indicaciones personalizadas de trabajo. Las tutorías serán las encargadas de informar a las familias y al equipo docente del progreso del alumnado con la información aportada por el Departamento de Dibujo.

2.4. Atención al alumnado que asiste a ATAL.

La profesora de ATAL se coordinará con el profesorado del Departamento de Dibujo para establecer la atención que precisa cada alumno/a, en función de sus necesidades.

Las necesidades específicas de cada alumno/a quedarán recogidas en el PRA cumplimentado en Séneca.

2.5. Atención al alumnado que precise profundización: Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales o altamente motivado.

Los programas de profundización para el alumnado con altas capacidades intelectuales o altamente motivado, estarán orientadas a fomentar su desarrollo integral y equilibrado, incluyendo propuestas curriculares de ampliación.

Se basarán en el enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos. Estos programas incluyen actividades como el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que fomenten la creatividad y la motivación del alumnado.

La elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de estos programas de profundización serán responsabilidad del profesorado de la materia correspondiente en el horario lectivo del grupo, con el apoyo del departamento de orientación y la coordinación de la persona que ejerza la tutoría.

3. MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EL AULA:

- Ubicar al alumnado NEAE y al alumnado repetidor en las primeras filas del aula.
- Adecuación de las programaciones didácticas a las necesidades del alumnado.
- Hacer un seguimiento personalizado.
- Adaptar tiempos en pruebas teóricas y/o prácticas (dividir las pruebas en partes), en caso de ser necesario.

- Alternar teoría y práctica.

4. PAUTAS DUA:

Se seguirán además, las pautas del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). Las pautas DUA, son un conjunto de principios, estrategias y recomendaciones que buscan garantizar que la educación sea accesible y equitativa para todo el alumnado, independientemente de sus capacidades, estilos de aprendizaje o contextos socioculturales.

Algunos ejemplos que se seguirán en el aula son los siguientes:

- Ofrecer opciones para personalizar la visualización de la información (material impreso y material digital).
- Permitir el uso de herramientas tecnológicas de apoyo.
- Ofrecer desafíos adecuados al nivel de los/las estudiantes.
- Minimizar la sensación de inseguridad y las distracciones (creando rutinas de clase y fomentando un buen clima de trabajo en el aula).
- Desarrollar la autoevaluación y la reflexión.
- Ilustrar a través de múltiples medios (material visual y audiovisual).
- Activar o sustituir los conocimientos previos (fijando conceptos ya asimilados).
- Proporcionar indicaciones explícitas para cada paso en cualquier proceso secuencial.
- Agrupar la información en unidades más pequeñas.
- Facilitar modelos o ejemplos del proceso y resultado de la definición de metas.
- Utilizar indicaciones y apoyos para visualizar el resultado previsto.
- Incluir actividades que fomenten el uso de la imaginación para resolver problemas novedosos y relevantes, o den sentido a las ideas complejas de manera creativa.
- Variación en el ritmo de trabajo, duración de las sesiones, la disponibilidad de descansos, tiempos de espera, la temporalización o la secuencia de las actividades.
- Fomentar y apoyar las oportunidades de interacción entre iguales (p.e. alumnos/as tutores/as).

9. Descriptores operativos:

Competencia clave: Competencia en conciencia y expresión culturales.

Descriptores operativos:

CCEC1. Conoce y aprecia con sentido crítico los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, tomando conciencia de la importancia de su conservación, valorando la diversidad cultural y artística como fuente de enriquecimiento personal.

CCEC2. Reconoce, disfruta y se inicia en el análisis de las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, desarrollando estrategias que le permitan distinguir tanto los diversos canales y medios como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.

CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones, desarrollando, de manera progresiva, su autoestima y creatividad en la expresión, a través de su propio cuerpo, de producciones artísticas y culturales, mostrando empatía, así como una actitud colaborativa, abierta y respetuosa en su relación con los demás.

CCEC4. Conoce y se inicia en el uso de manera creativa de diversos soportes y técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, seleccionando las más adecuadas a su propósito, para la creación de productos artísticos y culturales tanto de manera individual como colaborativa y valorando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral.

Competencia clave: Competencia plurilingüe.

Descriptores operativos:

CP1. Usa con cierta eficacia una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas breves, sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos y frecuentes de los ámbitos personal, social y educativo.

CP2. A partir de sus experiencias, utiliza progresivamente estrategias adecuadas que le permiten comunicarse entre distintas lenguas en contextos cotidianos a través del uso de transferencias que le ayuden a ampliar su repertorio lingüístico individual.

CP3. Conoce, respeta y muestra interés por la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno próximo, permitiendo conseguir su desarrollo personal y valorando su importancia como factor de diálogo, para mejorar la convivencia y promover la cohesión social.

Competencia clave: Competencia ciudadana.

Descriptores operativos:

CC1. Comprende ideas y cuestiones relativas a la ciudadanía activa y democrática, así como a los procesos históricos y sociales más importantes que modelan su propia identidad, tomando conciencia de la importancia de los valores y normas éticas como guía de la conducta individual y social, participando de forma respetuosa, dialogante y constructiva en actividades grupales en cualquier contexto.

CC2. Conoce y valora positivamente los principios y valores básicos que constituyen el marco democrático de convivencia de la Unión Europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando, de manera progresiva, en actividades comunitarias de trabajo en equipo y cooperación que promuevan una convivencia pacífica, respetuosa y democrática de la ciudadanía global, tomando conciencia del compromiso con la igualdad de género, el respeto por la diversidad, la cohesión social y el logro de un desarrollo sostenible.

CC3. Reflexiona y valora sobre los principales problemas éticos de actualidad, desarrollando un pensamiento crítico que le permita afrontar y defender las posiciones personales, mediante una actitud dialogante basada en el respeto, la cooperación, la solidaridad y el rechazo a cualquier tipo de violencia y discriminación provocado por ciertos estereotipos y prejuicios.

CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia y ecodependencia con el entorno a través del análisis de los principales problemas ecosociales locales y globales, promoviendo estilos de vida comprometidos con la adopción de hábitos que contribuyan a la conservación de la biodiversidad y al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Competencia clave: Competencia personal, social y de aprender a aprender.

Descriptores operativos:

CPSAA1. Toma conciencia y expresa sus propias emociones afrontando con éxito, optimismo y empatía la búsqueda de un propósito y motivación para el aprendizaje, para iniciarse, de manera progresiva, en el tratamiento y la gestión de los retos y cambios que surgen en su vida cotidiana y adecuarlos a sus propios objetivos.

CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes para la salud, desarrolla hábitos encaminados a la conservación de la salud física, mental y social (hábitos posturales, ejercicio físico, control del estrés, etc.), e identifica conductas contrarias a la convivencia, planteando distintas estrategias para abordarlas.

CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones, experiencias y comportamientos de las demás personas y reflexiona sobre su importancia en el proceso de aprendizaje, asumiendo tareas y responsabilidades de manera equitativa, empleando estrategias cooperativas de trabajo en grupo dirigidas a la consecución de objetivos compartidos.

CPSAA4. Reflexiona y adopta posturas críticas sobre la mejora de los procesos de autoevaluación que intervienen en su aprendizaje, reconociendo el valor del esfuerzo y la dedicación personal, que ayuden a favorecer la adquisición de conocimientos, el contraste de información y la búsqueda de conclusiones relevantes.

CPSAA5. Se inicia en el planteamiento de objetivos a medio plazo y comienza a desarrollar estrategias que comprenden la auto y coevaluación y la retroalimentación para mejorar el proceso de construcción del conocimiento a través de la toma de conciencia de los errores cometidos.

Competencia clave: Competencia digital.

Descriptores operativos:

CD1. Realiza, de manera autónoma, búsquedas en internet, seleccionando la información más adecuada y relevante, reflexiona sobre su validez, calidad y fiabilidad y muestra una actitud crítica y respetuosa con la propiedad intelectual.

CD2. Gestiona su entorno personal digital de aprendizaje, integrando algunos recursos y herramientas digitales e iniciándose en la búsqueda y selección de estrategias de tratamiento de la información, identificando la más adecuada según sus necesidades para construir conocimiento y contenidos digitales creativos.

CD3. Participa y colabora a través de herramientas o plataformas virtuales que le permiten interactuar y comunicarse de manera adecuada a través del trabajo cooperativo, compartiendo contenidos, información y datos, para construir una identidad digital adecuada, reflexiva y cívica, mediante un uso activo de las tecnologías digitales, realizando una gestión responsable de sus acciones en la red.

CD4. Conoce los riesgos y adopta, con progresiva autonomía, medidas preventivas en el uso de las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, tomando conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, responsable, seguro y saludable de dichas tecnologías.

CD5. Desarrolla, siguiendo indicaciones, algunos programas, aplicaciones informáticas sencillas y determinadas soluciones digitales que le ayuden a resolver problemas concretos y hacer frente a posibles retos propuestos de manera creativa, valorando la contribución de las tecnologías digitales en el desarrollo sostenible, para poder llevar a cabo un uso responsable y ético de las mismas.

Competencia clave: Competencia en comunicación lingüística.

Descriptores operativos:

CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal, iniciándose progresivamente en el uso de la coherencia, corrección y adecuación en diferentes ámbitos personal, social y educativo y participa de manera activa y adecuada en interacciones comunicativas, mostrando una actitud respetuosa, tanto para el intercambio de información y creación de conocimiento como para establecer vínculos personales.

CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud reflexiva textos orales, escritos, signados o multimodales de relativa complejidad correspondientes a diferentes ámbitos personal, social y educativo, participando de manera activa e intercambiando opiniones en diferentes contextos y situaciones para construir conocimiento.

CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, siguiendo indicaciones, información procedente de diferentes fuentes y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla de manera creativa, valorando aspectos más significativos relacionados con los objetivos de lectura, reconociendo y aprendiendo a evitar los riesgos de desinformación y adoptando un punto de vista crítico y personal con la propiedad intelectual.

CCL4. Lee de manera autónoma obras diversas adecuadas a su edad y selecciona las más cercanas a sus propios gustos e intereses, reconociendo muestras relevantes del patrimonio literario como un modo de simbolizar la experiencia individual y colectiva, interpretando y creando obras con intención literaria, a partir de modelos dados, reconociendo la lectura como fuente de enriquecimiento cultural y disfrute personal.

CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, identificando y aplicando estrategias para detectar usos discriminatorios, así como rechazar los abusos de poder, para favorecer un uso eficaz y ético de los diferentes sistemas de comunicación.

Competencia clave: Competencia emprendedora.

Descriptores operativos:

CE1. Se inicia en el análisis y reconocimiento de necesidades y hace frente a retos con actitud crítica, valorando las posibilidades de un desarrollo sostenible, reflexionando sobre el impacto que puedan generar en el entorno, para plantear ideas y soluciones originales y sostenibles en el ámbito social, educativo y profesional.

CE2. Identifica y analiza las fortalezas y debilidades propias, utilizando estrategias de autoconocimiento, comprendiendo los elementos económicos y financieros elementales y aplicándolos a actividades y situaciones concretas, usando destrezas básicas que le permitan la colaboración y el trabajo en equipo y le ayuden a resolver problemas de la vida diaria para poder llevar a cabo experiencias emprendedoras que generen valor.

CE3. Participa en el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas, así como en la realización de tareas previamente planificadas e interviene en procesos de toma de decisiones que puedan surgir, considerando el proceso realizado y el resultado obtenido para la creación de un modelo emprendedor e innovador, teniendo en cuenta la experiencia como una oportunidad para aprender.

Competencia clave: Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.

Descriptores operativos:

STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios de la actividad matemática en situaciones habituales de la realidad y aplica procesos de razonamiento y estrategias de resolución de problemas, reflexionando y comprobando las soluciones obtenidas.

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos observados que suceden en la realidad más cercana, favoreciendo la reflexión crítica, la formulación de hipótesis y la tarea investigadora, mediante la realización de experimentos sencillos, a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje.

STEM3. Realiza proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, buscando soluciones, de manera creativa e innovadora, mediante el trabajo en equipo a los problemas a los que se enfrenta, facilitando la participación de todo el grupo, favoreciendo la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia para avanzar hacia un futuro sostenible.

STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes centrados en el análisis y estudios de casos vinculados a experimentos, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos, en diferentes formatos (tablas, diagramas, gráficos, fórmulas, esquemas, etc.) y aprovechando de forma crítica la cultura digital, usando el lenguaje matemático apropiado, para adquirir, compartir y transmitir nuevos conocimientos.

STEM5. Aplica acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y cuidar el medio ambiente y los seres vivos, identificando las normas de seguridad desde modelos o proyectos que promuevan el desarrollo sostenible y utilidad social, con objeto de fomentar la mejora de la calidad de vida, a través de propuestas y conductas que reflejen la sensibilización y la gestión sobre el consumo responsable.

10. Competencias específicas:

Denominación

PEPA.2.1. Analizar manifestaciones artísticas, contextualizándolas, describiendo sus aspectos esenciales y valorando el proceso de creación y el resultado final, para educar la mirada, alimentar el imaginario, reforzar la confianza y ampliar las posibilidades de disfrute del patrimonio cultural y artístico.

PEPA.2.2. Explorar las posibilidades expresivas de diferentes técnicas gráfico-plásticas, empleando distintos medios, soportes, herramientas y lenguajes, para incorporarlas al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de las más adecuadas a cada necesidad o intención.

PEPA.2.3. Explorar las posibilidades expresivas de diferentes medios, técnicas y formatos audiovisuales, decodificando sus lenguajes, identificando las herramientas y distinguiendo sus fines, para incorporarlos al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de los más adecuados a cada necesidad o intención.

PEPA.2.4. Crear producciones artísticas, realizadas con diferentes técnicas y herramientas a partir de un motivo o intención previos, adaptando el diseño y el proceso a las necesidades e indicaciones de realización y teniendo en cuenta las características del público destinatario, para compartirlas y valorar las oportunidades que puedan derivarse de esta actividad.

11. Criterios de evaluación:

Competencia específica: PEPA.2.1.Analizar manifestaciones artísticas, contextualizándolas, describiendo sus aspectos esenciales y valorando el proceso de creación y el resultado final, para educar la mirada, alimentar el imaginario, reforzar la confianza y ampliar las posibilidades de disfrute del patrimonio cultural y artístico.

Criterios de evaluación:

PEPA.2.1.1.Analizar manifestaciones artísticas de diferentes épocas y culturas, contextualizándolas, describiendo sus aspectos esenciales, valorando el proceso de creación del resultado final, y evidenciando una actitud de apertura, interés y respeto en su recepción.

Método de calificación: Media aritmética.

PEPA.2.1.2.Valorar críticamente los hábitos, los gustos y los referentes artísticos de diferentes épocas y culturas, reflexionando sobre su evolución y sobre su relación con los del presente.

Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: PEPA.2.2.Explorar las posibilidades expresivas de diferentes técnicas gráfico-plásticas, empleando distintos medios, soportes, herramientas y lenguajes, para incorporarlas al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de las más adecuadas a cada necesidad o intención.

Criterios de evaluación:

PEPA.2.2.1.Participar, con iniciativa, confianza y creatividad, en la exploración de diferentes técnicas gráfico-plásticas, empleando.

Método de calificación: Media aritmética.

PEPA.2.2.2.Elaborar producciones gráficos-plásticas de forma creativa, determinando las intenciones expresivas y seleccionando con concreción las herramientas, medios, soportes y lenguajes más adecuados de entre los que conforman el repertorio personal de recursos.

Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: PEPA.2.3.Explorar las posibilidades expresivas de diferentes medios, técnicas y formatos audiovisuales, decodificando sus lenguajes, identificando las herramientas y distinguiendo sus fines, para incorporarlos al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de los más adecuados a cada necesidad o intención.

Criterios de evaluación:

PEPA.2.3.1.Participar con iniciativa, confianza, creatividad, en la exploración de diferentes medios, técnicas y formatos audiovisuales, decodificando sus lenguajes, identificando las herramientas y distinguiendo sus fines.

Método de calificación: Media aritmética.

PEPA.2.3.2.Realizar producciones audiovisuales, individuales o colaborativas, asumiendo diferentes funciones; incorporando el uso de las tecnologías digitales con una intención expresivas; buscando un resultado final ajustado al proyecto preparado previamente; y seleccionando y empleando, con concreción y de forma creativa, las herramientas y medios disponibles.

Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: PEPA.2.4.Crear producciones artísticas, realizadas con diferentes técnicas y herramientas a partir de un motivo o intención previos, adaptando el diseño y el proceso a las necesidades e indicaciones de realización y teniendo en cuenta las características del público destinatario, para compartirlas y valorar las oportunidades que puedan derivarse de esta actividad.

Criterios de evaluación:

PEPA.2.4.1.Crear un producto artístico, diseñando las fases del proceso y seleccionando las técnicas y herramientas más adecuadas para conseguir un resultado adaptado a una intención y a un público determinados.

Método de calificación: Media aritmética.

PEPA.2.4.2.Exponer el resultado final de la creación de un producto artístico, individual o grupal, poniendo en común y valorando críticamente el desarrollo de su elaboración, las dificultades encontradas, los procesos realizados y los logros alcanzados.

Método de calificación: Media aritmética.

PEPA.2.4.3.Identificar oportunidades relacionadas con el ámbito artístico, comprendiendo su valor añadido y expresando la opinión personal de forma razonada.

Método de calificación: Media aritmética.**12. Sáberes básicos:****A. Técnicas gráfico-plásticas.**

1. Los efectos del gesto y del instrumento: herramientas, medios y soportes. Cualidades plásticas y efectos visuales.

2. Técnicas de dibujo, ilustración y pintura. Técnicas secas: lápices, carboncillo, pastel. Fijadores. Técnicas húmedas: tinta, rotulador, acuarela, acrílico, témpora. Selección del soporte adecuado en función de la técnica empleada.
3. Técnicas mixtas y alternativas de las vanguardias artísticas. Posibilidades expresivas y contexto histórico.
4. Técnicas de estampación. Mononotipia plana. Procedimientos directos, aditivos, sustractivos y mixtos. El grabado, contexto histórico: Durero, Mantegna y Rembrant (s.XVI) Piranesi y Goya (s.XVIII), Toulouse-Lautrec (s.XIX), Matisse, Picasso y Joan Miró (s.XX), entre otros.
5. Pintura mural. Desde las pinturas rupestres a los murales de Diego Ribera.
6. El Graffiti como elemento de expresión artística: Keith Haring, Jean Michel Basquiat y Banksy, entre otros.
7. Ejemplos de aplicación de técnicas gráfico-plásticas en diferentes manifestaciones artísticas y en el ámbito del diseño.
8. Técnicas básicas de modelado de volúmenes. Generar un volumen por adición o sustracción de material. El molde y el vaciado. Modelado a mano. El torno.
9. El arte del reciclaje. Productos ecológicos, sostenibles e innovadores en la práctica artística. Arte y naturaleza.
10. Seguridad, toxicidad e impacto de los diferentes materiales artísticos en técnicas gráfico plásticas. Prevención y gestión responsable de los residuos.

B. Diseño y publicidad.

1. El proceso de creación. Fases de realización y seguimiento. Identificación del objetivo. Selección y recopilación de información. Fuentes de información. Experimentación y aproximación mediante la elaboración de bocetos. Concreción del guion o proyecto. Presentación final y evaluación (autorreflexión, autoevaluación y evaluación colectiva).
2. La forma bidimensional y tridimensional. Geometría aplicada al diseño.
3. Aplicación de los sistemas de representación en el diseño (sistemas diédrico, axonométrico y cónico).
4. Elementos y principios básicos del lenguaje visual y de la percepción: color y composición.
5. Campos y ramas del diseño: gráfico, de producto, moda, interiores, escenografía. Iniciación al diseño inclusivo.
6. Publicidad. Recursos formales, lingüísticos y persuasivos. Funciones y tipología de la publicidad.

C. Fotografía, lenguaje audiovisual y multimedia.

1. Narrativa de la imagen fija. Encuadre y planificación, puntos de vista y angulación. La imagen secuenciada: el cómic y la fotonovela.
2. Fotografía analógica: cámara oscura. Fotografía sin cámara (fotogramas).
3. Técnicas fotográficas experimentales: cianotipia o antotipia.
4. Fotografía digital. El fotomontaje digital y tradicional.
5. La imagen secuenciada.
6. Seguridad, toxicidad e impacto medioambiental de los diferentes materiales artísticos en la fotografía. Prevención y gestión responsable de los residuos.
7. Narrativa audiovisual. Fotograma, secuencia, escena, toma, plano y montaje. El guion y el story-board. Técnicas básicas de animación: stop-motion.
8. Recursos digitales para la realización de proyectos de vídeo-arte.

13. Vinculación de las competencias específicas con las competencias clave:

| | CC1 | CC2 | CC3 | CC4 | CD1 | CD2 | CD3 | CD4 | CD5 | CE1 | CE2 | CE3 | CCL1 | CCL2 | CCL3 | CCL4 | CCL5 | CCEC1 | CCEC2 | CCEC3 | CCEC4 | STEM1 | STEM2 | STEM3 | STEM4 | STEM5 | CPSAA1 | CPSAA2 | CPSAA3 | CPSAA4 | CPSAA5 | CP1 | CP2 | CP3 |
|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|------|------|------|------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|--------|--------|--------|--------|-----|-----|-----|
| PEPA.2.1 | X | | | | | | | | | | | | X | X | | | | X | X | | | | | | | | | | | | | | | |
| PEPA.2.2 | X | | X | | X | | | | | | | | | | | | | | | X | X | | | | | | | | | | | | | |
| PEPA.2.3 | | | | | | X | | | | | | | | | | | | X | X | | | | | | | | | | | | | | | |
| PEPA.2.4 | | | | | | X | | | | X | X | | | | | | | X | | X | | | | | | | | X | X | | | | | |

Leyenda competencias clave

| Código | Descripción |
|--------|---|
| CC | Competencia ciudadana. |
| CD | Competencia digital. |
| CE | Competencia emprendedora. |
| CCL | Competencia en comunicación lingüística. |
| CCEC | Competencia en conciencia y expresión culturales. |
| STEM | Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería. |
| CPSAA | Competencia personal, social y de aprender a aprender. |
| CP | Competencia plurilingüe. |



IES JAROSO

**TEMPORALIZACIÓN
UNIDADES DE PROGRAMACIÓN
SITUACIONES DE APRENDIZAJE**



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

Departamento: **DIBUJO**

CURSO: 2ºESO

MATERIA OPTATIVA: PROYECTO DE EDUCACIÓN PLÁSTICA Y AUDIOVISUAL

| Tempora- lización | Situaciones de aprendizaje | Unidades de programación | Sesiones | Criterios de evaluación | Saberes bási- cos |
|----------------------|---|---|----------|---|--|
| 1er Tri- mestre | SdA 1. Las ilusio- nes ópticas | Percepción vi- sual | 8 | PEPA.2.2.1., PEPA.2.2.2., PEPA.2.4.1., PEPA.2.4.2., PEPA.2.4.3. | A1, A2, B1, B2, B3, B4, B5, B6 |
| | SdA 2. El arte del reciclaje | Técnicas de ex- presión artís- tica | 10 | PEPA.2.1.1., PEPA.2.1.2., PEPA.2.2.1., PEPA.2.2.2., PEPA.2.4.1., PEPA.2.4.2., PEPA.2.4.3. | A1, A2, A3, A4, A5, A9, A10, B1, B2, B3, B4, B5, B6 |
| | SdA 3. El graffiti | Vanguardias artísticas | 8 | PEPA.2.1.1., PEPA.2.1.2., PEPA.2.2.1., PEPA.2.2.2., PEPA.2.4.1., PEPA.2.4.2., PEPA.2.4.3. | A2, A7, B2, B3, B4, B5, B6 |
| 2º Trimes- tre | SdA 4. Decoracio- nes de la Alhambra | Composiciones modulares | 6 | PEPA.2.2.1., PEPA.2.2.2., PEPA.2.4.1., PEPA.2.4.2., PEPA.2.4.3. | B1, B2, B3, B4, B5, B6 |
| | | Elementos de expresión | 8 | PEPA.2.2.1., PEPA.2.2.2., PEPA.2.4.1., PEPA.2.4.2., PEPA.2.4.3. | A2, A3, A5, A7, B1, B2, B3, B4, B5, B6 |
| | | El color | 12 | PEPA.2.2.1., PEPA.2.2.2., PEPA.2.4.1., PEPA.2.4.2., PEPA.2.4.3. | B2, B3, B4, B5, B6 |
| 3er Tri- mestre | SdA 5. El Storyboard en el cine | La fotografía. Imagen se- cuencial. El có- mic | 4 | PEPA.2.1.1., PEPA.2.1.2., PEPA.2.2.1., PEPA.2.2.2., PEPA.2.3.1., PEPA.2.3.2., PEPA.2.4.1., PEPA.2.4.2., PEPA.2.4.3. | C1, C2, C3, C4, C5, C6, C7, C8 |
| | | Cine y publici- dad | 6 | PEPA.2.2.1., PEPA.2.2.2., PEPA.2.3.1., PEPA.2.3.2., PEPA.2.4.1., PEPA.2.4.2., PEPA.2.4.3. | C1, C2, C3, C4, C5, C6, C7, C8 |
| | SdA 6. El diseño de interiores | Sistemas de re- presentación | 6 | PEPA.2.2.1., PEPA.2.2.2., PEPA.2.4.1., PEPA.2.4.2., PEPA.2.4.3. | C1, C2, C3, C4, C5, C6, C7, C8 |
| | | El diseño | 6 | PEPA.2.2.1., PEPA.2.2.2., PEPA.2.4.1., PEPA.2.4.2., PEPA.2.4.3. | C1, C2, C3, C4, C5, C6, C7, C8 |



IES JAROSO

**PLAN DE ACTUACIÓN: INDICACIONES Y
CALENDARIO
TRATAMIENTO DE LA LECTURA - 30 MINUTOS
DIARIOS DE LECTURA
CURSO 2025/2026**



NORMATIVA: INSTRUCCIONES DE 21 DE JUNIO DE 2023, DE LA VICECONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, SOBRE EL TRATAMIENTO DE LA LECTURA PARA EL DESPLIEGUE DE LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

TERCERA. Planificación de las actuaciones.

- b) Las programaciones didácticas de todas las áreas, materias o ámbitos incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, en concreto para las prácticas lectoras, sin que supongan un trabajo paralelo, fuera de la planificación docente, de su metodología y evaluación. No debe convertirse en un tiempo de lectura aislado del resto de la función docente ordinaria.
- c) Los centros, al organizar la práctica docente en el aula, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia sin dejar de atender a la oralidad, el debate y la oratoria.

INDICACIONES: Por ello, y según la normativa, hemos diseñado el siguiente calendario para el tratamiento de la lectura en la ESO. Cada docente trabajará el tratamiento de la lectura según el calendario y horario, utilizando los recursos que crea convenientes, ya sean textos, imágenes, mapas, planos, vídeos, infografías, etc. siempre y cuando no se desliguen de la práctica docente y no supongan un trabajo paralelo ni descontextualizado (debe ir relacionado con las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos que estemos trabajando en cada momento, ya que deberá formar parte de la evaluación de nuestra materia). Cada departamento, si lo cree conveniente, podrá elaborar o seleccionar los recursos para cada nivel educativo.

| CALENDARIO TRATAMIENTO DE LA LECTURA 2025-2026 | | | | | |
|--|----------------|----------------------------|----------------|---------------------|----------------|
| 1er TRIMESTRE | | 2º TRIMESTRE | | 3º TRIMESTRE | |
| SEMANA | HORA | SEMANA | HORA | SEMANA | HORA |
| 29 septiembre 3 octubre | 08:00 - 09:00h | 8 enero - 9 enero | 8:00 - 9:00h | 6 abril- 10 abril | 13:30 - 14:30h |
| 6 octubre - 10 octubre | 09:00 - 10:00h | 12 enero - 16 enero | 09:00 - 10:00h | 13 abril - 17 abril | 08:00 - 09:00h |
| 13 octubre - 17 octubre | 10:00 - 11:00h | 19 enero - 23 enero | 10:00 - 11:00h | 20 abril - 24 abril | 09:00 - 10:00h |
| 20 octubre - 24 octubre | 11:30 - 12:30h | 26 enero -30 enero | 11:30 - 12:30h | 27 abril - 1 mayo | 10:00 - 11:00h |
| 27 octubre- 31 octubre | 12:30 - 13:30h | 2 febrero - 6 febrero | 12:30 - 13:30h | 4 mayo - 8 mayo | 11:30 - 12:30h |
| 3 noviembre - 7 noviembre | 13:30 - 14:30h | 9 febrero - 13 febrero | 13:30 - 14:30h | 11 mayo - 15 mayo | 12:30 - 13:30h |
| 10 noviembre - 14 noviembre | 08:00 - 09:00h | 16 febrero - 20 febrero | 08:00 - 09:00h | 18 mayo - 22 mayo | 13:30 - 14:30h |
| 17 noviembre - 21 noviembre | 09:00 - 10:00h | 23 febrero - 27 febrero | 09:00 - 10:00h | 25 mayo - 29 mayo | 08:00 - 09:00h |
| 24 noviembre - 28 noviembre | 10:00 - 11:00h | 2 marzo - 6 marzo | 10:00 - 11:00h | 1 junio - 5 junio | 09:00 - 10:00h |
| 1 diciembre - | 11:30 - 12:30h | 9 marzo - 13 marzo | 11:30 - 12:30h | 8 junio - 12 junio | 10:00 - 11:00h |

| | | | | | |
|-----------------------------------|----------------|----------------------------|----------------|----------------------------|-----------------|
| 5 diciembre | | | | | |
| 8 diciembre - 12 diciembre | 12:30 - 13:30h | 16 marzo - 20 marzo | 12:30 - 13:30h | 15 junio - 19 junio | 11:30 – 12:30h |
| 15 diciembre- 19 diciembre | 13:30 - 14:30h | 23 marzo - 27 marzo | 13:30 - 14:30h | 22 junio | 12:30 – 13:30 h |



IES JAROSO

MEDIDAS PARA EL FOMENTO DEL RAZONAMIENTO MATEMÁTICO



Departamento: **DIBUJO**

Las Instrucciones de la Viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre las medidas para el fomento del razonamiento matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria, establecen lo siguiente:

TERCERA. Principios para el desarrollo del razonamiento matemático.

a) Las actividades para el desarrollo de la competencia matemática, deberán tener un carácter eminentemente instrumental y vinculado a otras áreas del conocimiento, como las ciencias naturales, las ciencias sociales, el arte, la música o la tecnología.

CUARTA. Orientaciones didácticas y metodológicas.

b) Además, es conveniente trabajar textos matemáticos de distinta naturaleza (tablas de datos y gráficas, etiquetas, tickets de compras, presupuestos, facturas, recetas de cocina, croquis, mapas y escalas, cronogramas, líneas históricas de tiempo, otros textos discontinuos, etc.) que faciliten el tratamiento transversal de otras áreas o materias, compatibles con el abordaje del tiempo diario dedicado a la lectura planificada.

Para ello, y según la normativa, se ha diseñado un calendario para el tratamiento del razonamiento matemático en la ESO.

Cada docente trabajará según el calendario y horario, realizando las actividades para el desarrollo de la competencia matemática que crea convenientes, siempre y cuando no se desliguen de la práctica docente y no supongan un trabajo paralelo ni descontextualizado.

Cada departamento seleccionará los saberes básicos en función de las actividades que se planteen en cada nivel educativo, abarcando el mayor número posible de saberes.

En los cursos de 1º, 2º y 3º ESO en algunas semanas se realizan las tres sesiones en la materia de matemáticas y en otras semanas una de las sesiones alterna entre las áreas relacionadas.

En 4º ESO dependiendo de la optatividad y la temporalización, se lleva a cabo al menos en dos días de la semana o en los tres días de la semana.

El **Departamento de Dibujo**, por su vinculación directa con la geometría, participa en el desarrollo del razonamiento matemático desde las siguientes materias de la especialidad:

- **1º ESO: Educación Plástica, Visual y Audiovisual** (materia obligatoria).
- **3º ESO: Educación Plástica, Visual y Audiovisual** (materia obligatoria).
- **4º ESO: Dibujo Técnico** (materia optativa).

En **1º y 3º de ESO** se trabajará el desarrollo del razonamiento matemático durante la segunda evaluación, a través de los saberes básicos del bloque E. Geometría, repercusión en el arte y la arquitectura.

En cuanto a la materia optativa de **Dibujo Técnico en 4º de ESO** se desarrollará el razonamiento matemático durante todo el curso, de acuerdo con los cinco bloques de saberes básicos:

- A. Fundamentos de la Geometría.
- B. Geometría plana.
- C. Geometría descriptiva.
- D. Normalización y documentación gráfica de proyectos.
- E. Herramientas digitales para dibujo.

METODOLOGÍA Y PROGRAMACIÓN:

Trabajaremos la resolución gráfica de problemas a diario en el aula, con una metodología guiada de los procedimientos y trazados geométricos paso a paso, adaptándonos a los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, de forma que éste aprenda de manera significativa, reduciendo así las dudas y dificultades que pueda tener, construyendo su aprendizaje de menos a más, incrementándose poco a poco la dificultad de las propuestas y desarrollando, por lo tanto, las capacidades, las destrezas, el razonamiento y la autonomía necesarias para la resolución de problemas gráficos más complejos.

El alumnado tendrá además todo el material de apoyo visual y audiovisual para realizar correctamente cada lámina, trabajo, actividad, etc., en la plataforma educativa Moodle Centros.

Sumado a lo anterior, en **1º y 3º de ESO**, la situación de aprendizaje de la segunda evaluación, en la cual se trabajará específicamente el razonamiento matemático a través del bloque de saberes básicos de geometría como se ha comentado anteriormente, consistirá en la construcción de una red modular de azulejería nazarí como producto final.

1º de ESO trazará la red modular del “hueso” nazarí y 3º de ESO la red modular del “pez volador”.

En la materia **Dibujo Técnico de 4º de ESO**, además por supuesto, de la resolución gráfica de problemas en cada sesión, se trabajarán tres situaciones de aprendizaje a lo largo del curso (una en cada evaluación), contribuyendo como en el caso de 1º y 3º de ESO a la puesta en valor de la riqueza de nuestro patrimonio, cuyos productos finales serán los siguientes:

- 1ª evaluación.

Analizarán y estudiarán elementos arquitectónicos de diferentes períodos artísticos y trazarán arcos, motivos ornamentales lobulados, triángulo cordobés y sus aplicaciones, etc.

- 2ª evaluación.

Trazado de la red modular “hoja” nazarí.

- 3ª evaluación.

Una vez estudiados los sistemas de representación (2ª evaluación, bloque de saberes básicos C) y los bloques de saberes básicos D y E, normalización y documentación gráfica de proyectos y herramientas digitales para dibujo. El alumnado trabajará en el dibujo de construcciones arquitectónicas sencillas a través de sus vistas tanto en papel como digitalmente, empleando el uso de escalas, convencionalismos gráficos, etc.



AUTOEVALUACIÓN DOCENTE Y DE PROGRAMACIÓN

Nombre y apellidos del docente:.....
Departamento:.....



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

VALORACIÓN DEL PROFESORADO.

| INDICADORES | VALORACIÓN | PROPUESTAS DE MEJORA |
|---|------------------|----------------------|
| Soy ordenado/a y sistemático/a en mis explicaciones. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Relaciono los conceptos teóricos con ejemplos, ejercicios y problemas. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Considero que mis explicaciones ayudan a entender mejor la materia explicada. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Utilizo recursos variados y diferentes formas de acceso a la información. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Trabajo a través del enfoque DUA en el aula para eliminar barreras del aprendizaje en mi alumnado. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Motivo al alumnado centrándome en sus intereses y diferentes formas de aprender. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Atiendo a la diversidad de mi alumnado aplicando medidas generales y programas de atención a la diversidad. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Resuelvo las dudas y problemas en el aula. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Fomento el respeto, el diálogo y la tolerancia. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |

EVALUACIÓN

| INDICADORES | VALORACIÓN | PROPUESTAS DE MEJORA |
|--|------------------|----------------------|
| El método de evaluación que utilizo es justo y adecuado a la normativa vigente. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Los enunciados de las actividades evaluables son claros. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Los fallos de las actividades evaluables y demás pruebas quedan suficientemente aclarados. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Se mandan las actividades evaluables con la suficiente antelación. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Las actividades evaluables corresponden con el nivel explicado. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| El contenido y la tipología de las actividades evaluables se ajustan a lo trabajado en el trimestre. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |

VALORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN:

| INDICADORES | VALORACIÓN | PROPUESTAS DE MEJORA |
|--|------------------|----------------------|
| La programación es coherente con el currículo de la etapa. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| El alumnado ha recibido información de la programación, con especial referencia a criterios e instrumentos de calificación. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Las actividades planteadas son adecuadas para superar las competencias específicas. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Se respeta el ritmo de trabajo del alumnado. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Se utilizan diferentes estrategias metodológicas, y los principios DUA, en función del tipo de contenido y las características del alumnado. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Los recursos utilizados para realizar las diferentes actividades son ricos y variados. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Se ha realizado una evaluación inicial para adaptar la programación a las características del alumnado. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |

Se utiliza variedad de evidencias para evaluar al alumnado. **1- 2- 3- 4- 5 NP**

Se han introducido las modificaciones necesarias en la práctica docente como consecuencia de los resultados de la evaluación. **1- 2- 3- 4- 5 NP**

ADECUACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS UTILIZADAS

| INDICADORES | VALORACIÓN | PROPUESTAS DE MEJORA |
|---|-------------------------|-----------------------------|
| Los procedimientos de evaluación son adecuados. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| La temporalización se ha ajustado a las necesidades y objetivos. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Las evidencias utilizadas han sido fáciles de aplicar y servido a la recogida de datos necesaria. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Las evidencias han sido variadas y acordes a la metodología. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Las actividades promueven la participación activa del alumnado. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Se clarifica al alumnado los criterios trabajados con las diferentes evidencias. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |

COORDINACIÓN

| INDICADORES | VALORACIÓN | PROPUESTAS DE MEJORA |
|--|-------------------------|-----------------------------|
| La coordinación en el Departamento ha sido adecuada. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| La colaboración del Departamento de Orientación ha sido adecuada. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| La coordinación en los Equipos Docentes ha sido adecuada. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| La comunicación con los tutores/as de los grupos ha sido fluida. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| La comunicación con las familias y tutores legales ha sido fluida. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |



IES JAROSO

INDICADORES DE LOGRO



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

VALORACIÓN DEL PROFESORADO. NOMBRE DEL PROFESOR/A:

| INDICADORES | VALORACIÓN | PROPUESTAS DE MEJORA |
|--|---------------|----------------------|
| El profesor/a es ordenado y sistemático en sus explicaciones. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Es fácil copiar la información de la pizarra con este profesor/a. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| He entendido las explicaciones del profesor/a cuando he estado atento/a. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| El profesor/a relaciona los conceptos teóricos con ejemplos, ejercicios y problemas. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Sus explicaciones me han ayudado a entender mejor la materia explicada. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Utiliza recursos diferentes al libro de texto | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Me gustaría recibir clase otra vez con este profesor/a. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| El profesor/a fomenta el respeto, el diálogo y la tolerancia. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| El profesor/a resuelve nuestras dudas con exactitud. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| El profesor/a fomenta la participación del alumnado. | 1- 2- 3- 4- 5 | |

LA EVALUACIÓN

| INDICADORES | VALORACIÓN | PROPUESTAS DE MEJORA |
|---|---------------|----------------------|
| El método de evaluación es justo. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Los enunciados de los exámenes/pruebas son claros. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Los fallos de los exámenes y demás pruebas quedan suficientemente aclarados. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Se mandan las tareas evaluables con la suficiente antelación. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Las pruebas/exámenes corresponden con el nivel explicado. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| El contenido y la tipología del examen/prueba se ajusta a lo trabajado en el trimestre. | 1- 2- 3- 4- 5 | |

LA PROGRAMACIÓN

| INDICADORES | VALORACIÓN | PROPUESTAS DE MEJORA |
|---|---------------|----------------------|
| La programación es coherente con el currículo de la etapa. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| El alumnado ha recibido información de la programación, con especial referencia a criterios e instrumentos de calificación. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Las actividades planteadas son adecuadas para conseguir los objetivos previstos. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Se respeta el ritmo de trabajo del alumnado. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Se utilizan diferentes estrategias metodológicas en función del tipo de contenido y las características del alumnado. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Los recursos utilizados para realizar las diferentes actividades son ricos y variados. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Se ha realizado una evaluación inicial para adaptar la programación a las características del alumnado | | |
| Se utiliza gran variedad de procedimientos e instrumentos para evaluar al alumnado. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Se han introducido las modificaciones necesarias en la práctica docente como consecuencia de los resultados de la evaluación. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| La metodología se adapta en función del alumnado. | 1- 2- 3- 4- 5 | |

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

EDUCACIÓN PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIOVISUAL

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

2025/2026

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro
2. Marco legal
3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:
4. Objetivos de la etapa
5. Principios Pedagógicos
6. Evaluación
7. Seguimiento de la Programación Didáctica

CONCRECIÓN ANUAL

3º de E.S.O. Educación Plástica, Visual y Audiovisual

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

EDUCACIÓN PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIOVISUAL

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

2025/2026

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro (Planes y programas, tipo de alumnado y centro):

El centro se encuentra en la localidad de Cuevas del Almanzora, municipio de la provincia de Almería, Andalucía, España. El ámbito territorial de influencia del I.E.S. Jaroso coincide con los límites municipales. El municipio de Cuevas del Almanzora se sitúa en el noreste de la provincia de Almería, rodeado de los municipios de Vera y Antas al sur, Huércal Overa y Pulpí al norte y la costa mediterránea al este. Una zona montañosa, la Sierra de Monte Almagro al norte del municipio y otra a lo largo de la costa, Sierra Almagrera, limitan el valle del río Almanzora hasta su desembocadura, que junto con sus ramblas producen las zonas llanas donde se asientan la mayor parte de los núcleos de población del municipio, a excepción de Villaricos y Pozo del Esparto en la costa. Hay dos pedanías que por su tamaño destacan del resto son Guazamara al noreste y Palomares hacia el sureste. Su extensión lo sitúa entre los municipios más grandes de la provincia con una superficie de 263 Km2, lo que significa que por su extensión es el séptimo de los 103 municipios de la provincia. Su población está repartida en 23 núcleos (pedanías). La mayor parte de la población se concentra en el núcleo de Cuevas del Almanzora, el resto en las pedanías, las dos pedanías más grandes: Guazamara y Palomares, ambas con colegio propio. El nivel socio-económico de las familias del alumnado refleja fielmente el reparto de los niveles de renta en las localidades del municipio, porque todos los jóvenes vienen a este único Centro de Enseñanza Secundaria. Así, aunque la mayor parte del alumnado es de nivel económico medio, en los dos últimos cursos ha aumentado el número perteneciente a familias desestructuradas y con recursos limitados. Hay un porcentaje de alumnado cuya situación familiar es más precaria, con un bajo nivel de autoestima, escaso control parental, dificultades de aprendizaje, NEAE (Necesidades Específicas de Apoyo Educativo), y/o historial de absentismo escolar. Estos serían los alumnos que podemos considerar en riesgo social. En los últimos años se ha producido un incremento significativo del alumnado de nacionalidad extranjera, y en la actualidad contamos con un índice superior al 25%, lo que conlleva un tratamiento a la diversidad del alumnado inmigrante.

Por tanto, se trata de un centro donde los problemas de convivencia y la conflictividad requieren una intervención urgente y radical, de actividades de carácter formativo y preventivo frente a la aparición de fenómenos contrarios a los valores de la convivencia democrática y la resolución pacífica de los conflictos.

La relación con el Plan de Centro se ve reflejada en nuestra participación en planes y programas de innovación educativa con el objetivo de mejorar la convivencia en el centro. Entre otros contamos con: recreos activos, Programa bilingüe, Escuela y Espacio de Paz, Plan de Coeducación e Igualdad, Plan de Actuación Digital, PROA, PALI, etc.

2. Marco legal:

De acuerdo con lo dispuesto en los puntos 2 y 3 del artículo 27 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, «2. En el marco de las funciones asignadas a los distintos órganos existentes en los centros en la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los mismos, los centros docentes desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo en su Proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa. 3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia o ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de ámbitos, áreas o materias de acuerdo con lo que establezca al respecto la Consejería competente en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, suponga discriminación de ningún tipo, ni se impongan aportaciones a las familias ni exigencias a la Administración educativa. ».

Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, «Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.4, los departamentos de coordinación didáctica concretarán las líneas de actuación en la Programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Además y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborará las programaciones didácticas, según lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, de las materias de cada curso que tengan asignadas, a partir de lo establecido en los Anexos II, III, IV y V, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del citado Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Justificación Legal:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- Instrucciones de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre las medidas para el fomento del Razonamiento Matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92.1 del Decreto 327/2010, de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, <cada departamento de coordinación didáctica estará integrado por todo el profesorado que imparte las enseñanzas que se encomienden al mismo. El profesorado que imparte enseñanzas asignadas a más de un departamento pertenecerá a aquel en el que tenga mayor carga lectiva, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros departamentos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte>.

Miembros propios del Departamento de Dibujo del curso 2025/2026:

D. Luis Javier Portillo Sánchez.

Dña. Asunción Uroz Navarro.

Dña. Rosa María Sánchez Tuvilla.

Reparto de materias:

Las materias que imparten los miembros del Departamento de Dibujo son:

D. Luis Javier Portillo Sánchez, Jefe del Departamento de Dibujo y profesor de:

Educación Plástica, Visual y Audiovisual: 1º ESO. Horas: 7.

Proyecto de Educación Plástica y Audiovisual: 2º ESO . Horas: 2.

Expresión Artística: 4º ESO. Horas: 3.

Dibujo Técnico: 4º ESO. Horas: 2.

Dibujo Artístico: 1ºBACH. Horas: 2.

Jefatura de Departamento. Horas: 2.

Dña. Asunción Uroz Navarro, Jefa de Estudios adjunta y profesora de:

Dibujo Técnico I: 1º Bachillerato. Horas: 4.
Dibujo Técnico II: 2º Bachillerato. Horas: 4.
Función directiva. Horas: 8.
Reducción mayor 55 años. Horas: 2.

Dña. Rosa María Sánchez Tuvilla, tutora de 3º ESO y profesora de:
Educación Plástica, Visual y Audiovisual: 3º ESO. Horas: 12.
Expresión Artística: 4º ESO. Horas: 3.
Dibujo Técnico: 4º ESO. Horas: 2.
Tutoría. Horas: 2.

El reparto de materias se ha hecho amistosamente, bajo criterios pedagógicos y por niveles, para facilitar la labor docente y la coordinación.

Las reuniones de departamento tendrán lugar los lunes, en horario de 17 a 18 horas.

4. Objetivos de la etapa:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de las demás personas, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.
- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.
- m) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- n) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

5. Principios Pedagógicos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

- a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.
- b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.
- c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.
- e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.
- f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.
- g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.
- h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
- i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

6. Evaluación:

6.1 Evaluación y calificación del alumnado:

Según lo establecido en la Sección 1^a del Capítulo III de la orden de 30 de mayo de 2023:

Artículo 10. Carácter y referentes de la evaluación.

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.
2. La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.
3. El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de

manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.

4. La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

5. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

6. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva.

Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

7. Para garantizar la objetividad y la transparencia, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

8. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación, promoción y titulación incluidos en el Proyecto educativo del centro.

9. Los Proyectos educativos de los centros docentes establecerán el sistema de participación del alumnado, y de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal en el desarrollo del proceso de evaluación. Asimismo, los centros docentes establecerán en su Proyecto educativo el procedimiento por el cual, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, o el propio alumnado si es mayor de edad, podrán solicitar las aclaraciones concernientes al proceso de aprendizaje del mismo a través de la persona que ejerza la tutoría y obtener información sobre los procedimientos de revisión de las calificaciones.

10. Los centros docentes establecerán en sus Proyectos educativos los procesos mediante los cuales se harán públicos los criterios y procedimientos de evaluación, promoción y titulación, que se ajustarán a la normativa vigente, así como los instrumentos que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes de cada materia.

Artículo 11. Procedimientos e instrumentos de evaluación.

1. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.

2. Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.

3. Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.

4. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

5. Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

6. Los criterios de promoción y titulación, recogidos en el Proyecto educativo, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial y del Perfil de salida, en su caso, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes materias.

7. Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

En vista del artículo 11.5, la calificación vendrá dada por la media aritmética de las calificaciones de las competencias específicas y éstas a su vez obtendrán su calificación de la media aritmética de los criterios de evaluación que contribuye a cada una de ellas.

El profesorado del Departamento de Dibujo, por lo tanto, informará al alumnado de los procedimientos y criterios

de evaluación y calificación de las actividades evaluables y Situaciones de Aprendizaje. Los instrumentos de evaluación quedarán reflejados en Séneca a través de su descripción, competencias específicas y criterios de evaluación.

Las familias podrán consultar esta información y las calificaciones de todas las actividades evaluables desde Pasen/iPesen.

En el perfil de la materia en la plataforma educativa Moodle Centros, se incluirán además los archivos de la normativa vigente, con las competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos relacionados, estando siempre disponible para su consulta tanto para el alumnado como para sus familias/tutores-as legales. Se informará de todo lo anterior a las familias a través de la mensajería de Séneca con una comunicación con confirmación de lectura.

Los instrumentos de evaluación estarán alineados con las competencias específicas y los criterios de evaluación y adaptados a las características individuales del alumnado, asegurando así la atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Para superar positivamente la materia el alumnado tendrá que realizar y entregar correctamente las pruebas escritas, pruebas prácticas, autoevaluaciones, portfolio de láminas/actividades, etc.,

Podrán recuperarse las actividades evaluables mencionadas anteriormente que no se hayan entregado en las fechas de entrega establecidas, en un margen de tiempo habilitado por el profesorado inmediatamente anterior a la evaluación que corresponda.

6.2 Evaluación de la práctica docente:

Resultados de la evaluación de la materia.

Métodos didácticos y Pedagógicos.

Adecuación de los materiales y recursos didácticos.

Eficacia de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Utilización de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados.

7. Seguimiento de la Programación Didáctica

Según el artículo 92.2 en su apartado d, del Decreto 327/2010, de 13 de julio, es competencia de los departamentos de coordinación didáctica, realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.

Documento adjunto: 1º ESO_EPVA_TEMPORALIZACIÓN-UNIDADES DE PROGRAMACIÓN-SITUACIONE

CONCRECIÓN ANUAL

3º de E.S.O. Educación Plástica, Visual y Audiovisual

1. Evaluación inicial:

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 30 de mayo de 2023, en su Artículo 12 determina que la Evaluación inicial tendrá los siguientes requisitos:

1. La evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de las materias que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.
2. Los resultados de esta evaluación no figurarán en los documentos oficiales de evaluación.
3. Durante los primeros días del curso, con el fin de conocer la evolución educativa del alumnado y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizará los informes del curso anterior, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos. Asimismo, el equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las materias de la etapa que en cada caso corresponda.
4. Antes del 15 de octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo que se adecuara a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado.
5. El equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

En las diferentes materias del Departamento de Dibujo, la primera sesión con cada uno de los grupos de los diferentes niveles se destinará a la presentación de la materia y en la segunda sesión se iniciarán las evaluaciones iniciales a través de pruebas teórico-prácticas y que tendrán una duración de entre 2 a 3 sesiones. Los resultados obtenidos en las evaluaciones iniciales y la observación directa y diaria del alumnado sobre todo en las primeras semanas de clase, serán esenciales para conocer el punto de partida del alumnado en las diferentes materias, de cara a elaborar las programaciones didácticas de las mismas.

2. Principios Pedagógicos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

- a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia.
- b) Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.
- c) La intervención educativa buscara desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.
- d) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- e) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.
- f) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.
- g) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formaran parte del desarrollo del currículo.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicara un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollaran actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático. Desde el currículo de las materias del Departamento de Dibujo se responde a los principios pedagógicos de la etapa, vinculándolos a su vez con los objetivos generales del centro a través de planes y programas.

Dos ejemplos de ello serían los siguientes:

- El principio pedagógico c (desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación), esta relacionado con el objetivo general del IES Jaroso 5 (desarrollar las competencias y saberes necesarios para desenvolverse en la sociedad, con especial atención a la comunicación lingüística y al uso de las tecnologías de la información y la comunicación) y esta conectado a través del Plan de Actuación Digital.

- El principio pedagógico h (se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres), esta relacionado con el objetivo general del IES Jaroso 2 (Fomentar entre los miembros de la comunidad educativa los valores de igualdad, coeducación, inclusión, respeto, tolerancia y solidaridad, trabajando de forma activa en la formación para la prevención de conflictos y resolución pacífica de los mismos y basando la convivencia en los principios democráticos) y esta conectado a través del Plan de Igualdad de Género en Educación y del Plan Escuela: Espacio de Paz.

3. Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje:

Según el anexo VII de la Orden de 30 de mayo de 2023:

La adquisición efectiva de las competencias específicas de cada materia, descritas en los Anexos II, III, IV y V de la presente Orden, se verá favorecida por el desarrollo de una metodología que reconozca al alumnado como agente de su propio aprendizaje.

Las situaciones de aprendizaje representan una herramienta eficaz para integrar los elementos curriculares de las distintas materias mediante tareas y actividades significativas y relevantes para resolver problemas de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Estas deberán partir de experiencias previas, estar convenientemente contextualizadas y ser muy respetuosas con el proceso de desarrollo integral del alumnado en todas sus dimensiones, teniendo en cuenta sus potencialidades, intereses y necesidades, así como las diferentes formas de comprender la realidad en cada momento de la etapa, todo ello a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales culturales de la comunidad. Las situaciones de aprendizaje deben plantear un reto o problema de cierta complejidad en función de la edad y el desarrollo del alumnado, cuya resolución creativa implique la movilización de manera integrada de los saberes básicos (conocimientos, destrezas y actitudes), a partir de la realización de distintas tareas y actividades haciendo uso de recursos y materiales didácticos diversos. El planteamiento deberá ser claro y preciso en cuanto a los objetivos que se espera conseguir y los saberes básicos que hay que movilizar.

El escenario de desarrollo estará bien definido y facilitará la interacción entre iguales, para que el alumnado pueda asumir responsabilidades individuales y trabajar en equipo en la resolución del reto planteado, desarrollando una actitud cooperativa y aprendiendo a resolver de manera adecuada los posibles conflictos que puedan surgir. De igual modo, se deben tener en cuenta las condiciones personales, sociales o culturales del alumnado, para detectar y dar respuesta a los elementos que pudieran generar exclusión. El profesorado debe proponer retos que hay que resolver, bien contextualizados y basados en experiencias significativas. El alumnado, enfrentándose a estos retos, irá estableciendo progresivamente relaciones entre sus aprendizajes.

A continuación se presenta a modo de ejemplo un esquema meramente orientativo de procedimiento a seguir para el diseño de situaciones de aprendizaje:

1. Localización de un centro de interés. Buscar una situación o temática que para el alumnado se considere importante en su quehacer diario y resulte motivadora en si misma.
2. Justificación de la propuesta. La elección de la temática no puede estar falta de justificación. Debemos apoyarnos en los Objetivos de la etapa y en los Principios generales y pedagógicos para buscar los argumentos que den fundamento a la propuesta. Se trataría de tener claro el para que se trabajara en el aula la situación de aprendizaje.
3. Descripción sencilla y breve del producto final, reto o tarea que se pretende desarrollar.
4. Concreción curricular: competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos.
5. Secuenciación didáctica. Explicación breve de ?como?, ?con que?, ?cuando?, ?donde?, etc., se va a desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje.
6. Habrá que tener en cuenta en el diseño de la secuenciación didáctica, los principios y pautas DUA.
7. Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales tanto generales como específicas, que se van a aplicar.
8. Evaluación del proceso de aprendizaje. Para que la evaluación no se desvincule del marco curricular se tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. Es importante asociar, de forma coherente y adecuada, distintos instrumentos de evaluación a los correspondientes criterios.
9. Evaluación del proceso de enseñanza. Por último, aunque no menos importante, se debe dejar expresado el procedimiento para la evaluación de la práctica docente. En definitiva, diseñar una situación de aprendizaje requiere que desde los principios generales y pedagógicos de la etapa se alineen los elementos curriculares en favor del desarrollo de las competencias mediante la realización de tareas y actividades significativas y motivadoras, que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

Artículo 7, Decreto 102/2023, de 9 de mayo:

1. Las situaciones de aprendizaje implican la realización de un conjunto de actividades articuladas que los docentes lleven a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado.
2. La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales mediante la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, al respecto a las diferencias individuales, a la inclusión y al trato no discriminatorio, e integrara en todas las materias referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.
3. En el planteamiento de las distintas situaciones de aprendizaje se garantizará el funcionamiento coordinado de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.

4. Materiales y recursos:

Los seis grupos de 3º de ESO, tendrán clase en sus aulas de referencia, por la imposibilidad de poder organizar el horario de todos los grupos en una sola Aula de Dibujo para todo el centro.

MOBILIARIO:

Aulas de referencia de los grupos: Pizarra blanca. Pantalla digital con proyector. Panel de corcho. Mesas y sillas individuales. Correcta iluminación (natural y eléctrica). Ventilación natural adecuada y aire acondicionado.

MATERIAL PARA EL TRABAJO DIARIO EN EL AULA:

- Carpeta tamaño A4 para guardar las láminas que se trabajen en clase y los apuntes/esquemas (carpeta clasificadora, de gomas, de fundas, etc.).
- 3 fundas de plástico (para hacer las entregas de láminas y/o esquemas).
- 1 bloc de dibujo sin márgenes (tamaño A4 o similar).
- Regla de 30 cm.
- Escuadra y cartabón (21 o 25 cm) con borde liso, sin escalón, sin bisel y sin numeración.
- Compás (con rueda de ajuste y adaptador para portaminas).
- Portaminas 0,5 mm.
- Goma de borrar (para dibujo técnico o tipo milan nata).
- Lápiz de grafito 2HB.
- Lápiz de grafito 2B.
- Sacapuntas.
- Caja de lápices de 18 o 24 colores.
- Caja de rotuladores de 18 o 24 colores.
- Rotulador negro Edding 1200 (o similar).
- Rotuladores calibrados (pack 0,2 - 0,4 - 0,8 mm).
- Tijeras.

- Pegamento de barra.
- Acuarelas.
- Acrílicos.
- Pinceles.
- Folios.
- Láminas.

LIBRO DE TEXTO:

- VV.AA. (2024). Educación plástica, visual y audiovisual 30 ESO. Serie Revuela (Andalucía). Ediciones SM.

OTROS:

- Cuerpos geométricos.

5. Evaluación: criterios de calificación y herramientas:

Según lo establecido en la Sección 1^a del Capítulo III de la orden de 30 de mayo de 2023:

Artículo 10. Carácter y referentes de la evaluación.

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

2. La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.

3. El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.

4. La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

5. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

6. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva.

Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

7. Para garantizar la objetividad y la transparencia, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

8. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación, promoción y titulación incluidos en el Proyecto educativo del centro.

9. Los Proyectos educativos de los centros docentes establecerán el sistema de participación del alumnado, y de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal en el desarrollo del proceso de evaluación. Asimismo, los centros docentes establecerán en su Proyecto educativo el procedimiento por el cual, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, o el propio alumnado si es mayor de edad, podrán solicitar las aclaraciones concernientes al proceso de aprendizaje del mismo a través de la persona que ejerza la tutoría y obtener información sobre los procedimientos de revisión de las calificaciones.

10. Los centros docentes establecerán en sus Proyectos educativos los procesos mediante los cuales se harán públicos los criterios y procedimientos de evaluación, promoción y titulación, que se ajustarán a la normativa vigente, así como los instrumentos que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes de cada materia.

Artículo 11. Procedimientos e instrumentos de evaluación.

1. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.

2. Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.

3. Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones

didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.

4. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

5. Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

6. Los criterios de promoción y titulación, recogidos en el Proyecto educativo, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial y del Perfil de salida, en su caso, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes materias.

7. Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

En vista del artículo 11.5, la calificación vendrá dada por la media aritmética de las calificaciones de las competencias específicas y éstas a su vez obtendrán su calificación de la media aritmética de los criterios de evaluación que contribuye a cada una de ellas.

El profesorado del Departamento de Dibujo, por lo tanto, informará al alumnado de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación de las actividades evaluables y Situaciones de Aprendizaje. Los instrumentos de evaluación quedarán reflejados en Séneca a través de su descripción, competencias específicas y criterios de evaluación.

Las familias podrán consultar esta información y las calificaciones de todas las actividades evaluables desde Pasen/iPesen.

En el perfil de la materia en la plataforma educativa Moodle Centros, se incluirán además los archivos de la normativa vigente, con las competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos relacionados, estando siempre disponible para su consulta tanto para el alumnado como para sus familias/tutores-as legales.

Se informará de todo lo anterior a las familias a través de la mensajería de Séneca con una comunicación con confirmación de lectura.

Los instrumentos de evaluación estarán alineados con las competencias específicas y los criterios de evaluación y adaptados a las características individuales del alumnado, asegurando así la atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Para superar positivamente la materia el alumnado tendrá que realizar y entregar correctamente las pruebas escritas, pruebas prácticas, autoevaluaciones, portfolio de láminas/actividades, etc.,

Podrán recuperarse las actividades evaluables mencionadas anteriormente que no se hayan entregado en las fechas de entrega establecidas, en un margen de tiempo habilitado por el profesorado inmediatamente anterior a la evaluación que corresponda.

6. Temporalización:

6.1 Unidades de programación:

PRIMERA EVALUACIÓN:

SdA 1: Creamos y componemos.

SEGUNDA EVALUACIÓN:

SdA 2: Geometría de la Alhambra.

TERCERA EVALUACIÓN:

SdA 3: Portfolio visual.

La temporalización completa y las unidades de programación, pueden revisarse en el archivo adjunto de modificaciones de concreción anual.

6.2 Situaciones de aprendizaje:

7. Actividades complementarias y extraescolares:

Las actividades complementarias están diseñadas para completar el currículo académico, por lo tanto, se evalúan y se califican. Se realizan dentro del horario escolar y la asistencia a estas actividades será obligatoria, igual que a

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 04002052
Fecha Generación: 19/11/2025 17:45:55
las demás actividades lectivas. Las faltas a estas actividades deberán ser justificadas por los padres/madres o tutores/as legales.

El Departamento de Dibujo tiene programadas actividades complementarias durante el curso 2025/2026 relacionadas con las siguientes efemérides:

- 16 de noviembre: DÍA DEL FLAMENCO.
- 25 de noviembre: DÍA MUNDIAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.
- Diciembre: CONCURSO TARJETAS DE NAVIDAD.
- 30 de enero: DÍA DE LA NO VIOLENCIA Y LA PAZ.
- 11 de febrero: DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y LA NIÑA EN LA CIENCIA.
- 28 de febrero: DÍA DE ANDALUCÍA.
- 8 de marzo: DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.
- 12 de mayo: DÍA ESCOLAR DE LAS MATEMÁTICAS.
- 18 de mayo: DÍA INTERNACIONAL DEL MUSEO.

Además de las actividades complementarias anteriores, se propondrá al alumnado la participación en concursos de dibujo, pintura, cómic, carteles, etc. de ámbito local, regional o nacional, además de los que sean convocados por el propio instituto.

8. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

8.1. Medidas generales:

- Agrupamientos flexibles.
- Aprendizaje por proyectos.
- Tutoría entre iguales.

8.2. Medidas específicas:

- Adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Programas de profundización.
- Programas de refuerzo del aprendizaje.

8.3. Observaciones:

En general, en cada uno de los grupos, en mayor o menor medida, existe una cantidad determinada de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. A este grupo de alumnos/as se le aplicará según cada caso, el/los programas de refuerzo del aprendizaje correspondientes.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

1. ACS del alumnado NEE.

Las adaptaciones curriculares significativas se aplicarán cuando el alumno o alumna presente un desfase curricular de, al menos, dos cursos en la materia objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado/a.

La elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado de la materia encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las materias con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparte y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

2. PRA: Programas de refuerzo del aprendizaje.

Su cumplimentación se hará a través de la plataforma Seneca.

Se informará al alumnado y a las familias de los PRA que correspondan y se hará un seguimiento trimestral de los mismos.

2.1. Alumnado NEAE.

El alumnado que presente dificultades de aprendizaje será atendido, de manera individualizada, por el profesorado del Departamento de Dibujo, según la normativa aplicable, y en función de los acuerdos establecidos con el/la tutor/a y el Departamento de Orientación.

El alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Se seguirán los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), en cuanto a las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten desde el departamento.

2.2. Atención al alumnado que no haya promocionado de curso.

La atención al alumnado que no haya promocionado de curso, se hace en aquellas materias que hayan sido objeto de repetición.

Al inicio del curso Jefatura de Estudios proporciona a los tutores/as el listado del alumnado repetidor del grupo y las materias que fueron motivo de su repetición para ponerlo en conocimiento del equipo docente.

La atención preferente al alumnado repetidor no debe consistir en cargarle con más tarea que al resto de compañeros/as. Por tanto, proponemos una serie de medidas que deberán individualizarse de acuerdo con las necesidades concretas de cada alumno/a constaran en su programa de refuerzo de aprendizaje.

Con carácter general, dicho alumnado seguirá los elementos curriculares recogidos en la programación de la materia.

Tras la evaluación inicial, el profesorado de las materias motivo de repetición informará a las familias del programa de atención al alumnado mediante una comunicación en Séneca (con notificación de lectura). Los tutores llevarán a cabo acciones personalizadas de atención y seguimiento, en los equipos docentes y sesiones de evaluación. Se reunirán con el alumnado para analizar su evolución y con las familias para informar de las medidas específicas a tomar.

Consideramos positivo, en estos casos, el cambio de profesor/a que trabajara con este alumnado en el presente curso 2024/25, ya que cada docente imparte su materia con diferentes metodologías que el/la anterior profesor/a, lo que generalmente motiva al alumnado.

2.3. Atención al alumnado que promociona con materias pendientes.

El programa se dirige a aquellos alumnos y alumnas que promocionan de curso pero no superan todas las áreas o materias e irá destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superarse la evaluación correspondiente a dicho programa. Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación.

Si la materia tiene continuidad en el curso siguiente es el profesor o profesora de la materia, el responsable de llevar a efecto el programa. Si la materia no tiene continuidad, se asigna a la Jefa del Departamento de Dibujo.

Para facilitar este trabajo se pondrá a disposición del alumnado un curso en la plataforma educativa Moodle Centros (Almería), en el que se incluirá el portfolio en pdf de las actividades, las instrucciones para realizarlas correctamente y las fechas de entrega.

Se contactará con el alumnado para las indicaciones personalizadas de trabajo. Las tutorías serán las encargadas de informar a las familias y al equipo docente del progreso del alumnado con la información aportada por el Departamento de Dibujo.

2.4. Atención al alumnado que asiste a ATAL.

La profesora de ATAL se coordinará con el profesorado del Departamento de Dibujo para establecer la atención que precisa cada alumno/a, en función de sus necesidades.

Las necesidades específicas de cada alumno/a quedarán recogidas en el PRA cumplimentado en Séneca.

2.5. Atención al alumnado que precise profundización: Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales o altamente motivado.

Los programas de profundización para el alumnado con altas capacidades intelectuales o altamente motivado, estarán orientadas a fomentar su desarrollo integral y equilibrado, incluyendo propuestas curriculares de ampliación.

Se basarán en el enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos. Estos programas incluyen actividades como el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que fomenten la creatividad y la motivación del alumnado.

La elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de estos programas de profundización serán responsabilidad del profesorado de la materia correspondiente en el horario lectivo del grupo, con el apoyo del departamento de orientación y la coordinación de la persona que ejerza la tutoría.

3. MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EL AULA:

- Ubicar al alumnado NEAE y al alumnado repetidor en las primeras filas del aula.
- Adecuación de las programaciones didácticas a las necesidades del alumnado.
- Hacer un seguimiento personalizado.
- Adaptar tiempos en pruebas teóricas y/o prácticas (dividir las pruebas en partes), en caso de ser necesario.
- Alternar teoría y práctica.

4. PAUTAS DUA:

Se seguirán además, las pautas del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). Las pautas DUA, son un conjunto de principios, estrategias y recomendaciones que buscan garantizar que la educación sea accesible y equitativa para todo el alumnado, independientemente de sus capacidades, estilos de aprendizaje o contextos socioculturales.

Algunos ejemplos que se seguirán en el aula son los siguientes:

- Ofrecer opciones para personalizar la visualización de la información (material impreso y material digital).
- Permitir el uso de herramientas tecnológicas de apoyo.
- Ofrecer desafíos adecuados al nivel de los/las estudiantes.
- Minimizar la sensación de inseguridad y las distracciones (creando rutinas de clase y fomentando un buen clima de trabajo en el aula).
- Desarrollar la autoevaluación y la reflexión.
- Ilustrar a través de múltiples medios (material visual y audiovisual).
- Activar o sustituir los conocimientos previos (fijando conceptos ya asimilados).
- Proporcionar indicaciones explícitas para cada paso en cualquier proceso secuencial.
- Agrupar la información en unidades más pequeñas.
- Facilitar modelos o ejemplos del proceso y resultado de la definición de metas.
- Utilizar indicaciones y apoyos para visualizar el resultado previsto.
- Incluir actividades que fomenten el uso de la imaginación para resolver problemas novedosos y relevantes, o den sentido a las ideas complejas de manera creativa.
- Variación en el ritmo de trabajo, duración de las sesiones, la disponibilidad de descansos, tiempos de espera, la temporalización o la secuencia de las actividades.
- Fomentar y apoyar las oportunidades de interacción entre iguales (p.e. alumnos/as tutores/as).

9. Descriptores operativos:**Competencia clave: Competencia en conciencia y expresión culturales.****Descriptores operativos:**

CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.

CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.

CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.

CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.

Competencia clave: Competencia personal, social y de aprender a aprender.**Descriptores operativos:**

CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios

objetivos.

CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.

CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.

CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.

CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.

Competencia clave: Competencia plurilingüe.

Descriptores operativos:

CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.

CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.

CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.

Competencia clave: Competencia digital.

Descriptores operativos:

CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.

CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.

CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.

CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.

CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

Competencia clave: Competencia ciudadana.

Descriptores operativos:

CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.

CC2. Analiza y asume fundadamente los principios y valores que emanen del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.

CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa, y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.

CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecodependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.

Competencia clave: Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.**Descriptores operativos:**

STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.

STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.

STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos, etc.), y aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal, con ética y responsabilidad para compartir y construir nuevos conocimientos.

STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.

Competencia clave: Competencia en comunicación lingüística.**Descriptores operativos:**

CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.

CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.

CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.

CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.

CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

Competencia clave: Competencia emprendedora.**Descriptores operativos:**

CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.

CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.

CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada,

utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

10. Competencias específicas:**Denominación**

EPV.3.1.Comprender la importancia que algunos ejemplos seleccionados de las distintas manifestaciones culturales y artísticas han tenido en el desarrollo del ser humano, mostrando interés por el patrimonio como parte de la propia cultura, para entender cómo se convierten en el testimonio de los valores y convicciones de cada persona y de la sociedad en su conjunto, y para reconocer la necesidad de su protección y conservación, teniendo especial consideración con el patrimonio andaluz.

EPV.3.2.Explícate las producciones plásticas, visuales y audiovisuales propias, comparándolas con las de sus iguales y con algunas de las que conforman el patrimonio cultural y artístico dentro y fuera de Andalucía, justificando las opiniones y teniendo en cuenta el progreso desde la intención hasta la realización, para valorar el intercambio, las experiencias compartidas y el diálogo intercultural, así como para superar estereotipos.

EPV.3.3.Analizar diferentes propuestas plásticas, visuales y audiovisuales, mostrando respeto y desarrollando la capacidad de observación e interiorización de la experiencia y del disfrute estético, para enriquecer la cultura artística individual y alimentar el imaginario.

EPV.3.4.Explorar las técnicas, los lenguajes y las intenciones de diferentes producciones culturales y artísticas, analizando, de forma abierta y respetuosa, tanto el proceso como el producto final, su recepción y su contexto, para descubrir las diversas posibilidades que ofrecen como fuente generadora de ideas y respuestas.

EPV.3.5.Realizar producciones artísticas individuales o colectivas con creatividad e imaginación, seleccionando y aplicando herramientas, técnicas y soportes en función de la intencionalidad, para expresar la visión del mundo, las emociones y los sentimientos propios, así como para mejorar la capacidad de comunicación y desarrollar la reflexión crítica y la autoconfianza.

EPV.3.6.Apropiarse de las referencias culturales y artísticas del entorno, identificando sus singularidades, para enriquecer las creaciones propias y desarrollar la identidad personal, cultural y social.

EPV.3.7.Aplicar las principales técnicas, recursos y convenciones de los lenguajes artísticos, incorporando, de forma creativa, las posibilidades que ofrecen las diversas tecnologías, para integrarlos y enriquecer el diseño y la realización de un proyecto artístico.

EPV.3.8.Compartir producciones y manifestaciones artísticas, adaptando el proyecto a la intención y a las características del público destinatario, para valorar distintas oportunidades de desarrollo personal.

11. Criterios de evaluación:

Competencia específica: EPV.3.1. Comprender la importancia que algunos ejemplos seleccionados de las distintas manifestaciones culturales y artísticas han tenido en el desarrollo del ser humano, mostrando interés por el patrimonio como parte de la propia cultura, para entender cómo se convierten en el testimonio de los valores y convicciones de cada persona y de la sociedad en su conjunto, y para reconocer la necesidad de su protección y conservación, teniendo especial consideración con el patrimonio andaluz.

Criterios de evaluación:

EPV.3.1.1. Reconocer los factores históricos y sociales que rodean las producciones plásticas, visuales y audiovisuales más relevantes, así como su función y finalidad, describiendo sus particularidades y su papel como transmisoras de valores y convicciones, con interés y respeto, desde una perspectiva de género.

Método de calificación: Media aritmética.

EPV.3.1.2. Valorar la importancia de la conservación, preservación y difusión del patrimonio cultural y artístico a través del conocimiento y el análisis guiado de obras de arte.

Método de calificación: Media aritmética.

EPV.3.1.3. Analizar la importancia de las formas geométricas básicas identificando los elementos plásticos del lenguaje visual en el arte y en el entorno tomando como modelo el legado andalusí y el mosaico romano.

Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: EPV.3.2. Explicar las producciones plásticas, visuales y audiovisuales propias, comparándolas con las de sus iguales y con algunas de las que conforman el patrimonio cultural y artístico dentro y fuera de Andalucía, justificando las opiniones y teniendo en cuenta el progreso desde la intención hasta la realización, para valorar el intercambio, las experiencias compartidas y el diálogo intercultural, así como para superar estereotipos.

Criterios de evaluación:

EPV.3.2.1. Identificar y explicar, de forma razonada, la importancia del proceso que media entre la realidad, el imaginario y la producción, superando estereotipos y mostrando un comportamiento respetuoso con la diversidad cultural.

Método de calificación: Media aritmética.

EPV.3.2.2. Analizar, con autonomía, diversas producciones artísticas, incluidas las propias, las de sus iguales y las del patrimonio cultural y artístico, valorando el patrimonio andaluz, desarrollando con interés una mirada estética hacia el mundo y respetando la diversidad de las expresiones culturales.

Método de calificación: Media aritmética.

EPV.3.2.3. Realizar composiciones inspiradas en la naturaleza donde puedan aplicarse distintas situaciones compositivas, utilizando para ello las técnicas de expresión gráfico-plásticas.

Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: EPV.3.3. Analizar diferentes propuestas plásticas, visuales y audiovisuales, mostrando respeto y desarrollando la capacidad de observación e interiorización de la experiencia y del disfrute estético, para enriquecer la cultura artística individual y alimentar el imaginario.

Criterios de evaluación:

EPV.3.3.1. Seleccionar y describir propuestas plásticas, visuales y audiovisuales de diversos tipos y épocas, analizándolas con curiosidad y respeto desde una perspectiva de género, e incorporándolas a su cultura personal y su imaginario propio.

Método de calificación: Media aritmética.

EPV.3.3.2. Argumentar el disfrute producido por la recepción del arte en todas sus formas y vertientes, compartiendo con respeto impresiones y emociones y expresando la opinión personal de forma abierta.

Método de calificación: Media aritmética.

EPV.3.3.3. Identificar la importancia de la presentación de las creaciones a partir de técnicas audiovisuales básicas, compartiendo estas producciones con el resto del alumnado.

Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: EPV.3.4. Explorar las técnicas, los lenguajes y las intenciones de diferentes producciones culturales y artísticas, analizando, de forma abierta y respetuosa, tanto el proceso como el producto final, su recepción y su contexto, para descubrir las diversas posibilidades que ofrecen como fuente generadora de ideas y respuestas.

Criterios de evaluación:

EPV.3.4.1. Reconocer los rasgos particulares de las diversas técnicas y lenguajes artísticos, así como sus distintos procesos y resultados en función de los contextos sociales, históricos, geográficos y tecnológicos, buscando y analizando la información con interés y eficacia.

Método de calificación: Media aritmética.

EPV.3.4.2. Analizar, de forma guiada, las especialidades de los lenguajes de diferentes producciones culturales y artísticas, estableciendo conexiones entre ellas e incorporándolas creativamente en las producciones propias.

Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: EPV.3.5. Realizar producciones artísticas individuales o colectivas con creatividad e imaginación, seleccionando y aplicando herramientas, técnicas y soportes en función de la intencionalidad, para expresar la visión del mundo, las emociones y los sentimientos propios, así como para mejorar la capacidad de comunicación y desarrollar la reflexión crítica y la autoconfianza.

Criterios de evaluación:

EPV.3.5.1. Expresar ideas y sentimientos en diferentes producciones plásticas, visuales y audiovisuales, a través de la experimentación con diversas herramientas, técnicas y soportes, desarrollando la capacidad de comunicación y la reflexión crítica.

Método de calificación: Media aritmética.

EPV.3.5.2. Realizar diferentes tipos de producciones artísticas individuales o colectivas, justificando el proceso creativo, mostrando iniciativa y autoconfianza, integrando racionalidad, empatía y sensibilidad, seleccionando las técnicas y soportes adecuados al propósito.

Método de calificación: Media aritmética.

EPV.3.5.3. Descubrir y seleccionar aquellos procedimientos y técnicas más idóneos en relación con los fines de presentación y representación perseguidos.

Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: EPV.3.6. Apropiarse de las referencias culturales y artísticas del entorno, identificando sus singularidades, para enriquecer las creaciones propias y desarrollar la identidad personal, cultural y social.

Criterios de evaluación:

EPV.3.6.1. Explicar su pertenencia a un contexto cultural concreto, de manera específica el andaluz, a través del análisis de los aspectos formales y de los factores sociales que determinan diversas producciones culturales y artísticas actuales.

Método de calificación: Media aritmética.

EPV.3.6.2. Utilizar creativamente referencias culturales y artísticas del entorno en la elaboración de producciones propias, mostrando una visión personal.

Método de calificación: Media aritmética.

EPV.3.6.3. Entender y concebir la historia del arte y la cultura, y también la propia producción artística, como un todo continuo e indesligable, en el cual las obras del pasado son la base sobre la que se construyen las creaciones del presente.

Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: EPV.3.7. Aplicar las principales técnicas, recursos y convenciones de los lenguajes artísticos, incorporando, de forma creativa, las posibilidades que ofrecen las diversas tecnologías, para integrarlos y enriquecer el diseño y la realización de un proyecto artístico.

Criterios de evaluación:

EPV.3.7.1. Realiza un proyecto artístico, con creatividad y de forma consciente, ajustándose al objetivo propuesto, experimentando con distintas técnicas visuales o audiovisuales en la generación de mensajes propios, y mostrando iniciativa en el empleo de lenguajes, materiales, soportes y herramientas.

Método de calificación: Media aritmética.

EPV.3.7.2. Elaborar producciones artísticas ajustadas al objetivo propuesto, individuales o colectivas, a partir del análisis de las posibilidades expresivas y plásticas utilizadas por creadores dentro de este ámbito, esforzándose en superarse y demostrando un criterio propio.

Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: EPV.3.8. Compartir producciones y manifestaciones artísticas, adaptando el proyecto a la intención y a las características del público destinatario, para valorar distintas oportunidades de desarrollo personal.

Criterios de evaluación:

EPV.3.8.1. Reconocer los diferentes usos y funciones de las producciones y manifestaciones artísticas, argumentando de forma individual o colectiva sus conclusiones acerca de las oportunidades que pueden generar, con una actitud abierta y con interés por conocer su importancia en la sociedad.

Método de calificación: Media aritmética.

EPV.3.8.2. Desarrollar producciones y manifestaciones artísticas con una intención previa, de forma individual o colectiva, organizando y desarrollando las diferentes etapas y considerando las características del público

destinatario.

Método de calificación: Media aritmética.

EPV.3.8.3.Exponer los procesos de elaboración y el resultado final de producciones y manifestaciones artísticas, realizadas de forma individual o colectiva, reconociendo los errores, buscando las soluciones y las estrategias más adecuadas para mejorarlas, y valorando las oportunidades de desarrollo personal que ofrecen.

Método de calificación: Media aritmética.**12. Sáberes básicos:****A. Patrimonio artístico y cultural. Patrimonio en Andalucía.**

1. Manifestaciones culturales y artísticas más importantes, incluidas las contemporáneas y las pertenecientes al patrimonio local: sus aspectos formales y su relación con el contexto histórico.
2. El patrimonio cultural y artístico en relación con su contexto histórico y natural, conocimiento, estudio y valoración de las responsabilidades que supone su conservación, sostenibilidad y mejora. El patrimonio arquitectónico.

B. Elementos formales de la imagen y del lenguaje visual. La expresión gráfica.

1. El lenguaje visual como forma de comunicación.
2. Elementos básicos del lenguaje visual: el punto, la línea y el plano. Posibilidades expresivas y comunicativas. El entorno comunicativo: iconicidad y abstracción. Análisis de las imágenes: denotación y connotación. Lectura objetiva y subjetiva de una imagen.
3. Elementos visuales, conceptos y posibilidades expresivas: forma, color y textura. Mezcla aditiva y sustractiva. Colores complementarios. Utilización expresiva del color.
4. La percepción visual. Introducción a los principios perceptivos, elementos y factores.
5. La composición. Conceptos de equilibrio, proporción y ritmo aplicados a la organización de formas en el plano y en el espacio.

C. Expresión artística y gráfico-plástica: técnicas y procedimientos.

1. Factores y etapas del proceso creativo: elección de materiales y técnicas, realización de bocetos.
2. Técnicas básicas de expresión gráfico-plástica en tres dimensiones. Su uso en el arte y sus características expresivas.

D. Imagen y comunicación visual y audiovisual.

1. Imágenes visuales y audiovisuales: lectura y análisis.
2. Técnicas básicas para la realización de producciones audiovisuales sencillas, de forma individual o en grupo. Experimentación en entornos virtuales de aprendizaje de proyectos de video-arte.

E. Geometría, repercusión en el arte y la arquitectura.

1. Análisis y representación de formas. Formas geométricas y formas orgánicas. Formas geométricas en la arquitectura.
2. Introducción a la geometría plana y trazados geométricos básicos. Operaciones con segmentos: trazar un segmento igual a otro, suma y resta de segmentos. Trazado de perpendiculares y paralelas con escuadra y cartabón y con compás. Ángulos: clasificación, operaciones con ángulos. Suma, resta, divisiones. Proporcionalidad: división de un segmento mediante el Teorema de Thales. Lugares geométricos: definición y trazados. Mediatriz, bisectriz, circunferencia, esfera, rectas paralelas, planos paralelos. Resolución de trazados con rectas y curvas. Los triángulos: clasificación y trazados. El baricentro, el incentro o el circuncentro. Los cuadriláteros: clasificación y trazados. Los polígonos: tipos de polígonos, concepto de polígono regular. Construcción dado radio. Trazado de polígonos regulares inscritos en una circunferencia y conocido el lado. Tangencias entre circunferencias y rectas, construcción de óvalos, ovoides y espirales. Diseño aplicando giros y simetrías demódulos.
3. Redes modulares. Aplicación de diseños con formas geométricas planas, teniendo como ejemplo el legado andalusí y el mosaico romano.
4. Los sistemas de representación y su aplicabilidad práctica. Representación diédrica de las vistas de un volumen: alzado, planta y perfil. Representación en perspectiva caballera de prismas y cilindros simples. Representación en perspectiva isométrica de volúmenes sencillos.

13. Vinculación de las competencias específicas con las competencias clave:

| | CC1 | CC2 | CC3 | CC4 | CD1 | CD2 | CD3 | CD4 | CD5 | CE1 | CE2 | CE3 | CCL1 | CCL2 | CCL3 | CCL4 | CCL5 | CCEC1 | CCEC2 | CCEC3 | CCEC4 | STEM1 | STEM2 | STEM3 | STEM4 | STEM5 | CPSAA1 | CPSAA2 | CPSAA3 | CPSAA4 | CPSAA5 | CP1 | CP2 | CP3 |
|---------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|------|------|------|------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|--------|--------|--------|--------|-----|-----|-----|
| EPV.3.1 | X | X | | | | | | | | | | X | | | | | X | | X | | | | | | | | | | | | | | | |
| EPV.3.2 | X | | X | | | | | | | | | X | | | | | | X | X | | | | | | | | | | | | | | | |
| EPV.3.3 | X | X | X | | | | | | | | | X | X | | | | | X | | | | | | | | | | | | | | | | |
| EPV.3.4 | | X | X | X | | | | | | | | X | | | | | | X | | | | | | | | | | | | | | | | |
| EPV.3.5 | | X | | | | | | | | | | X | | | | | | X | X | | | | | | | | | X | X | X | | | | |
| EPV.3.6 | X | | X | | | | | | | | | X | | | | | | X | | | | | | | | | | | X | | | | | |
| EPV.3.7 | X | X | X | | | X | | | | | X | X | | | | | | X | | X | | | | | | | | | | | | | | |
| EPV.3.8 | | | | | X | | | | | X | X | | | | | | | X | | X | | | | | | | | X | X | | | | | |

Leyenda competencias clave

| Código | Descripción |
|--------|---|
| CC | Competencia ciudadana. |
| CD | Competencia digital. |
| CE | Competencia emprendedora. |
| CCL | Competencia en comunicación lingüística. |
| CCEC | Competencia en conciencia y expresión culturales. |
| STEM | Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería. |
| CPSAA | Competencia personal, social y de aprender a aprender. |
| CP | Competencia plurilingüe. |



IES JAROSO

**TEMPORALIZACIÓN
UNIDADES DE PROGRAMACIÓN
SITUACIONES DE APRENDIZAJE**



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

Departamento: **DIBUJO**

CURSO: 3º ESO

MATERIA: EDUCACIÓN PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIOVISUAL

EL BLOQUE DE SABERES BÁSICOS A. **PATRÓNMINIO ARTÍSTICO Y CULTURAL. PATRIMONIO EN ANDALUCÍA**, SE TRABAJARÁ TRANSVERSALMENTE A LOS OTROS 4, EN LAS TRES EVALUACIONES.

PRIMERA EVALUACIÓN

SITUACIÓN DE APRENDIZAJE 1: CREAMOS Y COMPONEMOS.

| UNIDAD | SESIONES | COMPETENCIAS ESPECÍFICAS | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | SABERES BÁSICOS |
|---|----------|--------------------------|-------------------------|--|
| 1. Elementos básicos de la expresión plástica I: <u>punto, recta, plano y textura</u> . | 11 | 1 | 1.1. / 1.2. | EPV.3.A.1. EPV.3.A.2. EPV.3.B.2. EPV.3.B.3. EPV.3.C.1. EPV.3.C.2. |
| | | 2 | 2.1. / 2.2. / 2.3. | |
| | | 3 | 3.2. / 3.3. | |
| | | 4 | 4.1. / 4.2. | |
| | | 5 | 5.1. / 5.2. / 5.3. | |
| 2. Elementos básicos de la expresión plástica II: <u>color, luz y sombra (claroscuro)</u> . | 10 | 6 | 6.1. / 6.3. | EPV.3.B.5. |
| | | 7 | 7.1. / 7.2. | |
| | | 8 | 8.2. / 8.3. | |
| 3. La composición. | 5 | 2 | 2.2. / 2.3. | EPV.3.B.5. |
| | | 5 | 5.2. | |
| | | 6 | 6.2. | |
| | | 8 | 8.2. | |

SEGUNDA EVALUACIÓN

SITUACIÓN DE APREND. 2: GEOMETRÍA DE LA ALHAMBRA. EL “PEZ VOLADOR” NAZARÍ.

| UNIDAD | SESIONES | COMPETENCIAS ESPECÍFICAS | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | SABERES BÁSICOS | |
|---|----------|--------------------------|-------------------------|--|--|
| 4. Introducción a la geometría. Trazados geométricos básicos. | 9 | 1 | 1.3. | EPV.3.E.1. EPV.3.E.2. EPV.3.E.3. | |
| 5. Polígonos. | 6 | 6 | 6.2. | | |
| 6. Tangencias. | 3 | | | | |
| 7. Redes modulares, giros y simetrías. | 2 | 6 | 6.2. | EPV.3.E.4. | |
| 8. Sistemas de representación. | 6 | | | | |
| | | 7 | 7.2. | | |

TERCERA EVALUACIÓN

SITUACIÓN DE APRENDIZAJE 3: MI PORTFOLIO VISUAL Y AUDIOVISUAL.

| UNIDAD | SESIONES | COMPETENCIAS ESPECÍFICAS | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | SABERES BÁSICOS |
|---|----------|--------------------------|-------------------------|--|
| 9. Comunicación visual y lenguaje visual. Percepción y lectura de imágenes. | 8 | 2 | 2.2. / 2.3. | EPV.3.B.1. EPV.3.B.2. EPV.3.B.4. EPV.3.D.1. |
| | | 3 | 3.1. / 3.2. / 3.3. | |
| | | 5 | 5.2. | |
| | | 8 | 8.1. / 8.2. / 8.3. | |
| 10. Comunicación audiovisual y lenguaje audiovisual. | 6 | 3 | 3.1. / 3.2. / 3.3. | EPV.3.D.1. EPV.3.D.2. |
| | | 4 | 4.2. | |
| | | 5 | 5.1. / 5.2. | |
| | | 8 | 8.1. / 8.3. | |



IES JAROSO

**PLAN DE ACTUACIÓN: INDICACIONES Y
CALENDARIO
TRATAMIENTO DE LA LECTURA - 30 MINUTOS
DIARIOS DE LECTURA
CURSO 2025/2026**



NORMATIVA: INSTRUCCIONES DE 21 DE JUNIO DE 2023, DE LA VICECONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, SOBRE EL TRATAMIENTO DE LA LECTURA PARA EL DESPLIEGUE DE LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

TERCERA. Planificación de las actuaciones.

- b) Las programaciones didácticas de todas las áreas, materias o ámbitos incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, en concreto para las prácticas lectoras, sin que supongan un trabajo paralelo, fuera de la planificación docente, de su metodología y evaluación. No debe convertirse en un tiempo de lectura aislado del resto de la función docente ordinaria.
- c) Los centros, al organizar la práctica docente en el aula, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia sin dejar de atender a la oralidad, el debate y la oratoria.

INDICACIONES: Por ello, y según la normativa, hemos diseñado el siguiente calendario para el tratamiento de la lectura en la ESO. Cada docente trabajará el tratamiento de la lectura según el calendario y horario, utilizando los recursos que crea convenientes, ya sean textos, imágenes, mapas, planos, vídeos, infografías, etc. siempre y cuando no se desliguen de la práctica docente y no supongan un trabajo paralelo ni descontextualizado (debe ir relacionado con las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos que estemos trabajando en cada momento, ya que deberá formar parte de la evaluación de nuestra materia). Cada departamento, si lo cree conveniente, podrá elaborar o seleccionar los recursos para cada nivel educativo.

| CALENDARIO TRATAMIENTO DE LA LECTURA 2025-2026 | | | | | |
|--|----------------|----------------------------|----------------|---------------------|----------------|
| 1er TRIMESTRE | | 2º TRIMESTRE | | 3º TRIMESTRE | |
| SEMANA | HORA | SEMANA | HORA | SEMANA | HORA |
| 29 septiembre 3 octubre | 08:00 - 09:00h | 8 enero - 9 enero | 8:00 - 9:00h | 6 abril- 10 abril | 13:30 - 14:30h |
| 6 octubre - 10 octubre | 09:00 - 10:00h | 12 enero - 16 enero | 09:00 - 10:00h | 13 abril - 17 abril | 08:00 - 09:00h |
| 13 octubre - 17 octubre | 10:00 - 11:00h | 19 enero - 23 enero | 10:00 - 11:00h | 20 abril - 24 abril | 09:00 - 10:00h |
| 20 octubre - 24 octubre | 11:30 - 12:30h | 26 enero -30 enero | 11:30 - 12:30h | 27 abril - 1 mayo | 10:00 - 11:00h |
| 27 octubre- 31 octubre | 12:30 - 13:30h | 2 febrero - 6 febrero | 12:30 - 13:30h | 4 mayo - 8 mayo | 11:30 - 12:30h |
| 3 noviembre - 7 noviembre | 13:30 - 14:30h | 9 febrero - 13 febrero | 13:30 - 14:30h | 11 mayo - 15 mayo | 12:30 - 13:30h |
| 10 noviembre - 14 noviembre | 08:00 - 09:00h | 16 febrero - 20 febrero | 08:00 - 09:00h | 18 mayo - 22 mayo | 13:30 - 14:30h |
| 17 noviembre - 21 noviembre | 09:00 - 10:00h | 23 febrero - 27 febrero | 09:00 - 10:00h | 25 mayo - 29 mayo | 08:00 - 09:00h |
| 24 noviembre - 28 noviembre | 10:00 - 11:00h | 2 marzo - 6 marzo | 10:00 - 11:00h | 1 junio - 5 junio | 09:00 - 10:00h |
| 1 diciembre - | 11:30 - 12:30h | 9 marzo - 13 marzo | 11:30 - 12:30h | 8 junio - 12 junio | 10:00 - 11:00h |

| | | | | | |
|-----------------------------------|----------------|----------------------------|----------------|----------------------------|-----------------|
| 5 diciembre | | | | | |
| 8 diciembre - 12 diciembre | 12:30 - 13:30h | 16 marzo - 20 marzo | 12:30 - 13:30h | 15 junio - 19 junio | 11:30 – 12:30h |
| 15 diciembre- 19 diciembre | 13:30 - 14:30h | 23 marzo - 27 marzo | 13:30 - 14:30h | 22 junio | 12:30 – 13:30 h |



IES JAROSO

MEDIDAS PARA EL FOMENTO DEL RAZONAMIENTO MATEMÁTICO



Departamento: **DIBUJO**

Las Instrucciones de la Viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre las medidas para el fomento del razonamiento matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria, establecen lo siguiente:

TERCERA. Principios para el desarrollo del razonamiento matemático.

a) Las actividades para el desarrollo de la competencia matemática, deberán tener un carácter eminentemente instrumental y vinculado a otras áreas del conocimiento, como las ciencias naturales, las ciencias sociales, el arte, la música o la tecnología.

CUARTA. Orientaciones didácticas y metodológicas.

b) Además, es conveniente trabajar textos matemáticos de distinta naturaleza (tablas de datos y gráficas, etiquetas, tickets de compras, presupuestos, facturas, recetas de cocina, croquis, mapas y escalas, cronogramas, líneas históricas de tiempo, otros textos discontinuos, etc.) que faciliten el tratamiento transversal de otras áreas o materias, compatibles con el abordaje del tiempo diario dedicado a la lectura planificada.

Para ello, y según la normativa, se ha diseñado un calendario para el tratamiento del razonamiento matemático en la ESO.

Cada docente trabajará según el calendario y horario, realizando las actividades para el desarrollo de la competencia matemática que crea convenientes, siempre y cuando no se desliguen de la práctica docente y no supongan un trabajo paralelo ni descontextualizado.

Cada departamento seleccionará los saberes básicos en función de las actividades que se planteen en cada nivel educativo, abarcando el mayor número posible de saberes.

En los cursos de 1º, 2º y 3º ESO en algunas semanas se realizan las tres sesiones en la materia de matemáticas y en otras semanas una de las sesiones alterna entre las áreas relacionadas.

En 4º ESO dependiendo de la optatividad y la temporalización, se lleva a cabo al menos en dos días de la semana o en los tres días de la semana.

El **Departamento de Dibujo**, por su vinculación directa con la geometría, participa en el desarrollo del razonamiento matemático desde las siguientes materias de la especialidad:

- **1º ESO: Educación Plástica, Visual y Audiovisual** (materia obligatoria).
- **3º ESO: Educación Plástica, Visual y Audiovisual** (materia obligatoria).
- **4º ESO: Dibujo Técnico** (materia optativa).

En **1º y 3º de ESO** se trabajará el desarrollo del razonamiento matemático durante la segunda evaluación, a través de los saberes básicos del bloque E. Geometría, repercusión en el arte y la arquitectura.

En cuanto a la materia optativa de **Dibujo Técnico en 4º de ESO** se desarrollará el razonamiento matemático durante todo el curso, de acuerdo con los cinco bloques de saberes básicos:

- A. Fundamentos de la Geometría.
- B. Geometría plana.
- C. Geometría descriptiva.
- D. Normalización y documentación gráfica de proyectos.
- E. Herramientas digitales para dibujo.

METODOLOGÍA Y PROGRAMACIÓN:

Trabajaremos la resolución gráfica de problemas a diario en el aula, con una metodología guiada de los procedimientos y trazados geométricos paso a paso, adaptándonos a los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, de forma que éste aprenda de manera significativa, reduciendo así las dudas y dificultades que pueda tener, construyendo su aprendizaje de menos a más, incrementándose poco a poco la dificultad de las propuestas y desarrollando, por lo tanto, las capacidades, las destrezas, el razonamiento y la autonomía necesarias para la resolución de problemas gráficos más complejos.

El alumnado tendrá además todo el material de apoyo visual y audiovisual para realizar correctamente cada lámina, trabajo, actividad, etc., en la plataforma educativa Moodle Centros.

Sumado a lo anterior, en **1º y 3º de ESO**, la situación de aprendizaje de la segunda evaluación, en la cual se trabajará específicamente el razonamiento matemático a través del bloque de saberes básicos de geometría como se ha comentado anteriormente, consistirá en la construcción de una red modular de azulejería nazarí como producto final.

1º de ESO trazará la red modular del “hueso” nazarí y 3º de ESO la red modular del “pez volador”.

En la materia **Dibujo Técnico de 4º de ESO**, además por supuesto, de la resolución gráfica de problemas en cada sesión, se trabajarán tres situaciones de aprendizaje a lo largo del curso (una en cada evaluación), contribuyendo como en el caso de 1º y 3º de ESO a la puesta en valor de la riqueza de nuestro patrimonio, cuyos productos finales serán los siguientes:

- 1ª evaluación.

Analizarán y estudiarán elementos arquitectónicos de diferentes períodos artísticos y trazarán arcos, motivos ornamentales lobulados, triángulo cordobés y sus aplicaciones, etc.

- 2ª evaluación.

Trazado de la red modular “hoja” nazarí.

- 3ª evaluación.

Una vez estudiados los sistemas de representación (2ª evaluación, bloque de saberes básicos C) y los bloques de saberes básicos D y E, normalización y documentación gráfica de proyectos y herramientas digitales para dibujo. El alumnado trabajará en el dibujo de construcciones arquitectónicas sencillas a través de sus vistas tanto en papel como digitalmente, empleando el uso de escalas, convencionalismos gráficos, etc.



IES JAROSO

AUTOEVALUACIÓN DOCENTE Y DE PROGRAMACIÓN

Nombre y apellidos del docente:.....
Departamento:.....



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

VALORACIÓN DEL PROFESORADO.

| INDICADORES | VALORACIÓN | PROPUESTAS DE MEJORA |
|---|------------------|----------------------|
| Soy ordenado/a y sistemático/a en mis explicaciones. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Relaciono los conceptos teóricos con ejemplos, ejercicios y problemas. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Considero que mis explicaciones ayudan a entender mejor la materia explicada. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Utilizo recursos variados y diferentes formas de acceso a la información. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Trabajo a través del enfoque DUA en el aula para eliminar barreras del aprendizaje en mi alumnado. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Motivo al alumnado centrándome en sus intereses y diferentes formas de aprender. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Atiendo a la diversidad de mi alumnado aplicando medidas generales y programas de atención a la diversidad. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Resuelvo las dudas y problemas en el aula. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Fomento el respeto, el diálogo y la tolerancia. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |

EVALUACIÓN

| INDICADORES | VALORACIÓN | PROPUESTAS DE MEJORA |
|--|------------------|----------------------|
| El método de evaluación que utilizo es justo y adecuado a la normativa vigente. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Los enunciados de las actividades evaluables son claros. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Los fallos de las actividades evaluables y demás pruebas quedan suficientemente aclarados. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Se mandan las actividades evaluables con la suficiente antelación. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Las actividades evaluables corresponden con el nivel explicado. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| El contenido y la tipología de las actividades evaluables se ajustan a lo trabajado en el trimestre. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |

VALORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN:

| INDICADORES | VALORACIÓN | PROPUESTAS DE MEJORA |
|--|------------------|----------------------|
| La programación es coherente con el currículo de la etapa. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| El alumnado ha recibido información de la programación, con especial referencia a criterios e instrumentos de calificación. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Las actividades planteadas son adecuadas para superar las competencias específicas. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Se respeta el ritmo de trabajo del alumnado. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Se utilizan diferentes estrategias metodológicas, y los principios DUA, en función del tipo de contenido y las características del alumnado. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Los recursos utilizados para realizar las diferentes actividades son ricos y variados. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Se ha realizado una evaluación inicial para adaptar la programación a las características del alumnado. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |

Se utiliza variedad de evidencias para evaluar al alumnado. **1- 2- 3- 4- 5 NP**

Se han introducido las modificaciones necesarias en la práctica docente como consecuencia de los resultados de la evaluación. **1- 2- 3- 4- 5 NP**

ADECUACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS UTILIZADAS

| INDICADORES | VALORACIÓN | PROPUESTAS DE MEJORA |
|---|-------------------------|-----------------------------|
| Los procedimientos de evaluación son adecuados. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| La temporalización se ha ajustado a las necesidades y objetivos. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Las evidencias utilizadas han sido fáciles de aplicar y servido a la recogida de datos necesaria. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Las evidencias han sido variadas y acordes a la metodología. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Las actividades promueven la participación activa del alumnado. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Se clarifica al alumnado los criterios trabajados con las diferentes evidencias. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |

COORDINACIÓN

| INDICADORES | VALORACIÓN | PROPUESTAS DE MEJORA |
|--|-------------------------|-----------------------------|
| La coordinación en el Departamento ha sido adecuada. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| La colaboración del Departamento de Orientación ha sido adecuada. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| La coordinación en los Equipos Docentes ha sido adecuada. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| La comunicación con los tutores/as de los grupos ha sido fluida. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| La comunicación con las familias y tutores legales ha sido fluida. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |



IES JAROSO

INDICADORES DE LOGRO



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

VALORACIÓN DEL PROFESORADO. NOMBRE DEL PROFESOR/A:

| INDICADORES | VALORACIÓN | PROPUESTAS DE MEJORA |
|--|---------------|----------------------|
| El profesor/a es ordenado y sistemático en sus explicaciones. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Es fácil copiar la información de la pizarra con este profesor/a. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| He entendido las explicaciones del profesor/a cuando he estado atento/a. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| El profesor/a relaciona los conceptos teóricos con ejemplos, ejercicios y problemas. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Sus explicaciones me han ayudado a entender mejor la materia explicada. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Utiliza recursos diferentes al libro de texto | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Me gustaría recibir clase otra vez con este profesor/a. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| El profesor/a fomenta el respeto, el diálogo y la tolerancia. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| El profesor/a resuelve nuestras dudas con exactitud. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| El profesor/a fomenta la participación del alumnado. | 1- 2- 3- 4- 5 | |

LA EVALUACIÓN

| INDICADORES | VALORACIÓN | PROPUESTAS DE MEJORA |
|---|---------------|----------------------|
| El método de evaluación es justo. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Los enunciados de los exámenes/pruebas son claros. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Los fallos de los exámenes y demás pruebas quedan suficientemente aclarados. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Se mandan las tareas evaluables con la suficiente antelación. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Las pruebas/exámenes corresponden con el nivel explicado. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| El contenido y la tipología del examen/prueba se ajusta a lo trabajado en el trimestre. | 1- 2- 3- 4- 5 | |

LA PROGRAMACIÓN

| INDICADORES | VALORACIÓN | PROPUESTAS DE MEJORA |
|---|---------------|----------------------|
| La programación es coherente con el currículo de la etapa. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| El alumnado ha recibido información de la programación, con especial referencia a criterios e instrumentos de calificación. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Las actividades planteadas son adecuadas para conseguir los objetivos previstos. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Se respeta el ritmo de trabajo del alumnado. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Se utilizan diferentes estrategias metodológicas en función del tipo de contenido y las características del alumnado. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Los recursos utilizados para realizar las diferentes actividades son ricos y variados. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Se ha realizado una evaluación inicial para adaptar la programación a las características del alumnado | | |
| Se utiliza gran variedad de procedimientos e instrumentos para evaluar al alumnado. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Se han introducido las modificaciones necesarias en la práctica docente como consecuencia de los resultados de la evaluación. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| La metodología se adapta en función del alumnado. | 1- 2- 3- 4- 5 | |

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

DIBUJO TÉCNICO

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

2025/2026

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro
2. Marco legal
3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:
4. Objetivos de la etapa
5. Principios Pedagógicos
6. Evaluación
7. Seguimiento de la Programación Didáctica

CONCRECIÓN ANUAL

4º de E.S.O. Dibujo Técnico

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DIBUJO TÉCNICO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA 2025/2026

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro (Planes y programas, tipo de alumnado y centro):

El centro se encuentra en la localidad de Cuevas del Almanzora, municipio de la provincia de Almería, Andalucía, España. El ámbito territorial de influencia del I.E.S. Jaroso coincide con los límites municipales. El municipio de Cuevas del Almanzora se sitúa en el noreste de la provincia de Almería, rodeado de los municipios de Vera y Antas al sur, Huércal Overa y Pulpí al norte y la costa mediterránea al este. Una zona montañosa, la Sierra de Monte Almagro al norte del municipio y otra a lo largo de la costa, Sierra Almagrera, limitan el valle del río Almanzora hasta su desembocadura, que junto con sus ramblas producen las zonas llanas donde se asientan la mayor parte de los núcleos de población del municipio, a excepción de Villaricos y Pozo del Esparto en la costa. Hay dos pedanías que por su tamaño destacan del resto son Guazamara al noreste y Palomares hacia el sureste. Su extensión lo sitúa entre los municipios más grandes de la provincia con una superficie de 263 Km2, lo que significa que por su extensión es el séptimo de los 103 municipios de la provincia. Su población está repartida en 23 núcleos (pedanías). La mayor parte de la población se concentra en el núcleo de Cuevas del Almanzora, el resto en las pedanías, las dos pedanías más grandes: Guazamara y Palomares, ambas con colegio propio. El nivel socio-económico de las familias del alumnado refleja fielmente el reparto de los niveles de renta en las localidades del municipio, porque todos los jóvenes vienen a este único Centro de Enseñanza Secundaria. Así, aunque la mayor parte del alumnado es de nivel económico medio, en los dos últimos cursos ha aumentado el número perteneciente a familias desestructuradas y con recursos limitados. Hay un porcentaje de alumnado cuya situación familiar es más precaria, con un bajo nivel de autoestima, escaso control parental, dificultades de aprendizaje, NEAE (Necesidades Específicas de Apoyo Educativo), y/o historial de absentismo escolar. Estos serían los alumnos que podemos considerar en riesgo social. En los últimos años se ha producido un incremento significativo del alumnado de nacionalidad extranjera, y en la actualidad contamos con un índice superior al 25%, lo que conlleva un tratamiento a la diversidad del alumnado inmigrante.

Por tanto, se trata de un centro donde los problemas de convivencia y la conflictividad requieren una intervención urgente y radical, de actividades de carácter formativo y preventivo frente a la aparición de fenómenos contrarios a los valores de la convivencia democrática y la resolución pacífica de los conflictos.

La relación con el Plan de Centro se ve reflejada en nuestra participación en planes y programas de innovación educativa con el objetivo de mejorar la convivencia en el centro. Entre otros contamos con: recreos activos, Programa bilingüe, Escuela y Espacio de Paz, Plan de Coeducación e Igualdad, Plan de Actuación Digital, PROA, PALI, etc.

2. Marco legal:

De acuerdo con lo dispuesto en los puntos 2 y 3 del artículo 27 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, «2. En el marco de las funciones asignadas a los distintos órganos existentes en los centros en la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los mismos, los centros docentes desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo en su Proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa. 3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia o ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de ámbitos, áreas o materias de acuerdo con lo que establezca al respecto la Consejería competente en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, suponga discriminación de ningún tipo, ni se impongan aportaciones a las familias ni exigencias a la Administración educativa. ».

Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, «Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.4, los departamentos de coordinación didáctica concretarán las líneas de actuación en la Programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Además y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborará las programaciones didácticas, según lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, de las materias de cada curso que tengan asignadas, a partir de lo establecido en los Anexos II, III, IV y V, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del citado Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Justificación Legal:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- Instrucciones de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre las medidas para el fomento del Razonamiento Matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92.1 del Decreto 327/2010, de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, <cada departamento de coordinación didáctica estará integrado por todo el profesorado que imparte las enseñanzas que se encomienden al mismo. El profesorado que imparte enseñanzas asignadas a más de un departamento pertenecerá a aquel en el que tenga mayor carga lectiva, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros departamentos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte>.

Miembros propios del Departamento de Dibujo del curso 2025/2026:

D. Luis Javier Portillo Sánchez.

Dña. Asunción Uroz Navarro.

Dña. Rosa María Sánchez Tuvilla.

Reparto de materias:

Las materias que imparten los miembros del Departamento de Dibujo son:

D. Luis Javier Portillo Sánchez, Jefe del Departamento de Dibujo y profesor de:

Educación Plástica, Visual y Audiovisual: 1º ESO. Horas: 7.

Proyecto de Educación Plástica y Audiovisual: 2º ESO . Horas: 2.

Expresión Artística: 4º ESO. Horas: 3.

Dibujo Técnico: 4º ESO. Horas: 2.

Dibujo Artístico: 1ºBACH. Horas: 2.

Jefatura de Departamento. Horas: 2.

Dña. Asunción Uroz Navarro, Jefa de Estudios adjunta y profesora de:

Dibujo Técnico I: 1º Bachillerato. Horas: 4.

Dibujo Técnico II: 2º Bachillerato. Horas: 4.

Función directiva. Horas: 8.

Reducción mayor 55 años. Horas: 2.

Dña. Rosa María Sánchez Tuvilla, tutora de 3º ESO y profesora de:

Educación Plástica, Visual y Audiovisual: 3º ESO. Horas: 12.

Expresión Artística: 4º ESO. Horas: 3.

Dibujo Técnico: 4º ESO. Horas: 2.

Tutoría. Horas: 2.

El reparto de materias se ha hecho amistosamente, bajo criterios pedagógicos y por niveles, para facilitar la labor docente y la coordinación.

Las reuniones de departamento tendrán lugar los lunes, en horario de 17 a 18 horas.

4. Objetivos de la etapa:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de las demás personas, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.
- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.
- m) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- n) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

5. Principios Pedagógicos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

- a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.
- b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.
- c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.
- e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.
- f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.
- g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.
- h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
- i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

6. Evaluación:

6.1 Evaluación y calificación del alumnado:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.».

Asimismo en el artículo 11.4 de la citada ley: «Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de

documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.».

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6 del Decreto 102/2023 , de 9 de mayo, «El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.»

La calificación de la materia se calculará haciendo la media de las calificaciones de las Competencias Específicas, las cuales a su vez se obtienen haciendo la media de las calificaciones de los Criterios de Evaluación de cada Competencia Específica.

6.2 Evaluación de la práctica docente:

Resultados de la evaluación de la materia.

Métodos didácticos y Pedagógicos.

Adecuación de los materiales y recursos didácticos.

Eficacia de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Utilización de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados.

7. Seguimiento de la Programación Didáctica

Según el artículo 92.2 en su apartado d, del Decreto 327/2010, de 13 de julio, es competencia de los departamentos de coordinación didáctica, realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.

CONCRECIÓN ANUAL

4º de E.S.O. Dibujo Técnico

1. Evaluación inicial:

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 30 de mayo de 2023, en su Artículo 12 determina que la Evaluación inicial tendrá los siguientes requisitos:

1. La evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de las materias que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.
2. Los resultados de esta evaluación no figurarán en los documentos oficiales de evaluación.
3. Durante los primeros días del curso, con el fin de conocer la evolución educativa del alumnado y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizará los informes del curso anterior, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos. Asimismo, el equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las materias de la etapa que en cada caso corresponda.
4. Antes del 15 de octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo que se adecuara a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado.
5. El equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

En las diferentes materias del Departamento de Dibujo, la primera sesión con cada uno de los grupos de los diferentes niveles se destinará a la presentación de la materia y en la segunda sesión se iniciarán las evaluaciones iniciales a través de pruebas teórico-prácticas y que tendrán una duración de entre 2 a 3 sesiones. Los resultados obtenidos en las evaluaciones iniciales y la observación directa y diaria del alumnado sobre todo en las primeras semanas de clase, serán esenciales para conocer el punto de partida del alumnado en las diferentes materias, de cara a elaborar las programaciones didácticas de las mismas.

2. Principios Pedagógicos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

- a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia.
- b) Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.
- c) La intervención educativa buscara desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.
- d) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- e) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.
- f) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.
- g) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formaran parte del desarrollo del currículo.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicara un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollaran actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático. Desde el currículo de las materias del Departamento de Dibujo se responde a los principios pedagógicos de la etapa, vinculándolos a su vez con los objetivos generales del centro a través de planes y programas.

Dos ejemplos de ello serían los siguientes:

- El principio pedagógico c (desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación), esta relacionado con el objetivo general del IES Jaroso 5 (desarrollar las competencias y saberes necesarios para desenvolverse en la sociedad, con especial atención a la comunicación lingüística y al uso de las tecnologías de la información y la comunicación) y esta conectado a través del Plan de Actuación Digital.

- El principio pedagógico h (se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres), esta relacionado con el objetivo general del IES Jaroso 2 (Fomentar entre los miembros de la comunidad educativa los valores de igualdad, coeducación, inclusión, respeto, tolerancia y solidaridad, trabajando de forma activa en la formación para la prevención de conflictos y resolución pacífica de los mismos y basando la convivencia en los principios democráticos) y esta conectado a través del Plan de Igualdad de Género en Educación y del Plan Escuela: Espacio de Paz.

3. Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje:

Según el anexo VII de la Orden de 30 de mayo de 2023:

La adquisición efectiva de las competencias específicas de cada materia, descritas en los Anexos II, III, IV y V de la presente Orden, se verá favorecida por el desarrollo de una metodología que reconozca al alumnado como agente de su propio aprendizaje.

Las situaciones de aprendizaje representan una herramienta eficaz para integrar los elementos curriculares de las distintas materias mediante tareas y actividades significativas y relevantes para resolver problemas de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Estas deberán partir de experiencias previas, estar convenientemente contextualizadas y ser muy respetuosas con el proceso de desarrollo integral del alumnado en todas sus dimensiones, teniendo en cuenta sus potencialidades, intereses y necesidades, así como las diferentes formas de comprender la realidad en cada momento de la etapa, todo ello a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad.

Las situaciones de aprendizaje deben plantear un reto o problema de cierta complejidad en función de la edad y el desarrollo del alumnado, cuya resolución creativa implique la movilización de manera integrada de los saberes básicos (conocimientos, destrezas y actitudes), a partir de la realización de distintas tareas y actividades haciendo uso de recursos y materiales didácticos diversos.

El planteamiento deberá ser claro y preciso en cuanto a los objetivos que se espera conseguir y los saberes básicos que hay que movilizar. El escenario de desarrollo estará bien definido y facilita la interacción entre iguales, para que el alumnado pueda asumir responsabilidades individuales y trabajar en equipo en la resolución del reto planteado, desarrollando una actitud cooperativa y aprendiendo a resolver de manera adecuada los posibles conflictos que puedan surgir.

De igual modo, se deben tener en cuenta las condiciones personales, sociales o culturales del alumnado, para detectar y dar respuesta a los elementos que pudieran generar exclusión.

El profesorado debe proponer retos que hay que resolver, bien contextualizados y basados en experiencias significativas. El alumnado, enfrentándose a estos retos, irá estableciendo progresivamente relaciones entre sus aprendizajes.

A continuación se presenta a modo de ejemplo un esquema meramente orientativo de procedimiento a seguir para

el diseño?o de situaciones de aprendizaje:

1. Localización de un centro de interés. Buscar una situación o temática que para el alumnado se considere importante en su quehacer diario y resulte motivadora en sí misma.
2. Justificación de la propuesta. La elección de la temática no puede estar falta de justificación. Debemos apoyarnos en los Objetivos de la etapa y en los Principios generales y pedagógicos para buscar los argumentos que den fundamento a la propuesta. Se trataría de tener claro el para que se trabajara en el aula la situación de aprendizaje.
3. Descripción sencilla y breve del producto final, reto o tarea que se pretende desarrollar.
4. Concreción curricular: competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos.
5. Secuenciación didáctica. Explicación breve de cómo, con qué, cuándo, dónde, etc., se va a desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje.
6. Habrá que tener en cuenta en el diseño de la secuenciación didáctica, los principios y pautas DUA.
7. Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales tanto generales como específicas, que se van a aplicar.
8. Evaluación del proceso de aprendizaje. Para que la evaluación no se desvincule del marco curricular se tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. Es importante asociar, de forma coherente y adecuada, distintos instrumentos de evaluación a los correspondientes criterios.
9. Evaluación del proceso de enseñanza. Por último, aunque no menos importante, se debe dejar expresado el procedimiento para la evaluación de la práctica docente. En definitiva, diseñar una situación de aprendizaje requiere que desde los principios generales y pedagógicos de la etapa se alineen los elementos curriculares en favor del desarrollo de las competencias mediante la realización de tareas y actividades significativas y motivadoras, que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

4. Materiales y recursos:

Se mantiene un Aula de Dibujo. Los grupos de 4º de ESO que cursan las materias de Expresión Artística (2) y Dibujo Técnico (2) y los grupos de Bachillerato de Dibujo Técnico I (1) y Dibujo Técnico II (1), tendrán sus clases en el aula de dibujo.

MOBILIARIO AULA DE DIBUJO:

Pizarra blanca. Ordenador de sobremesa. Pantalla digital. Impresora. Panel de corcho. Mesas dobles y sillas individuales. Correcta iluminación (natural y eléctrica). Ventilación natural adecuada y aire acondicionado. Fregadero.

MATERIAL PARA EL TRABAJO DIARIO EN EL AULA.

- Carpeta tamaño A4 para guardar las láminas que se trabajen en clase y los apuntes/esquemas (carpeta clasificadora, de gomas, de fundas, etc.).
 - 3 fundas de plástico (para hacer las entregas de láminas y/o esquemas).
 - 1 bloc de dibujo sin márgenes (tamaño A4 o similar).
 - Regla de 30 cm.
 - Escuadra y cartabón (21 o 25 cm) con borde liso, sin escalón, sin bisel y sin numeración.
 - Compás (con rueda de ajuste y adaptador para portaminas).
 - Portaminas 0,5 mm.
 - Goma de borrar (para dibujo técnico o tipo milan nata).
 - Lápiz de grafito 2HB.
 - Lápiz de grafito 2B.
 - Sacapuntas.
 - Caja de lápices de 18 o 24 colores.
 - Caja de rotuladores de 18 o 24 colores.
 - Rotulador negro Edding 1200 (o similar).
 - Rotuladores calibrados (pack 0,2 - 0,4 - 0,8 mm).
 - Tijeras.
 - Pegamento de barra.
 - Acuarelas.
 - Acrílicos.
 - Pinceles.
 - Folios.
 - Láminas.
- OTROS.**
- Libros de texto de diferentes editoriales.

- Figuras de escayola.

5. Evaluación: criterios de calificación y herramientas:

Según lo establecido en la Sección 1^a del Capítulo III de la orden de 30 de mayo de 2023:

Artículo 10. Carácter y referentes de la evaluación.

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

2. La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.

3. El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.

4. La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

5. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

6. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva.

Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

7. Para garantizar la objetividad y la transparencia, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

8. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación, promoción y titulación incluidos en el Proyecto educativo del centro.

9. Los Proyectos educativos de los centros docentes establecerán el sistema de participación del alumnado, y de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal en el desarrollo del proceso de evaluación. Asimismo, los centros docentes establecerán en su Proyecto educativo el procedimiento por el cual, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, o el propio alumnado si es mayor de edad, podrán solicitar las aclaraciones concernientes al proceso de aprendizaje del mismo a través de la persona que ejerza la tutoría y obtener información sobre los procedimientos de revisión de las calificaciones.

10. Los centros docentes establecerán en sus Proyectos educativos los procesos mediante los cuales se harán públicos los criterios y procedimientos de evaluación, promoción y titulación, que se ajustarán a la normativa vigente, así como los instrumentos que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes de cada materia.

Artículo 11. Procedimientos e instrumentos de evaluación.

1. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.

2. Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.

3. Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.

4. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

5. Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

6. Los criterios de promoción y titulación, recogidos en el Proyecto educativo, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial y del Perfil de salida, en su caso, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes materias.

7. Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

En vista del artículo 11.5, la calificación vendrá dada por la media aritmética de las calificaciones de las competencias específicas y éstas a su vez obtendrán su calificación de la media aritmética de los criterios de evaluación que contribuye a cada una de ellas.

El profesorado del Departamento de Dibujo, por lo tanto, informará al alumnado de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación de las actividades evaluables y Situaciones de Aprendizaje. Los instrumentos de evaluación quedarán reflejados en Séneca a través de su descripción, competencias específicas y criterios de evaluación.

Las familias podrán consultar esta información y las calificaciones de todas las actividades evaluables desde Pasen/iPesen.

En el perfil de la materia en la plataforma educativa Moodle Centros, se incluirán además los archivos de la normativa vigente, con las competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos relacionados, estando siempre disponible para su consulta tanto para el alumnado como para sus familias/tutores-as legales.

Se informará de todo lo anterior a las familias a través de la mensajería de Séneca con una comunicación con confirmación de lectura.

Los instrumentos de evaluación estarán alineados con las competencias específicas y los criterios de evaluación y adaptados a las características individuales del alumnado, asegurando así la atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Para superar positivamente la materia el alumnado tendrá que realizar y entregar correctamente las pruebas escritas, pruebas prácticas, autoevaluaciones, portfolio de láminas/actividades, etc..

Podrán recuperarse las actividades evaluables mencionadas anteriormente que no se hayan entregado en las fechas de entrega establecidas, en un margen de tiempo habilitado por el profesorado inmediatamente anterior a la evaluación que corresponda.

6. Temporalización:

6.1 Unidades de programación:

PRIMERA EVALUACIÓN:

- SdA 1: El poder de la línea como elemento de expresión.
- SdA 2. El arte de las formas geométricas.
- SdA 3. Mi espacio a escala.

SEGUNDA EVALUACIÓN:

- SdA 4: Diseña tu logotipo.
- SdA 5: Geometría en la arquitectura.
- SdA 6: El objeto en 3D.

TERCERA EVALUACIÓN:

- SdA 7: Ingeniero por un día.
- SdA 8: Diseña en 3D.

La temporalización completa y las unidades de programación, pueden revisarse en el archivo adjunto de modificaciones de concreción anual.

6.2 Situaciones de aprendizaje:

7. Actividades complementarias y extraescolares:

Las actividades complementarias están diseñadas para completar el currículo académico, por lo tanto, se evalúan y se califican. Se realizan dentro del horario escolar y la asistencia a estas actividades será obligatoria, igual que a las demás actividades lectivas. Las faltas a estas actividades deberán ser justificadas por los padres/madres o tutores/as legales.

El Departamento de Dibujo tiene programadas actividades complementarias durante el curso 2025/2026 relacionadas con las siguientes efemérides:

- 16 de noviembre: DIA DEL FLAMENCO.
- 25 de noviembre: DIA MUNDIAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.
- Diciembre: CONCURSO TARJETAS DE NAVIDAD.
- 30 de enero: DÍA DE LA NO VIOLENCIA Y LA PAZ.
- 11 de febrero: DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y LA NIÑA EN LA CIENCIA.
- 28 de febrero: DÍA DE ANDALUCÍA.
- 8 de marzo: DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.
- 12 de mayo: DÍA ESCOLAR DE LAS MATEMÁTICAS.
- 18 de mayo: DÍA INTERNACIONAL DEL MUSEO.

Además de las actividades complementarias anteriores, se propondrá al alumnado la participación en concursos de dibujo, pintura, cómic, carteles, etc. de ámbito local, regional o nacional, además de los que sean convocados por el propio instituto.

8. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

8.1. Medidas generales:

- Agrupamientos flexibles.
- Aprendizaje por proyectos.
- Tutoría entre iguales.

8.2. Medidas específicas:

- Adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Programas de profundización.
- Programas de refuerzo del aprendizaje.

8.3. Observaciones:

En general, en cada uno de los grupos, en mayor o menor medida, existe una cantidad determinada de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. A este grupo de alumnos/as se le aplicará según cada caso, el/los programas de refuerzo del aprendizaje correspondientes.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

1. ACS del alumnado NEE.

Las adaptaciones curriculares significativas se aplicarán cuando el alumno o alumna presente un desfase curricular de, al menos, dos cursos en la materia objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado/a.

La elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado de la materia encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las materias con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparte y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

2. PRA: Programas de refuerzo del aprendizaje.

Su cumplimentación se hará a través de la plataforma Seneca.

Se informará al alumnado y a las familias de los PRA que correspondan y se hará un seguimiento trimestral de los mismos.

2.1. Alumnado NEAE.

El alumnado que presente dificultades de aprendizaje será atendido, de manera individualizada, por el profesorado del Departamento de Dibujo, según la normativa aplicable, y en función de los acuerdos establecidos con el/la tutor/a y el Departamento de Orientación.

El alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje.

Se seguirán los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), en cuanto a las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten desde el departamento.

2.2. Atención al alumnado que no haya promocionado de curso.

La atención al alumnado que no haya promocionado de curso, se hace en aquellas materias que hayan sido objeto

de repetición.

Al inicio del curso Jefatura de Estudios proporciona a los tutores/as el listado del alumnado repetidor del grupo y las materias que fueron motivo de su repetición para ponerlo en conocimiento del equipo docente.

La atención preferente al alumnado repetidor no debe consistir en cargarle con más tarea que al resto de compañeros/as. Por tanto, proponemos una serie de medidas que deberán individualizarse de acuerdo con las necesidades concretas de cada alumno/a constaran en su programa de refuerzo de aprendizaje.

Con carácter general, dicho alumnado seguirá los elementos curriculares recogidos en la programación de la materia.

Tras la evaluación inicial, el profesorado de las materias motivo de repetición informará a las familias del programa de atención al alumnado mediante una comunicación en Séneca (con notificación de lectura). Los tutores llevarán a cabo acciones personalizadas de atención y seguimiento, en los equipos docentes y sesiones de evaluación. Se reunirán con el alumnado para analizar su evolución y con las familias para informar de las medidas específicas a tomar.

Consideramos positivo, en estos casos, el cambio de profesor/a que trabajara con este alumnado en el presente curso 2024/25, ya que cada docente imparte su materia con diferentes metodologías que el/la anterior profesor/a, lo que generalmente motiva al alumnado.

2.3. Atención al alumnado que promociona con materias pendientes.

El programa se dirige a aquellos alumnos y alumnas que promocionan de curso pero no superan todas las áreas o materias e irá destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superarse la evaluación correspondiente a dicho programa. Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación.

Si la materia tiene continuidad en el curso siguiente es el profesor o profesora de la materia, el responsable de llevar a efecto el programa. Si la materia no tiene continuidad, se asigna a la Jefa del Departamento de Dibujo.

Para facilitar este trabajo se pondrá a disposición del alumnado un curso en la plataforma educativa Moodle Centros (Almería), en el que se incluirá el portfolio en pdf de las actividades, las instrucciones para realizarlas correctamente y las fechas de entrega.

Se contactará con el alumnado para las indicaciones personalizadas de trabajo. Las tutorías serán las encargadas de informar a las familias y al equipo docente del progreso del alumnado con la información aportada por el Departamento de Dibujo.

2.4. Atención al alumnado que asiste a ATAL.

La profesora de ATAL se coordinará con el profesorado del Departamento de Dibujo para establecer la atención que precisa cada alumno/a, en función de sus necesidades.

Las necesidades específicas de cada alumno/a quedarán recogidas en el PRA cumplimentado en Séneca.

2.5. Atención al alumnado que precise profundización: Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales o altamente motivado.

Los programas de profundización para el alumnado con altas capacidades intelectuales o altamente motivado, estarán orientadas a fomentar su desarrollo integral y equilibrado, incluyendo propuestas curriculares de ampliación.

Se basarán en el enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos. Estos programas incluyen actividades como el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que fomenten la creatividad y la motivación del alumnado.

La elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de estos programas de profundización serán responsabilidad del profesorado de la materia correspondiente en el horario lectivo del grupo, con el apoyo del departamento de orientación y la coordinación de la persona que ejerza la tutoría.

3. MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EL AULA:

- Ubicar al alumnado NEAE y al alumnado repetidor en las primeras filas del aula.
- Adecuación de las programaciones didácticas a las necesidades del alumnado.
- Hacer un seguimiento personalizado.
- Adaptar tiempos en pruebas teóricas y/o prácticas (dividir las pruebas en partes), en caso de ser necesario.
- Alternar teoría y práctica.

4. PAUTAS DUA:

Se seguirán además, las pautas del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). Las pautas DUA, son un conjunto de principios, estrategias y recomendaciones que buscan garantizar que la educación sea accesible y equitativa para todo el alumnado, independientemente de sus capacidades, estilos de aprendizaje o contextos

socioculturales.

Algunos ejemplos que se seguirán en el aula son los siguientes:

- Ofrecer opciones para personalizar la visualización de la información (material impreso y material digital).
- Permitir el uso de herramientas tecnológicas de apoyo.
- Ofrecer desafíos adecuados al nivel de los/las estudiantes.
- Minimizar la sensación de inseguridad y las distracciones (creando rutinas de clase y fomentando un buen clima de trabajo en el aula).
- Desarrollar la autoevaluación y la reflexión.
- Ilustrar a través de múltiples medios (material visual y audiovisual).
- Activar o sustituir los conocimientos previos (fijando conceptos ya asimilados).
- Proporcionar indicaciones explícitas para cada paso en cualquier proceso secuencial.
- Agrupar la información en unidades más pequeñas.
- Facilitar modelos o ejemplos del proceso y resultado de la definición de metas.
- Utilizar indicaciones y apoyos para visualizar el resultado previsto.
- Incluir actividades que fomenten el uso de la imaginación para resolver problemas novedosos y relevantes, o den sentido a las ideas complejas de manera creativa.
- Variación en el ritmo de trabajo, duración de las sesiones, la disponibilidad de descansos, tiempos de espera, la temporalización o la secuencia de las actividades.
- Fomentar y apoyar las oportunidades de interacción entre iguales (p.e. alumnos/as tutores/as).

9. Descriptores operativos:

Competencia clave: Competencia en comunicación lingüística.**Descriptores operativos:**

CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.

CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.

CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.

CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.

CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

Competencia clave: Competencia digital.

Descriptores operativos:

CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.

CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.

CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.

CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.

CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

Competencia clave: Competencia ciudadana.**Descriptores operativos:**

CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.

CC2. Analiza y asume fundadamente los principios y valores que emanen del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.

CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa, y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.

CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecodependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.

Competencia clave: Competencia emprendedora.**Descriptores operativos:**

CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.

CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.

CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

Competencia clave: Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.**Descriptores operativos:**

STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la

importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.

STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.

STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos, etc.), y aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal, con ética y responsabilidad para compartir y construir nuevos conocimientos.

STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.

Competencia clave: Competencia personal, social y de aprender a aprender.

Descriptores operativos:

CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.

CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.

CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.

CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.

CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.

Competencia clave: Competencia plurilingüe.

Descriptores operativos:

CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.

CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.

CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.

Competencia clave: Competencia en conciencia y expresión culturales.

Descriptores operativos:

CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.

CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.

CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.

CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.

10. Competencias específicas:

| Denominación |
|---|
| DBT.4.1. Observar, analizar y valorar la presencia de la geometría en la naturaleza, en el entorno y en el arte, identificando sus estructuras geométricas. |
| DBT.4.2. Realizar propuestas gráficas utilizando tanto el dibujo a mano alzada como el dibujo técnico y elaborando trazados y composiciones en el plano. |
| DBT.4.3. Desarrollar la visión espacial analizando el espacio tridimensional y su representación en el plano en proyectos artísticos y técnicos sencillos. |
| DBT.4.4. Formalizar diseños técnicos aplicando las normas UNE e ISO y valorando las mismas como lenguaje universal facilitador de la cooperación internacional. |
| DBT.4.5. Hacer uso de las herramientas digitales y aplicaciones específicas de dibujo, en 2D y 3D, para la creación artística. |

11. Criterios de evaluación:

Competencia específica: DBT.4.1. Observar, analizar y valorar la presencia de la geometría en la naturaleza, en el entorno y en el arte, identificando sus estructuras geométricas.

Criterios de evaluación:

DBT.4.1.1. Reconocer diferentes tipos de estructuras, formas y relaciones geométricas en la naturaleza, el entorno, el arte y el diseño.

Método de calificación: Media aritmética.

DBT.4.1.2. Analizar la importancia de la geometría en la Historia del Arte, especialmente en el Patrimonio Artístico Andaluz.

Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: DBT.4.2. Realizar propuestas gráficas utilizando tanto el dibujo a mano alzada como el dibujo técnico y elaborando trazados y composiciones en el plano.

Criterios de evaluación:

DBT.4.2.1. Analizar mediante la realización de bocetos y croquis a mano alzada la geometría interna de formas bidimensionales.

Método de calificación: Media aritmética.

DBT.4.2.2. Dibujar formas geométricas, poligonales y curvilíneas, resolver tangencias básicas y transformaciones geométricas.

Método de calificación: Media aritmética.

DBT.4.2.3. Presentar el trabajo realizado con limpieza y precisión en el trazado, tanto a mano alzada como en el trazado geométrico.

Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: DBT.4.3. Desarrollar la visión espacial analizando el espacio tridimensional y su representación en el plano en proyectos artísticos y técnicos sencillos.

Criterios de evaluación:

DBT.4.3.1. Diferenciar las características de los sistemas de representación.

Método de calificación: Media aritmética.

DBT.4.3.2. Dibujar objetos y espacios sencillos mediante los distintos sistemas de representación.

Método de calificación: Media aritmética.

DBT.4.3.3. Aplicar rigor, limpieza y precisión en la representación gráfica de la geometría descriptiva.

Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: DBT.4.4. Formalizar diseños técnicos aplicando las normas UNE e ISO y valorando las mismas como lenguaje universal facilitador de la cooperación internacional.

Criterios de evaluación:

DBT.4.4.1. Representar objetos sencillos a través de bocetos y croquis, aplicando la creatividad unida a la corrección técnica.

Método de calificación: Media aritmética.

DBT.4.4.2. Representar objetos sencillos mediante sus vistas acotadas aplicando la normalización vigente.

Método de calificación: Media aritmética.

DBT.4.4.3. Representar un modelo tridimensional de un objeto o espacio, partiendo de su representación técnica y normalizada...

Método de calificación: Media aritmética.

DBT.4.4.4. Aplicar los principios de precisión y limpieza en la normalización, haciendo un uso correcto del material técnico necesario.

Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: DBT.4.5. Hacer uso de las herramientas digitales y aplicaciones específicas de dibujo, en 2D y 3D, para la creación artística.

Criterios de evaluación:

DBT.4.5.1. Adquirir destrezas en el manejo de herramientas y técnicas de dibujo digital en 2D, aplicándolos a la realización de proyectos creativos.

Método de calificación: Media aritmética.

DBT.4.5.2. Iniciarse en el modelado en 3D mediante el diseño de propuestas que incorporen volúmenes sencillos.

Método de calificación: Media aritmética.

DBT.4.5.3. Desarrollar un proyecto artístico utilizando las herramientas digitales más apropiadas, hasta su concreción física o digital.

Método de calificación: Media aritmética.

12. Sáberes básicos:

| |
|--|
| A. Fundamentos de la Geometría. |
| 1. La geometría en la naturaleza y en el entorno. Observación directa e indirecta. |
| 2. Aplicación del dibujo técnico como elemento de comunicación gráfica y generador de formas. |
| 3. Desarrollo histórico del Dibujo Técnico. Referencias en el Patrimonio Cultural Andaluz. |
| 4. Presencia de la geometría en las distintas expresiones artísticas (patrimonio arquitectónico, diseño gráfico, cómic, diseño industrial, pintura, etc.). Referentes en el Patrimonio Artístico Andaluz. |
| 5. Precisión, claridad y limpieza en las ejecuciones. Uso correcto de los materiales propios del Dibujo Técnico. |
| B. Geometría plana. |
| 1. Conceptos y trazados elementales en el plano. Construcciones poligonales. Clasificación de polígonos. Triángulos, cuadriláteros, polígonos regulares y polígonos estrellados. Aplicación de trazados fundamentales para el diseño de redes modulares. |
| 2. Proporcionalidad, razón de proporción, reglas de proporción. Equivalencia y semejanza. |
| 3. Transformaciones geométricas en el plano. |
| 4. Geometría curvilínea, tangencias básicas y enlaces. Definición y trazados. |
| C. Geometría descriptiva. |
| 1. Tipos de proyección y de sistemas de representación y su aplicación. |
| 2. Sistema diédrico: representación de punto, recta y plano. |
| 3. Sistema diédrico: Relaciones entre elementos: intersecciones, paralelismo y perpendicularidad. |
| 4. Proyecciones diédricas de sólidos geométricos sencillos. |
| 5. Sistema axonométrico, ortogonal y oblicuo. Perspectivas isométrica y caballera. Representación de sólidos geométricos sencillos. |
| 6. Sistema cónico: fundamentos y elementos del sistema. Perspectiva frontal. Representación de sólidos geométricos y espacios sencillos. |
| D. Normalización y documentación gráfica de proyectos. |
| 1. Escalas y formatos. Representación del entorno según finalidad. |
| 2. Concepto de normalización. Las normas fundamentales UNE e ISO. |
| 3. Representación de cuerpos y piezas industriales sencillas. Vistas principales. |
| 4. Acotación. Tipos de líneas y grosores. |
| 5. Aplicación del lenguaje técnico en la creación de un proyecto tridimensional, desde el boceto hasta la materialización. |
| E. Herramientas digitales para dibujo. |
| 1. Iniciación al dibujo digital en 2D y 3D. Aplicaciones informáticas. |
| 2. Generación de volúmenes básicos. |
| 3. Creación digital de un proyecto artístico. |

13. Vinculación de las competencias específicas con las competencias clave:

| | CC1 | CC2 | CC3 | CC4 | CD1 | CD2 | CD3 | CD4 | CD5 | CE1 | CE2 | CE3 | CCL1 | CCL2 | CCL3 | CCL4 | CCL5 | CCEC1 | CCEC2 | CCEC3 | CCEC4 | STEM1 | STEM2 | STEM3 | STEM4 | STEM5 | CPSAA1 | CPSAA2 | CPSAA3 | CPSAA4 | CPSAA5 | CP1 | CP2 | CP3 |
|---------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|------|------|------|------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|--------|--------|--------|--------|-----|-----|-----|
| DBT.4.1 | X | | | | X | | | | | X | X | X | | | | | | X | X | | | | | | | | | | | | | | | |
| DBT.4.2 | | | | | | | | | | | X | | | | | | | | X | X | X | X | | | | | X | X | | | | | | |
| DBT.4.3 | | | | | | | | | | X | X | | | | | | | | X | X | X | X | | | | | X | | | | | | | |
| DBT.4.4 | | | | | | | | | | X | X | X | | | | | | | X | X | X | X | | | | | X | | | | | | | |
| DBT.4.5 | | | | | X | X | | | | X | X | | | | | | | | X | X | X | X | | | | | X | X | | | | | | |

Leyenda competencias clave

| Código | Descripción |
|--------|---|
| CC | Competencia ciudadana. |
| CD | Competencia digital. |
| CE | Competencia emprendedora. |
| CCL | Competencia en comunicación lingüística. |
| CCEC | Competencia en conciencia y expresión culturales. |
| STEM | Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería. |
| CPSAA | Competencia personal, social y de aprender a aprender. |
| CP | Competencia plurilingüe. |

Departamento: **DIBUJO**

| CURSO: 4º ESO | | | | | | |
|--|----------|--------------------------|------------------------------|--|--|--|
| MATERIA: DIBUJO TÉCNICO | | | | | | |
| EL BLOQUE DE SABERES BÁSICOS A. FUNDAMENTOS DE LA GEOMETRÍA , SE TRABAJARÁ TRANSVERSALMENTE A LOS OTROS 4, EN LAS TRES EVALUACIONES. | | | | | | |
| PRIMERA EVALUACIÓN | | | | | | |
| SITUACIÓN DE APRENDIZAJE 1: GEOMETRÍA, ARTE Y ARQUITECTURA. | | | | | | |
| UNIDAD | SESIONES | COMPETENCIAS ESPECÍFICAS | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | SABERES BÁSICOS | | |
| 1. Dibujo técnico y geometría. | 1 | 1 | 1.1. 1.2. | DBT.4.A.1. DBT.4.A.2. DBT.4.A.3. DBT.4.A.4. DBT.4.A.5. | | |
| 2. Trazados geométricos fundamentales. | 8 | 2 | 2.1. 2.2. 2.3. | DBT.4.A.2. DBT.4.A.5. DBT.4.B.1. | | |
| 3. Tangencias y enlaces. | 3 | | | DBT.4.A.5. DBT.4.B.4. | | |
| 4. Geometría curvilínea. | 2 | | | DBT.4.A.1. DBT.4.A.5. DBT.4.B.4. | | |
| 5. Polígonos. | 5 | | | DBT.4.A.4. DBT.4.A.5. DBT.4.B.1. | | |
| 6. Proporcionalidad, equivalencia y semejanza. | 3 | | | DBT.4.A.5. DBT.4.B.2. | | |
| 7. Transformaciones geométricas en el plano. | 4 | 3 | 3.1. 3.2. 3.3. | DBT.4.A.5. DBT.4.B.3. | | |
| SEGUNDA EVALUACIÓN | | | | | | |
| SITUACIÓN DE APRENDIZAJE 2: GEOMETRÍA DE LA ALHAMBRA. LA “HOJA” NAZARÍ. | | | | | | |
| UNIDAD | SESIONES | COMPETENCIAS ESPECÍFICAS | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | SABERES BÁSICOS | | |
| 8. Geometría descriptiva. Fundamentos, sistemas de proyección y representación. | 1 | 3 | 3.1. 3.2. 3.3. | DBT.4.A.2. DBT.4.C.1. | | |
| 9. Sistema diédrico I. | 8 | | | DBT.4.A.5. DBT.4.C.2. | | |
| 10. Sistema diédrico II. | 7 | | | DBT.4.A.5. DBT.4.C.3. DBT.4.C.4. | | |
| 11. Sistema axonométrico. | 6 | | | DBT.4.A.5. DBT.4.C.5. | | |
| 12. Sistema cónico. | 4 | | | DBT.4.A.5. DBT.4.C.6. | | |
| TERCERA EVALUACIÓN | | | | | | |
| SITUACIÓN DE APRENDIZAJE 3: DIBUJO ANALÓGICO Y DIBUJO DIGITAL. | | | | | | |
| UNIDAD | SESIONES | COMPETENCIAS ESPECÍFICAS | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | SABERES BÁSICOS | | |
| 13. Normalización y documentación gráfica de proyectos. | 8 | 4 | 4.1. 4.2. 4.3. 4.4. | DBT.4.A.5. DBT.4.D.1. DBT.4.D.2. DBT.4.D.3. DBT.4.D.4. DBT.4.D.5. | | |
| 14. Herramientas digitales para dibujo. | 6 | 5 | 5.1. 5.2. 5.3. | DBT.4.E.1. DBT.4.E.2. DBT.4.E.3. | | |



IES JAROSO

**PLAN DE ACTUACIÓN: INDICACIONES Y
CALENDARIO
TRATAMIENTO DE LA LECTURA - 30 MINUTOS
DIARIOS DE LECTURA
CURSO 2025/2026**



NORMATIVA: INSTRUCCIONES DE 21 DE JUNIO DE 2023, DE LA VICECONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, SOBRE EL TRATAMIENTO DE LA LECTURA PARA EL DESPLIEGUE DE LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

TERCERA. Planificación de las actuaciones.

- b) Las programaciones didácticas de todas las áreas, materias o ámbitos incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, en concreto para las prácticas lectoras, sin que supongan un trabajo paralelo, fuera de la planificación docente, de su metodología y evaluación. No debe convertirse en un tiempo de lectura aislado del resto de la función docente ordinaria.
- c) Los centros, al organizar la práctica docente en el aula, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia sin dejar de atender a la oralidad, el debate y la oratoria.

INDICACIONES: Por ello, y según la normativa, hemos diseñado el siguiente calendario para el tratamiento de la lectura en la ESO. Cada docente trabajará el tratamiento de la lectura según el calendario y horario, utilizando los recursos que crea convenientes, ya sean textos, imágenes, mapas, planos, vídeos, infografías, etc. siempre y cuando no se desliguen de la práctica docente y no supongan un trabajo paralelo ni descontextualizado (debe ir relacionado con las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos que estemos trabajando en cada momento, ya que deberá formar parte de la evaluación de nuestra materia). Cada departamento, si lo cree conveniente, podrá elaborar o seleccionar los recursos para cada nivel educativo.

| CALENDARIO TRATAMIENTO DE LA LECTURA 2025-2026 | | | | | |
|--|----------------|----------------------------|----------------|---------------------|----------------|
| 1er TRIMESTRE | | 2º TRIMESTRE | | 3º TRIMESTRE | |
| SEMANA | HORA | SEMANA | HORA | SEMANA | HORA |
| 29 septiembre 3 octubre | 08:00 - 09:00h | 8 enero - 9 enero | 8:00 - 9:00h | 6 abril- 10 abril | 13:30 - 14:30h |
| 6 octubre - 10 octubre | 09:00 - 10:00h | 12 enero - 16 enero | 09:00 - 10:00h | 13 abril - 17 abril | 08:00 - 09:00h |
| 13 octubre - 17 octubre | 10:00 - 11:00h | 19 enero - 23 enero | 10:00 - 11:00h | 20 abril - 24 abril | 09:00 - 10:00h |
| 20 octubre - 24 octubre | 11:30 - 12:30h | 26 enero -30 enero | 11:30 - 12:30h | 27 abril - 1 mayo | 10:00 - 11:00h |
| 27 octubre- 31 octubre | 12:30 - 13:30h | 2 febrero - 6 febrero | 12:30 - 13:30h | 4 mayo - 8 mayo | 11:30 - 12:30h |
| 3 noviembre - 7 noviembre | 13:30 - 14:30h | 9 febrero - 13 febrero | 13:30 - 14:30h | 11 mayo - 15 mayo | 12:30 - 13:30h |
| 10 noviembre - 14 noviembre | 08:00 - 09:00h | 16 febrero - 20 febrero | 08:00 - 09:00h | 18 mayo - 22 mayo | 13:30 - 14:30h |
| 17 noviembre - 21 noviembre | 09:00 - 10:00h | 23 febrero - 27 febrero | 09:00 - 10:00h | 25 mayo - 29 mayo | 08:00 - 09:00h |
| 24 noviembre - 28 noviembre | 10:00 - 11:00h | 2 marzo - 6 marzo | 10:00 - 11:00h | 1 junio - 5 junio | 09:00 - 10:00h |
| 1 diciembre - | 11:30 - 12:30h | 9 marzo - 13 marzo | 11:30 - 12:30h | 8 junio - 12 junio | 10:00 - 11:00h |

| | | | | | |
|-----------------------------------|----------------|----------------------------|----------------|----------------------------|-----------------|
| 5 diciembre | | | | | |
| 8 diciembre - 12 diciembre | 12:30 - 13:30h | 16 marzo - 20 marzo | 12:30 - 13:30h | 15 junio - 19 junio | 11:30 – 12:30h |
| 15 diciembre- 19 diciembre | 13:30 - 14:30h | 23 marzo - 27 marzo | 13:30 - 14:30h | 22 junio | 12:30 – 13:30 h |



IES JAROSO

MEDIDAS PARA EL FOMENTO DEL RAZONAMIENTO MATEMÁTICO



Departamento: **DIBUJO**

Las Instrucciones de la Viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre las medidas para el fomento del razonamiento matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria, establecen lo siguiente:

TERCERA. Principios para el desarrollo del razonamiento matemático.

a) Las actividades para el desarrollo de la competencia matemática, deberán tener un carácter eminentemente instrumental y vinculado a otras áreas del conocimiento, como las ciencias naturales, las ciencias sociales, el arte, la música o la tecnología.

CUARTA. Orientaciones didácticas y metodológicas.

b) Además, es conveniente trabajar textos matemáticos de distinta naturaleza (tablas de datos y gráficas, etiquetas, tickets de compras, presupuestos, facturas, recetas de cocina, croquis, mapas y escalas, cronogramas, líneas históricas de tiempo, otros textos discontinuos, etc.) que faciliten el tratamiento transversal de otras áreas o materias, compatibles con el abordaje del tiempo diario dedicado a la lectura planificada.

Para ello, y según la normativa, se ha diseñado un calendario para el tratamiento del razonamiento matemático en la ESO.

Cada docente trabajará según el calendario y horario, realizando las actividades para el desarrollo de la competencia matemática que crea convenientes, siempre y cuando no se desliguen de la práctica docente y no supongan un trabajo paralelo ni descontextualizado.

Cada departamento seleccionará los saberes básicos en función de las actividades que se planteen en cada nivel educativo, abarcando el mayor número posible de saberes.

En los cursos de 1º, 2º y 3º ESO en algunas semanas se realizan las tres sesiones en la materia de matemáticas y en otras semanas una de las sesiones alterna entre las áreas relacionadas.

En 4º ESO dependiendo de la optatividad y la temporalización, se lleva a cabo al menos en dos días de la semana o en los tres días de la semana.

El **Departamento de Dibujo**, por su vinculación directa con la geometría, participa en el desarrollo del razonamiento matemático desde las siguientes materias de la especialidad:

- **1º ESO: Educación Plástica, Visual y Audiovisual** (materia obligatoria).
- **3º ESO: Educación Plástica, Visual y Audiovisual** (materia obligatoria).
- **4º ESO: Dibujo Técnico** (materia optativa).

En **1º y 3º de ESO** se trabajará el desarrollo del razonamiento matemático durante la segunda evaluación, a través de los saberes básicos del bloque E. Geometría, repercusión en el arte y la arquitectura.

En cuanto a la materia optativa de **Dibujo Técnico en 4º de ESO** se desarrollará el razonamiento matemático durante todo el curso, de acuerdo con los cinco bloques de saberes básicos:

- A. Fundamentos de la Geometría.
- B. Geometría plana.
- C. Geometría descriptiva.
- D. Normalización y documentación gráfica de proyectos.
- E. Herramientas digitales para dibujo.

METODOLOGÍA Y PROGRAMACIÓN:

Trabajaremos la resolución gráfica de problemas a diario en el aula, con una metodología guiada de los procedimientos y trazados geométricos paso a paso, adaptándonos a los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, de forma que éste aprenda de manera significativa, reduciendo así las dudas y dificultades que pueda tener, construyendo su aprendizaje de menos a más, incrementándose poco a poco la dificultad de las propuestas y desarrollando, por lo tanto, las capacidades, las destrezas, el razonamiento y la autonomía necesarias para la resolución de problemas gráficos más complejos.

El alumnado tendrá además todo el material de apoyo visual y audiovisual para realizar correctamente cada lámina, trabajo, actividad, etc., en la plataforma educativa Moodle Centros.

Sumado a lo anterior, en **1º y 3º de ESO**, la situación de aprendizaje de la segunda evaluación, en la cual se trabajará específicamente el razonamiento matemático a través del bloque de saberes básicos de geometría como se ha comentado anteriormente, consistirá en la construcción de una red modular de azulejería nazarí como producto final.

1º de ESO trazará la red modular del “hueso” nazarí y 3º de ESO la red modular del “pez volador”.

En la materia **Dibujo Técnico de 4º de ESO**, además por supuesto, de la resolución gráfica de problemas en cada sesión, se trabajarán tres situaciones de aprendizaje a lo largo del curso (una en cada evaluación), contribuyendo como en el caso de 1º y 3º de ESO a la puesta en valor de la riqueza de nuestro patrimonio, cuyos productos finales serán los siguientes:

- 1ª evaluación.

Analizarán y estudiarán elementos arquitectónicos de diferentes períodos artísticos y trazarán arcos, motivos ornamentales lobulados, triángulo cordobés y sus aplicaciones, etc.

- 2ª evaluación.

Trazado de la red modular “hoja” nazarí.

- 3ª evaluación.

Una vez estudiados los sistemas de representación (2ª evaluación, bloque de saberes básicos C) y los bloques de saberes básicos D y E, normalización y documentación gráfica de proyectos y herramientas digitales para dibujo. El alumnado trabajará en el dibujo de construcciones arquitectónicas sencillas a través de sus vistas tanto en papel como digitalmente, empleando el uso de escalas, convencionalismos gráficos, etc.



IES JAROSO

AUTOEVALUACIÓN DOCENTE Y DE PROGRAMACIÓN

Nombre y apellidos del docente:.....
Departamento:.....



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

VALORACIÓN DEL PROFESORADO.

| INDICADORES | VALORACIÓN | PROPUESTAS DE MEJORA |
|---|------------------|----------------------|
| Soy ordenado/a y sistemático/a en mis explicaciones. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Relaciono los conceptos teóricos con ejemplos, ejercicios y problemas. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Considero que mis explicaciones ayudan a entender mejor la materia explicada. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Utilizo recursos variados y diferentes formas de acceso a la información. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Trabajo a través del enfoque DUA en el aula para eliminar barreras del aprendizaje en mi alumnado. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Motivo al alumnado centrándome en sus intereses y diferentes formas de aprender. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Atiendo a la diversidad de mi alumnado aplicando medidas generales y programas de atención a la diversidad. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Resuelvo las dudas y problemas en el aula. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Fomento el respeto, el diálogo y la tolerancia. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |

EVALUACIÓN

| INDICADORES | VALORACIÓN | PROPUESTAS DE MEJORA |
|--|------------------|----------------------|
| El método de evaluación que utilizo es justo y adecuado a la normativa vigente. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Los enunciados de las actividades evaluables son claros. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Los fallos de las actividades evaluables y demás pruebas quedan suficientemente aclarados. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Se mandan las actividades evaluables con la suficiente antelación. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Las actividades evaluables corresponden con el nivel explicado. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| El contenido y la tipología de las actividades evaluables se ajustan a lo trabajado en el trimestre. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |

VALORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN:

| INDICADORES | VALORACIÓN | PROPUESTAS DE MEJORA |
|--|------------------|----------------------|
| La programación es coherente con el currículo de la etapa. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| El alumnado ha recibido información de la programación, con especial referencia a criterios e instrumentos de calificación. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Las actividades planteadas son adecuadas para superar las competencias específicas. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Se respeta el ritmo de trabajo del alumnado. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Se utilizan diferentes estrategias metodológicas, y los principios DUA, en función del tipo de contenido y las características del alumnado. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Los recursos utilizados para realizar las diferentes actividades son ricos y variados. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Se ha realizado una evaluación inicial para adaptar la programación a las características del alumnado. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |

Se utiliza variedad de evidencias para evaluar al alumnado. **1- 2- 3- 4- 5 NP**

Se han introducido las modificaciones necesarias en la práctica docente como consecuencia de los resultados de la evaluación. **1- 2- 3- 4- 5 NP**

ADECUACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS UTILIZADAS

| INDICADORES | VALORACIÓN | PROPUESTAS DE MEJORA |
|---|-------------------------|-----------------------------|
| Los procedimientos de evaluación son adecuados. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| La temporalización se ha ajustado a las necesidades y objetivos. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Las evidencias utilizadas han sido fáciles de aplicar y servido a la recogida de datos necesaria. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Las evidencias han sido variadas y acordes a la metodología. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Las actividades promueven la participación activa del alumnado. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Se clarifica al alumnado los criterios trabajados con las diferentes evidencias. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |

COORDINACIÓN

| INDICADORES | VALORACIÓN | PROPUESTAS DE MEJORA |
|--|-------------------------|-----------------------------|
| La coordinación en el Departamento ha sido adecuada. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| La colaboración del Departamento de Orientación ha sido adecuada. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| La coordinación en los Equipos Docentes ha sido adecuada. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| La comunicación con los tutores/as de los grupos ha sido fluida. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| La comunicación con las familias y tutores legales ha sido fluida. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |



IES JAROSO

INDICADORES DE LOGRO



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

VALORACIÓN DEL PROFESORADO. NOMBRE DEL PROFESOR/A:

| INDICADORES | VALORACIÓN | PROPUESTAS DE MEJORA |
|--|---------------|----------------------|
| El profesor/a es ordenado y sistemático en sus explicaciones. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Es fácil copiar la información de la pizarra con este profesor/a. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| He entendido las explicaciones del profesor/a cuando he estado atento/a. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| El profesor/a relaciona los conceptos teóricos con ejemplos, ejercicios y problemas. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Sus explicaciones me han ayudado a entender mejor la materia explicada. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Utiliza recursos diferentes al libro de texto | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Me gustaría recibir clase otra vez con este profesor/a. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| El profesor/a fomenta el respeto, el diálogo y la tolerancia. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| El profesor/a resuelve nuestras dudas con exactitud. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| El profesor/a fomenta la participación del alumnado. | 1- 2- 3- 4- 5 | |

LA EVALUACIÓN

| INDICADORES | VALORACIÓN | PROPUESTAS DE MEJORA |
|---|---------------|----------------------|
| El método de evaluación es justo. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Los enunciados de los exámenes/pruebas son claros. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Los fallos de los exámenes y demás pruebas quedan suficientemente aclarados. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Se mandan las tareas evaluables con la suficiente antelación. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Las pruebas/exámenes corresponden con el nivel explicado. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| El contenido y la tipología del examen/prueba se ajusta a lo trabajado en el trimestre. | 1- 2- 3- 4- 5 | |

LA PROGRAMACIÓN

| INDICADORES | VALORACIÓN | PROPUESTAS DE MEJORA |
|---|---------------|----------------------|
| La programación es coherente con el currículo de la etapa. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| El alumnado ha recibido información de la programación, con especial referencia a criterios e instrumentos de calificación. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Las actividades planteadas son adecuadas para conseguir los objetivos previstos. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Se respeta el ritmo de trabajo del alumnado. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Se utilizan diferentes estrategias metodológicas en función del tipo de contenido y las características del alumnado. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Los recursos utilizados para realizar las diferentes actividades son ricos y variados. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Se ha realizado una evaluación inicial para adaptar la programación a las características del alumnado | | |
| Se utiliza gran variedad de procedimientos e instrumentos para evaluar al alumnado. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Se han introducido las modificaciones necesarias en la práctica docente como consecuencia de los resultados de la evaluación. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| La metodología se adapta en función del alumnado. | 1- 2- 3- 4- 5 | |

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

EXPRESIÓN ARTÍSTICA

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

2025/2026

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro
2. Marco legal
3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:
4. Objetivos de la etapa
5. Principios Pedagógicos
6. Evaluación
7. Seguimiento de la Programación Didáctica

CONCRECIÓN ANUAL

4º de E.S.O. Expresión Artística

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA EXPRESIÓN ARTÍSTICA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA 2025/2026

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro (Planes y programas, tipo de alumnado y centro):

El centro se encuentra en la localidad de Cuevas del Almanzora, municipio de la provincia de Almería, Andalucía, España. El ámbito territorial de influencia del I.E.S. Jaroso coincide con los límites municipales. El municipio de Cuevas del Almanzora se sitúa en el noreste de la provincia de Almería, rodeado de los municipios de Vera y Antas al sur, Huércal Overa y Pulpí al norte y la costa mediterránea al este. Una zona montañosa, la Sierra de Monte Almagro al norte del municipio y otra a lo largo de la costa, Sierra Almagrera, limitan el valle del río Almanzora hasta su desembocadura, que junto con sus ramblas producen las zonas llanas donde se asientan la mayor parte de los núcleos de población del municipio, a excepción de Villaricos y Pozo del Esparto en la costa. Hay dos pedanías que por su tamaño destacan del resto son Guazamara al noreste y Palomares hacia el sureste. Su extensión lo sitúa entre los municipios más grandes de la provincia con una superficie de 263 Km2, lo que significa que por su extensión es el séptimo de los 103 municipios de la provincia. Su población está repartida en 23 núcleos (pedanías). La mayor parte de la población se concentra en el núcleo de Cuevas del Almanzora, el resto en las pedanías, las dos pedanías más grandes: Guazamara y Palomares, ambas con colegio propio. El nivel socio-económico de las familias del alumnado refleja fielmente el reparto de los niveles de renta en las localidades del municipio, porque todos los jóvenes vienen a este único Centro de Enseñanza Secundaria. Así, aunque la mayor parte del alumnado es de nivel económico medio, en los dos últimos cursos ha aumentado el número perteneciente a familias desestructuradas y con recursos limitados. Hay un porcentaje de alumnado cuya situación familiar es más precaria, con un bajo nivel de autoestima, escaso control parental, dificultades de aprendizaje, NEAE (Necesidades Específicas de Apoyo Educativo), y/o historial de absentismo escolar. Estos serían los alumnos que podemos considerar en riesgo social. En los últimos años se ha producido un incremento significativo del alumnado de nacionalidad extranjera, y en la actualidad contamos con un índice superior al 25%, lo que conlleva un tratamiento a la diversidad del alumnado inmigrante.

Por tanto, se trata de un centro donde los problemas de convivencia y la conflictividad requieren una intervención urgente y radical, de actividades de carácter formativo y preventivo frente a la aparición de fenómenos contrarios a los valores de la convivencia democrática y la resolución pacífica de los conflictos.

La relación con el Plan de Centro se ve reflejada en nuestra participación en planes y programas de innovación educativa con el objetivo de mejorar la convivencia en el centro. Entre otros contamos con: recreos activos, Programa bilingüe, Escuela y Espacio de Paz, Plan de Coeducación e Igualdad, Plan de Actuación Digital, PROA, PALI, etc.

2. Marco legal:

De acuerdo con lo dispuesto en los puntos 2 y 3 del artículo 27 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, «2. En el marco de las funciones asignadas a los distintos órganos existentes en los centros en la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los mismos, los centros docentes desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo en su Proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa. 3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia o ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de ámbitos, áreas o materias de acuerdo con lo que establezca al respecto la Consejería competente en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, suponga discriminación de ningún tipo, ni se impongan aportaciones a las familias ni exigencias a la Administración educativa. ».

Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, «Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.4, los departamentos de coordinación didáctica concretarán las líneas de actuación en la Programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Además y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborará las programaciones didácticas, según lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, de las materias de cada curso que tengan asignadas, a partir de lo establecido en los Anexos II, III, IV y V, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del citado Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Justificación Legal:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- Instrucciones de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre las medidas para el fomento del Razonamiento Matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92.1 del Decreto 327/2010, de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, <cada departamento de coordinación didáctica estará integrado por todo el profesorado que imparte las enseñanzas que se encomienden al mismo. El profesorado que imparte enseñanzas asignadas a más de un departamento pertenecerá a aquel en el que tenga mayor carga lectiva, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros departamentos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte>.

Miembros propios del Departamento de Dibujo del curso 2025/2026:

D. Luis Javier Portillo Sánchez.

Dña. Asunción Uroz Navarro.

Dña. Rosa María Sánchez Tuvilla.

Reparto de materias:

Las materias que imparten los miembros del Departamento de Dibujo son:

D. Luis Javier Portillo Sánchez, Jefe del Departamento de Dibujo y profesor de:

Educación Plástica, Visual y Audiovisual: 1º ESO. Horas: 7.

Proyecto de Educación Plástica y Audiovisual: 2º ESO . Horas: 2.

Expresión Artística: 4º ESO. Horas: 3.

Dibujo Técnico: 4º ESO. Horas: 2.

Dibujo Artístico: 1ºBACH. Horas: 2.

Jefatura de Departamento. Horas: 2.

Dña. Asunción Uroz Navarro, Jefa de Estudios adjunta y profesora de:

Dibujo Técnico I: 1º Bachillerato. Horas: 4.

Dibujo Técnico II: 2º Bachillerato. Horas: 4.

Función directiva. Horas: 8.

Reducción mayor 55 años. Horas: 2.

Dña. Rosa María Sánchez Tuvilla, tutora de 3º ESO y profesora de:

Educación Plástica, Visual y Audiovisual: 3º ESO. Horas: 12.

Expresión Artística: 4º ESO. Horas: 3.

Dibujo Técnico: 4º ESO. Horas: 2.

Tutoría. Horas: 2.

El reparto de materias se ha hecho amistosamente, bajo criterios pedagógicos y por niveles, para facilitar la labor docente y la coordinación.

Las reuniones de departamento tendrán lugar los lunes, en horario de 17 a 18 horas.

4. Objetivos de la etapa:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de las demás personas, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.
- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.
- m) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- n) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

5. Principios Pedagógicos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

- a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.
- b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.
- c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.
- e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.
- f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.
- g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.
- h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
- i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

6. Evaluación:

6.1 Evaluación y calificación del alumnado:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.».

Asimismo en el artículo 11.4 de la citada ley: «Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de

documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.».

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, «El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.»

La calificación de la materia se calculará haciendo la media de las calificaciones de las Competencias Específicas, las cuales a su vez se obtienen haciendo la media de las calificaciones de los Criterios de Evaluación de cada Competencia Específica.

6.2 Evaluación de la práctica docente:

Resultados de la evaluación de la materia.

Métodos didácticos y Pedagógicos.

Adecuación de los materiales y recursos didácticos.

Eficacia de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Utilización de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados.

7. Seguimiento de la Programación Didáctica

Según el artículo 92.2 en su apartado d, del Decreto 327/2010, de 13 de julio, es competencia de los departamentos de coordinación didáctica, realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.

CONCRECIÓN ANUAL

4º de E.S.O. Expresión Artística

1. Evaluación inicial:

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 30 de mayo de 2023, en su Artículo 12 determina que la Evaluación inicial tendrá los siguientes requisitos:

1. La evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de las materias que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.
2. Los resultados de esta evaluación no figurarán en los documentos oficiales de evaluación.
3. Durante los primeros días del curso, con el fin de conocer la evolución educativa del alumnado y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizará los informes del curso anterior, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos. Asimismo, el equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las materias de la etapa que en cada caso corresponda.
4. Antes del 15 de octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo que se adecuara a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado.
5. El equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

En las diferentes materias del Departamento de Dibujo, la primera sesión con cada uno de los grupos de los diferentes niveles se destinará a la presentación de la materia y en la segunda sesión se iniciarán las evaluaciones iniciales a través de pruebas teórico-prácticas y que tendrán una duración de entre 2 a 3 sesiones. Los resultados obtenidos en las evaluaciones iniciales y la observación directa y diaria del alumnado sobre todo en las primeras semanas de clase, serán esenciales para conocer el punto de partida del alumnado en las diferentes materias, de cara a elaborar las programaciones didácticas de las mismas.

2. Principios Pedagógicos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

- a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia.
- b) Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.
- c) La intervención educativa buscara desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.
- d) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- e) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.
- f) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.
- g) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formaran parte del desarrollo del currículo.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicara un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollaran actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático. Desde el currículo de las materias del Departamento de Dibujo se responde a los principios pedagógicos de la etapa, vinculándolos a su vez con los objetivos generales del centro a través de planes y programas.

Dos ejemplos de ello serían los siguientes:

- El principio pedagógico c (desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación), esta relacionado con el objetivo general del IES Jaroso 5 (desarrollar las competencias y saberes necesarios para desenvolverse en la sociedad, con especial atención a la comunicación lingüística y al uso de las tecnologías de la información y la comunicación) y esta conectado a través del Plan de Actuación Digital.

- El principio pedagógico h (se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres), esta relacionado con el objetivo general del IES Jaroso 2 (Fomentar entre los miembros de la comunidad educativa los valores de igualdad, coeducación, inclusión, respeto, tolerancia y solidaridad, trabajando de forma activa en la formación para la prevención de conflictos y resolución pacífica de los mismos y basando la convivencia en los principios democráticos) y esta conectado a través del Plan de Igualdad de Género en Educación y del Plan Escuela: Espacio de Paz.

3. Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje:

Según el anexo VII de la Orden de 30 de mayo de 2023:

La adquisición efectiva de las competencias específicas de cada materia, descritas en los Anexos II, III, IV y V de la presente Orden, se verá favorecida por el desarrollo de una metodología que reconozca al alumnado como agente de su propio aprendizaje.

Las situaciones de aprendizaje representan una herramienta eficaz para integrar los elementos curriculares de las distintas materias mediante tareas y actividades significativas y relevantes para resolver problemas de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Estas deberán partir de experiencias previas, estar convenientemente contextualizadas y ser muy respetuosas con el proceso de desarrollo integral del alumnado en todas sus dimensiones, teniendo en cuenta sus potencialidades, intereses y necesidades, así como las diferentes formas de comprender la realidad en cada momento de la etapa, todo ello a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales culturales de la comunidad. Las situaciones de aprendizaje deben plantear un reto o problema de cierta complejidad en función de la edad y el desarrollo del alumnado, cuya resolución creativa implique la movilización de manera integrada de los saberes básicos (conocimientos, destrezas y actitudes), a partir de la realización de distintas tareas y actividades haciendo uso de recursos y materiales didácticos diversos. El planteamiento deberá ser claro y preciso en cuanto a los objetivos que se espera conseguir y los saberes básicos que hay que movilizar.

El escenario de desarrollo estará bien definido y facilitará la interacción entre iguales, para que el alumnado pueda asumir responsabilidades individuales y trabajar en equipo en la resolución del reto planteado, desarrollando una actitud cooperativa y aprendiendo a resolver de manera adecuada los posibles conflictos que puedan surgir. De igual modo, se deben tener en cuenta las condiciones personales, sociales o culturales del alumnado, para detectar y dar respuesta a los elementos que pudieran generar exclusión.

El profesorado debe proponer retos que hay que resolver, bien contextualizados y basados en experiencias significativas. El alumnado, enfrentándose a estos retos, irá estableciendo progresivamente relaciones entre sus aprendizajes.

A continuación se presenta a modo de ejemplo un esquema meramente orientativo de procedimiento a seguir para el diseño de situaciones de aprendizaje:

1. Localización de un centro de interés. Buscar una situación o temática que para el alumnado se considere importante en su quehacer diario y resulte motivadora en si misma.
2. Justificación de la propuesta. La elección de la temática no puede estar falta de justificación. Debemos apoyarnos en los Objetivos de la etapa y en los Principios generales y pedagógicos para buscar los argumentos que den fundamento a la propuesta. Se trataría de tener claro el para que se trabajara en el aula la situación de aprendizaje.
3. Descripción sencilla y breve del producto final, reto o tarea que se pretende desarrollar.
4. Concreción curricular: competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos.
5. Secuenciación didáctica. Explicación breve de ?como?, ?con que?, ?cuando?, ?donde?, etc., se va a desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje.
6. Habrá que tener en cuenta en el diseño de la secuenciación didáctica, los principios y pautas DUA.
7. Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales tanto generales como específicas, que se van a aplicar.
8. Evaluación del proceso de aprendizaje. Para que la evaluación no se desvincule del marco curricular se tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. Es importante asociar, de forma coherente y adecuada, distintos instrumentos de evaluación a los correspondientes criterios.
9. Evaluación del proceso de enseñanza. Por último, aunque no menos importante, se debe dejar expresado el procedimiento para la evaluación de la práctica docente. En definitiva, diseñar una situación de aprendizaje requiere que desde los principios generales y pedagógicos de la etapa se alineen los elementos curriculares en favor del desarrollo de las competencias mediante la realización de tareas y actividades significativas y motivadoras, que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

Artículo 7, Decreto 102/2023, de 9 de mayo:

1. Las situaciones de aprendizaje implican la realización de un conjunto de actividades articuladas que los docentes lleven a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado.
2. La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales mediante la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, al respecto a las diferencias individuales, a la inclusión y al trato no discriminatorio, e integrara en todas las materias referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.
3. En el planteamiento de las distintas situaciones de aprendizaje se garantizará el funcionamiento coordinado de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.

4. Materiales y recursos:

Se mantiene un Aula de Dibujo. Los grupos de 4º de ESO que cursan las materias de Expresión Artística (2) y Dibujo Técnico (2) y los grupos de Bachillerato de Dibujo Técnico I (1) y Dibujo Técnico II (1), tendrán sus clases en el aula de dibujo.

MOBILIARIO AULA DE DIBUJO:

Pizarra blanca. Ordenador de sobremesa. Pantalla digital. Impresora. Panel de corcho. Mesas dobles y sillas individuales. Correcta iluminación (natural y eléctrica). Ventilación natural adecuada y aire acondicionado. Fregadero.

MATERIAL PARA EL TRABAJO DIARIO EN EL AULA.

- Carpeta tamaño A4 para guardar las láminas que se trabajen en clase y los apuntes/esquemas (carpeta clasificadora, de gomas, de fundas, etc.).
- 3 fundas de plástico (para hacer las entregas de láminas y/o esquemas).
- 1 bloc de dibujo sin márgenes (tamaño A4 o similar).
- Regla de 30 cm.
- Escuadra y cartabón (21 o 25 cm) con borde liso, sin escalón, sin bisel y sin numeración.
- Compás (con rueda de ajuste y adaptador para portaminas).
- Portaminas 0,5 mm.
- Goma de borrar (para dibujo técnico o tipo milan nata).
- Lápiz de grafito 2HB.
- Lápiz de grafito 2B.
- Sacapuntas.
- Caja de lápices de 18 o 24 colores.
- Caja de rotuladores de 18 o 24 colores.
- Rotulador negro Edding 1200 (o similar).

- Rotuladores calibrados (pack 0,2 - 0,4 - 0,8 mm).

- Tijeras.

- Pegamento de barra.

- Acuarelas.

- Acrílicos.

- Pinceles.

- Folios.

- Láminas.

OTROS.

- Libros de texto de diferentes editoriales.

- Figuras de escayola.

5. Evaluación: criterios de calificación y herramientas:

Según lo establecido en la Sección 1^a del Capítulo III de la orden de 30 de mayo de 2023:

Artículo 10. Carácter y referentes de la evaluación.

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

2. La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.

3. El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.

4. La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

5. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

6. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva.

Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

7. Para garantizar la objetividad y la transparencia, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

8. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación, promoción y titulación incluidos en el Proyecto educativo del centro.

9. Los Proyectos educativos de los centros docentes establecerán el sistema de participación del alumnado, y de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal en el desarrollo del proceso de evaluación. Asimismo, los centros docentes establecerán en su Proyecto educativo el procedimiento por el cual, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, o el propio alumnado si es mayor de edad, podrán solicitar las aclaraciones concernientes al proceso de aprendizaje del mismo a través de la persona que ejerza la tutoría y obtener información sobre los procedimientos de revisión de las calificaciones.

10. Los centros docentes establecerán en sus Proyectos educativos los procesos mediante los cuales se harán públicos los criterios y procedimientos de evaluación, promoción y titulación, que se ajustarán a la normativa vigente, así como los instrumentos que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes de cada materia.

Artículo 11. Procedimientos e instrumentos de evaluación.

1. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.

2. Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.

3. Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.
4. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.
5. Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.
6. Los criterios de promoción y titulación, recogidos en el Proyecto educativo, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial y del Perfil de salida, en su caso, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes materias.
7. Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

En vista del artículo 11.5, la calificación vendrá dada por la media aritmética de las calificaciones de las competencias específicas y éstas a su vez obtendrán su calificación de la media aritmética de los criterios de evaluación que contribuye a cada una de ellas.

El profesorado del Departamento de Dibujo, por lo tanto, informará al alumnado de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación de las actividades evaluables y Situaciones de Aprendizaje. Los instrumentos de evaluación quedarán reflejados en Séneca a través de su descripción, competencias específicas y criterios de evaluación.

Las familias podrán consultar esta información y las calificaciones de todas las actividades evaluables desde Pasen/iPesen.

En el perfil de la materia en la plataforma educativa Moodle Centros, se incluirán además los archivos de la normativa vigente, con las competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos relacionados, estando siempre disponible para su consulta tanto para el alumnado como para sus familias/tutores-as legales.

Se informará de todo lo anterior a las familias a través de la mensajería de Séneca con una comunicación con confirmación de lectura.

Los instrumentos de evaluación estarán alineados con las competencias específicas y los criterios de evaluación y adaptados a las características individuales del alumnado, asegurando así la atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Para superar positivamente la materia el alumnado tendrá que realizar y entregar correctamente las pruebas escritas, pruebas prácticas, autoevaluaciones, portfolio de láminas/actividades, etc.,

Podrán recuperarse las actividades evaluables mencionadas anteriormente que no se hayan entregado en las fechas de entrega establecidas, en un margen de tiempo habilitado por el profesorado inmediatamente anterior a la evaluación que corresponda.

6. Temporalización:

6.1 Unidades de programación:

PRIMERA EVALUACIÓN:

- SdA 1: Elementos de expresión artística.
- SdA 2. La luz.
- SdA 3. La composición.

SEGUNDA EVALUACIÓN:

- SdA 4: El lenguaje audiovisual.
- SdA 5. La fotografía.
- SdA 6. El diseño industrial.

TERCERA EVALUACIÓN:

- SdA 7: El diseño de moda.
- SdA 8. El diseño de interiores.
- SdA 9. El diseño y la comunicación.

La temporalización completa y las unidades de programación, pueden revisarse en el archivo adjunto de

modificaciones de concreción anual.

6.2 Situaciones de aprendizaje:

7. Actividades complementarias y extraescolares:

Las actividades complementarias están diseñadas para completar el currículo académico, por lo tanto, se evalúan y se califican. Se realizan dentro del horario escolar y la asistencia a estas actividades será obligatoria, igual que a las demás actividades lectivas. Las faltas a estas actividades deberán ser justificadas por los padres/madres o tutores/as legales.

El Departamento de Dibujo tiene programadas actividades complementarias durante el curso 2025/2026 relacionadas con las siguientes efemérides:

- 16 de noviembre: DIA DEL FLAMENCO.
- 25 de noviembre: DIA MUNDIAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.
- Diciembre: CONCURSO TARJETAS DE NAVIDAD.
- 30 de enero: DÍA DE LA NO VIOLENCIA Y LA PAZ.
- 11 de febrero: DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y LA NIÑA EN LA CIENCIA.
- 28 de febrero: DÍA DE ANDALUCÍA.
- 8 de marzo: DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.
- 12 de mayo: DÍA ESCOLAR DE LAS MATEMÁTICAS.
- 18 de mayo: DÍA INTERNACIONAL DEL MUSEO.

Además de las actividades complementarias anteriores, se propondrá al alumnado la participación en concursos de dibujo, pintura, cómic, carteles, etc. de ámbito local, regional o nacional, además de los que sean convocados por el propio instituto.

8. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

8.1. Medidas generales:

- Agrupamientos flexibles.
- Aprendizaje por proyectos.
- Tutoría entre iguales.

8.2. Medidas específicas:

- Adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Programas de profundización.
- Programas de refuerzo del aprendizaje.

8.3. Observaciones:

En general, en cada uno de los grupos, en mayor o menor medida, existe una cantidad determinada de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. A este grupo de alumnos/as se le aplicará según cada caso, el/los programas de refuerzo del aprendizaje correspondientes.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

1. ACS del alumnado NEE.

Las adaptaciones curriculares significativas se aplicarán cuando el alumno o alumna presente un desfase curricular de, al menos, dos cursos en la materia objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado/a.

La elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado de la materia encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las materias con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparte y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

2. PRA: Programas de refuerzo del aprendizaje.

Su cumplimentación se hará a través de la plataforma Seneca.

Se informará al alumnado y a las familias de los PRA que correspondan y se hará un seguimiento trimestral de los mismos.

2.1. Alumnado NEAE.

El alumnado que presente dificultades de aprendizaje será atendido, de manera individualizada, por el profesorado del Departamento de Dibujo, según la normativa aplicable, y en función de los acuerdos establecidos con el/la tutor/a y el Departamento de Orientación.

El alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje.

Se seguirán los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), en cuanto a las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten desde el departamento.

2.2. Atención al alumnado que no haya promocionado de curso.

La atención al alumnado que no haya promocionado de curso, se hace en aquellas materias que hayan sido objeto de repetición.

Al inicio del curso Jefatura de Estudios proporciona a los tutores/as el listado del alumnado repetidor del grupo y las materias que fueron motivo de su repetición para ponerlo en conocimiento del equipo docente.

La atención preferente al alumnado repetidor no debe consistir en cargarle con más tarea que al resto de compañeros/as. Por tanto, proponemos una serie de medidas que deberán individualizarse de acuerdo con las necesidades concretas de cada alumno/a constaran en su programa de refuerzo de aprendizaje.

Con carácter general, dicho alumnado seguirá los elementos curriculares recogidos en la programación de la materia.

Tras la evaluación inicial, el profesorado de las materias motivo de repetición informará a las familias del programa de atención al alumnado mediante una comunicación en Séneca (con notificación de lectura). Los tutores llevarán a cabo acciones personalizadas de atención y seguimiento, en los equipos docentes y sesiones de evaluación. Se reunirán con el alumnado para analizar su evolución y con las familias para informar de las medidas específicas a tomar.

Consideramos positivo, en estos casos, el cambio de profesor/a que trabajara con este alumnado en el presente curso 2024/25, ya que cada docente imparte su materia con diferentes metodologías que el/la anterior profesor/a, lo que generalmente motiva al alumnado.

2.3. Atención al alumnado que promociona con materias pendientes.

El programa se dirige a aquellos alumnos y alumnas que promocionan de curso pero no superan todas las áreas o materias e irá destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superarse la evaluación correspondiente a dicho programa. Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación.

Si la materia tiene continuidad en el curso siguiente es el profesor o profesora de la materia, el responsable de llevar a efecto el programa. Si la materia no tiene continuidad, se asigna a la Jefa del Departamento de Dibujo.

Para facilitar este trabajo se pondrá a disposición del alumnado un curso en la plataforma educativa Moodle Centros (Almería), en el que se incluirá el portfolio en pdf de las actividades, las instrucciones para realizarlas correctamente y las fechas de entrega.

Se contactará con el alumnado para las indicaciones personalizadas de trabajo. Las tutorías serán las encargadas de informar a las familias y al equipo docente del progreso del alumnado con la información aportada por el Departamento de Dibujo.

2.4. Atención al alumnado que asiste a ATAL.

La profesora de ATAL se coordinará con el profesorado del Departamento de Dibujo para establecer la atención que precisa cada alumno/a, en función de sus necesidades.

Las necesidades específicas de cada alumno/a quedarán recogidas en el PRA cumplimentado en Séneca.

2.5. Atención al alumnado que precise profundización: Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales o altamente motivado.

Los programas de profundización para el alumnado con altas capacidades intelectuales o altamente motivado, estarán orientadas a fomentar su desarrollo integral y equilibrado, incluyendo propuestas curriculares de ampliación.

Se basarán en el enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos. Estos programas incluyen actividades como el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que fomenten la creatividad y la motivación del alumnado.

La elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de estos programas de profundización serán responsabilidad del profesorado de la materia correspondiente en el horario lectivo del grupo, con el apoyo del

departamento de orientación y la coordinación de la persona que ejerza la tutoría.

3. MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EL AULA:

- Ubicar al alumnado NEAE y al alumnado repetidor en las primeras filas del aula.
- Adecuación de las programaciones didácticas a las necesidades del alumnado.
- Hacer un seguimiento personalizado.
- Adaptar tiempos en pruebas teóricas y/o prácticas (dividir las pruebas en partes), en caso de ser necesario.
- Alternar teoría y práctica.

4. PAUTAS DUA:

Se seguirán además, las pautas del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). Las pautas DUA, son un conjunto de principios, estrategias y recomendaciones que buscan garantizar que la educación sea accesible y equitativa para todo el alumnado, independientemente de sus capacidades, estilos de aprendizaje o contextos socioculturales.

Algunos ejemplos que se seguirán en el aula son los siguientes:

- Ofrecer opciones para personalizar la visualización de la información (material impreso y material digital).
- Permitir el uso de herramientas tecnológicas de apoyo.
- Ofrecer desafíos adecuados al nivel de los/las estudiantes.
- Minimizar la sensación de inseguridad y las distracciones (creando rutinas de clase y fomentando un buen clima de trabajo en el aula).
- Desarrollar la autoevaluación y la reflexión.
- Ilustrar a través de múltiples medios (material visual y audiovisual).
- Activar o sustituir los conocimientos previos (fijando conceptos ya asimilados).
- Proporcionar indicaciones explícitas para cada paso en cualquier proceso secuencial.
- Agrupar la información en unidades más pequeñas.
- Facilitar modelos o ejemplos del proceso y resultado de la definición de metas.
- Utilizar indicaciones y apoyos para visualizar el resultado previsto.
- Incluir actividades que fomenten el uso de la imaginación para resolver problemas novedosos y relevantes, o den sentido a las ideas complejas de manera creativa.
- Variación en el ritmo de trabajo, duración de las sesiones, la disponibilidad de descansos, tiempos de espera, la temporalización o la secuencia de las actividades.
- Fomentar y apoyar las oportunidades de interacción entre iguales (p.e. alumnos/as tutores/as).

9. Descriptores operativos:

Competencia clave: Competencia en comunicación lingüística.

Descriptores operativos:

CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.

CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.

CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de

diferentes fuentes evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.

CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.

CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

Competencia clave: Competencia digital.

Descriptores operativos:

CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.

CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.

CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.

CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.

CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

Competencia clave: Competencia ciudadana.

Descriptores operativos:

CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.

CC2. Analiza y asume fundamentalmente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.

CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa, y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.

CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecodependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.

Competencia clave: Competencia emprendedora.

Descriptores operativos:

CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.

CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.

CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

Competencia clave: Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.**Descriptores operativos:**

STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.

STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.

STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos, etc.), y aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal, con ética y responsabilidad para compartir y construir nuevos conocimientos.

STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.

Competencia clave: Competencia personal, social y de aprender a aprender.**Descriptores operativos:**

CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.

CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.

CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.

CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.

CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.

Competencia clave: Competencia plurilingüe.**Descriptores operativos:**

CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.

CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.

CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.

Competencia clave: Competencia en conciencia y expresión culturales.**Descriptores operativos:**

CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación

y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.

CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.

CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.

CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.

10. Competencias específicas:

Denominación

EAR.4.1. Analizar manifestaciones artísticas, contextualizándolas, describiendo sus aspectos esenciales y valorando el proceso de creación y el resultado final, para educar la mirada, alimentar el imaginario, reforzar la confianza y ampliar las posibilidades de disfrute del patrimonio cultural y artístico.

EAR.4.2. Explorar las posibilidades expresivas de diferentes técnicas gráfico-plásticas, empleando distintos medios, soportes, herramientas y lenguajes, para incorporarlas al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de las más adecuadas a cada necesidad o intención.

EAR.4.3. Explorar las posibilidades expresivas de diferentes medios, técnicas y formatos audiovisuales, decodificando sus lenguajes, identificando las herramientas y distinguiendo sus fines, para incorporarlos al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de los más adecuados a cada necesidad o intención.

EAR.4.4. Crear producciones artísticas, individuales o grupales, realizadas con diferentes técnicas y herramientas, incluido el propio cuerpo, a partir de un motivo o intención previos, adaptando el diseño y el proceso a las necesidades e indicaciones de realización y teniendo en cuenta las características del público destinatario, para compartirlas y valorar las oportunidades de desarrollo personal, social, académico o profesional que pueden derivarse de esta actividad.

11. Criterios de evaluación:

Competencia específica: EAR.4.1.Analizar manifestaciones artísticas, contextualizándolas, describiendo sus aspectos esenciales y valorando el proceso de creación y el resultado final, para educar la mirada, alimentar el imaginario, reforzar la confianza y ampliar las posibilidades de disfrute del patrimonio cultural y artístico.

Criterios de evaluación:

EAR.4.1.1.Analizar manifestaciones artísticas de diferentes épocas y culturas, contextualizándolas, describiendo sus aspectos esenciales, valorando el proceso de creación y el resultado final, y evidenciando una actitud de apertura, interés y respeto en su recepción.

Método de calificación: Media aritmética.

EAR.4.1.2..Valorar críticamente los hábitos, los gustos y los referentes artísticos de diferentes épocas y culturas, reflexionando sobre su evolución y sobre su relación con los del presente..

Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: EAR.4.2.Explorar las posibilidades expresivas de diferentes técnicas gráfico-plásticas, empleando distintos medios, soportes, herramientas y lenguajes, para incorporarlas al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de las más adecuadas a cada necesidad o intención.

Criterios de evaluación:

EAR.4.2.1.Participar, con iniciativa, confianza y creatividad, en la exploración de diferentes técnicas gráfico-plásticas, empleando.

Método de calificación: Media aritmética.

EAR.4.2.2.Elaborar producciones gráfico-plásticas de forma creativa, determinando las intenciones expresivas y seleccionando con corrección las herramientas, medios,soportes y lenguajes más adecuados de entre los que conforman el repertorio personal de recursos..

Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: EAR.4.3.Explorar las posibilidades expresivas de diferentes medios, técnicas y formatos audiovisuales, decodificando sus lenguajes, identificando las herramientas y distinguiendo sus fines, para incorporarlos al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de los más adecuados a cada necesidad o intención.

Criterios de evaluación:

EAR.4.3.1.Participar, con iniciativa, confianza y creatividad, en la exploración de diferentes medios, técnicas y formatos audiovisuales, decodificando sus lenguajes, identificando las herramientas y distinguiendo sus fines..

Método de calificación: Media aritmética.

EAR.4.3.2.Realizar producciones audiovisuales, individuales o colaborativas, asumiendo diferentes funciones; incorporando el uso de las tecnologías digitales con una intención expresiva; buscando un resultado final ajustado al proyecto preparado previamente; y seleccionando y empleando, con corrección y de forma creativa, las herramientas y medios disponibles más adecuados.

Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: EAR.4.4.Crear producciones artísticas, individuales o grupales, realizadas con diferentes técnicas y herramientas, incluido el propio cuerpo, a partir de un motivo o intención previos, adaptando el diseño y el proceso a las necesidades e indicaciones de realización y teniendo en cuenta las características del público destinatario, para compartirlas y valorar las oportunidades de desarrollo personal, social, académico o profesional que pueden derivarse de esta actividad.

Criterios de evaluación:

EAR.4.4.1.Crear un producto artístico individual o grupal, de forma colaborativa y abierta, diseñando las fases del proceso y seleccionando las técnicas y herramientas más adecuadas para conseguir un resultado adaptado a una intención y a un público determinados.

Método de calificación: Media aritmética.

EAR.4.4.2.Exponer el resultado final de la creación de un producto artístico, individual o grupal, poniendo en común y valorando críticamente el desarrollo de su elaboración, las dificultades encontradas, los progresos realizados y los logros alcanzados.

Método de calificación: Media aritmética.

EAR.4.4.3.Identificar oportunidades de desarrollo personal, social, académico o profesional relacionadas con el ámbito artístico, comprendiendo su valor añadido y expresando la opinión personal de forma razonada y respetuosa.

Método de calificación: Media aritmética.**12. Sáberes básicos:**

A. Técnicas gráfico-plásticas.

1. Los efectos del gesto y del instrumento: herramientas, medios y soportes. Cualidades plásticas y efectos visuales.
2. Técnicas de dibujo, ilustración y pintura: técnicas secas y húmedas. Selección del soporte adecuado en función de la técnica empleada.
3. Técnicas mixtas y alternativas de las vanguardias artísticas. Posibilidades expresivas y contexto histórico.
4. Técnicas de estampación. Procedimientos directos, aditivos, sustractivos y mixtos. El grabado, contexto histórico: Durero, Mantegna y Rembrant (s.XVI), Piranesi y Goya (s.XVIII), Toulouse-Lautrec (s.XIX), Matisse, Picasso y Joan Miró (s.XX).
5. Grafiti y pintura mural.
6. Técnicas básicas de creación de volúmenes. Generar un volumen por adición o sustracción de material. El molde y el vaciado. Modelado a mano. El torno.
7. El arte del reciclaje. Consumo responsable. Productos ecológicos, sostenibles e innovadores en la práctica artística. Arte y naturaleza.
8. Seguridad, toxicidad e impacto medioambiental de los diferentes materiales artísticos. Prevención y gestión responsable de los residuos.
9. Ejemplos de aplicación de técnicas gráfico-plásticas en diferentes manifestaciones artísticas y en el ámbito del diseño.

B. Fotografía, lenguaje visual, audiovisual y multimedia.

1. Elementos y principios básicos del lenguaje visual y de la percepción. Color y composición.
2. Narrativa de la imagen fija: encuadre y planificación, puntos de vista y angulación. La imagen secuenciada.
3. Fotografía analógica: cámara oscura. Fotografía sin cámara (fotogramas). Técnicas fotográficas experimentales: cianotipia o antotipia.
4. Fotografía digital. El fotomontaje digital y tradicional. La imagen secuenciada.
5. Seguridad, toxicidad e impacto medioambiental de los diferentes materiales artísticos. Prevención y gestión responsable de los residuos.
6. Narrativa audiovisual: fotograma, secuencia, escena, toma, plano y montaje. El guion y el storyboard.
7. El proceso de creación. Realización y seguimiento: guion o proyecto, presentación final y evaluación (autorreflexión, autoevaluación y evaluación colectiva).
8. Publicidad: recursos formales, lingüísticos y persuasivos. Estereotipos y sociedad de consumo. El sexismoy los cánones corporales y sexuales en los medios de comunicación.
9. Campos y ramas del diseño: gráfico, de producto, de moda, de interiores, escenografía.
10. Técnicas básicas de animación.
11. Recursos digitales para la creación de proyectos de vídeo-arte.

13. Vinculación de las competencias específicas con las competencias clave:

| | CC1 | CC2 | CC3 | CC4 | CD1 | CD2 | CD3 | CD4 | CD5 | CE1 | CE2 | CE3 | CCL1 | CCL2 | CCL3 | CCL4 | CCL5 | CCEC1 | CCEC2 | CCEC3 | CCEC4 | STEM1 | STEM2 | STEM3 | STEM4 | STEM5 | CPSAA1 | CPSAA2 | CPSAA3 | CPSAA4 | CPSAA5 | CP1 | CP2 | CP3 | | |
|---------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|------|------|------|------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|--------|--------|--------|--------|-----|-----|-----|--|--|
| EAR.4.1 | X | | | X | X | | | | | | | | X | X | | | | X | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | |
| EAR.4.2 | X | | X | | X | | | | | | | | | | | | | | | X | X | | | | | | | | | | | | | | | |
| EAR.4.3 | | | | | | X | | | | | | | | | | | | | X | X | | | | | | | | | X | X | | | | | | |
| EAR.4.4 | | | | | | X | | | | X | X | | | | | | | | X | | X | | | | | | | X | X | | | | | | | |

Leyenda competencias clave

| Código | Descripción |
|--------|---|
| CC | Competencia ciudadana. |
| CD | Competencia digital. |
| CE | Competencia emprendedora. |
| CCL | Competencia en comunicación lingüística. |
| CCEC | Competencia en conciencia y expresión culturales. |
| STEM | Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería. |
| CPSAA | Competencia personal, social y de aprender a aprender. |
| CP | Competencia plurilingüe. |

Departamento: **DIBUJO**

| CURSO: 4º ESO | | | | |
|---|----------|--------------------------|----------------------------|---|
| MATERIA: EXPRESIÓN ARTÍSTICA | | | | |
| PRIMERA EVALUACIÓN | | | | |
| SITUACIÓN DE APRENDIZAJE 1: MI PRIMERA CAMPAÑA PUBLICITARIA | | | | |
| UNIDAD | SESIONES | COMPETENCIAS ESPECÍFICAS | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | SABERES BÁSICOS |
| 1. Elementos y principios básicos de la comunicación visual, el lenguaje visual y la percepción visual. Lectura de imágenes. | 13 | 1 | 1.1. 1.2. | EAR.4.B.1. |
| 2. La publicidad. | 6 | 3 | 3.1. / 3.2. | EAR.4.B.8. |
| 3. La fotografía. | 6 | 1 3 | 1.1. / 1.2. 3.1. / 3.2. | EAR.4.B.2. EAR.4.B.3. EAR.4.B.4. EAR.4.B.5. |
| 4. Campos y ramas del diseño. | 3 | 3 4 | 3.1. 4.2. / 4.3. | EAR.4.B.9. |
| SdA 1: Mi primera campaña publicitaria. | 6 | 4 | 4.1. / 4.2. | Engloba los saberes básicos de las unidades 1, 2 y 3, y en especial el EAR.4.B.8. |
| SEGUNDA EVALUACIÓN | | | | |
| SITUACIÓN DE APRENDIZAJE 2: PROYECTO AUDIOVISUAL: STOP MOTION. | | | | |
| UNIDAD | SESIONES | COMPETENCIAS ESPECÍFICAS | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | SABERES BÁSICOS |
| 5. Comunicación y lenguaje audiovisual. Narrativa. | 12 | 1 3 | 1.1. / 1.2. 3.1. / 3.2. | EAR.4.B.6. EAR.4.B.7. EAR.4.B.10. EAR.4.B.11. |
| SdA 2: Proyecto audiovisual: Stop Motion. | 6 | 4 | 4.1. / 4.2. | EAR.4.B.7. |
| 6. La composición. | 6 | 1 | 1.1. 1.2. | EAR.4.A.1. EAR.4.B.1. |
| 7. El color. Técnicas de dibujo, ilustración y pintura: técnicas secas y húmedas. | 14 | 1 2 | 1.1. / 1.2. 2.1. | EAR.4.B.1. EAR.4.A.2. EAR.4.A.9. |
| TERCERA EVALUACIÓN | | | | |
| SITUACIÓN DE APRENDIZAJE 3: MI PORTFOLIO DE ARTISTA. | | | | |
| UNIDAD | SESIONES | COMPETENCIAS ESPECÍFICAS | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | SABERES BÁSICOS |
| 9. Técnicas mixtas. Las vanguardias artísticas. | 7 | 1 2 | 1.1. / 1.2. 2.1. | EAR.4.A.3. EAR.4.A.9. |
| 10. Técnicas de estampación: procedimientos. El grabado: contexto histórico. | 4 | 1 2 | 1.1. / 1.2. 2.2. | EAR.4.A.4. EAR.4.A.9. |
| 11. Grafiti y pintura mural. | 6 | 2 | 2.2. | EAR.4.A.5. |
| 12. Técnicas básicas de creación de volúmenes. | 4 | 2 | 2.1. | EAR.4.A.6. |
| 13. El arte del reciclaje. | 4 | 2 4 | 2.2. 4.3. | EAR.4.A.7. EAR.4.A.8. |



IES JAROSO

**PLAN DE ACTUACIÓN: INDICACIONES Y
CALENDARIO
TRATAMIENTO DE LA LECTURA - 30 MINUTOS
DIARIOS DE LECTURA
CURSO 2025/2026**



NORMATIVA: INSTRUCCIONES DE 21 DE JUNIO DE 2023, DE LA VICECONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, SOBRE EL TRATAMIENTO DE LA LECTURA PARA EL DESPLIEGUE DE LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

TERCERA. Planificación de las actuaciones.

- b) Las programaciones didácticas de todas las áreas, materias o ámbitos incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, en concreto para las prácticas lectoras, sin que supongan un trabajo paralelo, fuera de la planificación docente, de su metodología y evaluación. No debe convertirse en un tiempo de lectura aislado del resto de la función docente ordinaria.
- c) Los centros, al organizar la práctica docente en el aula, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia sin dejar de atender a la oralidad, el debate y la oratoria.

INDICACIONES: Por ello, y según la normativa, hemos diseñado el siguiente calendario para el tratamiento de la lectura en la ESO. Cada docente trabajará el tratamiento de la lectura según el calendario y horario, utilizando los recursos que crea convenientes, ya sean textos, imágenes, mapas, planos, vídeos, infografías, etc. siempre y cuando no se desliguen de la práctica docente y no supongan un trabajo paralelo ni descontextualizado (debe ir relacionado con las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos que estemos trabajando en cada momento, ya que deberá formar parte de la evaluación de nuestra materia). Cada departamento, si lo cree conveniente, podrá elaborar o seleccionar los recursos para cada nivel educativo.

| CALENDARIO TRATAMIENTO DE LA LECTURA 2025-2026 | | | | | |
|--|----------------|----------------------------|----------------|---------------------|----------------|
| 1er TRIMESTRE | | 2º TRIMESTRE | | 3º TRIMESTRE | |
| SEMANA | HORA | SEMANA | HORA | SEMANA | HORA |
| 29 septiembre 3 octubre | 08:00 - 09:00h | 8 enero - 9 enero | 8:00 - 9:00h | 6 abril- 10 abril | 13:30 - 14:30h |
| 6 octubre - 10 octubre | 09:00 - 10:00h | 12 enero - 16 enero | 09:00 - 10:00h | 13 abril - 17 abril | 08:00 - 09:00h |
| 13 octubre - 17 octubre | 10:00 - 11:00h | 19 enero - 23 enero | 10:00 - 11:00h | 20 abril - 24 abril | 09:00 - 10:00h |
| 20 octubre - 24 octubre | 11:30 - 12:30h | 26 enero -30 enero | 11:30 - 12:30h | 27 abril - 1 mayo | 10:00 - 11:00h |
| 27 octubre- 31 octubre | 12:30 - 13:30h | 2 febrero - 6 febrero | 12:30 - 13:30h | 4 mayo - 8 mayo | 11:30 - 12:30h |
| 3 noviembre - 7 noviembre | 13:30 - 14:30h | 9 febrero - 13 febrero | 13:30 - 14:30h | 11 mayo - 15 mayo | 12:30 - 13:30h |
| 10 noviembre - 14 noviembre | 08:00 - 09:00h | 16 febrero - 20 febrero | 08:00 - 09:00h | 18 mayo - 22 mayo | 13:30 - 14:30h |
| 17 noviembre - 21 noviembre | 09:00 - 10:00h | 23 febrero - 27 febrero | 09:00 - 10:00h | 25 mayo - 29 mayo | 08:00 - 09:00h |
| 24 noviembre - 28 noviembre | 10:00 - 11:00h | 2 marzo - 6 marzo | 10:00 - 11:00h | 1 junio - 5 junio | 09:00 - 10:00h |
| 1 diciembre - | 11:30 - 12:30h | 9 marzo - 13 marzo | 11:30 - 12:30h | 8 junio - 12 junio | 10:00 - 11:00h |

| | | | | | |
|-----------------------------------|----------------|----------------------------|----------------|----------------------------|-----------------|
| 5 diciembre | | | | | |
| 8 diciembre - 12 diciembre | 12:30 - 13:30h | 16 marzo - 20 marzo | 12:30 - 13:30h | 15 junio - 19 junio | 11:30 – 12:30h |
| 15 diciembre- 19 diciembre | 13:30 - 14:30h | 23 marzo - 27 marzo | 13:30 - 14:30h | 22 junio | 12:30 – 13:30 h |



IES JAROSO

MEDIDAS PARA EL FOMENTO DEL RAZONAMIENTO MATEMÁTICO



Departamento: **DIBUJO**

Las Instrucciones de la Viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre las medidas para el fomento del razonamiento matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria, establecen lo siguiente:

TERCERA. Principios para el desarrollo del razonamiento matemático.

a) Las actividades para el desarrollo de la competencia matemática, deberán tener un carácter eminentemente instrumental y vinculado a otras áreas del conocimiento, como las ciencias naturales, las ciencias sociales, el arte, la música o la tecnología.

CUARTA. Orientaciones didácticas y metodológicas.

b) Además, es conveniente trabajar textos matemáticos de distinta naturaleza (tablas de datos y gráficas, etiquetas, tickets de compras, presupuestos, facturas, recetas de cocina, croquis, mapas y escalas, cronogramas, líneas históricas de tiempo, otros textos discontinuos, etc.) que faciliten el tratamiento transversal de otras áreas o materias, compatibles con el abordaje del tiempo diario dedicado a la lectura planificada.

Para ello, y según la normativa, se ha diseñado un calendario para el tratamiento del razonamiento matemático en la ESO.

Cada docente trabajará según el calendario y horario, realizando las actividades para el desarrollo de la competencia matemática que crea convenientes, siempre y cuando no se desliguen de la práctica docente y no supongan un trabajo paralelo ni descontextualizado.

Cada departamento seleccionará los saberes básicos en función de las actividades que se planteen en cada nivel educativo, abarcando el mayor número posible de saberes.

En los cursos de 1º, 2º y 3º ESO en algunas semanas se realizan las tres sesiones en la materia de matemáticas y en otras semanas una de las sesiones alterna entre las áreas relacionadas.

En 4º ESO dependiendo de la optatividad y la temporalización, se lleva a cabo al menos en dos días de la semana o en los tres días de la semana.

El **Departamento de Dibujo**, por su vinculación directa con la geometría, participa en el desarrollo del razonamiento matemático desde las siguientes materias de la especialidad:

- 1º ESO: Educación Plástica, Visual y Audiovisual** (materia obligatoria).
- 3º ESO: Educación Plástica, Visual y Audiovisual** (materia obligatoria).
- 4º ESO: Dibujo Técnico** (materia optativa).

En **1º y 3º de ESO** se trabajará el desarrollo del razonamiento matemático durante la segunda evaluación, a través de los saberes básicos del bloque E. Geometría, repercusión en el arte y la arquitectura.

En cuanto a la materia optativa de **Dibujo Técnico en 4º de ESO** se desarrollará el razonamiento matemático durante todo el curso, de acuerdo con los cinco bloques de saberes básicos:

- A. Fundamentos de la Geometría.
- B. Geometría plana.
- C. Geometría descriptiva.
- D. Normalización y documentación gráfica de proyectos.
- E. Herramientas digitales para dibujo.

METODOLOGÍA Y PROGRAMACIÓN:

Trabajaremos la resolución gráfica de problemas a diario en el aula, con una metodología guiada de los procedimientos y trazados geométricos paso a paso, adaptándonos a los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, de forma que éste aprenda de manera significativa, reduciendo así las dudas y dificultades que pueda tener, construyendo su aprendizaje de menos a más, incrementándose poco a poco la dificultad de las propuestas y desarrollando, por lo tanto, las capacidades, las destrezas, el razonamiento y la autonomía necesarias para la resolución de problemas gráficos más complejos.

El alumnado tendrá además todo el material de apoyo visual y audiovisual para realizar correctamente cada lámina, trabajo, actividad, etc., en la plataforma educativa Moodle Centros.

Sumado a lo anterior, en **1º y 3º de ESO**, la situación de aprendizaje de la segunda evaluación, en la cual se trabajará específicamente el razonamiento matemático a través del bloque de saberes básicos de geometría como se ha comentado anteriormente, consistirá en la construcción de una red modular de azulejería nazarí como producto final.

1º de ESO trazará la red modular del “hueso” nazarí y 3º de ESO la red modular del “pez volador”.

En la materia **Dibujo Técnico de 4º de ESO**, además por supuesto, de la resolución gráfica de problemas en cada sesión, se trabajarán tres situaciones de aprendizaje a lo largo del curso (una en cada evaluación), contribuyendo como en el caso de 1º y 3º de ESO a la puesta en valor de la riqueza de nuestro patrimonio, cuyos productos finales serán los siguientes:

- 1ª evaluación.

Analizarán y estudiarán elementos arquitectónicos de diferentes períodos artísticos y trazarán arcos, motivos ornamentales lobulados, triángulo cordobés y sus aplicaciones, etc.

- 2ª evaluación.

Trazado de la red modular “hoja” nazarí.

- 3ª evaluación.

Una vez estudiados los sistemas de representación (2ª evaluación, bloque de saberes básicos C) y los bloques de saberes básicos D y E, normalización y documentación gráfica de proyectos y herramientas digitales para dibujo. El alumnado trabajará en el dibujo de construcciones arquitectónicas sencillas a través de sus vistas tanto en papel como digitalmente, empleando el uso de escalas, convencionalismos gráficos, etc.



IES JAROSO

AUTOEVALUACIÓN DOCENTE Y DE PROGRAMACIÓN

Nombre y apellidos del docente:.....
Departamento:.....



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

VALORACIÓN DEL PROFESORADO.

| INDICADORES | VALORACIÓN | PROPUESTAS DE MEJORA |
|---|------------------|----------------------|
| Soy ordenado/a y sistemático/a en mis explicaciones. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Relaciono los conceptos teóricos con ejemplos, ejercicios y problemas. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Considero que mis explicaciones ayudan a entender mejor la materia explicada. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Utilizo recursos variados y diferentes formas de acceso a la información. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Trabajo a través del enfoque DUA en el aula para eliminar barreras del aprendizaje en mi alumnado. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Motivo al alumnado centrándome en sus intereses y diferentes formas de aprender. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Atiendo a la diversidad de mi alumnado aplicando medidas generales y programas de atención a la diversidad. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Resuelvo las dudas y problemas en el aula. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Fomento el respeto, el diálogo y la tolerancia. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |

EVALUACIÓN

| INDICADORES | VALORACIÓN | PROPUESTAS DE MEJORA |
|--|------------------|----------------------|
| El método de evaluación que utilizo es justo y adecuado a la normativa vigente. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Los enunciados de las actividades evaluables son claros. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Los fallos de las actividades evaluables y demás pruebas quedan suficientemente aclarados. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Se mandan las actividades evaluables con la suficiente antelación. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Las actividades evaluables corresponden con el nivel explicado. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| El contenido y la tipología de las actividades evaluables se ajustan a lo trabajado en el trimestre. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |

VALORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN:

| INDICADORES | VALORACIÓN | PROPUESTAS DE MEJORA |
|--|------------------|----------------------|
| La programación es coherente con el currículo de la etapa. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| El alumnado ha recibido información de la programación, con especial referencia a criterios e instrumentos de calificación. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Las actividades planteadas son adecuadas para superar las competencias específicas. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Se respeta el ritmo de trabajo del alumnado. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Se utilizan diferentes estrategias metodológicas, y los principios DUA, en función del tipo de contenido y las características del alumnado. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Los recursos utilizados para realizar las diferentes actividades son ricos y variados. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Se ha realizado una evaluación inicial para adaptar la programación a las características del alumnado. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |

Se utiliza variedad de evidencias para evaluar al alumnado. **1- 2- 3- 4- 5 NP**

Se han introducido las modificaciones necesarias en la práctica docente como consecuencia de los resultados de la evaluación. **1- 2- 3- 4- 5 NP**

ADECUACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS UTILIZADAS

| INDICADORES | VALORACIÓN | PROPUESTAS DE MEJORA |
|---|-------------------------|-----------------------------|
| Los procedimientos de evaluación son adecuados. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| La temporalización se ha ajustado a las necesidades y objetivos. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Las evidencias utilizadas han sido fáciles de aplicar y servido a la recogida de datos necesaria. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Las evidencias han sido variadas y acordes a la metodología. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Las actividades promueven la participación activa del alumnado. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Se clarifica al alumnado los criterios trabajados con las diferentes evidencias. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |

COORDINACIÓN

| INDICADORES | VALORACIÓN | PROPUESTAS DE MEJORA |
|--|-------------------------|-----------------------------|
| La coordinación en el Departamento ha sido adecuada. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| La colaboración del Departamento de Orientación ha sido adecuada. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| La coordinación en los Equipos Docentes ha sido adecuada. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| La comunicación con los tutores/as de los grupos ha sido fluida. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| La comunicación con las familias y tutores legales ha sido fluida. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |



IES JAROSO

INDICADORES DE LOGRO



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

VALORACIÓN DEL PROFESORADO. NOMBRE DEL PROFESOR/A:

| INDICADORES | VALORACIÓN | PROPUESTAS DE MEJORA |
|--|---------------|----------------------|
| El profesor/a es ordenado y sistemático en sus explicaciones. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Es fácil copiar la información de la pizarra con este profesor/a. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| He entendido las explicaciones del profesor/a cuando he estado atento/a. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| El profesor/a relaciona los conceptos teóricos con ejemplos, ejercicios y problemas. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Sus explicaciones me han ayudado a entender mejor la materia explicada. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Utiliza recursos diferentes al libro de texto | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Me gustaría recibir clase otra vez con este profesor/a. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| El profesor/a fomenta el respeto, el diálogo y la tolerancia. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| El profesor/a resuelve nuestras dudas con exactitud. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| El profesor/a fomenta la participación del alumnado. | 1- 2- 3- 4- 5 | |

LA EVALUACIÓN

| INDICADORES | VALORACIÓN | PROPUESTAS DE MEJORA |
|---|---------------|----------------------|
| El método de evaluación es justo. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Los enunciados de los exámenes/pruebas son claros. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Los fallos de los exámenes y demás pruebas quedan suficientemente aclarados. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Se mandan las tareas evaluables con la suficiente antelación. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Las pruebas/exámenes corresponden con el nivel explicado. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| El contenido y la tipología del examen/prueba se ajusta a lo trabajado en el trimestre. | 1- 2- 3- 4- 5 | |

LA PROGRAMACIÓN

| INDICADORES | VALORACIÓN | PROPUESTAS DE MEJORA |
|---|---------------|----------------------|
| La programación es coherente con el currículo de la etapa. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| El alumnado ha recibido información de la programación, con especial referencia a criterios e instrumentos de calificación. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Las actividades planteadas son adecuadas para conseguir los objetivos previstos. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Se respeta el ritmo de trabajo del alumnado. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Se utilizan diferentes estrategias metodológicas en función del tipo de contenido y las características del alumnado. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Los recursos utilizados para realizar las diferentes actividades son ricos y variados. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Se ha realizado una evaluación inicial para adaptar la programación a las características del alumnado | | |
| Se utiliza gran variedad de procedimientos e instrumentos para evaluar al alumnado. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Se han introducido las modificaciones necesarias en la práctica docente como consecuencia de los resultados de la evaluación. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| La metodología se adapta en función del alumnado. | 1- 2- 3- 4- 5 | |

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

DIBUJO TÉCNICO

BACHILLERATO

2025/2026

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro
2. Marco legal
3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:
4. Objetivos de la etapa
5. Principios Pedagógicos
6. Evaluación
7. Seguimiento de la Programación Didáctica

CONCRECIÓN ANUAL

1º de Bachillerato (Ciencias y Tecnología) Dibujo Técnico

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

DIBUJO TÉCNICO

BACHILLERATO

2025/2026

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro (Planes y programas, tipo de alumnado y centro):

El centro se encuentra en la localidad de Cuevas del Almanzora, municipio de la provincia de Almería, Andalucía, España. El ámbito territorial de influencia del I.E.S. Jaroso coincide con los límites municipales. El municipio de Cuevas del Almanzora se sitúa en el noreste de la provincia de Almería, rodeado de los municipios de Vera y Antas al sur, Huércal Overa y Pulpí al norte y la costa mediterránea al este. Una zona montañosa, la Sierra de Monte Almagro al norte del municipio y otra a lo largo de la costa, Sierra Almagrera, limitan el valle del río Almanzora hasta su desembocadura, que junto con sus ramblas producen las zonas llanas donde se asientan la mayor parte de los núcleos de población del municipio, a excepción de Villaricos y Pozo del Esparto en la costa. Hay dos pedanías que por su tamaño destacan del resto son Guazamara al noreste y Palomares hacia el sureste. Su extensión lo sitúa entre los municipios más grandes de la provincia con una superficie de 263 Km2, lo que significa que por su extensión es el séptimo de los 103 municipios de la provincia. Su población está repartida en 23 núcleos (pedanías). La mayor parte de la población se concentra en el núcleo de Cuevas del Almanzora, el resto en las pedanías, las dos pedanías más grandes: Guazamara y Palomares, ambas con colegio propio. El nivel socio-económico de las familias del alumnado refleja fielmente el reparto de los niveles de renta en las localidades del municipio, porque todos los jóvenes vienen a este único Centro de Enseñanza Secundaria. Así, aunque la mayor parte del alumnado es de nivel económico medio, en los dos últimos cursos ha aumentado el número perteneciente a familias desestructuradas y con recursos limitados. Hay un porcentaje de alumnado cuya situación familiar es más precaria, con un bajo nivel de autoestima, escaso control parental, dificultades de aprendizaje, NEAE (Necesidades Específicas de Apoyo Educativo), y/o historial de absentismo escolar. Estos serían los alumnos que podemos considerar en riesgo social. En los últimos años se ha producido un incremento significativo del alumnado de nacionalidad extranjera, y en la actualidad contamos con un índice superior al 25%, lo que conlleva un tratamiento a la diversidad del alumnado inmigrante.

Por tanto, se trata de un centro donde los problemas de convivencia y la conflictividad requieren una intervención urgente y radical, de actividades de carácter formativo y preventivo frente a la aparición de fenómenos contrarios a los valores de la convivencia democrática y la resolución pacífica de los conflictos.

La relación con el Plan de Centro se ve reflejada en nuestra participación en planes y programas de innovación educativa con el objetivo de mejorar la convivencia en el centro. Entre otros contamos con: recreos activos, Programa bilingüe, Escuela y Espacio de Paz, Plan de Coeducación e Igualdad, Plan de Actuación Digital, PROA, PALI, etc.

2. Marco legal:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- Instrucciones de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre las medidas para el fomento del Razonamiento Matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92.1 del Decreto 327/2010, de 13 de julio por el que se aprueba el

Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, <cada departamento de coordinación didáctica estará integrado por todo el profesorado que imparte las enseñanzas que se encomiendan al mismo. El profesorado que imparte enseñanzas asignadas a más de un departamento pertenecerá a aquel en el que tenga mayor carga lectiva, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros departamentos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte>.

Miembros propios del Departamento de Dibujo del curso 2025/2026:

D. Luis Javier Portillo Sánchez.

Dña. Asunción Uroz Navarro.

Dña. Rosa María Sánchez Tuvilla.

Reparto de materias:

Las materias que imparten los miembros del Departamento de Dibujo son:

D. Luis Javier Portillo Sánchez, Jefe del Departamento de Dibujo y profesor de:

Educación Plástica, Visual y Audiovisual: 1º ESO. Horas: 7.

Proyecto de Educación Plástica y Audiovisual: 2º ESO . Horas: 2.

Expresión Artística: 4º ESO. Horas: 3.

Dibujo Técnico: 4º ESO. Horas: 2.

Dibujo Artístico: 1ºBACH. Horas: 2.

Jefatura de Departamento. Horas: 2.

Dña. Asunción Uroz Navarro, Jefa de Estudios adjunta y profesora de:

Dibujo Técnico I: 1º Bachillerato. Horas: 4.

Dibujo Técnico II: 2º Bachillerato. Horas: 4.

Función directiva. Horas: 8.

Reducción mayor 55 años. Horas: 2.

Dña. Rosa María Sánchez Tuvilla, tutora de 3º ESO y profesora de:

Educación Plástica, Visual y Audiovisual: 3º ESO. Horas: 12.

Expresión Artística: 4º ESO. Horas: 3.

Dibujo Técnico: 4º ESO. Horas: 2.

Tutoría. Horas: 2.

El reparto de materias se ha hecho amistosamente, bajo criterios pedagógicos y por niveles, para facilitar la labor docente y la coordinación.

Las reuniones de departamento tendrán lugar los lunes, en horario de 17 a 18 horas.

4. Objetivos de la etapa:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, el Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

b) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.

c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.

e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana, profundizando en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura, conociendo y apreciando la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus

variedades.

- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social, valorando y reconociendo los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, tales como el flamenco y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad, para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente, conociendo y apreciando el medio físico y natural de Andalucía.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.
- ñ) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

5. Principios Pedagógicos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo las recomendaciones de metodología didáctica para el Bachillerato son las siguientes:

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, el currículo de la etapa de Bachillerato responderá a los siguientes principios:

- a) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten al alumnado una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso de la etapa.
- b) Desde las distintas materias de la etapa se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- c) Se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida, y como elemento central e integrado en el aprendizaje de las distintas disciplinas.
- d) Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, incluyendo actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la prácticas de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.
- e) En la organización de los estudios de la etapa se prestará especial atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. A estos efectos se establecerán las alternativas organizativas y metodológicas de este alumnado. Para ello, se potenciará el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) para garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado, presente o no necesidades específicas de apoyo educativo.
- f) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folklore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas; tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de sus mujeres y hombres a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte, del desarrollo del currículo.
- g) Atendiendo a lo recogido en el Capítulo I del Título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y

hombres.

h) Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se promoverá el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, en los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo, la capacidad para aplicar los métodos de investigación apropiados y la responsabilidad, así como el emprendimiento. i) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a las distintas materias, fomentando el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas.

6. Evaluación:

6.1 Evaluación y calificación del alumnado:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 30 de mayo de 2023, en cuanto al carácter y los referentes de la evaluación, ¿la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva, según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 30 de mayo de 2023, ¿el profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje, en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.¿

La calificación de la materia se calculará haciendo la media de las calificaciones de las Competencias Específicas, las cuales a su vez se obtienen haciendo la media de las calificaciones de los Criterios de Evaluación de cada Competencia Específica.

6.2 Evaluación de la práctica docente:

Resultados de la evaluación de la materia.

Métodos didácticos y Pedagógicos.

Adecuación de los materiales y recursos didácticos.

Eficacia de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Utilización de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados.

7. Seguimiento de la Programación Didáctica

Según el artículo 92.2 en su apartado d, del Decreto 327/2010, de 13 de julio, es competencia de los departamentos de coordinación didáctica, realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.

CONCRECIÓN ANUAL

1º de Bachillerato (Ciencias y Tecnología) Dibujo Técnico

1. Evaluación inicial:

En virtud de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 14. Evaluación inicial.

1. La evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de las materias que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.

2. Los resultados de esta evaluación no figuraran en los documentos oficiales de evaluación.

3. Durante los primeros días del curso, con el fin de conocer la evolución educativa del alumnado y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizarán los informes del curso anterior, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos. Asimismo, el equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las materias de la etapa que en cada caso corresponda.

4. Antes del 15 de octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo que se adecuara a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado.

5. El equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación educativa, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

2. Principios Pedagógicos:

En virtud del artículo 6 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato:

Artículo 6. Principios pedagógicos.

1. Las actividades educativas en el Bachillerato favorecerán la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar los métodos de investigación apropiados. Asimismo, se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado incorporando la perspectiva de género.

2. Las administraciones educativas promoverán las medidas necesarias para que en las distintas materias se desarrollen actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.

3. En la organización de los estudios de Bachillerato se prestará especial atención a los alumnos y alumnas con necesidad específica de apoyo educativo. A estos efectos se establecerán las alternativas organizativas y metodológicas y las medidas de atención a la diversidad precisas para facilitar el acceso al currículo de este alumnado.

4. Las lenguas oficiales se utilizarán solo como apoyo en el proceso de aprendizaje de las lenguas extranjeras. En dicho proceso se priorizarán la comprensión, la expresión y la interacción oral. En virtud del artículo 6 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 6. Principios pedagógicos. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, el currículo de la etapa de Bachillerato responderá a los siguientes principios:

a) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten al alumnado una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso de la etapa.

b) Desde las distintas materias de la etapa se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

c) Se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida, y como elemento central e integrado en el aprendizaje de las distintas disciplinas.

d) Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, incluyendo actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.

e) En la organización de los estudios de la etapa se prestará especial atención al alumnado con necesidad

específica de apoyo educativo. A estos efectos se establecerán las alternativas organizativas y metodológicas de este alumnado. Para ello, se potenciará el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) para garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado, presente o no necesidades específicas de apoyo educativo.

f) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folklore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas; tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de sus mujeres y hombres a la construcción del acervo cultural andaluz, formaran parte, del desarrollo del currículo.

g) Atendiendo a lo recogido en el Capítulo I del Título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

h) Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se promoverá el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, en los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo, la capacidad para aplicar los métodos de investigación apropiados y la responsabilidad, así como el emprendimiento.

i) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a las distintas materias, fomentando el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas.

3. Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje:

Según lo establecido en la Orden de 30 de mayo de 2023:

Artículo 3. Situaciones de aprendizaje.

1. Las programaciones didácticas contemplarán situaciones de aprendizaje en las que se integren los elementos curriculares de las distintas materias para garantizar que la práctica educativa atienda a la diversidad, a las características personales, a las necesidades, a los intereses, a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y al estilo cognitivo del alumnado.

2. Para el desarrollo de las situaciones de aprendizaje se tendrá en consideración lo recogido en el artículo 7 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, así como las orientaciones del Anexo V: La adquisición efectiva de las competencias específicas de cada materia, descritas en los Anexos II y III de la presente Orden, se verá favorecida por el desarrollo de una metodología que reconozca al alumnado como agente de su propio aprendizaje.

Las situaciones de aprendizaje representan una herramienta eficaz para integrar los elementos curriculares de las distintas materias mediante tareas y actividades significativas y relevantes para resolver problemas de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Estas deberán partir de experiencias previas, estar convenientemente contextualizadas y ser respetuosas con el proceso de desarrollo integral del alumnado en todas sus dimensiones, teniendo en cuenta sus potencialidades, intereses y necesidades, así como las diferentes formas de comprender la realidad en cada momento de la etapa, todo ello a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad. Las situaciones de aprendizaje deben plantear un reto o problema de cierta complejidad en función de la edad y el desarrollo del alumnado, cuya resolución creativa implique la movilización de manera integrada de los saberes básicos (conocimientos, destrezas y actitudes), a partir de la realización de distintas tareas y actividades, haciendo uso de materiales didácticos diversos. El planteamiento deberá ser claro y preciso en cuanto a los objetivos que se espera conseguir y los saberes básicos que hay que movilizar. El escenario de desarrollo estará bien definido y facilitará la interacción entre

iguales, para que el alumnado pueda asumir responsabilidades individuales y trabajar en equipo en la resolución del reto planteado, desarrollando una actitud cooperativa y aprendiendo a resolver de manera adecuada los posibles conflictos que puedan surgir.

De igual modo, se deben tener en cuenta las condiciones personales, sociales o culturales del alumnado, para detectar y dar respuesta a los elementos que pudieran generar exclusión. El profesorado debe proponer retos que hay que resolver, bien contextualizados y basados en experiencias significativas.

El alumnado, enfrentándose a estos retos, irá estableciendo progresivamente relaciones entre sus aprendizajes. A continuación se presenta a modo de ejemplo un esquema meramente orientativo de procedimiento a seguir para el diseño de situaciones de aprendizaje:

1. Localización de un centro de interés. Buscar una situación o temática que para el alumnado se considere importante en su quehacer diario y resulte motivadora en sí misma.

2. Justificación de la propuesta. La elección de la temática no puede estar falta de justificación. Debemos apoyarnos en los Objetivos de la etapa y en los Principios generales y pedagógicos para buscar los argumentos

que den fundamento a la propuesta. Se trataría de tener claro el para que se trabajara en el aula la situación de aprendizaje.

3. Descripción sencilla y breve del producto final, reto o tarea que se pretende desarrollar.
4. Concreción curricular: competencias específicas, criterios de evaluación, y saberes básicos.
5. Secuenciación didáctica. Explicación breve de ?como?, ?con que?, ?cuando?, ?donde?, etc., se va a desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje.
6. Habrá que tener en cuenta en el diseño de la secuenciación didáctica, los principios y pautas DUA.
7. Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales tanto generales como específicas, que se van a aplicar.
8. Evaluación del proceso de aprendizaje. Para que la evaluación no se desvincule del marco curricular se tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. Es importante asociar, de forma coherente y adecuada, distintos instrumentos de evaluación a los correspondientes criterios.
9. Evaluación del proceso de enseñanza. Por último, aunque no menos importante, se debe dejar expresado el procedimiento para la evaluación de la práctica docente. En definitiva, diseñar una situación de aprendizaje requiere que desde los principios generales y pedagógicos de la etapa se alineen los elementos curriculares en favor del desarrollo de las competencias mediante la realización de tareas y actividades significativas y motivadoras, que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

4. Materiales y recursos:

Se mantiene un Aula de Dibujo. Los grupos de 4º de ESO que cursan las materias de Expresión Artística (2) y Dibujo Técnico (2) y los grupos de Bachillerato de Dibujo Técnico I (1) y Dibujo Técnico II (1), tendrán sus clases en el aula de dibujo.

MOBILIARIO AULA DE DIBUJO:

Pizarra blanca. Ordenador de sobremesa. Pantalla digital. Impresora. Panel de corcho. Mesas dobles y sillas individuales. Correcta iluminación (natural y eléctrica). Ventilación natural adecuada y aire acondicionado. Fregadero.

MATERIAL PARA EL TRABAJO DIARIO EN EL AULA.

- Carpeta tamaño A4 para guardar las láminas que se trabajen en clase y los apuntes/esquemas (carpeta clasificadora, de gomas, de fundas, etc.).
 - 3 fundas de plástico (para hacer las entregas de láminas y/o esquemas).
 - 1 bloc de dibujo sin márgenes (tamaño A4 o similar).
 - Regla de 30 cm.
 - Escuadra y cartabón (21 o 25 cm) con borde liso, sin escalón, sin bisel y sin numeración.
 - Compás (con rueda de ajuste y adaptador para portaminas).
 - Portaminas 0,5 mm.
 - Goma de borrar (para dibujo técnico o tipo milan nata).
 - Lápiz de grafito 2HB.
 - Lápiz de grafito 2B.
 - Sacapuntas.
 - Caja de lápices de 18 o 24 colores.
 - Caja de rotuladores de 18 o 24 colores.
 - Rotulador negro Edding 1200 (o similar).
 - Rotuladores calibrados (pack 0,2 - 0,4 - 0,8 mm).
 - Tijeras.
 - Pegamento de barra.
 - Acuarelas.
 - Acrílicos.
 - Pinceles.
 - Folios.
 - Láminas.
- OTROS.
- Libros de texto de diferentes editoriales.
 - Figuras de escayola.

5. Evaluación: criterios de calificación y herramientas:

Según lo establecido en la Sección 1º del Capítulo III de la Orden de 30 de mayo de 2023:

Articulo 12. Carácter y referentes de la evaluación.

1. La evaluacion del proceso de aprendizaje del alumnado sera continua, competencial, formativa, integra-dora, diferenciada y objetiva, segun las distintas materias del curriculo y sera un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomara como referentes los criterios de evaluacion de las diferentes materias, a traves de los cuales se medira el grado de consecucion de las competencias especificas.

2. La evaluacion sera integradora por tener en consideracion la totalidad de los elementos que constituyen el curriculo. En la evaluacion del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias especificas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.

3. El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicaran el grado de desarrollo de las mismas.

4. La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

5. El carácter formativo de la evaluación propiciara la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionara la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

6. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

7. Para garantizar la objetividad y la transparencia, al comienzo de cada curso, el profesorado informara al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, en su caso, y los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

8. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación, promoción y titulación incluidos en el Proyecto educativo del centro.

9. Los Proyectos educativos de los centros docentes establecerán el sistema de participación del alumna-do, y de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, en el desarrollo del proceso de evaluación. Asimismo, los centros docentes establecerán en su Proyecto educativo el procedimiento por el cual, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado o el propio alumnado si es mayor de edad, podrán solicitar las aclaraciones concernientes al proceso de aprendizaje del mismo a través de la persona que ejerza la tutoría y obtener información sobre los procedimientos de revisión de las calificaciones.

10. Los centros docentes establecerán en sus Proyectos educativos los procesos mediante los cuales se harán públicos los criterios y procedimientos de evaluación, promoción y titulación, que se ajustaran a la normativa vigente, así como los instrumentos que se aplicaran para la evaluación de los aprendizajes de cada materia.

Articulo 13. Procedimientos e instrumentos de evaluación.

1. El profesorado llevara a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje, en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.

2. Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.

3. Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.

4. Para la evaluación del alumnado se utilizaran diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rubricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentaran los procesos de evaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

5. Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

6. Los criterios de promoción y titulación, recogidos en el Proyecto educativo, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes materias.

7. Los docentes evaluaran tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretaran los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

En vista del artículo 13.5, la calificación vendrá dada por la media aritmética de las calificaciones de las competencias específicas y estas a su vez obtendrán su calificación de la media aritmética de los criterios de evaluación que contribuye a cada una de ellas. El profesorado del Departamento de Dibujo, por lo tanto, informará al alumnado de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación de las actividades evaluables y Situaciones de Aprendizaje. Los instrumentos de evaluación quedarán reflejados en Seneca a través de su descripción, competencias específicas y criterios de evaluación. Las familias podrán consultar esta información y las calificaciones de todas las actividades evaluables desde Pasen/iPesen. En el perfil de la materia en la plataforma educativa Moodle Centros, se incluirán además los archivos de la normativa vigente, con las competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos relacionados, estando siempre disponible para su consulta tanto para el alumnado como para sus familias/tutores-as legales. Se informará de todo lo anterior a las familias a través de la mensajería de Seneca con una comunicación con confirmación de lectura. Los instrumentos de evaluación estarán alineados con las competencias específicas y los criterios de evaluación y adaptados a las características individuales del alumnado, asegurando así la atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Para superar positivamente la materia el alumnado tendrá que realizar y entregar correctamente las pruebas escritas, pruebas prácticas, autoevaluaciones, portfolio de láminas/actividades, etc., Podrán recuperarse las actividades evaluables mencionadas anteriormente que no se hayan entregado en las fechas de entrega establecidas, en un margen de tiempo habilitado por el profesorado inmediatamente anterior a la evaluación que corresponda.

6. Temporalización:

6.1 Unidades de programación:

PRIMERA EVALUACIÓN:

- SdA 1: Mosaico nazarí.

SEGUNDA EVALUACIÓN:

- SdA 2: Descubriendo el diédrico.

TERCERA EVALUACIÓN:

- SdA 3: Mismo objeto, distinto punto de vista.

La temporalización completa y las unidades de programación, pueden revisarse en el archivo adjunto de modificaciones de concreción anual.

6.2 Situaciones de aprendizaje:

- DESCUBRIENDO EL DIÉDRICO
- LA GEOMETRÍA Y EL ARTE NAZARÍ
- MISMO OBJETO DISTINTO PUNTO DE VISTA

7. Actividades complementarias y extraescolares:

Las actividades complementarias están diseñadas para completar el currículo académico, por lo tanto, se evalúan y se califican. Se realizan dentro del horario escolar y la asistencia a estas actividades será obligatoria, igual que a las demás actividades lectivas. Las faltas a estas actividades deberán ser justificadas por los padres/madres o tutores/as legales.

El Departamento de Dibujo tiene programadas actividades complementarias durante el curso 2025/2026 relacionadas con las siguientes efemérides:

- 16 de noviembre: DÍA DEL FLAMENCO.
- 25 de noviembre: DÍA MUNDIAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.
- Diciembre: CONCURSO TARJETAS DE NAVIDAD.
- 30 de enero: DÍA DE LA NO VIOLENCIA Y LA PAZ.
- 11 de febrero: DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y LA NIÑA EN LA CIENCIA.
- 28 de febrero: DÍA DE ANDALUCÍA.
- 8 de marzo: DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.
- 12 de mayo: DÍA ESCOLAR DE LAS MATEMÁTICAS.
- 18 de mayo: DÍA INTERNACIONAL DEL MUSEO.

Además de las actividades complementarias anteriores, se propondrá al alumnado la participación en concursos de dibujo, pintura, cómic, carteles, etc. de ámbito local, regional o nacional, además de los que sean convocados por el propio instituto.

8. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales:**8.1. Medidas generales:**

- Agrupamientos flexibles.
- Aprendizaje por proyectos.
- Tutoría entre iguales.

8.2. Medidas específicas:

- Adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Programas de profundización.
- Programas de refuerzo del aprendizaje.

8.3. Observaciones:

En general, en cada uno de los grupos, en mayor o menor medida, existe una cantidad determinada de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. A este grupo de alumnos/as se le aplicará según cada caso, el/los programas de refuerzo del aprendizaje correspondientes.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:**1. ACS del alumnado NEE.**

Las adaptaciones curriculares significativas se aplicarán cuando el alumno o alumna presente un desfase curricular de, al menos, dos cursos en la materia objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado/a.

La elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado de la materia encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las materias con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparte y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

2. PRA: Programas de refuerzo del aprendizaje.

Su cumplimentación se hará a través de la plataforma Seneca.

Se informará al alumnado y a las familias de los PRA que correspondan y se hará un seguimiento trimestral de los mismos.

2.1. Alumnado NEAE.

El alumnado que presente dificultades de aprendizaje será atendido, de manera individualizada, por el profesorado del Departamento de Dibujo, según la normativa aplicable, y en función de los acuerdos establecidos con el/la tutor/a y el Departamento de Orientación.

El alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje.

Se seguirán los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), en cuanto a las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten desde el departamento.

2.2. Atención al alumnado que no haya promocionado de curso.

La atención al alumnado que no haya promocionado de curso, se hace en aquellas materias que hayan sido objeto de repetición.

Al inicio del curso Jefatura de Estudios proporciona a los tutores/as el listado del alumnado repetidor del grupo y las materias que fueron motivo de su repetición para ponerlo en conocimiento del equipo docente.

La atención preferente al alumnado repetidor no debe consistir en cargarle con más tarea que al resto de compañeros/as. Por tanto, proponemos una serie de medidas que deberán individualizarse de acuerdo con las necesidades concretas de cada alumno/a constaran en su programa de refuerzo de aprendizaje.

Con carácter general, dicho alumnado seguirá los elementos curriculares recogidos en la programación de la materia.

Tras la evaluación inicial, el profesorado de las materias motivo de repetición informará a las familias del programa de atención al alumnado mediante una comunicación en Séneca (con notificación de lectura). Los tutores llevarán a cabo acciones personalizadas de atención y seguimiento, en los equipos docentes y sesiones de evaluación. Se reunirán con el alumnado para analizar su evolución y con las familias para informar de las medidas específicas a tomar.

Consideramos positivo, en estos casos, el cambio de profesor/a que trabajara con este alumnado en el presente curso 2024/25, ya que cada docente imparte su materia con diferentes metodologías que el/la anterior profesor/a, lo

que generalmente motiva al alumnado.

2.3. Atención al alumnado que promociona con materias pendientes.

El programa se dirige a aquellos alumnos y alumnas que promocionan de curso pero no superan todas las áreas o materias e irá destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superarse la evaluación correspondiente a dicho programa. Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación.

Si la materia tiene continuidad en el curso siguiente es el profesor o profesora de la materia, el responsable de llevar a efecto el programa. Si la materia no tiene continuidad, se asigna a la Jefa del Departamento de Dibujo.

Para facilitar este trabajo se pondrá a disposición del alumnado un curso en la plataforma educativa Moodle Centros (Almería), en el que se incluirá el portfolio en pdf de las actividades, las instrucciones para realizarlas correctamente y las fechas de entrega.

Se contactará con el alumnado para las indicaciones personalizadas de trabajo. Las tutorías serán las encargadas de informar a las familias y al equipo docente del progreso del alumnado con la información aportada por el Departamento de Dibujo.

2.4. Atención al alumnado que asiste a ATAL.

La profesora de ATAL se coordinará con el profesorado del Departamento de Dibujo para establecer la atención que precisa cada alumno/a, en función de sus necesidades.

Las necesidades específicas de cada alumno/a quedarán recogidas en el PRA cumplimentado en Séneca.

2.5. Atención al alumnado que precise profundización: Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales o altamente motivado.

Los programas de profundización para el alumnado con altas capacidades intelectuales o altamente motivado, estarán orientadas a fomentar su desarrollo integral y equilibrado, incluyendo propuestas curriculares de ampliación.

Se basarán en el enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos. Estos programas incluyen actividades como el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que fomenten la creatividad y la motivación del alumnado.

La elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de estos programas de profundización serán responsabilidad del profesorado de la materia correspondiente en el horario lectivo del grupo, con el apoyo del departamento de orientación y la coordinación de la persona que ejerza la tutoría.

3. MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EL AULA:

- Ubicar al alumnado NEAE y al alumnado repetidor en las primeras filas del aula.
- Adecuación de las programaciones didácticas a las necesidades del alumnado.
- Hacer un seguimiento personalizado.
- Adaptar tiempos en pruebas teóricas y/o prácticas (dividir las pruebas en partes), en caso de ser necesario.
- Alternar teoría y práctica.

4. PAUTAS DUA:

Se seguirán además, las pautas del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). Las pautas DUA, son un conjunto de principios, estrategias y recomendaciones que buscan garantizar que la educación sea accesible y equitativa para todo el alumnado, independientemente de sus capacidades, estilos de aprendizaje o contextos socioculturales.

Algunos ejemplos que se seguirán en el aula son los siguientes:

- Ofrecer opciones para personalizar la visualización de la información (material impreso y material digital).
- Permitir el uso de herramientas tecnológicas de apoyo.
- Ofrecer desafíos adecuados al nivel de los/las estudiantes.
- Minimizar la sensación de inseguridad y las distracciones (creando rutinas de clase y fomentando un buen clima de trabajo en el aula).
- Desarrollar la autoevaluación y la reflexión.
- Ilustrar a través de múltiples medios (material visual y audiovisual).
- Activar o sustituir los conocimientos previos (fijando conceptos ya asimilados).
- Proporcionar indicaciones explícitas para cada paso en cualquier proceso secuencial.
- Agrupar la información en unidades más pequeñas.
- Facilitar modelos o ejemplos del proceso y resultado de la definición de metas.
- Utilizar indicaciones y apoyos para visualizar el resultado previsto.
- Incluir actividades que fomenten el uso de la imaginación para resolver problemas novedosos y relevantes, o den

sentido a las ideas complejas de manera creativa.

- Variación en el ritmo de trabajo, duración de las sesiones, la disponibilidad de descansos, tiempos de espera, la temporalización o la secuencia de las actividades.
- Fomentar y apoyar las oportunidades de interacción entre iguales (p.e. alumnos/as tutores/as).

9. Descriptores operativos:

Competencia clave: Competencia ciudadana.

Descriptores operativos:

CC1. Analiza hechos, normas e ideas relativas a la dimensión social, histórica, cívica y moral de su propia identidad, para contribuir a la consolidación de su madurez personal y social, adquirir una conciencia ciudadana y responsable, desarrollar la autonomía y el espíritu crítico, y establecer una interacción pacífica y respetuosa con los demás y con el entorno.

CC2. Reconoce, analiza y aplica en diversos contextos, de forma crítica y consecuente, los principios, ideales y valores relativos al proceso de integración europea, la Constitución Española, los derechos humanos, y la historia y el patrimonio cultural propios, a la vez que participa en todo tipo de actividades grupales con una actitud fundamentada en los principios y procedimientos democráticos, el compromiso ético con la igualdad, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.

CC3. Adopta un juicio propio y argumentado ante problemas éticos y filosóficos fundamentales y de actualidad, afrontando con actitud dialogante la pluralidad de valores, creencias e ideas, rechazando todo tipo de discriminación y violencia, y promoviendo activamente la igualdad y corresponsabilidad efectiva entre mujeres y hombres.

CC4. Analiza las relaciones de interdependencia y ecodependencia entre nuestras formas de vida y el entorno, realizando un análisis crítico de la huella ecológica de las acciones humanas, y demostrando un compromiso ético y ecosocialmente responsable con actividades y hábitos que conduzcan al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la lucha contra el cambio climático.

Competencia clave: Competencia en conciencia y expresión culturales.

Descriptores operativos:

CCEC1. Reflexiona, promueve y valora críticamente el patrimonio cultural y artístico de cualquier época, contrastando sus singularidades y partiendo de su propia identidad, para defender la libertad de expresión, la igualdad y el enriquecimiento inherente a la diversidad.

CCEC2. Investiga las especificidades e intencionalidades de diversas manifestaciones artísticas y culturales del patrimonio, mediante una postura de recepción activa y deleite, diferenciando y analizando los distintos contextos, medios y soportes en que se materializan, así como los lenguajes y elementos técnicos y estéticos que las caracterizan.

CCEC3.1. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones con creatividad y espíritu crítico, realizando con rigor sus propias producciones culturales y artísticas, para participar de forma activa en la promoción de los derechos humanos y los procesos de socialización y de construcción de la identidad personal que se derivan de la práctica artística.

CCEC3.2. Descubre la autoexpresión, a través de la interactuación corporal y la experimentación con diferentes herramientas y lenguajes artísticos, enfrentándose a situaciones creativas con una actitud empática y colaborativa, y con autoestima, iniciativa e imaginación.

CCEC4.1. Selecciona e integra con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para diseñar y producir proyectos artísticos y culturales sostenibles, analizando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral que ofrecen sirviéndose de la interpretación,

la ejecución, la improvisación o la composición.

CCEC4.2. Planifica, adapta y organiza sus conocimientos, destrezas y actitudes para responder con creatividad y eficacia a los desempeños derivados de una producción cultural o artística, individual o colectiva, utilizando diversos lenguajes, códigos, técnicas, herramientas y recursos plásticos, visuales, audiovisuales, musicales, corporales o escénicos, valorando tanto el proceso como el producto final y comprendiendo las oportunidades personales, sociales, inclusivas y económicas que ofrecen.

Competencia clave: Competencia plurilingüe.

Descriptores operativos:

CP1. Utiliza con fluidez, adecuación y aceptable corrección una o más lenguas, además de la lengua familiar o de las lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas con espontaneidad y autonomía en diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.

CP2. A partir de sus experiencias, desarrolla estrategias que le permitan ampliar y enriquecer de forma sistemática su repertorio lingüístico individual con el fin de comunicarse de manera eficaz.

CP3. Conoce y valora críticamente la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal y anteponiendo la comprensión mutua como característica central de la comunicación, para fomentar la cohesión social.

Competencia clave: Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.

Descriptores operativos:

STEM1. Selecciona y utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones propias de la modalidad elegida y emplea estrategias variadas para la resolución de problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar fenómenos relacionados con la modalidad elegida, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose hipótesis y contrastándolas o comprobándolas mediante la observación, la experimentación y la investigación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y limitaciones de los métodos empleados.

STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando y creando prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma colaborativa, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y evaluando el producto obtenido de acuerdo a los objetivos propuestos, la sostenibilidad y el impacto transformador en la sociedad.

STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de investigaciones de forma clara y precisa, en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos.) y aprovechando la cultura digital con ética y responsabilidad y valorando de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida para compartir y construir nuevos conocimientos.

STEM5. Planea y emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física y mental, y preservar el medio ambiente y los seres vivos, practicando el consumo responsable, aplicando principios de ética y seguridad para crear valor y transformar su entorno de forma sostenible adquiriendo compromisos como ciudadano en el ámbito local y global.

Competencia clave: Competencia en comunicación lingüística.

Descriptores operativos:

CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con fluidez, coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales y académicos, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y argumentar sus opiniones como para establecer y cuidar sus relaciones interpersonales.

CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los distintos ámbitos, con especial énfasis en los textos académicos y de los medios de comunicación, para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.

CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera autónoma información procedente de diferentes fuentes evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla de manera clara y rigurosa adoptando un punto de vista creativo y crítico a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.

CCL4. Lee con autonomía obras relevantes de la literatura poniéndolas en relación con su contexto sociohistórico de producción, con la tradición literaria anterior y posterior y examinando la huella de su legado en la actualidad, para construir y compartir su propia interpretación argumentada de las obras, crear y recrear obras de intención

literaria y conformar progresivamente un mapa cultural.

CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando y rechazando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

Competencia clave: Competencia personal, social y de aprender a aprender.

Descriptores operativos:

CPSAA1.1. Fortalece el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de objetivos de forma autónoma para hacer eficaz su aprendizaje.

CPSAA1.2. Desarrolla una personalidad autónoma, gestionando constructivamente los cambios, la participación social y su propia actividad para dirigir su vida.

CPSAA2. Adopta de forma autónoma un estilo de vida sostenible y atiende al bienestar físico y mental propio y de los demás, buscando y ofreciendo apoyo en la sociedad para construir un mundo más saludable.

CPSAA3.1. Muestra sensibilidad hacia las emociones y experiencias de los demás, siendo consciente de la influencia que ejerce el grupo en las personas, para consolidar una personalidad empática e independiente y desarrollar su inteligencia.

CPSAA3.2. Distribuye en un grupo las tareas, recursos y responsabilidades de manera ecuánime, según sus objetivos, favoreciendo un enfoque sistémico para contribuir a la consecución de objetivos compartidos.

CPSAA4. Compara, analiza, evalúa y sintetiza datos, información e ideas de los medios de comunicación, para obtener conclusiones lógicas de forma autónoma, valorando la fiabilidad de las fuentes.

CPSAA5. Planifica a largo plazo evaluando los propósitos y los procesos de la construcción del conocimiento, relacionando los diferentes campos del mismo para desarrollar procesos autorregulados de aprendizaje que le permitan transmitir ese conocimiento, proponer ideas creativas y resolver problemas con autonomía.

Competencia clave: Competencia digital.

Descriptores operativos:

CD1. Realiza búsquedas avanzadas comprendiendo cómo funcionan los motores de búsqueda en internet aplicando criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y organizando el almacenamiento de la información de manera adecuada y segura para referenciarla y reutilizarla posteriormente.

CD2. Crea, integra y reelabora contenidos digitales de forma individual o colectiva, aplicando medidas de seguridad y respetando, en todo momento, los derechos de autoría digital para ampliar sus recursos y generar nuevo conocimiento.

CD3. Selecciona, configura y utiliza dispositivos digitales, herramientas, aplicaciones y servicios en línea y los incorpora en su entorno personal de aprendizaje digital para comunicarse, trabajar colaborativamente y compartir información, gestionando de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red y ejerciendo una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.

CD4. Evalúa riesgos y aplica medidas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente y hace un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.

CD5. Desarrolla soluciones tecnológicas innovadoras y sostenibles para dar respuesta a necesidades concretas, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

Competencia clave: Competencia emprendedora.

Descriptores operativos:

CE1. Evalúa necesidades y oportunidades y afronta retos, con sentido crítico y ético, evaluando su sostenibilidad y comprobando, a partir de conocimientos técnicos específicos, el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar y ejecutar ideas y soluciones innovadoras dirigidas a distintos contextos, tanto locales como globales, en el ámbito personal, social y académico con proyección profesional emprendedora.

CE2. Evalúa y reflexiona sobre las fortalezas y debilidades propias y las de los demás, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, interioriza los conocimientos económicos y financieros específicos y los transfiere a contextos locales y globales, aplicando estrategias y destrezas que agilicen el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios, que lleven a la acción una experiencia o iniciativa emprendedora de valor.

CE3. Lleva a cabo el proceso de creación de ideas y soluciones innovadoras y toma decisiones, con sentido crítico y ético, aplicando conocimientos técnicos específicos y estrategias ágiles de planificación y gestión de

proyectos, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para elaborar un prototipo final de valor para los demás, considerando tanto la experiencia de éxito como de fracaso, una oportunidad para aprender.

10. Competencias específicas:**Denominación**

DIBT.1.1. Interpretar elementos o conjuntos arquitectónicos y de ingeniería, empleando recursos asociados a la percepción, estudio, construcción e investigación de formas, para analizar las estructuras geométricas y los elementos técnicos utilizados.

DIBT.1.2. Utilizar razonamientos inductivos, deductivos y lógicos en problemas de índole gráfico-matemáticos, aplicando fundamentos de la geometría plana para resolver gráficamente operaciones matemáticas, relaciones, construcciones y transformaciones.

DIBT.1.3. Desarrollar la visión espacial, utilizando la geometría descriptiva en proyectos sencillos, considerando la importancia del dibujo en arquitectura e ingenierías, para resolver problemas e interpretar y recrear gráficamente la realidad tridimensional sobre la superficie del plano.

DIBT.1.4. Formalizar y definir diseños técnicos aplicando las normas UNE e ISO de manera apropiada, valorando la importancia que tiene el croquis para documentar gráficamente proyectos arquitectónicos e ingenieriles.

DIBT.1.5. Investigar, experimentar y representar digitalmente elementos, planos y esquemas técnicos, mediante el uso de programas específicos CAD, de manera individual o grupal, apreciando su uso en las profesiones actuales, para virtualizar objetos y espacios en dos dimensiones y tres dimensiones.

11. Criterios de evaluación:

Competencia específica: DIBT.1.1. Interpretar elementos o conjuntos arquitectónicos y de ingeniería, empleando recursos asociados a la percepción, estudio, construcción e investigación de formas, para analizar las estructuras geométricas y los elementos técnicos utilizados.

Criterios de evaluación:

DIBT.1.1.1. Analizar, a lo largo de la historia, la relación entre las Matemáticas, el dibujo geométrico y los diferentes sistemas de representación, valorando su importancia en diferentes campos como la arquitectura, la ingeniería y el diseño, e identificando manifestaciones en la arquitectura andaluza, así como en las artes aplicadas en el arte arábigo-andaluz, desde la perspectiva de género y la diversidad cultural, empleando adecuadamente el vocabulario específico, técnico y artístico.

Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: DIBT.1.2. Utilizar razonamientos inductivos, deductivos y lógicos en problemas de índole gráfico-matemáticos, aplicando fundamentos de la geometría plana para resolver gráficamente operaciones matemáticas, relaciones, construcciones y transformaciones.

Criterios de evaluación:

DIBT.1.2.1. Solucionar gráficamente cálculos matemáticos y transformaciones básicas aplicando conceptos y propiedades de la geometría plana, mostrando interés por la precisión, claridad en su lectura y limpieza.

Método de calificación: Media aritmética.

DIBT.1.2.2. Trazar gráficamente construcciones poligonales basándose en sus propiedades y mostrando interés por la precisión, claridad y limpieza.

Método de calificación: Media aritmética.

DIBT.1.2.3. Resolver gráficamente tangencias y enlaces, y trazar curvas, aplicando sus propiedades con rigor en su ejecución.

Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: DIBT.1.3. Desarrollar la visión espacial, utilizando la geometría descriptiva en proyectos sencillos, considerando la importancia del dibujo en arquitectura e ingenierías, para resolver problemas e interpretar y recrear gráficamente la realidad tridimensional sobre la superficie del plano.

Criterios de evaluación:

DIBT.1.3.1. Representar en sistema diédrico elementos y formas tridimensionales básicos en el espacio, determinando su relación de pertenencia, intersección, posición, distancia y verdadera magnitud.

Método de calificación: Media aritmética.

DIBT.1.3.2. Definir elementos y figuras planas, superficies y sólidos geométricos sencillos en sistemas axonométricos, valorando su importancia como métodos de representación espacial.

Método de calificación: Media aritmética.

DIBT.1.3.3. Representar e interpretar elementos básicos en el sistema de planos acotados, haciendo uso de sus fundamentos.

Método de calificación: Media aritmética.

DIBT.1.3.4. Dibujar puntos, elementos lineales, planos, superficies y sólidos geométricos en el espacio, empleando la perspectiva cónica.

Método de calificación: Media aritmética.

DIBT.1.3.5. Valorar el rigor gráfico del proceso, la claridad, la precisión y el proceso de resolución y construcción gráfica.

Método de calificación: Media aritmética.

DIBT.1.3.6. Relacionar los fundamentos y características de los diferentes sistemas de representación entre sí y con sus posibles aplicaciones, identificando las ventajas y los inconvenientes en función de la finalidad y el campo de aplicación de cada uno de ellos.

Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: DIBT.1.4. Formalizar y definir diseños técnicos aplicando las normas UNE e ISO de manera apropiada, valorando la importancia que tiene el croquis para documentar gráficamente proyectos arquitectónicos e ingenieriles.

Criterios de evaluación:

DIBT.1.4.1. Documentar gráficamente objetos sencillos mediante sus vistas acotadas, aplicando la normativa UNE e ISO en la utilización de sintaxis, escalas y formatos, valorando la importancia de usar un lenguaje técnico común.

Método de calificación: Media aritmética.

DIBT.1.4.2. Utilizar el croquis y el boceto como elementos de reflexión en la aproximación e indagación de alternativas y soluciones a los procesos de trabajo.

Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: DIBT.1.5. Investigar, experimentar y representar digitalmente elementos, planos y esquemas técnicos, mediante el uso de programas específicos CAD, de manera individual o grupal, apreciando su uso en las profesiones actuales, para virtualizar objetos y espacios en dos dimensiones y tres dimensiones.

Criterios de evaluación:

DIBT.1.5.1. Crear figuras planas y tridimensionales mediante programas de dibujo vectorial, usando las herramientas que aportan y las técnicas asociadas.

Método de calificación: Media aritmética.

DIBT.1.5.2. Recrear virtualmente piezas en tres dimensiones, aplicando operaciones algebraicas entre primitivas para la presentación de proyectos en grupo.

Método de calificación: Media aritmética.

12. Sáberes básicos:

A. Fundamentos geométricos.

1. Desarrollo histórico del Dibujo Técnico. Campos de acción y aplicaciones: dibujo arquitectónico, mecánico, eléctrico y electrónico, geológico, urbanístico, diseño industrial, diseño gráfico, etc. Análisis de la presencia de la geometría en la naturaleza y en el arte. Referencias en la arquitectura andaluza del Renacimiento y el Barroco y en las artes aplicadas en la cultura arábigoandaluza.

2. Orígenes de la geometría métrica y descriptiva. Thales, Pitágoras, Euclides, Hipatia de Alejandría. Brunelleschi, Gaspard Monge, William Farisch.

3. Conceptos y trazados elementales en el plano. Operaciones con segmentos y ángulos, paralelismo, perpendicularidad. Aplicación de trazados fundamentales para el diseño de redes modulares. Concepto de lugar geométrico. Arco capaz. Aplicaciones de los lugares geométricos a las construcciones fundamentales. Propiedades geométricas de la mediatrix de un segmento y de la bisectriz de un ángulo. La circunferencia como lugar geométrico. Ángulos de circunferencia.

4. Proporcionalidad, razón de proporción, reglas de proporción. Equivalencia y semejanza. Escalas: tipos, construcción y aplicación de escalas gráficas.

5. Polígonos: triángulos, puntos y rectas notables, cuadriláteros y polígonos regulares. Propiedades, clasificación y métodos de construcción. Igualdad de polígonos. Construcción por triangulación, radiación y coordenadas.

6. Transformaciones geométricas en el plano. Tipos, construcción, propiedades e invariantes: giro, traslación, simetría, homotecia, homología y afinidad.

7. Tangencias básicas. Enlaces. Aplicaciones al diseño industrial y gráfico. Curvas técnicas derivadas.

8. Curvas cónicas. Obtención, definición y trazados básicos.

9. Interés por el rigor en los razonamientos y precisión, claridad y limpieza en las ejecuciones. Uso correcto de los materiales propios del Dibujo Técnico

B. Geometría proyectiva.

1. Fundamentos de la geometría proyectiva. Tipos de proyección y de sistemas de representación. Ámbitos de aplicación y criterios de selección.

2. Sistema diédrico: representación de punto, recta y plano. Trazas con planos de proyección. Determinación del plano. Pertenencia.

3. Relaciones entre elementos: intersecciones, paralelismo y perpendicularidad. Obtención de distancias y de las verdaderas magnitudes de estas.

4. Proyecciones diédricas de superficies y sólidos geométricos sencillos, secciones planas y obtención de verdaderas magnitudes.

5. Sistema axonométrico, ortogonal y oblicuo. Perspectivas isométrica y caballera. Disposición de los ejes y uso de los coeficientes de reducción. Elementos básicos: punto, recta, plano. Representación de superficies y sólidos geométricos sencillos.

6. Sistema de planos acotados. Fundamentos y elementos básicos. Identificación de elementos para su interpretación en planos.

7. Sistema cónico: fundamentos y elementos del sistema. Perspectiva frontal y oblicua. Métodos perspectivos. Representación de superficies y sólidos geométricos sencillos.

C. Normalización y documentación gráfica de proyectos.

1. Escalas numéricas y gráficas. Construcción y uso.

2. Formatos. Doblado de planos.

3. Concepto de normalización. Las normas fundamentales UNE e ISO. Aplicaciones de la normalización: simbología industrial y arquitectónica.

4. Elección de vistas necesarias. Disposición normalizada. Líneas normalizadas. Acotación.

D. Sistemas CAD (Computer Aided Design).

1. Aplicaciones vectoriales 2D-3D.
2. Fundamentos de diseño de piezas en tres dimensiones.
3. Modelado de caja. Operaciones básicas con primitivas.
4. Aplicaciones de trabajo en grupo para conformar piezas complejas a partir de otras más sencillas.

13. Vinculación de las competencias específicas con las competencias clave:

| | CC1 | CC2 | CC3 | CC4 | CD1 | CD2 | CD3 | CD4 | CD5 | CE1 | CE2 | CE3 | CCL1 | CCL2 | CCL3 | CCL4 | CCL5 | CCEC1 | CCEC2 | CCEC3.1 | CCEC3.2 | CCEC4.1 | CCEC4.2 | STEM1 | STEM2 | STEM3 | STEM4 | STEM5 | CPSAA1.1 | CPSAA1.2 | CPSAA2 | CPSAA3.1 | CPSAA3.2 | CPSAA4 | CPSAA5 | CP1 | CP2 | CP3 |
|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|------|------|------|------|-------|-------|---------|---------|---------|---------|-------|-------|-------|-------|-------|----------|----------|--------|----------|----------|--------|--------|-----|-----|-----|
| DIBT.1.1 | X | | | | X | | | | | X | X | | | | | | X | X | | | | | | X | X | X | X | X | | | | | | | | | | |
| DIBT.1.2 | | | | | | | | | | | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| DIBT.1.3 | | | | | | | | | | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| DIBT.1.4 | | | | | X | | | | | X | X | | | | | | X | | X | X | X | | X | | X | X | | | | | | | | | | | | |
| DIBT.1.5 | | | X | X | X | | | | | X | | | | | | | X | | X | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Leyenda competencias clave

| Código | Descripción |
|--------|---|
| CC | Competencia ciudadana. |
| CD | Competencia digital. |
| CE | Competencia emprendedora. |
| CCL | Competencia en comunicación lingüística. |
| CCEC | Competencia en conciencia y expresión culturales. |
| STEM | Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería. |
| CPSAA | Competencia personal, social y de aprender a aprender. |
| CP | Competencia plurilingüe. |

Departamento: **DIBUJO**

| CURSO: 1º BACHILLERATO | | | | | |
|--|----------|--------------------------|-------------------------|--|----------------------------|
| MATERIA: DIBUJO TÉCNICO I | | | | | |
| PRIMER TRIMESTRE: FUNDAMENTOS GEOMÉTRICOS | | | | | |
| UNIDADES | SESIONES | COMPETENCIAS ESPECÍFICAS | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | SABERES BÁSICOS | SITUACIONES DE APRENDIZAJE |
| Trazados geométricos fundamentales | 8 | 1 2 | 1.1 2.1 | DIBT.1.A.1 DIBT.1.A.2 DIBT.1.A.3 DIBT.1.A.9 | MOSAICO NAZARÍ |
| Los polígonos | 10 | 1 2 | 1.1 2.2 | DIBT.1.A.5 DIBT.1.A.9 | |
| Relaciones: igualdad, semejanza, simetría y equivalencia. | 8 | 1 2 | 1.1 2.1 2.2 | DIBT.1.A.4 DIBT.1.A.9 | |
| Transformaciones geométricas: giros, traslaciones y homotecia. | 10 | 1 2 | 1.1 2.1 2.2 | DIBT.1.A.6 DIBT.1.A.9 | |
| Tangencias y enlaces | 10 | 2 | 2.3 | DIBT.1.A.7 DIBT.1.A.8 DIBT.1.A.9 | |
| Curvas técnicas y cónicas | 8 | 2 | 2.3 | DIBT.1.A.8 DIBT.1.A.9 | |

| SEGUNDO TRIMESTRE: SISTEMA DIÉDRICO | | | | | |
|---|----------|--------------------------|-------------------------|--|----------------------------|
| UNIDADES | SESIONES | COMPETENCIAS ESPECÍFICAS | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | SABERES BÁSICOS | SITUACIONES DE APRENDIZAJE |
| Sistema diédrico: fundamentos y alfabetos | 15 | 1 3 | 1.1 3.1 | DIBT.1.A.1 DIBT.1.B.1 DIBT.1.B.2 | DESCUBRIENDO EL DIÉDRICO |
| Sistema diédrico: intersecciones, paralelismo, perpendicularidad, distancias | 15 | 3 | 3.1 3.5 3.6 | DIBT.1.A.9 DIBT.1.B.2 DIBT.1.B.3 DIBT.1.A.9 | |
| Sistema diédrico: superficies y sólidos geométricos sencillos, secciones planas y verdaderas magnitudes | 15 | 3 | 3.1 3.5 | DIBT.1.B.4 DIBT.1.A.9 | |

| TERCER TRIMESTRE: SISTEMA AXONOMÉTRICO, NORMALIZACIÓN, PROYECTOS, SISTEMAS CAD | | | | | |
|---|----------|--------------------------|-------------------------|--|--------------------------------------|
| UNIDADES | SESIONES | COMPETENCIAS ESPECÍFICAS | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | SABERES BÁSICOS | SITUACIONES DE APRENDIZAJE |
| Sistemas de representación | 2 | 3 | 3.6 | DIBT.1.B.1 | MISMO OBJETO DISTINTO PUNTO DE VISTA |
| Sistema isométrico | 10 | 2 3 | 2.3 | DIBT.1.B.1 | |
| | | | 3.2 3.3 3.5 | DIBT.1.B.5 DIBT.1.B.6 DIBT.1.A.9 | |
| Sistema caballera | 10 | 3 | 3.2 | DIBT.1.B.1 | |
| | | | 3.3 | DIBT.1.B.5 | |
| | | | 3.5 | DIBT.1.B.6 | |
| Sistema cónico | 8 | 3 | 3.4 3.5 | DIBT.1.B.7 | |
| Normalización, acotación y croquización. | 8 | 3 4 | 3.5 | DIBT.1.C.1 | |
| | | | 4.1 4.2 | DIBT.1.C.2 DIBT.1.C.3 DIBT.1.C.4 | |
| Sistemas CAD | 6 | 5 | 5.1 5.2 | DIBT.1.D.1 DIBT.1.D.2 DIBT.1.D.3 DIBT.1.D.4 | |



IES JAROSO

**PLAN DE ACTUACIÓN: INDICACIONES Y
CALENDARIO
TRATAMIENTO DE LA LECTURA - 30 MINUTOS
DIARIOS DE LECTURA
CURSO 2025/2026**



NORMATIVA: INSTRUCCIONES DE 21 DE JUNIO DE 2023, DE LA VICECONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, SOBRE EL TRATAMIENTO DE LA LECTURA PARA EL DESPLIEGUE DE LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

TERCERA. Planificación de las actuaciones.

- b) Las programaciones didácticas de todas las áreas, materias o ámbitos incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, en concreto para las prácticas lectoras, sin que supongan un trabajo paralelo, fuera de la planificación docente, de su metodología y evaluación. No debe convertirse en un tiempo de lectura aislado del resto de la función docente ordinaria.
- c) Los centros, al organizar la práctica docente en el aula, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia sin dejar de atender a la oralidad, el debate y la oratoria.

INDICACIONES: Por ello, y según la normativa, hemos diseñado el siguiente calendario para el tratamiento de la lectura en la ESO. Cada docente trabajará el tratamiento de la lectura según el calendario y horario, utilizando los recursos que crea convenientes, ya sean textos, imágenes, mapas, planos, vídeos, infografías, etc. siempre y cuando no se desliguen de la práctica docente y no supongan un trabajo paralelo ni descontextualizado (debe ir relacionado con las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos que estemos trabajando en cada momento, ya que deberá formar parte de la evaluación de nuestra materia). Cada departamento, si lo cree conveniente, podrá elaborar o seleccionar los recursos para cada nivel educativo.

| CALENDARIO TRATAMIENTO DE LA LECTURA 2025-2026 | | | | | |
|--|----------------|----------------------------|----------------|---------------------|----------------|
| 1er TRIMESTRE | | 2º TRIMESTRE | | 3º TRIMESTRE | |
| SEMANA | HORA | SEMANA | HORA | SEMANA | HORA |
| 29 septiembre 3 octubre | 08:00 - 09:00h | 8 enero - 9 enero | 8:00 - 9:00h | 6 abril- 10 abril | 13:30 - 14:30h |
| 6 octubre - 10 octubre | 09:00 - 10:00h | 12 enero - 16 enero | 09:00 - 10:00h | 13 abril - 17 abril | 08:00 - 09:00h |
| 13 octubre - 17 octubre | 10:00 - 11:00h | 19 enero - 23 enero | 10:00 - 11:00h | 20 abril - 24 abril | 09:00 - 10:00h |
| 20 octubre - 24 octubre | 11:30 - 12:30h | 26 enero -30 enero | 11:30 - 12:30h | 27 abril - 1 mayo | 10:00 - 11:00h |
| 27 octubre- 31 octubre | 12:30 - 13:30h | 2 febrero - 6 febrero | 12:30 - 13:30h | 4 mayo - 8 mayo | 11:30 - 12:30h |
| 3 noviembre - 7 noviembre | 13:30 - 14:30h | 9 febrero - 13 febrero | 13:30 - 14:30h | 11 mayo - 15 mayo | 12:30 - 13:30h |
| 10 noviembre - 14 noviembre | 08:00 - 09:00h | 16 febrero - 20 febrero | 08:00 - 09:00h | 18 mayo - 22 mayo | 13:30 - 14:30h |
| 17 noviembre - 21 noviembre | 09:00 - 10:00h | 23 febrero - 27 febrero | 09:00 - 10:00h | 25 mayo - 29 mayo | 08:00 - 09:00h |
| 24 noviembre - 28 noviembre | 10:00 - 11:00h | 2 marzo - 6 marzo | 10:00 - 11:00h | 1 junio - 5 junio | 09:00 - 10:00h |
| 1 diciembre - | 11:30 - 12:30h | 9 marzo - 13 marzo | 11:30 - 12:30h | 8 junio - 12 junio | 10:00 - 11:00h |

| | | | | | |
|-----------------------------------|----------------|----------------------------|----------------|----------------------------|-----------------|
| 5 diciembre | | | | | |
| 8 diciembre - 12 diciembre | 12:30 - 13:30h | 16 marzo - 20 marzo | 12:30 - 13:30h | 15 junio - 19 junio | 11:30 – 12:30h |
| 15 diciembre- 19 diciembre | 13:30 - 14:30h | 23 marzo - 27 marzo | 13:30 - 14:30h | 22 junio | 12:30 – 13:30 h |



IES JAROSO

MEDIDAS PARA EL FOMENTO DEL RAZONAMIENTO MATEMÁTICO



Departamento: **DIBUJO**

Las Instrucciones de la Viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre las medidas para el fomento del razonamiento matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria, establecen lo siguiente:

TERCERA. Principios para el desarrollo del razonamiento matemático.

a) Las actividades para el desarrollo de la competencia matemática, deberán tener un carácter eminentemente instrumental y vinculado a otras áreas del conocimiento, como las ciencias naturales, las ciencias sociales, el arte, la música o la tecnología.

CUARTA. Orientaciones didácticas y metodológicas.

b) Además, es conveniente trabajar textos matemáticos de distinta naturaleza (tablas de datos y gráficas, etiquetas, tickets de compras, presupuestos, facturas, recetas de cocina, croquis, mapas y escalas, cronogramas, líneas históricas de tiempo, otros textos discontinuos, etc.) que faciliten el tratamiento transversal de otras áreas o materias, compatibles con el abordaje del tiempo diario dedicado a la lectura planificada.

Para ello, y según la normativa, se ha diseñado un calendario para el tratamiento del razonamiento matemático en la ESO.

Cada docente trabajará según el calendario y horario, realizando las actividades para el desarrollo de la competencia matemática que crea convenientes, siempre y cuando no se desliguen de la práctica docente y no supongan un trabajo paralelo ni descontextualizado.

Cada departamento seleccionará los saberes básicos en función de las actividades que se planteen en cada nivel educativo, abarcando el mayor número posible de saberes.

En los cursos de 1º, 2º y 3º ESO en algunas semanas se realizan las tres sesiones en la materia de matemáticas y en otras semanas una de las sesiones alterna entre las áreas relacionadas.

En 4º ESO dependiendo de la optatividad y la temporalización, se lleva a cabo al menos en dos días de la semana o en los tres días de la semana.

El **Departamento de Dibujo**, por su vinculación directa con la geometría, participa en el desarrollo del razonamiento matemático desde las siguientes materias de la especialidad:

- **1º ESO: Educación Plástica, Visual y Audiovisual** (materia obligatoria).
- **3º ESO: Educación Plástica, Visual y Audiovisual** (materia obligatoria).
- **4º ESO: Dibujo Técnico** (materia optativa).

En **1º y 3º de ESO** se trabajará el desarrollo del razonamiento matemático durante la segunda evaluación, a través de los saberes básicos del bloque E. Geometría, repercusión en el arte y la arquitectura.

En cuanto a la materia optativa de **Dibujo Técnico en 4º de ESO** se desarrollará el razonamiento matemático durante todo el curso, de acuerdo con los cinco bloques de saberes básicos:

- A. Fundamentos de la Geometría.
- B. Geometría plana.
- C. Geometría descriptiva.
- D. Normalización y documentación gráfica de proyectos.
- E. Herramientas digitales para dibujo.

METODOLOGÍA Y PROGRAMACIÓN:

Trabajaremos la resolución gráfica de problemas a diario en el aula, con una metodología guiada de los procedimientos y trazados geométricos paso a paso, adaptándonos a los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, de forma que éste aprenda de manera significativa, reduciendo así las dudas y dificultades que pueda tener, construyendo su aprendizaje de menos a más, incrementándose poco a poco la dificultad de las propuestas y desarrollando, por lo tanto, las capacidades, las destrezas, el razonamiento y la autonomía necesarias para la resolución de problemas gráficos más complejos.

El alumnado tendrá además todo el material de apoyo visual y audiovisual para realizar correctamente cada lámina, trabajo, actividad, etc., en la plataforma educativa Moodle Centros.

Sumado a lo anterior, en **1º y 3º de ESO**, la situación de aprendizaje de la segunda evaluación, en la cual se trabajará específicamente el razonamiento matemático a través del bloque de saberes básicos de geometría como se ha comentado anteriormente, consistirá en la construcción de una red modular de azulejería nazarí como producto final.

1º de ESO trazará la red modular del “hueso” nazarí y 3º de ESO la red modular del “pez volador”.

En la materia **Dibujo Técnico de 4º de ESO**, además por supuesto, de la resolución gráfica de problemas en cada sesión, se trabajarán tres situaciones de aprendizaje a lo largo del curso (una en cada evaluación), contribuyendo como en el caso de 1º y 3º de ESO a la puesta en valor de la riqueza de nuestro patrimonio, cuyos productos finales serán los siguientes:

- 1ª evaluación.

Analizarán y estudiarán elementos arquitectónicos de diferentes períodos artísticos y trazarán arcos, motivos ornamentales lobulados, triángulo cordobés y sus aplicaciones, etc.

- 2ª evaluación.

Trazado de la red modular “hoja” nazarí.

- 3ª evaluación.

Una vez estudiados los sistemas de representación (2ª evaluación, bloque de saberes básicos C) y los bloques de saberes básicos D y E, normalización y documentación gráfica de proyectos y herramientas digitales para dibujo. El alumnado trabajará en el dibujo de construcciones arquitectónicas sencillas a través de sus vistas tanto en papel como digitalmente, empleando el uso de escalas, convencionalismos gráficos, etc.



IES JAROSO

AUTOEVALUACIÓN DOCENTE Y DE PROGRAMACIÓN

Nombre y apellidos del docente:.....
Departamento:.....



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

VALORACIÓN DEL PROFESORADO.

| INDICADORES | VALORACIÓN | PROPUESTAS DE MEJORA |
|---|------------------|----------------------|
| Soy ordenado/a y sistemático/a en mis explicaciones. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Relaciono los conceptos teóricos con ejemplos, ejercicios y problemas. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Considero que mis explicaciones ayudan a entender mejor la materia explicada. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Utilizo recursos variados y diferentes formas de acceso a la información. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Trabajo a través del enfoque DUA en el aula para eliminar barreras del aprendizaje en mi alumnado. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Motivo al alumnado centrándome en sus intereses y diferentes formas de aprender. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Atiendo a la diversidad de mi alumnado aplicando medidas generales y programas de atención a la diversidad. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Resuelvo las dudas y problemas en el aula. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Fomento el respeto, el diálogo y la tolerancia. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |

EVALUACIÓN

| INDICADORES | VALORACIÓN | PROPUESTAS DE MEJORA |
|--|------------------|----------------------|
| El método de evaluación que utilizo es justo y adecuado a la normativa vigente. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Los enunciados de las actividades evaluables son claros. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Los fallos de las actividades evaluables y demás pruebas quedan suficientemente aclarados. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Se mandan las actividades evaluables con la suficiente antelación. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Las actividades evaluables corresponden con el nivel explicado. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| El contenido y la tipología de las actividades evaluables se ajustan a lo trabajado en el trimestre. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |

VALORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN:

| INDICADORES | VALORACIÓN | PROPUESTAS DE MEJORA |
|--|------------------|----------------------|
| La programación es coherente con el currículo de la etapa. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| El alumnado ha recibido información de la programación, con especial referencia a criterios e instrumentos de calificación. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Las actividades planteadas son adecuadas para superar las competencias específicas. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Se respeta el ritmo de trabajo del alumnado. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Se utilizan diferentes estrategias metodológicas, y los principios DUA, en función del tipo de contenido y las características del alumnado. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Los recursos utilizados para realizar las diferentes actividades son ricos y variados. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Se ha realizado una evaluación inicial para adaptar la programación a las características del alumnado. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |

Se utiliza variedad de evidencias para evaluar al alumnado. **1- 2- 3- 4- 5 NP**

Se han introducido las modificaciones necesarias en la práctica docente como consecuencia de los resultados de la evaluación. **1- 2- 3- 4- 5 NP**

ADECUACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS UTILIZADAS

| INDICADORES | VALORACIÓN | PROPUESTAS DE MEJORA |
|---|-------------------------|-----------------------------|
| Los procedimientos de evaluación son adecuados. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| La temporalización se ha ajustado a las necesidades y objetivos. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Las evidencias utilizadas han sido fáciles de aplicar y servido a la recogida de datos necesaria. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Las evidencias han sido variadas y acordes a la metodología. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Las actividades promueven la participación activa del alumnado. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Se clarifica al alumnado los criterios trabajados con las diferentes evidencias. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |

COORDINACIÓN

| INDICADORES | VALORACIÓN | PROPUESTAS DE MEJORA |
|--|-------------------------|-----------------------------|
| La coordinación en el Departamento ha sido adecuada. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| La colaboración del Departamento de Orientación ha sido adecuada. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| La coordinación en los Equipos Docentes ha sido adecuada. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| La comunicación con los tutores/as de los grupos ha sido fluida. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| La comunicación con las familias y tutores legales ha sido fluida. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |



IES JAROSO

INDICADORES DE LOGRO



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

VALORACIÓN DEL PROFESORADO. NOMBRE DEL PROFESOR/A:

| INDICADORES | VALORACIÓN | PROPUESTAS DE MEJORA |
|--|---------------|----------------------|
| El profesor/a es ordenado y sistemático en sus explicaciones. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Es fácil copiar la información de la pizarra con este profesor/a. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| He entendido las explicaciones del profesor/a cuando he estado atento/a. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| El profesor/a relaciona los conceptos teóricos con ejemplos, ejercicios y problemas. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Sus explicaciones me han ayudado a entender mejor la materia explicada. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Utiliza recursos diferentes al libro de texto | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Me gustaría recibir clase otra vez con este profesor/a. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| El profesor/a fomenta el respeto, el diálogo y la tolerancia. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| El profesor/a resuelve nuestras dudas con exactitud. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| El profesor/a fomenta la participación del alumnado. | 1- 2- 3- 4- 5 | |

LA EVALUACIÓN

| INDICADORES | VALORACIÓN | PROPUESTAS DE MEJORA |
|---|---------------|----------------------|
| El método de evaluación es justo. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Los enunciados de los exámenes/pruebas son claros. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Los fallos de los exámenes y demás pruebas quedan suficientemente aclarados. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Se mandan las tareas evaluables con la suficiente antelación. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Las pruebas/exámenes corresponden con el nivel explicado. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| El contenido y la tipología del examen/prueba se ajusta a lo trabajado en el trimestre. | 1- 2- 3- 4- 5 | |

LA PROGRAMACIÓN

| INDICADORES | VALORACIÓN | PROPUESTAS DE MEJORA |
|---|---------------|----------------------|
| La programación es coherente con el currículo de la etapa. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| El alumnado ha recibido información de la programación, con especial referencia a criterios e instrumentos de calificación. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Las actividades planteadas son adecuadas para conseguir los objetivos previstos. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Se respeta el ritmo de trabajo del alumnado. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Se utilizan diferentes estrategias metodológicas en función del tipo de contenido y las características del alumnado. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Los recursos utilizados para realizar las diferentes actividades son ricos y variados. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Se ha realizado una evaluación inicial para adaptar la programación a las características del alumnado | | |
| Se utiliza gran variedad de procedimientos e instrumentos para evaluar al alumnado. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Se han introducido las modificaciones necesarias en la práctica docente como consecuencia de los resultados de la evaluación. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| La metodología se adapta en función del alumnado. | 1- 2- 3- 4- 5 | |

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

DIBUJO TÉCNICO

BACHILLERATO

2025/2026

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro
2. Marco legal
3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:
4. Objetivos de la etapa
5. Principios Pedagógicos
6. Evaluación
7. Seguimiento de la Programación Didáctica

CONCRECIÓN ANUAL

2º de Bachillerato (Ciencias y Tecnología) Dibujo Técnico

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

DIBUJO TÉCNICO

BACHILLERATO

2025/2026

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro (Planes y programas, tipo de alumnado y centro):

El centro se encuentra en la localidad de Cuevas del Almanzora, municipio de la provincia de Almería, Andalucía, España. El ámbito territorial de influencia del I.E.S. Jaroso coincide con los límites municipales. El municipio de Cuevas del Almanzora se sitúa en el noreste de la provincia de Almería, rodeado de los municipios de Vera y Antas al sur, Huércal Overa y Pulpí al norte y la costa mediterránea al este. Una zona montañosa, la Sierra de Monte Almagro al norte del municipio y otra a lo largo de la costa, Sierra Almagrera, limitan el valle del río Almanzora hasta su desembocadura, que junto con sus ramblas producen las zonas llanas donde se asientan la mayor parte de los núcleos de población del municipio, a excepción de Villaricos y Pozo del Esparto en la costa. Hay dos pedanías que por su tamaño destacan del resto son Guazamara al noreste y Palomares hacia el sureste. Su extensión lo sitúa entre los municipios más grandes de la provincia con una superficie de 263 Km2, lo que significa que por su extensión es el séptimo de los 103 municipios de la provincia. Su población está repartida en 23 núcleos (pedanías). La mayor parte de la población se concentra en el núcleo de Cuevas del Almanzora, el resto en las pedanías, las dos pedanías más grandes: Guazamara y Palomares, ambas con colegio propio. El nivel socio-económico de las familias del alumnado refleja fielmente el reparto de los niveles de renta en las localidades del municipio, porque todos los jóvenes vienen a este único Centro de Enseñanza Secundaria. Así, aunque la mayor parte del alumnado es de nivel económico medio, en los dos últimos cursos ha aumentado el número perteneciente a familias desestructuradas y con recursos limitados. Hay un porcentaje de alumnado cuya situación familiar es más precaria, con un bajo nivel de autoestima, escaso control parental, dificultades de aprendizaje, NEAE (Necesidades Específicas de Apoyo Educativo), y/o historial de absentismo escolar. Estos serían los alumnos que podemos considerar en riesgo social. En los últimos años se ha producido un incremento significativo del alumnado de nacionalidad extranjera, y en la actualidad contamos con un índice superior al 25%, lo que conlleva un tratamiento a la diversidad del alumnado inmigrante.

Por tanto, se trata de un centro donde los problemas de convivencia y la conflictividad requieren una intervención urgente y radical, de actividades de carácter formativo y preventivo frente a la aparición de fenómenos contrarios a los valores de la convivencia democrática y la resolución pacífica de los conflictos.

La relación con el Plan de Centro se ve reflejada en nuestra participación en planes y programas de innovación educativa con el objetivo de mejorar la convivencia en el centro. Entre otros contamos con: recreos activos, Programa bilingüe, Escuela y Espacio de Paz, Plan de Coeducación e Igualdad, Plan de Actuación Digital, PROA, PALI, etc.

2. Marco legal:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- Instrucciones de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre las medidas para el fomento del Razonamiento Matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92.1 del Decreto 327/2010, de 13 de julio por el que se aprueba el

Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, <cada departamento de coordinación didáctica estará integrado por todo el profesorado que imparte las enseñanzas que se encomiendan al mismo. El profesorado que imparte enseñanzas asignadas a más de un departamento pertenecerá a aquel en el que tenga mayor carga lectiva, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros departamentos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte>.

Miembros propios del Departamento de Dibujo del curso 2025/2026:

D. Luis Javier Portillo Sánchez.

Dña. Asunción Uroz Navarro.

Dña. Rosa María Sánchez Tuvilla.

Reparto de materias:

Las materias que imparten los miembros del Departamento de Dibujo son:

D. Luis Javier Portillo Sánchez, Jefe del Departamento de Dibujo y profesor de:

Educación Plástica, Visual y Audiovisual: 1º ESO. Horas: 7.

Proyecto de Educación Plástica y Audiovisual: 2º ESO . Horas: 2.

Expresión Artística: 4º ESO. Horas: 3.

Dibujo Técnico: 4º ESO. Horas: 2.

Dibujo Artístico: 1ºBACH. Horas: 2.

Jefatura de Departamento. Horas: 2.

Dña. Asunción Uroz Navarro, Jefa de Estudios adjunta y profesora de:

Dibujo Técnico I: 1º Bachillerato. Horas: 4.

Dibujo Técnico II: 2º Bachillerato. Horas: 4.

Función directiva. Horas: 8.

Reducción mayor 55 años. Horas: 2.

Dña. Rosa María Sánchez Tuvilla, tutora de 3º ESO y profesora de:

Educación Plástica, Visual y Audiovisual: 3º ESO. Horas: 12.

Expresión Artística: 4º ESO. Horas: 3.

Dibujo Técnico: 4º ESO. Horas: 2.

Tutoría. Horas: 2.

El reparto de materias se ha hecho amistosamente, bajo criterios pedagógicos y por niveles, para facilitar la labor docente y la coordinación.

Las reuniones de departamento tendrán lugar los lunes, en horario de 17 a 18 horas.

4. Objetivos de la etapa:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, el Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

b) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.

c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.

e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana, profundizando en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura, conociendo y apreciando la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus

variedades.

- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social, valorando y reconociendo los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, tales como el flamenco y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad, para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente, conociendo y apreciando el medio físico y natural de Andalucía.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.
- ñ) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

5. Principios Pedagógicos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo las recomendaciones de metodología didáctica para el Bachillerato son las siguientes:

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, el currículo de la etapa de Bachillerato responderá a los siguientes principios:

- a) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten al alumnado una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso de la etapa.
- b) Desde las distintas materias de la etapa se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- c) Se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida, y como elemento central e integrado en el aprendizaje de las distintas disciplinas.
- d) Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, incluyendo actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la prácticas de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.
- e) En la organización de los estudios de la etapa se prestará especial atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. A estos efectos se establecerán las alternativas organizativas y metodológicas de este alumnado. Para ello, se potenciará el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) para garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado, presente o no necesidades específicas de apoyo educativo.
- f) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folklore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas; tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de sus mujeres y hombres a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte, del desarrollo del currículo.
- g) Atendiendo a lo recogido en el Capítulo I del Título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y

hombres.

h) Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se promoverá el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, en los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo, la capacidad para aplicar los métodos de investigación apropiados y la responsabilidad, así como el emprendimiento. i) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a las distintas materias, fomentando el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas.

6. Evaluación:

6.1 Evaluación y calificación del alumnado:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 30 de mayo de 2023, en cuanto al carácter y los referentes de la evaluación, ¿la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva, según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 30 de mayo de 2023, ¿el profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje, en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.¿

La calificación de la materia se calculará haciendo la media de las calificaciones de las Competencias Específicas, las cuales a su vez se obtienen haciendo la media de las calificaciones de los Criterios de Evaluación de cada Competencia Específica.

6.2 Evaluación de la práctica docente:

Resultados de la evaluación de la materia.

Métodos didácticos y Pedagógicos.

Adecuación de los materiales y recursos didácticos.

Eficacia de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Utilización de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados.

7. Seguimiento de la Programación Didáctica

Según el artículo 92.2 en su apartado d, del Decreto 327/2010, de 13 de julio, es competencia de los departamentos de coordinación didáctica, realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.

CONCRECIÓN ANUAL

2º de Bachillerato (Ciencias y Tecnología) Dibujo Técnico

1. Evaluación inicial:

En virtud de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 14. Evaluación inicial.

1. La evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de las materias que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.

2. Los resultados de esta evaluación no figuraran en los documentos oficiales de evaluación.

3. Durante los primeros días del curso, con el fin de conocer la evolución educativa del alumnado y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizarán los informes del curso anterior, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos. Asimismo, el equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las materias de la etapa que en cada caso corresponda.

4. Antes del 15 de octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo que se adecuara a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado.

5. El equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación educativa, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

2. Principios Pedagógicos:

En virtud del artículo 6 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato:

Artículo 6. Principios pedagógicos.

1. Las actividades educativas en el Bachillerato favorecerán la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar los métodos de investigación apropiados. Asimismo, se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado incorporando la perspectiva de género.

2. Las administraciones educativas promoverán las medidas necesarias para que en las distintas materias se desarrollen actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.

3. En la organización de los estudios de Bachillerato se prestará especial atención a los alumnos y alumnas con necesidad específica de apoyo educativo. A estos efectos se establecerán las alternativas organizativas y metodológicas y las medidas de atención a la diversidad precisas para facilitar el acceso al currículo de este alumnado.

4. Las lenguas oficiales se utilizarán solo como apoyo en el proceso de aprendizaje de las lenguas extranjeras. En dicho proceso se priorizarán la comprensión, la expresión y la interacción oral. En virtud del artículo 6 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 6. Principios pedagógicos. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, el currículo de la etapa de Bachillerato responderá a los siguientes principios:

a) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten al alumnado una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso de la etapa.

b) Desde las distintas materias de la etapa se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

c) Se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida, y como elemento central e integrado en el aprendizaje de las distintas disciplinas.

d) Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, incluyendo actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.

e) En la organización de los estudios de la etapa se prestará especial atención al alumnado con necesidad

específica de apoyo educativo. A estos efectos se establecerán las alternativas organizativas y metodológicas de este alumnado. Para ello, se potenciará el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) para garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado, presente o no necesidades específicas de apoyo educativo.

f) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folklore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas; tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de sus mujeres y hombres a la construcción del acervo cultural andaluz, formaran parte, del desarrollo del currículo.

g) Atendiendo a lo recogido en el Capítulo I del Título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

h) Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se promoverá el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, en los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo, la capacidad para aplicar los métodos de investigación apropiados y la responsabilidad, así como el emprendimiento.

i) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a las distintas materias, fomentando el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas.

3. Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje:

Según lo establecido en la Orden de 30 de mayo de 2023:

Artículo 3. Situaciones de aprendizaje.

1. Las programaciones didácticas contemplarán situaciones de aprendizaje en las que se integren los elementos curriculares de las distintas materias para garantizar que la práctica educativa atienda a la diversidad, a las características personales, a las necesidades, a los intereses, a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y al estilo cognitivo del alumnado.

2. Para el desarrollo de las situaciones de aprendizaje se tendrá en consideración lo recogido en el artículo 7 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, así como las orientaciones del Anexo V: La adquisición efectiva de las competencias específicas de cada materia, descritas en los Anexos II y III de la presente Orden, se verá favorecida por el desarrollo de una metodología que reconozca al alumnado como agente de su propio aprendizaje.

Las situaciones de aprendizaje representan una herramienta eficaz para integrar los elementos curriculares de las distintas materias mediante tareas y actividades significativas y relevantes para resolver problemas de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Estas deberán partir de experiencias previas, estar convenientemente contextualizadas y ser respetuosas con el proceso de desarrollo integral del alumnado en todas sus dimensiones, teniendo en cuenta sus potencialidades, intereses y necesidades, así como las diferentes formas de comprender la realidad en cada momento de la etapa, todo ello a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad. Las situaciones de aprendizaje deben plantear un reto o problema de cierta complejidad en función de la edad y el desarrollo del alumnado, cuya resolución creativa implique la movilización de manera integrada de los saberes básicos (conocimientos, destrezas y actitudes), a partir de la realización de distintas tareas y actividades, haciendo uso de materiales didácticos diversos. El planteamiento deberá ser claro y preciso en cuanto a los objetivos que se espera conseguir y los saberes básicos que hay que movilizar. El escenario de desarrollo estará bien definido y facilitará la interacción entre

iguales, para que el alumnado pueda asumir responsabilidades individuales y trabajar en equipo en la resolución del reto planteado, desarrollando una actitud cooperativa y aprendiendo a resolver de manera adecuada los posibles conflictos que puedan surgir.

De igual modo, se deben tener en cuenta las condiciones personales, sociales o culturales del alumnado, para detectar y dar respuesta a los elementos que pudieran generar exclusión. El profesorado debe proponer retos que hay que resolver, bien contextualizados y basados en experiencias significativas.

El alumnado, enfrentándose a estos retos, irá estableciendo progresivamente relaciones entre sus aprendizajes. A continuación se presenta a modo de ejemplo un esquema meramente orientativo de procedimiento a seguir para el diseño de situaciones de aprendizaje:

1. Localización de un centro de interés. Buscar una situación o temática que para el alumnado se considere importante en su quehacer diario y resulte motivadora en sí misma.

2. Justificación de la propuesta. La elección de la temática no puede estar falta de justificación. Debemos apoyarnos en los Objetivos de la etapa y en los Principios generales y pedagógicos para buscar los argumentos

que den fundamento a la propuesta. Se trataría de tener claro el para que se trabajara en el aula la situación de aprendizaje.

3. Descripción sencilla y breve del producto final, reto o tarea que se pretende desarrollar.
4. Concreción curricular: competencias específicas, criterios de evaluación, y saberes básicos.
5. Secuenciación didáctica. Explicación breve de ?como?, ?con que?, ?cuando?, ?donde?, etc., se va a desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje.
6. Habrá que tener en cuenta en el diseño de la secuenciación didáctica, los principios y pautas DUA.
7. Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales tanto generales como específicas, que se van a aplicar.
8. Evaluación del proceso de aprendizaje. Para que la evaluación no se desvincule del marco curricular se tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. Es importante asociar, de forma coherente y adecuada, distintos instrumentos de evaluación a los correspondientes criterios.
9. Evaluación del proceso de enseñanza. Por último, aunque no menos importante, se debe dejar expresado el procedimiento para la evaluación de la práctica docente. En definitiva, diseñar una situación de aprendizaje requiere que desde los principios generales y pedagógicos de la etapa se alineen los elementos curriculares en favor del desarrollo de las competencias mediante la realización de tareas y actividades significativas y motivadoras, que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

4. Materiales y recursos:

Se mantiene un Aula de Dibujo. Los grupos de 4º de ESO que cursan las materias de Expresión Artística (2) y Dibujo Técnico (2) y los grupos de Bachillerato de Dibujo Técnico I (1) y Dibujo Técnico II (1), tendrán sus clases en el aula de dibujo.

MOBILIARIO AULA DE DIBUJO:

Pizarra blanca. Ordenador de sobremesa. Pantalla digital. Impresora. Panel de corcho. Mesas dobles y sillas individuales. Correcta iluminación (natural y eléctrica). Ventilación natural adecuada y aire acondicionado. Fregadero.

MATERIAL PARA EL TRABAJO DIARIO EN EL AULA.

- Carpeta tamaño A4 para guardar las láminas que se trabajen en clase y los apuntes/esquemas (carpeta clasificadora, de gomas, de fundas, etc.).
 - 3 fundas de plástico (para hacer las entregas de láminas y/o esquemas).
 - 1 bloc de dibujo sin márgenes (tamaño A4 o similar).
 - Regla de 30 cm.
 - Escuadra y cartabón (21 o 25 cm) con borde liso, sin escalón, sin bisel y sin numeración.
 - Compás (con rueda de ajuste y adaptador para portaminas).
 - Portaminas 0,5 mm.
 - Goma de borrar (para dibujo técnico o tipo milan nata).
 - Lápiz de grafito 2HB.
 - Lápiz de grafito 2B.
 - Sacapuntas.
 - Caja de lápices de 18 o 24 colores.
 - Caja de rotuladores de 18 o 24 colores.
 - Rotulador negro Edding 1200 (o similar).
 - Rotuladores calibrados (pack 0,2 - 0,4 - 0,8 mm).
 - Tijeras.
 - Pegamento de barra.
 - Acuarelas.
 - Acrílicos.
 - Pinceles.
 - Folios.
 - Láminas.
- OTROS.
- Libros de texto de diferentes editoriales.
 - Figuras de escayola.

5. Evaluación: criterios de calificación y herramientas:

Según lo establecido en la Sección 1º del Capítulo III de la Orden de 30 de mayo de 2023:

Articulo 12. Carácter y referentes de la evaluación.

1. La evaluacion del proceso de aprendizaje del alumnado sera continua, competencial, formativa, integra-dora, diferenciada y objetiva, segun las distintas materias del curriculo y sera un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomara como referentes los criterios de evaluacion de las diferentes materias, a traves de los cuales se medira el grado de consecucion de las competencias especificas.

2. La evaluacion sera integradora por tener en consideracion la totalidad de los elementos que constituyen el curriculo. En la evaluacion del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias especificas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.

3. El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicaran el grado de desarrollo de las mismas.

4. La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

5. El carácter formativo de la evaluación propiciara la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionara la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

6. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

7. Para garantizar la objetividad y la transparencia, al comienzo de cada curso, el profesorado informara al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, en su caso, y los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

8. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación, promoción y titulación incluidos en el Proyecto educativo del centro.

9. Los Proyectos educativos de los centros docentes establecerán el sistema de participación del alumna-do, y de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, en el desarrollo del proceso de evaluación. Asimismo, los centros docentes establecerán en su Proyecto educativo el procedimiento por el cual, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado o el propio alumnado si es mayor de edad, podrán solicitar las aclaraciones concernientes al proceso de aprendizaje del mismo a través de la persona que ejerza la tutoría y obtener información sobre los procedimientos de revisión de las calificaciones.

10. Los centros docentes establecerán en sus Proyectos educativos los procesos mediante los cuales se harán públicos los criterios y procedimientos de evaluación, promoción y titulación, que se ajustaran a la normativa vigente, así como los instrumentos que se aplicaran para la evaluación de los aprendizajes de cada materia.

Articulo 13. Procedimientos e instrumentos de evaluación.

1. El profesorado llevara a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje, en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.

2. Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.

3. Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.

4. Para la evaluación del alumnado se utilizaran diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rubricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentaran los procesos de evaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

5. Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

6. Los criterios de promoción y titulación, recogidos en el Proyecto educativo, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes materias.

7. Los docentes evaluaran tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretaran los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

En vista del artículo 13.5, la calificación vendrá dada por la media aritmética de las calificaciones de las competencias específicas y estas a su vez obtendrán su calificación de la media aritmética de los criterios de evaluación que contribuye a cada una de ellas. El profesorado del Departamento de Dibujo, por lo tanto, informará al alumnado de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación de las actividades evaluables y Situaciones de Aprendizaje. Los instrumentos de evaluación quedarán reflejados en Seneca a través de su descripción, competencias específicas y criterios de evaluación. Las familias podrán consultar esta información y las calificaciones de todas las actividades evaluables desde Pasen/iPesen. En el perfil de la materia en la plataforma educativa Moodle Centros, se incluirán además los archivos de la normativa vigente, con las competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos relacionados, estando siempre disponible para su consulta tanto para el alumnado como para sus familias/tutores-as legales. Se informará de todo lo anterior a las familias a través de la mensajería de Seneca con una comunicación con confirmación de lectura. Los instrumentos de evaluación estarán alineados con las competencias específicas y los criterios de evaluación y adaptados a las características individuales del alumnado, asegurando así la atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Para superar positivamente la materia el alumnado tendrá que realizar y entregar correctamente las pruebas escritas, pruebas prácticas, autoevaluaciones, portfolio de láminas/actividades, etc., Podrán recuperarse las actividades evaluables mencionadas anteriormente que no se hayan entregado en las fechas de entrega establecidas, en un margen de tiempo habilitado por el profesorado inmediatamente anterior a la evaluación que corresponda.

6. Temporalización:

6.1 Unidades de programación:

PRIMERA EVALUACIÓN:

- SdA 1: La geometría en la vida cotidiana.

SEGUNDA EVALUACIÓN:

- SdA 2: Diseñando con el sistema diédrico.

TERCERA EVALUACIÓN:

- SdA 3: Del boceto a la perspectiva.

La temporalización completa y las unidades de programación, pueden revisarse en el archivo adjunto de modificaciones de concreción anual.

6.2 Situaciones de aprendizaje:

- DEL BOCETO A LA PERSPECTIVA
- DISEÑANDO CON EL DIÉDRICO
- GEOMETRÍA EN LA VIDA COTIDIANA

7. Actividades complementarias y extraescolares:

Las actividades complementarias están diseñadas para completar el currículo académico, por lo tanto, se evalúan y se califican. Se realizan dentro del horario escolar y la asistencia a estas actividades será obligatoria, igual que a las demás actividades lectivas. Las faltas a estas actividades deberán ser justificadas por los padres/madres o tutores/as legales.

El Departamento de Dibujo tiene programadas actividades complementarias durante el curso 2025/2026 relacionadas con las siguientes efemérides:

- 16 de noviembre: DÍA DEL FLAMENCO.
- 25 de noviembre: DÍA MUNDIAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.
- Diciembre: CONCURSO TARJETAS DE NAVIDAD.
- 30 de enero: DÍA DE LA NO VIOLENCIA Y LA PAZ.
- 11 de febrero: DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y LA NIÑA EN LA CIENCIA.
- 28 de febrero: DÍA DE ANDALUCÍA.
- 8 de marzo: DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.
- 12 de mayo: DÍA ESCOLAR DE LAS MATEMÁTICAS.
- 18 de mayo: DÍA INTERNACIONAL DEL MUSEO.

Además de las actividades complementarias anteriores, se propondrá al alumnado la participación en concursos de dibujo, pintura, cómic, carteles, etc. de ámbito local, regional o nacional, además de los que sean convocados por el propio instituto.

8. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales:**8.1. Medidas generales:**

- Agrupamientos flexibles.
- Aprendizaje por proyectos.
- Tutoría entre iguales.

8.2. Medidas específicas:

- Adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Programas de profundización.
- Programas de refuerzo del aprendizaje.

8.3. Observaciones:

En general, en cada uno de los grupos, en mayor o menor medida, existe una cantidad determinada de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. A este grupo de alumnos/as se le aplicará según cada caso, el/los programas de refuerzo del aprendizaje correspondientes.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:**1. ACS del alumnado NEE.**

Las adaptaciones curriculares significativas se aplicarán cuando el alumno o alumna presente un desfase curricular de, al menos, dos cursos en la materia objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado/a.

La elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado de la materia encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las materias con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparte y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

2. PRA: Programas de refuerzo del aprendizaje.

Su cumplimentación se hará a través de la plataforma Seneca.

Se informará al alumnado y a las familias de los PRA que correspondan y se hará un seguimiento trimestral de los mismos.

2.1. Alumnado NEAE.

El alumnado que presente dificultades de aprendizaje será atendido, de manera individualizada, por el profesorado del Departamento de Dibujo, según la normativa aplicable, y en función de los acuerdos establecidos con el/la tutor/a y el Departamento de Orientación.

El alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje.

Se seguirán los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), en cuanto a las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten desde el departamento.

2.2. Atención al alumnado que no haya promocionado de curso.

La atención al alumnado que no haya promocionado de curso, se hace en aquellas materias que hayan sido objeto de repetición.

Al inicio del curso Jefatura de Estudios proporciona a los tutores/as el listado del alumnado repetidor del grupo y las materias que fueron motivo de su repetición para ponerlo en conocimiento del equipo docente.

La atención preferente al alumnado repetidor no debe consistir en cargarle con más tarea que al resto de compañeros/as. Por tanto, proponemos una serie de medidas que deberán individualizarse de acuerdo con las necesidades concretas de cada alumno/a constarán en su programa de refuerzo de aprendizaje.

Con carácter general, dicho alumnado seguirá los elementos curriculares recogidos en la programación de la materia.

Tras la evaluación inicial, el profesorado de las materias motivo de repetición informará a las familias del programa de atención al alumnado mediante una comunicación en Séneca (con notificación de lectura). Los tutores llevarán a cabo acciones personalizadas de atención y seguimiento, en los equipos docentes y sesiones de evaluación. Se reunirán con el alumnado para analizar su evolución y con las familias para informar de las medidas específicas a tomar.

Consideramos positivo, en estos casos, el cambio de profesor/a que trabajara con este alumnado en el presente curso 2024/25, ya que cada docente imparte su materia con diferentes metodologías que el/la anterior profesor/a, lo

que generalmente motiva al alumnado.

2.3. Atención al alumnado que promociona con materias pendientes.

El programa se dirige a aquellos alumnos y alumnas que promocionan de curso pero no superan todas las áreas o materias e irá destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superarse la evaluación correspondiente a dicho programa. Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación.

Si la materia tiene continuidad en el curso siguiente es el profesor o profesora de la materia, el responsable de llevar a efecto el programa. Si la materia no tiene continuidad, se asigna a la Jefa del Departamento de Dibujo.

Para facilitar este trabajo se pondrá a disposición del alumnado un curso en la plataforma educativa Moodle Centros (Almería), en el que se incluirá el portfolio en pdf de las actividades, las instrucciones para realizarlas correctamente y las fechas de entrega.

Se contactará con el alumnado para las indicaciones personalizadas de trabajo. Las tutorías serán las encargadas de informar a las familias y al equipo docente del progreso del alumnado con la información aportada por el Departamento de Dibujo.

2.4. Atención al alumnado que asiste a ATAL.

La profesora de ATAL se coordinará con el profesorado del Departamento de Dibujo para establecer la atención que precisa cada alumno/a, en función de sus necesidades.

Las necesidades específicas de cada alumno/a quedarán recogidas en el PRA cumplimentado en Séneca.

2.5. Atención al alumnado que precise profundización: Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales o altamente motivado.

Los programas de profundización para el alumnado con altas capacidades intelectuales o altamente motivado, estarán orientadas a fomentar su desarrollo integral y equilibrado, incluyendo propuestas curriculares de ampliación.

Se basarán en el enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos. Estos programas incluyen actividades como el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que fomenten la creatividad y la motivación del alumnado.

La elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de estos programas de profundización serán responsabilidad del profesorado de la materia correspondiente en el horario lectivo del grupo, con el apoyo del departamento de orientación y la coordinación de la persona que ejerza la tutoría.

3. MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EL AULA:

- Ubicar al alumnado NEAE y al alumnado repetidor en las primeras filas del aula.
- Adecuación de las programaciones didácticas a las necesidades del alumnado.
- Hacer un seguimiento personalizado.
- Adaptar tiempos en pruebas teóricas y/o prácticas (dividir las pruebas en partes), en caso de ser necesario.
- Alternar teoría y práctica.

4. PAUTAS DUA:

Se seguirán además, las pautas del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). Las pautas DUA, son un conjunto de principios, estrategias y recomendaciones que buscan garantizar que la educación sea accesible y equitativa para todo el alumnado, independientemente de sus capacidades, estilos de aprendizaje o contextos socioculturales.

Algunos ejemplos que se seguirán en el aula son los siguientes:

- Ofrecer opciones para personalizar la visualización de la información (material impreso y material digital).
- Permitir el uso de herramientas tecnológicas de apoyo.
- Ofrecer desafíos adecuados al nivel de los/las estudiantes.
- Minimizar la sensación de inseguridad y las distracciones (creando rutinas de clase y fomentando un buen clima de trabajo en el aula).
- Desarrollar la autoevaluación y la reflexión.
- Ilustrar a través de múltiples medios (material visual y audiovisual).
- Activar o sustituir los conocimientos previos (fijando conceptos ya asimilados).
- Proporcionar indicaciones explícitas para cada paso en cualquier proceso secuencial.
- Agrupar la información en unidades más pequeñas.
- Facilitar modelos o ejemplos del proceso y resultado de la definición de metas.
- Utilizar indicaciones y apoyos para visualizar el resultado previsto.
- Incluir actividades que fomenten el uso de la imaginación para resolver problemas novedosos y relevantes, o den

sentido a las ideas complejas de manera creativa.

- Variación en el ritmo de trabajo, duración de las sesiones, la disponibilidad de descansos, tiempos de espera, la temporalización o la secuencia de las actividades.
- Fomentar y apoyar las oportunidades de interacción entre iguales (p.e. alumnos/as tutores/as).

9. Descriptores operativos:

Competencia clave: Competencia en conciencia y expresión culturales.

Descriptores operativos:

CCEC1. Reflexiona, promueve y valora críticamente el patrimonio cultural y artístico de cualquier época, contrastando sus singularidades y partiendo de su propia identidad, para defender la libertad de expresión, la igualdad y el enriquecimiento inherente a la diversidad.

CCEC2. Investiga las especificidades e intencionalidades de diversas manifestaciones artísticas y culturales del patrimonio, mediante una postura de recepción activa y deleite, diferenciando y analizando los distintos contextos, medios y soportes en que se materializan, así como los lenguajes y elementos técnicos y estéticos que las caracterizan.

CCEC3.1. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones con creatividad y espíritu crítico, realizando con rigor sus propias producciones culturales y artísticas, para participar de forma activa en la promoción de los derechos humanos y los procesos de socialización y de construcción de la identidad personal que se derivan de la práctica artística.

CCEC3.2. Descubre la autoexpresión, a través de la interactuación corporal y la experimentación con diferentes herramientas y lenguajes artísticos, enfrentándose a situaciones creativas con una actitud empática y colaborativa, y con autoestima, iniciativa e imaginación.

CCEC4.1. Selecciona e integra con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para diseñar y producir proyectos artísticos y culturales sostenibles, analizando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral que ofrecen sirviéndose de la interpretación, la ejecución, la improvisación o la composición.

CCEC4.2. Planifica, adapta y organiza sus conocimientos, destrezas y actitudes para responder con creatividad y eficacia a los desempeños derivados de una producción cultural o artística, individual o colectiva, utilizando diversos lenguajes, códigos, técnicas, herramientas y recursos plásticos, visuales, audiovisuales, musicales, corporales o escénicos, valorando tanto el proceso como el producto final y comprendiendo las oportunidades personales, sociales, inclusivas y económicas que ofrecen.

Competencia clave: Competencia en comunicación lingüística.

Descriptores operativos:

CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con fluidez, coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales y académicos, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y argumentar sus opiniones como para establecer y cuidar sus relaciones interpersonales.

CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los distintos ámbitos, con especial énfasis en los textos académicos y de los medios de comunicación, para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.

CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera autónoma información procedente de diferentes fuentes evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla de manera clara y rigurosa adoptando un punto de vista creativo y crítico a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.

CCL4. Lee con autonomía obras relevantes de la literatura poniéndolas en relación con su contexto sociohistórico de producción, con la tradición literaria anterior y posterior y examinando la huella de su legado en la actualidad, para construir y compartir su propia interpretación argumentada de las obras, crear y recrear obras de intención literaria y conformar progresivamente un mapa cultural.

CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando y rechazando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

Competencia clave: Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.

Descriptores operativos:

STEM1. Selecciona y utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones propias de la modalidad elegida y emplea estrategias variadas para la resolución de problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar fenómenos relacionados con la modalidad elegida, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose hipótesis y contrastándolas o comprobándolas mediante la observación, la experimentación y la investigación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y limitaciones de los métodos empleados.

STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando y creando prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma colaborativa, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y evaluando el producto obtenido de acuerdo a los objetivos propuestos, la sostenibilidad y el impacto transformador en la sociedad.

STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de investigaciones de forma clara y precisa, en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos.) y aprovechando la cultura digital con ética y responsabilidad y valorando de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida para compartir y construir nuevos conocimientos.

STEM5. Planea y emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física y mental, y preservar el medio ambiente y los seres vivos, practicando el consumo responsable, aplicando principios de ética y seguridad para crear valor y transformar su entorno de forma sostenible adquiriendo compromisos como ciudadano en el ámbito local y global.

Competencia clave: Competencia personal, social y de aprender a aprender.

Descriptores operativos:

CPSAA1.1. Fortalece el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de objetivos de forma autónoma para hacer eficaz su aprendizaje.

CPSAA1.2. Desarrolla una personalidad autónoma, gestionando constructivamente los cambios, la participación social y su propia actividad para dirigir su vida.

CPSAA2. Adopta de forma autónoma un estilo de vida sostenible y atiende al bienestar físico y mental propio y de los demás, buscando y ofreciendo apoyo en la sociedad para construir un mundo más saludable.

CPSAA3.1. Muestra sensibilidad hacia las emociones y experiencias de los demás, siendo consciente de la influencia que ejerce el grupo en las personas, para consolidar una personalidad empática e independiente y desarrollar su inteligencia.

CPSAA3.2. Distribuye en un grupo las tareas, recursos y responsabilidades de manera ecuánime, según sus objetivos, favoreciendo un enfoque sistémico para contribuir a la consecución de objetivos compartidos.

CPSAA4. Compara, analiza, evalúa y sintetiza datos, información e ideas de los medios de comunicación, para obtener conclusiones lógicas de forma autónoma, valorando la fiabilidad de las fuentes.

CPSAA5. Planifica a largo plazo evaluando los propósitos y los procesos de la construcción del conocimiento, relacionando los diferentes campos del mismo para desarrollar procesos autorregulados de aprendizaje que le permitan transmitir ese conocimiento, proponer ideas creativas y resolver problemas con autonomía.

Competencia clave: Competencia plurilingüe.

Descriptores operativos:

CP1. Utiliza con fluidez, adecuación y aceptable corrección una o más lenguas, además de la lengua familiar o de las lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas con espontaneidad y autonomía en diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.

CP2. A partir de sus experiencias, desarrolla estrategias que le permitan ampliar y enriquecer de forma

sistemática su repertorio lingüístico individual con el fin de comunicarse de manera eficaz.

CP3. Conoce y valora críticamente la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal y anteponiendo la comprensión mutua como característica central de la comunicación, para fomentar la cohesión social.

Competencia clave: Competencia ciudadana.

Descriptores operativos:

CC1. Analiza hechos, normas e ideas relativas a la dimensión social, histórica, cívica y moral de su propia identidad, para contribuir a la consolidación de su madurez personal y social, adquirir una conciencia ciudadana y responsable, desarrollar la autonomía y el espíritu crítico, y establecer una interacción pacífica y respetuosa con los demás y con el entorno.

CC2. Reconoce, analiza y aplica en diversos contextos, de forma crítica y consecuente, los principios, ideales y valores relativos al proceso de integración europea, la Constitución Española, los derechos humanos, y la historia y el patrimonio cultural propios, a la vez que participa en todo tipo de actividades grupales con una actitud fundamentada en los principios y procedimientos democráticos, el compromiso ético con la igualdad, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.

CC3. Adopta un juicio propio y argumentado ante problemas éticos y filosóficos fundamentales y de actualidad, afrontando con actitud dialogante la pluralidad de valores, creencias e ideas, rechazando todo tipo de discriminación y violencia, y promoviendo activamente la igualdad y corresponsabilidad efectiva entre mujeres y hombres.

CC4. Analiza las relaciones de interdependencia y ecodependencia entre nuestras formas de vida y el entorno, realizando un análisis crítico de la huella ecológica de las acciones humanas, y demostrando un compromiso ético y ecosocialmente responsable con actividades y hábitos que conduzcan al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la lucha contra el cambio climático.

Competencia clave: Competencia emprendedora.

Descriptores operativos:

CE1. Evalúa necesidades y oportunidades y afronta retos, con sentido crítico y ético, evaluando su sostenibilidad y comprobando, a partir de conocimientos técnicos específicos, el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar y ejecutar ideas y soluciones innovadoras dirigidas a distintos contextos, tanto locales como globales, en el ámbito personal, social y académico con proyección profesional emprendedora.

CE2. Evalúa y reflexiona sobre las fortalezas y debilidades propias y las de los demás, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, interioriza los conocimientos económicos y financieros específicos y los transfiere a contextos locales y globales, aplicando estrategias y destrezas que agilicen el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios, que lleven a la acción una experiencia o iniciativa emprendedora de valor.

CE3. Lleva a cabo el proceso de creación de ideas y soluciones innovadoras y toma decisiones, con sentido crítico y ético, aplicando conocimientos técnicos específicos y estrategias ágiles de planificación y gestión de proyectos, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para elaborar un prototipo final de valor para los demás, considerando tanto la experiencia de éxito como de fracaso, una oportunidad para aprender.

Competencia clave: Competencia digital.

Descriptores operativos:

CD1. Realiza búsquedas avanzadas comprendiendo cómo funcionan los motores de búsqueda en internet aplicando criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y organizando el almacenamiento de la información de manera adecuada y segura para referenciarla y reutilizarla posteriormente.

CD2. Crea, integra y reelabora contenidos digitales de forma individual o colectiva, aplicando medidas de seguridad y respetando, en todo momento, los derechos de autoría digital para ampliar sus recursos y generar nuevo conocimiento.

CD3. Selecciona, configura y utiliza dispositivos digitales, herramientas, aplicaciones y servicios en línea y los incorpora en su entorno personal de aprendizaje digital para comunicarse, trabajar colaborativamente y compartir información, gestionando de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red y ejerciendo una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.

CD4. Evalúa riesgos y aplica medidas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente y hace un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.

CD5. Desarrolla soluciones tecnológicas innovadoras y sostenibles para dar respuesta a necesidades concretas,

mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

10. Competencias específicas:**Denominación**

| |
|---|
| DIBT.2.1. Interpretar elementos o conjuntos arquitectónicos y de ingeniería, empleando recursos asociados a la percepción, estudio, construcción e investigación de formas, para analizar las estructuras geométricas y los elementos técnicos utilizados. |
| DIBT.2.2. Utilizar razonamientos inductivos, deductivos y lógicos en problemas de índole gráfico-matemáticos, aplicando fundamentos de la geometría plana para resolver gráficamente operaciones matemáticas, relaciones, construcciones y transformaciones. |
| DIBT.2.3. Desarrollar la visión espacial, utilizando la geometría descriptiva en proyectos sencillos, considerando la importancia del dibujo en arquitectura e ingenierías, para resolver problemas e interpretar y recrear gráficamente la realidad tridimensional sobre la superficie del plano. |
| DIBT.2.4. Formalizar y definir diseños técnicos aplicando las normas UNE e ISO de manera apropiada, valorando la importancia que tiene el croquis para documentar gráficamente proyectos arquitectónicos e ingenieriles. |
| DIBT.2.5. Investigar, experimentar y representar digitalmente elementos, planos y esquemas técnicos, mediante el uso de programas específicos CAD, de manera individual o grupal, apreciando su uso en las profesiones actuales, para virtualizar objetos y espacios en dos dimensiones y tres dimensiones. |

11. Criterios de evaluación:

Competencia específica: DIBT.2.1. Interpretar elementos o conjuntos arquitectónicos y de ingeniería, empleando recursos asociados a la percepción, estudio, construcción e investigación de formas, para analizar las estructuras geométricas y los elementos técnicos utilizados.

Criterios de evaluación:

DIBT.2.1.1. Analizar la evolución de las estructuras geométricas y elementos técnicos en la arquitectura e ingeniería contemporáneas, valorando la influencia del progreso tecnológico y de las técnicas digitales de representación y modelado en los campos de la arquitectura y la ingeniería.

Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: DIBT.2.2. Utilizar razonamientos inductivos, deductivos y lógicos en problemas de índole gráfico-matemáticos, aplicando fundamentos de la geometría plana para resolver gráficamente operaciones matemáticas, relaciones, construcciones y transformaciones.

Criterios de evaluación:

DIBT.2.2.1. Construir figuras planas aplicando transformaciones geométricas y valorando su utilidad en los sistemas de representación, mostrando interés por la precisión.

Método de calificación: Media aritmética.

DIBT.2.2.2. Resolver tangencias aplicando los conceptos de potencia con una actitud de rigor en la ejecución.

Método de calificación: Media aritmética.

DIBT.2.2.3. Trazar curvas cónicas y sus rectas tangentes, aplicando propiedades y métodos de construcción, mostrando interés por la precisión.

Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: DIBT.2.3. Desarrollar la visión espacial, utilizando la geometría descriptiva en proyectos sencillos, considerando la importancia del dibujo en arquitectura e ingenierías, para resolver problemas e interpretar y recrear gráficamente la realidad tridimensional sobre la superficie del plano.

Criterios de evaluación:

DIBT.2.3.1. Resolver problemas geométricos mediante abatimientos, giros y cambios de plano, reflexionando sobre los métodos utilizados, sobre el uso más adecuado de cada uno de ellos para la obtención de verdaderas magnitudes y los resultados obtenidos.

Método de calificación: Media aritmética.

DIBT.2.3.2. Representar cuerpos geométricos y de revolución, aplicando los fundamentos, las relaciones entre elementos y los métodos operativos del sistema diédrico

Método de calificación: Media aritmética.

DIBT.2.3.3. Recrear la realidad tridimensional mediante la representación de sólidos en perspectivas axonométrica y cónica, aplicando los conocimientos específicos de dichos sistemas de representación.

Método de calificación: Media aritmética.

DIBT.2.3.4. Desarrollar proyectos gráficos mediante el sistema de planos acotados.

Método de calificación: Media aritmética.

DIBT.2.3.5. Valorar el rigor gráfico del proceso, la claridad, la precisión y el proceso de resolución y construcción gráfica.

Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: DIBT.2.4. Formalizar y definir diseños técnicos aplicando las normas UNE e ISO de manera apropiada, valorando la importancia que tiene el croquis para documentar gráficamente proyectos arquitectónicos e ingenieriles.

Criterios de evaluación:

DIBT.2.4.1. Elaborar la documentación gráfica apropiada a proyectos de diferentes campos, formalizando y definiendo diseños técnicos, empleando croquis y planos conforme a la normativa UNE e ISO.

Método de calificación: Media aritmética.

DIBT.2.4.2. Elaborar proyectos sencillos en grupo, valorando la importancia de la sostenibilidad de un proyecto y reflexionando sobre la necesidad de superación de la brecha de género que existe actualmente en los estudios técnicos.

Método de calificación: Media aritmética.

DIBT.2.4.3. Reflexionar desde un enfoque inclusivo sobre la brecha de género existente en la actualidad en los estudios técnicos, valorando la necesidad de superación de ésta.

Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: DIBT.2.5.Investigar, experimentar y representar digitalmente elementos, planos y esquemas técnicos, mediante el uso de programas específicos CAD, de manera individual o grupal, apreciando su uso en las profesiones actuales, para virtualizar objetos y espacios en dos dimensiones y tres dimensiones.

Criterios de evaluación:

DIBT.2.5.1.Integrar el soporte digital en la representación de objetos y construcciones mediante aplicaciones CAD (Computer Aided Design), valorando las posibilidades que éstas herramientas aportan al dibujo y al trabajo colaborativo.

Método de calificación: Media aritmética.

12. Sáberes básicos:

A. Fundamentos geométricos.

1. La geometría en la arquitectura e ingeniería desde la revolución industrial. Los avances en el desarrollo tecnológico y en las técnicas digitales aplicadas a la construcción de nuevas formas. Referentes en obras arquitectónicas e industriales del patrimonio andaluz de los siglos XIX y XX: bodegas, estaciones, pabellones expositivos, puentes, viviendas singulares y obras de arquitectura efímera.
2. Transformaciones geométricas: isométricas, isomórficas y anamórficas: inversión (determinación de figuras inversas), homología (determinación de sus elementos y trazado de figuras homólogas) y afinidad (determinación de sus elementos y trazado de figuras afines). Aplicación para la resolución de problemas en los sistemas de representación. Resolución de problemas geométrico-matemáticos. Proporcionalidad áurea: aplicaciones. Equivalencia de figuras planas.
3. Potencia de un punto respecto a una circunferencia. Eje radical y centro radical. Aplicaciones en tangencias.
4. Curvas cónicas: elipse, hipérbola y parábola. Propiedades y métodos de construcción. Rectas tangentes. Trazado con y sin herramientas digitales. Curvas técnicas: hélices, curvas cíclicas y envolventes: origen y trazado, aplicaciones.

B. Geometría proyectiva.

1. Sistema diédrico.: Representación punto, recta y plano. Recta de máxima pendiente y máxima inclinación. Intersecciones, paralelismo, perpendicularidad y distancias. Verdadera magnitud de los segmentos. Figuras contenidas en planos. Abatimientos y verdaderas magnitudes. Giros, cambios de plano y verdaderas magnitudes. Aplicaciones. Representación de cuerpos geométricos: prismas y pirámides. Secciones planas y verdaderas magnitudes de la sección. Representación de cuerpos de revolución rectos: cilindros y conos (representación de la esfera, secciones planas, intersección en una recta). Representación de poliedros regulares: tetraedro, hexaedro y octaedro (desarrollos, posiciones características, secciones principales, intersección en una recta).
2. Sistema axonométrico, ortogonal y oblicuo. Representación de figuras y sólidos. Determinación del triángulo fundamental. Triángulo de trazas y ejes. Coeficientes de reducción. Representación de figuras planas. Intersecciones. Representación simplificada de la circunferencia. Representación de sólidos y cuerpos geométricos. Representación de espacios tridimensionales.
3. Sistema de planos acotados. Resolución de problemas de cubiertas sencillas. Representación de perfiles o secciones de terreno a partir de sus curvas de nivel.
4. Perspectiva cónica. Representación de sólidos y formas tridimensionales a partir de sus vistas.

C. Normalización y documentación gráfica de proyectos.

1. Representación de cuerpos y piezas industriales sencillas. Vistas principales. Croquis y planos de taller. Cortes, secciones y roturas. Normas de acotación. Perspectivas normalizadas.
2. Diseño, ecología y sostenibilidad. La brecha de género en los estudios técnicos.
3. Proyectos en colaboración. Elaboración de la documentación gráfica de un proyecto ingenieril o arquitectónico sencillo.
4. Planos de montaje sencillos. Elaboración e interpretación.

D. Sistemas CAD (Computer Aided Design).

1. Aplicaciones CAD (Computer Aided Design). Construcciones gráficas en soporte digital. Aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación al diseño, archivo y presentación de proyectos. Dibujo vectorial: 2D (dibujo y edición, creación de bloques, visibilidad de capas), 3D (inserción y edición de sólidos, galerías y bibliotecas de modelos, texturas), selección, encuadre, iluminación y punto de vista.

13. Vinculación de las competencias específicas con las competencias clave:

| | CC1 | CC2 | CC3 | CC4 | CD1 | CD2 | CD3 | CD4 | CD5 | CE1 | CE2 | CE3 | CCL1 | CCL2 | CCL3 | CCL4 | CCL5 | CCEC1 | CCEC2 | CCEC3.1 | CCEC3.2 | CCEC4.1 | CCEC4.2 | STEM1 | STEM2 | STEM3 | STEM4 | STEM5 | CPSAA1.1 | CPSAA1.2 | CPSAA2 | CPSAA3.1 | CPSAA3.2 | CPSAA4 | CPSAA5 | CP1 | CP2 | CP3 |
|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|------|------|------|------|-------|-------|---------|---------|---------|---------|-------|-------|-------|-------|-------|----------|----------|--------|----------|----------|--------|--------|-----|-----|-----|
| DIBT.2.1 | X | | | | X | | | | | X | X | | | | | | X | X | | | | | | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | |
| DIBT.2.2 | | | | | | | | | | | X | X | | | | | | | | | | | | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | |
| DIBT.2.3 | | | | | | | | | | | X | X | | | | | | | | | | | | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | |
| DIBT.2.4 | | | | | X | | | | | | X | X | | | | | | | | | | | | X | | X | X | X | X | X | | | | | | | | |
| DIBT.2.5 | | | | X | X | X | | | | X | | | | | | | | X | X | X | | | X | X | X | | | | | | | | | | | | | |

Leyenda competencias clave

| Código | Descripción |
|--------|---|
| CC | Competencia ciudadana. |
| CD | Competencia digital. |
| CE | Competencia emprendedora. |
| CCL | Competencia en comunicación lingüística. |
| CCEC | Competencia en conciencia y expresión culturales. |
| STEM | Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería. |
| CPSAA | Competencia personal, social y de aprender a aprender. |
| CP | Competencia plurilingüe. |



IES JAROSO

**PLAN DE ACTUACIÓN: INDICACIONES Y
CALENDARIO
TRATAMIENTO DE LA LECTURA - 30 MINUTOS
DIARIOS DE LECTURA
CURSO 2025/2026**



NORMATIVA: INSTRUCCIONES DE 21 DE JUNIO DE 2023, DE LA VICECONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, SOBRE EL TRATAMIENTO DE LA LECTURA PARA EL DESPLIEGUE DE LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

TERCERA. Planificación de las actuaciones.

- b) Las programaciones didácticas de todas las áreas, materias o ámbitos incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, en concreto para las prácticas lectoras, sin que supongan un trabajo paralelo, fuera de la planificación docente, de su metodología y evaluación. No debe convertirse en un tiempo de lectura aislado del resto de la función docente ordinaria.
- c) Los centros, al organizar la práctica docente en el aula, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia sin dejar de atender a la oralidad, el debate y la oratoria.

INDICACIONES: Por ello, y según la normativa, hemos diseñado el siguiente calendario para el tratamiento de la lectura en la ESO. Cada docente trabajará el tratamiento de la lectura según el calendario y horario, utilizando los recursos que crea convenientes, ya sean textos, imágenes, mapas, planos, vídeos, infografías, etc. siempre y cuando no se desliguen de la práctica docente y no supongan un trabajo paralelo ni descontextualizado (debe ir relacionado con las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos que estemos trabajando en cada momento, ya que deberá formar parte de la evaluación de nuestra materia). Cada departamento, si lo cree conveniente, podrá elaborar o seleccionar los recursos para cada nivel educativo.

| CALENDARIO TRATAMIENTO DE LA LECTURA 2025-2026 | | | | | |
|--|----------------|----------------------------|----------------|---------------------|----------------|
| 1er TRIMESTRE | | 2º TRIMESTRE | | 3º TRIMESTRE | |
| SEMANA | HORA | SEMANA | HORA | SEMANA | HORA |
| 29 septiembre 3 octubre | 08:00 - 09:00h | 8 enero - 9 enero | 8:00 - 9:00h | 6 abril- 10 abril | 13:30 - 14:30h |
| 6 octubre - 10 octubre | 09:00 - 10:00h | 12 enero - 16 enero | 09:00 - 10:00h | 13 abril - 17 abril | 08:00 - 09:00h |
| 13 octubre - 17 octubre | 10:00 - 11:00h | 19 enero - 23 enero | 10:00 - 11:00h | 20 abril - 24 abril | 09:00 - 10:00h |
| 20 octubre - 24 octubre | 11:30 - 12:30h | 26 enero -30 enero | 11:30 - 12:30h | 27 abril - 1 mayo | 10:00 - 11:00h |
| 27 octubre- 31 octubre | 12:30 - 13:30h | 2 febrero - 6 febrero | 12:30 - 13:30h | 4 mayo - 8 mayo | 11:30 - 12:30h |
| 3 noviembre - 7 noviembre | 13:30 - 14:30h | 9 febrero - 13 febrero | 13:30 - 14:30h | 11 mayo - 15 mayo | 12:30 - 13:30h |
| 10 noviembre - 14 noviembre | 08:00 - 09:00h | 16 febrero - 20 febrero | 08:00 - 09:00h | 18 mayo - 22 mayo | 13:30 - 14:30h |
| 17 noviembre - 21 noviembre | 09:00 - 10:00h | 23 febrero - 27 febrero | 09:00 - 10:00h | 25 mayo - 29 mayo | 08:00 - 09:00h |
| 24 noviembre - 28 noviembre | 10:00 - 11:00h | 2 marzo - 6 marzo | 10:00 - 11:00h | 1 junio - 5 junio | 09:00 - 10:00h |
| 1 diciembre - | 11:30 - 12:30h | 9 marzo - 13 marzo | 11:30 - 12:30h | 8 junio - 12 junio | 10:00 - 11:00h |

| | | | | | |
|-----------------------------------|----------------|----------------------------|----------------|----------------------------|-----------------|
| 5 diciembre | | | | | |
| 8 diciembre - 12 diciembre | 12:30 - 13:30h | 16 marzo - 20 marzo | 12:30 - 13:30h | 15 junio - 19 junio | 11:30 – 12:30h |
| 15 diciembre- 19 diciembre | 13:30 - 14:30h | 23 marzo - 27 marzo | 13:30 - 14:30h | 22 junio | 12:30 – 13:30 h |

Departamento: **DIBUJO**

| CURSO: 2º BACHILLERATO | | | | | |
|---|-----------------|-------------------------------------|------------------------------------|--|--|
| MATERIA: DIBUJO TÉCNICO II | | | | | |
| PRIMER TRIMESTRE: FUNDAMENTOS GEOMÉTRICOS | | | | | |
| UNIDADES | SESIONES | COMPETENCIAS ESPECÍFICAS | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | SABERES BÁSICOS | SITUACIONES DE APRENDIZAJE |
| Trazados geométricos fundamentales | 8 | 1 2 | 1.1 2.1 | DIBT.1.A.1 DIBT.1.A.2 DIBT.1.A.3 DIBT.1.A.9 | LA GEOMETRÍA EN LA VIDA COTIDIANA |
| Los polígonos | 10 | 1 2 | 1.1 2.2 | DIBT.1.A.5 DIBT.1.A.9 | |
| Relaciones: igualdad, semejanza, simetría y equivalencia. | 8 | 1 2 | 1.1 2.1 2.2 | DIBT.1.A.4 DIBT.1.A.9 | |
| Transformaciones geométricas: giros, traslaciones y homotecia. | 10 | 1 2 | 1.1 2.1 2.2 | DIBT.1.A.6 DIBT.1.A.9 | |
| Tangencias y enlaces | 10 | 2 | 2.3 | DIBT.1.A.7 DIBT.1.A.8 DIBT.1.A.9 | |
| Curvas técnicas y cónicas | 8 | 2 | 2.3 | DIBT.1.A.8 DIBT.1.A.9 | |
| SEGUNDO TRIMESTRE: SISTEMA DIÉDRICO | | | | | |
| UNIDADES | SESIONES | COMPETENCIAS ESPECÍFICAS | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | SABERES BÁSICOS | SITUACIONES DE APRENDIZAJE |
| Sistema diédrico: fundamentos y alfabetos | 15 | 1 3 | 1.1 3.1 | DIBT.1.A.1 DIBT.1.B.1 DIBT.1.B.2 | DISEÑANDO CON EL DIÉDRICO |
| Sistema diédrico: intersecciones, paralelismo, perpendicularidad, distancias | 15 | 3 | 3.1 3.5 3.6 | DIBT.1.A.9 DIBT.1.B.2 DIBT.1.B.3 DIBT.1.A.9 | |
| Sistema diédrico: superficies y sólidos geométricos sencillos, secciones planas y verdaderas magnitudes | 15 | 3 | 3.1 3.5 | DIBT.1.B.4 DIBT.1.A.9 | |
| TERCER TRIMESTRE: SISTEMA AXONOMÉTRICO, NORMALIZACIÓN, PROYECTOS, SISTEMAS CAD | | | | | |
| UNIDADES | SESIONES | COMPETENCIAS ESPECÍFICAS | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | SABERES BÁSICOS | SITUACIONES DE APRENDIZAJE |
| Sistemas de representación | 2 | 3 | 3.6 | DIBT.1.B.1 | DEL BOCETO A LA PERSPECTIVA |
| Sistema isométrico | 10 | 2 3 | 2.3 3.2 3.3 3.5 | DIBT.1.B.1 DIBT.1.B.5 DIBT.1.B.6 DIBT.1.A.9 | |
| | | 3 | 3.2 3.3 3.5 | DIBT.1.B.1 DIBT.1.B.5 DIBT.1.B.6 | |
| Sistema caballera | 10 | 3 | 3.4 3.5 | DIBT.1.B.7 | |
| Sistema cónico | 8 | 3 | 3.5 | DIBT.1.C.1 DIBT.1.C.2 DIBT.1.C.3 DIBT.1.C.4 | |
| Normalización, acotación y croquización. | 8 | 3 4 | 4.1 4.2 | DIBT.1.D.1 DIBT.1.D.2 DIBT.1.D.3 DIBT.1.D.4 | |
| Sistemas CAD | 6 | 5 | 5.1 5.2 | DIBT.1.D.1 DIBT.1.D.2 DIBT.1.D.3 DIBT.1.D.4 | |



IES JAROSO

MEDIDAS PARA EL FOMENTO DEL RAZONAMIENTO MATEMÁTICO



Departamento: **DIBUJO**

Las Instrucciones de la Viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre las medidas para el fomento del razonamiento matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria, establecen lo siguiente:

TERCERA. Principios para el desarrollo del razonamiento matemático.

a) Las actividades para el desarrollo de la competencia matemática, deberán tener un carácter eminentemente instrumental y vinculado a otras áreas del conocimiento, como las ciencias naturales, las ciencias sociales, el arte, la música o la tecnología.

CUARTA. Orientaciones didácticas y metodológicas.

b) Además, es conveniente trabajar textos matemáticos de distinta naturaleza (tablas de datos y gráficas, etiquetas, tickets de compras, presupuestos, facturas, recetas de cocina, croquis, mapas y escalas, cronogramas, líneas históricas de tiempo, otros textos discontinuos, etc.) que faciliten el tratamiento transversal de otras áreas o materias, compatibles con el abordaje del tiempo diario dedicado a la lectura planificada.

Para ello, y según la normativa, se ha diseñado un calendario para el tratamiento del razonamiento matemático en la ESO.

Cada docente trabajará según el calendario y horario, realizando las actividades para el desarrollo de la competencia matemática que crea convenientes, siempre y cuando no se desliguen de la práctica docente y no supongan un trabajo paralelo ni descontextualizado.

Cada departamento seleccionará los saberes básicos en función de las actividades que se planteen en cada nivel educativo, abarcando el mayor número posible de saberes.

En los cursos de 1º, 2º y 3º ESO en algunas semanas se realizan las tres sesiones en la materia de matemáticas y en otras semanas una de las sesiones alterna entre las áreas relacionadas.

En 4º ESO dependiendo de la optatividad y la temporalización, se lleva a cabo al menos en dos días de la semana o en los tres días de la semana.

El **Departamento de Dibujo**, por su vinculación directa con la geometría, participa en el desarrollo del razonamiento matemático desde las siguientes materias de la especialidad:

- **1º ESO: Educación Plástica, Visual y Audiovisual** (materia obligatoria).
- **3º ESO: Educación Plástica, Visual y Audiovisual** (materia obligatoria).
- **4º ESO: Dibujo Técnico** (materia optativa).

En **1º y 3º de ESO** se trabajará el desarrollo del razonamiento matemático durante la segunda evaluación, a través de los saberes básicos del bloque E. Geometría, repercusión en el arte y la arquitectura.

En cuanto a la materia optativa de **Dibujo Técnico en 4º de ESO** se desarrollará el razonamiento matemático durante todo el curso, de acuerdo con los cinco bloques de saberes básicos:

- A. Fundamentos de la Geometría.
- B. Geometría plana.
- C. Geometría descriptiva.
- D. Normalización y documentación gráfica de proyectos.
- E. Herramientas digitales para dibujo.

METODOLOGÍA Y PROGRAMACIÓN:

Trabajaremos la resolución gráfica de problemas a diario en el aula, con una metodología guiada de los procedimientos y trazados geométricos paso a paso, adaptándonos a los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, de forma que éste aprenda de manera significativa, reduciendo así las dudas y dificultades que pueda tener, construyendo su aprendizaje de menos a más, incrementándose poco a poco la dificultad de las propuestas y desarrollando, por lo tanto, las capacidades, las destrezas, el razonamiento y la autonomía necesarias para la resolución de problemas gráficos más complejos.

El alumnado tendrá además todo el material de apoyo visual y audiovisual para realizar correctamente cada lámina, trabajo, actividad, etc., en la plataforma educativa Moodle Centros.

Sumado a lo anterior, en **1º y 3º de ESO**, la situación de aprendizaje de la segunda evaluación, en la cual se trabajará específicamente el razonamiento matemático a través del bloque de saberes básicos de geometría como se ha comentado anteriormente, consistirá en la construcción de una red modular de azulejería nazarí como producto final.

1º de ESO trazará la red modular del “hueso” nazarí y 3º de ESO la red modular del “pez volador”.

En la materia **Dibujo Técnico de 4º de ESO**, además por supuesto, de la resolución gráfica de problemas en cada sesión, se trabajarán tres situaciones de aprendizaje a lo largo del curso (una en cada evaluación), contribuyendo como en el caso de 1º y 3º de ESO a la puesta en valor de la riqueza de nuestro patrimonio, cuyos productos finales serán los siguientes:

- 1ª evaluación.

Analizarán y estudiarán elementos arquitectónicos de diferentes períodos artísticos y trazarán arcos, motivos ornamentales lobulados, triángulo cordobés y sus aplicaciones, etc.

- 2ª evaluación.

Trazado de la red modular “hoja” nazarí.

- 3ª evaluación.

Una vez estudiados los sistemas de representación (2ª evaluación, bloque de saberes básicos C) y los bloques de saberes básicos D y E, normalización y documentación gráfica de proyectos y herramientas digitales para dibujo. El alumnado trabajará en el dibujo de construcciones arquitectónicas sencillas a través de sus vistas tanto en papel como digitalmente, empleando el uso de escalas, convencionalismos gráficos, etc.



IES JAROSO

AUTOEVALUACIÓN DOCENTE Y DE PROGRAMACIÓN

Nombre y apellidos del docente:.....
Departamento:.....



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

VALORACIÓN DEL PROFESORADO.

| INDICADORES | VALORACIÓN | PROPUESTAS DE MEJORA |
|---|------------------|----------------------|
| Soy ordenado/a y sistemático/a en mis explicaciones. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Relaciono los conceptos teóricos con ejemplos, ejercicios y problemas. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Considero que mis explicaciones ayudan a entender mejor la materia explicada. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Utilizo recursos variados y diferentes formas de acceso a la información. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Trabajo a través del enfoque DUA en el aula para eliminar barreras del aprendizaje en mi alumnado. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Motivo al alumnado centrándome en sus intereses y diferentes formas de aprender. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Atiendo a la diversidad de mi alumnado aplicando medidas generales y programas de atención a la diversidad. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Resuelvo las dudas y problemas en el aula. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Fomento el respeto, el diálogo y la tolerancia. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |

EVALUACIÓN

| INDICADORES | VALORACIÓN | PROPUESTAS DE MEJORA |
|--|------------------|----------------------|
| El método de evaluación que utilizo es justo y adecuado a la normativa vigente. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Los enunciados de las actividades evaluables son claros. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Los fallos de las actividades evaluables y demás pruebas quedan suficientemente aclarados. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Se mandan las actividades evaluables con la suficiente antelación. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Las actividades evaluables corresponden con el nivel explicado. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| El contenido y la tipología de las actividades evaluables se ajustan a lo trabajado en el trimestre. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |

VALORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN:

| INDICADORES | VALORACIÓN | PROPUESTAS DE MEJORA |
|--|------------------|----------------------|
| La programación es coherente con el currículo de la etapa. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| El alumnado ha recibido información de la programación, con especial referencia a criterios e instrumentos de calificación. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Las actividades planteadas son adecuadas para superar las competencias específicas. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Se respeta el ritmo de trabajo del alumnado. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Se utilizan diferentes estrategias metodológicas, y los principios DUA, en función del tipo de contenido y las características del alumnado. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Los recursos utilizados para realizar las diferentes actividades son ricos y variados. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Se ha realizado una evaluación inicial para adaptar la programación a las características del alumnado. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |

Se utiliza variedad de evidencias para evaluar al alumnado. **1- 2- 3- 4- 5 NP**

Se han introducido las modificaciones necesarias en la práctica docente como consecuencia de los resultados de la evaluación. **1- 2- 3- 4- 5 NP**

ADECUACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS UTILIZADAS

| INDICADORES | VALORACIÓN | PROPUESTAS DE MEJORA |
|---|-------------------------|-----------------------------|
| Los procedimientos de evaluación son adecuados. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| La temporalización se ha ajustado a las necesidades y objetivos. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Las evidencias utilizadas han sido fáciles de aplicar y servido a la recogida de datos necesaria. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Las evidencias han sido variadas y acordes a la metodología. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Las actividades promueven la participación activa del alumnado. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| Se clarifica al alumnado los criterios trabajados con las diferentes evidencias. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |

COORDINACIÓN

| INDICADORES | VALORACIÓN | PROPUESTAS DE MEJORA |
|--|-------------------------|-----------------------------|
| La coordinación en el Departamento ha sido adecuada. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| La colaboración del Departamento de Orientación ha sido adecuada. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| La coordinación en los Equipos Docentes ha sido adecuada. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| La comunicación con los tutores/as de los grupos ha sido fluida. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |
| La comunicación con las familias y tutores legales ha sido fluida. | 1- 2- 3- 4- 5 NP | |



IES JAROSO

INDICADORES DE LOGRO



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

VALORACIÓN DEL PROFESORADO. NOMBRE DEL PROFESOR/A:

| INDICADORES | VALORACIÓN | PROPUESTAS DE MEJORA |
|--|---------------|----------------------|
| El profesor/a es ordenado y sistemático en sus explicaciones. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Es fácil copiar la información de la pizarra con este profesor/a. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| He entendido las explicaciones del profesor/a cuando he estado atento/a. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| El profesor/a relaciona los conceptos teóricos con ejemplos, ejercicios y problemas. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Sus explicaciones me han ayudado a entender mejor la materia explicada. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Utiliza recursos diferentes al libro de texto | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Me gustaría recibir clase otra vez con este profesor/a. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| El profesor/a fomenta el respeto, el diálogo y la tolerancia. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| El profesor/a resuelve nuestras dudas con exactitud. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| El profesor/a fomenta la participación del alumnado. | 1- 2- 3- 4- 5 | |

LA EVALUACIÓN

| INDICADORES | VALORACIÓN | PROPUESTAS DE MEJORA |
|---|---------------|----------------------|
| El método de evaluación es justo. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Los enunciados de los exámenes/pruebas son claros. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Los fallos de los exámenes y demás pruebas quedan suficientemente aclarados. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Se mandan las tareas evaluables con la suficiente antelación. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Las pruebas/exámenes corresponden con el nivel explicado. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| El contenido y la tipología del examen/prueba se ajusta a lo trabajado en el trimestre. | 1- 2- 3- 4- 5 | |

LA PROGRAMACIÓN

| INDICADORES | VALORACIÓN | PROPUESTAS DE MEJORA |
|---|---------------|----------------------|
| La programación es coherente con el currículo de la etapa. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| El alumnado ha recibido información de la programación, con especial referencia a criterios e instrumentos de calificación. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Las actividades planteadas son adecuadas para conseguir los objetivos previstos. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Se respeta el ritmo de trabajo del alumnado. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Se utilizan diferentes estrategias metodológicas en función del tipo de contenido y las características del alumnado. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Los recursos utilizados para realizar las diferentes actividades son ricos y variados. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Se ha realizado una evaluación inicial para adaptar la programación a las características del alumnado | | |
| Se utiliza gran variedad de procedimientos e instrumentos para evaluar al alumnado. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| Se han introducido las modificaciones necesarias en la práctica docente como consecuencia de los resultados de la evaluación. | 1- 2- 3- 4- 5 | |
| La metodología se adapta en función del alumnado. | 1- 2- 3- 4- 5 | |